

## PROCESO No 110014003004-2021-00901-00

estibenson gonzalez ricaurte <egricaurte@hotmail.com>

Lun 16/05/2022 4:39 PM

Para: jaimeneiras@yahoo.com <jaimeneiras@yahoo.com>;ans.sanchez@hotmail.com  
<ans.sanchez@hotmail.com>;Juzgado 04 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.  
<cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Del Señor Juez, con el acostumbrado respeto y la debida consideración.

Atentamente,

### **ESTIBENSON GONZÁLEZ RICAURTE**

C.C. No 19.336.489 de Bogotá

T.P. 103113 del C.S.J.

Apoderado parte demandada.

Señor  
**JUEZ CIVIL MUNICIPAL CUARTO (4) DE BOGOTA**  
E. S. D.  
Ciudad.

<b>RADICACIÓN</b>	<b>110014003004-2021-00901-00</b>
<b>REFERENCIA:</b>	<b>CONTESTACIÓN DEMANDA PROCESO DECLARATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESPONTANEA</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA.</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO.</b>

**ESTIBENSON GONZÁLEZ RICAURTE**, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.336.489, de Bogotá, abogado en ejercicio con tarjeta profesional N° 103113 del C.S. de la J., con dirección electrónica [egricaurte@hotmail.com](mailto:egricaurte@hotmail.com), obrando como apoderado de la señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, igualmente mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.678.657 de la Calera C/marca, con dirección electrónica: [roshiflorez@hotmail.com](mailto:roshiflorez@hotmail.com), quien actúa en su calidad de demandada conforme al poder adjunto, estando dentro del término de traslado, según auto del 03 de Auto del 03 de mayo de 2022, procedo a contestar la demanda con base en los fundamentos de hecho y de derecho que a reglón seguido paso a dejar consignados.

#### **I. EN CUANTO A LOS HECHOS:**

1. Es cierto lo manifestado por la parte actora.
2. Es cierto lo manifestado por la parte actora.
3. Es cierto lo manifestado por la parte actora.
4. No es cierto que, entre las partes, y menos bajo el presunto principio de la autonomía privada de la voluntad, de mutuo acuerdo decidieron conformar una sociedad singular comercial de hecho.
- 4.1. No es cierto Toda vez que la señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, era la propietaria del establecimiento de comercio con actividad de **FRUTERIA**, ubicada en el Barrio Álamos Norte en la ciudad de Bogotá, con razón social **FRUTERIA DANNY**, mucho antes de contraer matrimonio con el señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, el 12 de julio de 1997.

Que, para la época del año 1999, el señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, como comerciante independiente, comprando y vendiendo joyas, oro, plata, el cual por los malos negocios se declaró en quiebra de una sociedad que tenía con el **JORGE CORREDOR**.

Que ante dicha situación y la presión del señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, en el año de 1999, la señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, vendió la **FRUTERIA DANNY**, por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/cte. (\$ 3.200.000)**, dineros que le entregó al demandante para que continuará trabajando en la compra de oro, toda vez que no tenían ningún otro tipo de fuente de ingresos

Por lo tanto, el demandante señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, nunca fue socio mayoritario de la señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, y menos bajo la dirección y administración dirigir la presunta sociedad de hecho.

- 4.1.1. Parcialmente cierto, fabricación de anillos y aretes

- 4.1.2. No es cierto
- 4.1.3. Parcialmente cierto, fabricación de anillos y aretes
- 4.1.4. No es cierto.

**RESPECTO CON EL PRESUNTO APORTE ECONÓMICO, LABORAL Y DE CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS SOCIOS.**

5. Parcialmente cierto: La demandada señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, manifiesta que nunca vio las presuntas joyas, el vehículo **MAZDA HS 323** modelo 1.996, era para uso de la familia, más no era ningún tipo de aporte económico a la presunta sociedad.
- 5.1. Parcialmente cierto: La demandada señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, manifiesta, que, en el año de 1999, vendió la **FRUTERIA DANNY**, por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/cte. (\$ 3.200.000)**, dineros que le entregó al demandante para que continuará trabajando en la compra de oro, mas no era ningún a socia.
- 5.2. Parcialmente cierto: La demandada señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, manifiesta, que ella seleccionaba y vendía joyas, con el oro que el señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, compraba y fabricaba con dineros de la demandada.

**RESPECTO CON EL PRESUNTO TRABAJO MANCOMUNADO DE LOS SOCIOS PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA PRESUNTA SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO.**

6. Parcialmente cierto: La demandada señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, manifiesta, que como esposos si dedicaban a la compra, fabricaron y distribución de joyas, con el oro que el señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, compraba y fabricaba con dineros de la demandada, con cuyas utilidades se sostenía la familia.
- 6.1. Es cierto lo manifestado por la parte actora.
- 6.2. Parcialmente cierto: La demandada señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, manifiesta, que como esposos compraban y vendían artículos en oro al por menor.
- 6.3. Parcialmente cierto: La demandada señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, manifiesta; que como esposos se turnaban para visitar y ofrecer la mercancía en municipios cercanos a Bogotá.
- 6.4. Parcialmente cierto: La demandada señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, manifiesta, que como esposos el señor el señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, compraba oro y fabricaba joyas con dineros de la demandada, y ella las vendía para con estos ingresos sostener la familia.

**RESPECTO CON EL PRESUNTO REPARTO DE UTILIDADES Y ASUMIR PERDIDAS**

7. No es cierto. Manifiesta la demandada, que como esposos nunca han hecho repartición de bienes, el día 29 de septiembre de 2021, la aquí demandada señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, instauro contra el señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, demanda de cesación de efectos civiles de matrimonio religioso y la consecuente disolución de la sociedad conyugal y a continuación la liquidación de sociedad conyugal, por la causal tercera (3) del Artículo 154 del Código Civil, modificado por la Ley 1° de 1976 Artículo 4°. Modificado por la Ley 25 de 1992, Artículo 6. son causales de divorcio. Por los ultrajes, el trato cruel y los maltratamientos de obra, la cual correspondió por reparto al Juzgado 10 de Familia de Bogotá, radicada bajo el 11001-31-10-010-2021-00731, proceso dentro del cual el aquí demandante instauro contra mi representada demanda de reconvencción la cual fue admita mediante Auto de fecha 2 de mayo de 2002,

8. No es cierto. Manifiesta la demandada señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, que como esposos nunca ni verbalmente, ni mediante autorización o documento alguno o actas se acordó designar como administrador al señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, de la presunta sociedad de hecho, la cual jamás ha existido, toda vez que los dineros con los que trabajaba el aquí demandante, eran de la señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, producto de la venta de su **FRUTERIA DANNY**, por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/cte. (\$ 3.200.000)**.

**RESPECTO CON LA PRESUNTA CONSTITUTION DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.**

9. Parcialmente cierto: La demandada señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, manifiesta, que como esposos el señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, de manera independiente en el año 2003, registro a nombre propio el establecimiento de comercio con razón social **EUROJOYAS**, tal como aparece en el certificado de Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual figura solamente él como representante legal sin ningún tipo de socio.
- 9.1. Parcialmente cierto: La demandada señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, manifiesta, que como esposos ella de manera independiente en el año 2012, registro a nombre propio el establecimiento de comercio con razón social **INVERJOYAS**, tal como aparece en el certificado de Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual figura solamente ella como representante legal sin ningún otro tipo de socio.
- 9.2. No es cierto. Manifiesta la demandada señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, que desde el 9 de Julio de 2012, fecha en que registro a nombre propio el establecimiento de comercio con razón social **INVERJOYAS**, tal como aparece en el certificado de Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual figura solamente ella como representante legal sin ningún otro tipo de socio, el cual administrado directamente de manera personal.

- Nombre: **DISTRIBUIDORA INVER JOYAS**
- Matrícula No : 02232102
- Fecha de Matrícula: 9 de julio de 2012
- Último año renovado: 2021
- Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
- Activos vinculados: \$ 105.248.000

**PROPIETARIO**

- Nombre: **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**
- C.C No: 20.678.657
- Domicilio: Bogotá D.C.
- Matrícula No: 02232098
- Fecha de Matrícula: 9 de julio de 2012
- Último año renovado: 2021
- Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021

10. Parcialmente cierto: La demandada señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, manifiesta, que como esposos cada uno administraba su establecimiento de comercio **DISTRIBUIDORA INVER JOYAS** a nombre de ella y **EUROJOYAS**, a nombre del señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, que con las utilidades que han generado los citados establecimientos de comercio, adquirieron varios bienes inmuebles unos a nombre de ella y otros a nombre de él, los cuales hacen parte de la sociedad conyugal conformada por la señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO** y el señor **JAIME ENRIQUE NEIRA**, y que la aquí demandada instauro contra el señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, demanda de cesación de efectos civiles de matrimonio religioso y la consecuente disolución de la sociedad conyugal y a continuación la liquidación de sociedad conyugal,

proceso que es de conocimiento del Juzgado 10 de Familia de Bogotá, radicada bajo el 11001-31-10-010-2021-00731.

11. No es cierto. Manifiesta la demandada señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, que con su esposo señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, nunca constituyeron ningún tipo de sociedad de hecho y menos por escritura pública o documento privado cada uno de los esposos tenía su propio establecimiento de comercio y cada uno lo administraba directamente **DISTRIBUIDORA INVER JOYAS** a nombre de ella y **EUROJOYAS** a nombre del señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**.
12. Parcialmente cierto: Manifiesta la aquí demandada, que ante la imposibilidad de una sana convivencia los cónyuges señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO** y **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, decidieron de común acuerdo, mediante acta de conciliación N 173 de 2020, celebrada el 20 de diciembre de 2020, en el **CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACION SERVICIO JURIDICO POPULAR**, ubicado en la Calle 36 No 13-31, de la ciudad de Bogotá D.C., acordaron la separación temporal de cuerpos por el término de tres (3) meses, comprendidos entre el 20 de diciembre de 2020 al 20 de marzo de 2021, y fijación de cuota alimentaria, custodia, ciudadano personal, régimen de vivistas, demás derechos y deberes como padres del menor Jaime Andrés Neira Flórez, de 13 años de edad y posteriormente mediante acta de conciliación N 067 de 2021, celebrada el 05 de abril de 2021, acordaron prorrogar la separación temporal de cuerpos por el término de seis (6) meses, comprendidos entre el 20 de marzo de 2021 al 20 de septiembre de 2021.
13. No es cierto: Manifiesta la demandada señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, que jamás ha autorizado a su esposo señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, ni verbalmente, ni mediante autorización o documento alguno lo ha designado como administrador del establecimiento de comercio **DISTRIBUIDORA INVER JOYAS**, es por ello que él demandante no aporta prueba alguna a la demanda que lo acredite como pretende hacerlo, porque no existe.
14. No es cierto. Manifiesta la demandada señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, que jamás se ha celebrado ningún tipo de sociedad de hecho ni verbal, y menos por medio de documento privado o escritura pública, con su esposo señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, es por ello que él demandante no aporta prueba alguna a la demanda que lo acredite como pretende hacerlo, como quiera que no existe.
15. No es cierto: Manifiesta la demandada señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, que su esposo señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, que jamás le manifestó que presuntamente dejaba de administrar el establecimiento de comercio con razón social **DISTRIBUIDORA INVER JOYAS**, el cual es única y exclusivamente de propiedad de la aquí demandada y el cual administra de manera personal, contrario sensu, el señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, le propuso y le envió a su correo electrónico, la relación de bienes y propuesta de liquidación sociedad conyugal de fecha 23 de agosto de 2021, presentada y suscrita por el demandado señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, en la cual se adjudica los establecimientos de comercio **EUROJOYAS** e **INVERJOYAS**, por la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (.1.200.000.000.)**, por lo cual falta a la verdad y buena fe.
16. Parcialmente cierto. Manifiesta la demandada señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, que el señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, el día viernes 24 de septiembre siendo a las 8:19 P.M., le llegó un correo y tenido en cuenta la hora tan tarde, sumado a su crítica patología de base, por lo que siendo las 9:45 P.M, le envió un WhatsApp, al celular del señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, al cual le manifestó *"que no estaba de acuerdo le la convocaran a un conciliación en es te momento ya estoy acostada cómo es posible que me llega la convocatoria a las 8:19 de la noche.*
17. Parcialmente cierto. Manifiesta la demandada señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, que sólo vio el **WhatsApp**, pero por la hora tan tarde no lo abrió ni el correo de su computador, pues por su limitación patológica poco lo usa, sólo lo vio el aviso del celular, y quedo a la espera que le enviaran dicha citación por correo certificado, la cual nunca llegó, para poder enterarse de los motivos de la conciliación, como quiera que ya

habíamos hecho dos conciliaciones, en el **CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACION SERVICIO JURIDICO POPULAR**, ubicado en la Calle 36 No 13-31, de la ciudad de Bogotá D.C.

18. Parcialmente cierto. Manifiesta la demandada señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, que a ella nunca le enviaron físicamente ningún tipo de citación a su residencia donde conste su recibido y menos ser citada una segunda vez como lo señala la Ley 640 de 2001, ni menos recibir algún tipo ningún tipo de llamada a su celular por parte del señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA** o del centro de conciliación
19. No es cierto. Manifiesta la demandada señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, que jamás se ha celebrado ningún tipo de sociedad de hecho ni verbal, y menos por medio de documento privado o escritura pública, con su esposo señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, es por ello que él demandante no aporta prueba alguna a la demanda, que lo acredite como pretende hacerlo, como quiera que no existe, es por ello que el aquí demandante le envió a la demandada una relación de bienes y propuesta de liquidación sociedad conyugal de fecha 23 de agosto de 2021, presentada y suscrita por el demandado señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, en la cual de manera arbitraria y parcializada se adjudica los establecimientos de comercio **EUROJOYAS** e **INVERJOYAS**, por la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (.1.200.000.000.)**, por lo cual falta a la verdad y buena fe.
- 19.1. No es cierto. Manifiesta la demandada señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, durante la existencia de la sociedad conyugal se adquirieron los siguientes vehículos con Licencia de Transito
- ✓ Licencia No 10007065982. Vehículo de Placas WCV 508. Marca Mitsubishi. Modelo 2013. Color Blanco Perla.
  - ✓ Licencia de Tránsito No 10009174518. Vehículo de Placas TLM 535. Marca Fiat. Modelo 2012. Color Blanco Bianchisa.
  - ✓ Licencia de Transito No 10015216626. Vehículo de Placas DRW 369. Marca Mitsubishi. Modelo 2018. Color Rojo Medio.
  - ✓ Vehículo de Placas 519 de Cota. Marca Mitsubishi. Fiat, el cual le fue entregado el día mediante acta de conciliación N 067 de 2021, celebrada el 05 de abril de 2021, donde acordaron prorrogar la separación temporal de cuerpos por el término de seis (6) meses, comprendidos entre el 20 de marzo de 2021 al 20 de septiembre de 2021.
- 19.2. No es cierto. Manifiesta la demandada señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, como quiera que jamás se ha celebrado ningún tipo de sociedad de hecho, con su esposo señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, el cual de manera ambiciosa pretende adjudicarse los establecimientos de comercio **EUROJOYAS** e **INVERJOYAS**, por la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (.1.200.000.000.)**, por lo cual falta a la verdad y buena fe, según propuesta que él le hizo mediante escrito de fecha 23 de agosto de 2021.
- 19.3. No es cierto. Manifiesta la demandada señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, que jamás se ha celebrado ningún tipo de sociedad de hecho, con su esposo señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, y menos nombrarlo administrador del establecimiento de comercio **INVERJOYAS**, es por ello que él demandante no aporta prueba alguna a la demanda que lo acredite como pretende hacerlo, como quiera que no existe.
20. No es cierto. Manifiesta la demandada señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, que jamás ha existido ningún tipo de sociedad de hecho ni comercial, con su esposo señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, y menos nombrarlo administrador del establecimiento de comercio **INVERJOYAS**, o exigirle algún tipo de rendición de cuentas, por ello que ella mucho antes a este proceso el día 29 de septiembre de 2021, la aquí demandada señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, instauro contra el señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, demanda de cesación de efectos civiles de matrimonio religioso y la consecuente disolución de la sociedad conyugal y a continuación la liquidación de sociedad conyugal, por la causal tercera (3) del Artículo 154 del Código

Civil, modificado por la Ley 1° de 1976 Artículo 4°. Modificado por la Ley 25 de 1992, Artículo 6. son causales de divorcio. Por los ultrajes, el trato cruel y los maltratamientos de obra, la cual correspondió por reparto al Juzgado 10 de Familia de Bogotá, radicada bajo el 110013110010202100731, proceso dentro del cual el aquí demandante instauro contra mi representada demanda de reconvenición la cual fue admita mediante Auto de fecha 2 de mayo de 2002.

## II. EN CUANTO LAS PRETENSIONES

Desde ahora manifiesto que me opongo todas y a cada una de las pretensiones así:

**PRIMERO: ME OPONGO.** A recibir las cuentas que como presuntamente administrador del establecimiento de comercio denominado **DISTRIBUIDORA INVERJOYAS**, el señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, debe entregar a la señora **HILARIA ROCIO FLORES PULIDO**, por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$133, 000,000)**, en los términos señalados en el numeral 20 de los hechos de las demandas.

No es cierto que entre los cónyuges **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA** y **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, haya existido algún tipo de sociedad de hecho ni comercial, y menos haberlo nombrarlo presuntamente como administrador del establecimiento de comercio **INVERJOYAS**, mediante escritura pública o documento público, o exigirle algún tipo de rendición de cuentas, es por ello que la aquí demandante en este proceso, el día 29 de septiembre de 2021, instauro contra el señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, demanda de cesación de efectos civiles de matrimonio religioso y la consecuente disolución de la sociedad conyugal y a continuación la liquidación de sociedad conyugal, por la causal tercera (3) del Artículo 154 del Código Civil, modificado por la Ley 1° de 1976 Artículo 4°. Modificado por la Ley 25 de 1992, Artículo 6. Son causales de divorcio. Por los ultrajes, el trato cruel y los maltratamientos de obra, la cual correspondió por reparto al Juzgado 10 de Familia de Bogotá, radicada bajo el 110013110010202100731, despacho que mediante oficio No 01358, de fecha 22 de noviembre de 2021, decretó el embargo del establecimiento de comercio de la **DISTRIBUIDORA INVERJOYAS**, medida que fue inscrita en el Certificado de Matricula Mercantil, con fecha 6 de diciembre de 2021, es por ello que el demandante no aporta ningún tipo de documento a la demanda, que lo acredite como pretende hacerlo.

Tan cierta es nuestra afirmación que el mismo demandante señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, le envió a la demandada una relación de bienes y propuesta de liquidación sociedad conyugal de fecha 23 de agosto de 2021, en la cual de manera arbitraria y parcializada pretendía adjudicarse los establecimientos de comercio **EUROJOYAS e INVERJOYAS**, por la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (.1.200.000.000.)**, por lo cual falta a la verdad y a la buena fe.

**SEGUNDO: NO ES CIERTO Y POR LO TANTO ME OPONGO Y SE ACLARA:** Que dentro de la sociedad conyugal conformada por los señores **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA** y **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, existen bienes que no se han repartido y cuyo inventario presentare a continuación:

1. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Matricula Inmobiliaria N° 50S-40692044
2. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Matricula Inmobiliaria N° 50 N 20075353.
3. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Espinal. Matricula Inmobiliaria N° 357-757.
4. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Matricula Inmobiliaria N° 50N-20075354.
5. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, Matricula Inmobiliaria N° 070-21956.
6. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, Matricula Inmobiliaria N° 070-13906.
7. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, Matricula Inmobiliaria N° 070-13907.
8. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Matricula Inmobiliaria N° 50C-651720.
9. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, Matricula Inmobiliaria N° 070-40649.
10. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Matricula Inmobiliaria N° 50S-40692257.
11. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Matricula Inmobiliaria N° 50C-1348781.
12. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Matricula Inmobiliaria N° 50C-1225225.
13. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Matricula Inmobiliaria N° 50C-1557577.
14. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Matricula Inmobiliaria N° 50C-1557267.
15. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Matricula Inmobiliaria N° 50C-1557472.

16. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Matricula Inmobiliaria N° 50S-40204576.
17. Finca ubicada en el Municipio de Supata Cundinamarca, adquirida por el demandado señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, en el mes de octubre de 2020.
18. Ganado adquirido por demandado señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, y que permanece en la finca ubicada en el Municipio de Supata Cundinamarca, en el mes de noviembre de 2020.
19. Copia certificado Cámara de Comercio de Bogotá D.C., Sede Centro. Establecimiento de comercio. Matricula No 02232102. Razón Social Distribuidora **INVER JOYAS**.
20. Copia certificado Cámara de Comercio de Bogotá D.C., Sede Centro. Establecimiento de comercio. Matricula No 01259865 Razón Social **EUROJOYAS**.
21. Cópia de Licencia de Tránsito No 10007065982. Vehículo de Placas WCV 508. Marca Mitsubishi. Modelo 2013. Color Blanco Perla.
22. Cópia de Licencia de Tránsito No 10009174518. Vehículo de Placas TLM 535. Marca Fiat. Modelo 2012. Color Blanco Bianchisa.
23. Copia de Licencia de Transito No 10015216626. Vehículo de Placas DRW 369. Marca Mitsubishi. Modelo 2018. Color Rojo Medio.
24. Vehículo de Placas 519 de Cota. Marca Mitsubishi. Fiat.
- 23: Cuenta de Ahorros banco Davivienda
- 24: Cuenta Bancolombia, Sucursal castilla, a nombre de señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**

Que es por ello que el 21 de septiembre de 2021, la señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, instauro contra el señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, demanda de cesación de efectos civiles de matrimonio religioso y la consecuente disolución de la sociedad conyugal y a continuación la liquidación de sociedad conyugal, por la causal tercera (3) del Artículo 154 del Código Civil, modificado por la Ley 1° de 1976 Artículo 4°. Modificado por la Ley 25 de 1992, Artículo 6. Son causales de divorcio. Por los ultrajes, el trato cruel y los maltratamientos de obra, la cual actualmente es de conocimiento del Juzgado 10 de Familia de Bogotá, bajo el 110013110010202100731, despacho que mediante oficio No 01358, de fecha 22 de noviembre de 2021, decretó el embargo del establecimiento de comercio de la **DISTRIBUIDORA INVER JOYAS**, medida que fue inscrita en el Certificado de Matricula Mercantil, con fecha 6 de diciembre de 2021, proceso dentro del cual por mandato legal les corresponde a cada uno de los cónyuges la mitad de los bienes adquiridos durante la permanencia a d la sociedad conyugal mas no de hecho ni comercial.

**TERCERO: ME OPONGO Y SE ACLARA**, a ser condenada en costas. Nos oponemos a las condenas solicitadas por cuanto probado está, que si debe haber condenas en este proceso, ella debe ser para el demandante, quien pretende mediante engaños y mala fe, demostrar que entre el señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA** y la señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, y menos bajo el presunto principio de la autonomía privada de la voluntad, de mutuo acuerdo decidieron conformar una sociedad singular comercial de hecho, tal como está probado que no existe ningún tipo de documento privado, como lo pretende hacer valer el demandante.

Aseveración está por demás temeraria, parcializada, sesgada y de mala fe, como quiera que el demandante no aporta ningún tipo de documento a la demanda, que lo acredite como administrador del citado establecimiento de comercio, como pretende hacerlo, mediante este proceso, presuntamente con el fin de sustraerse parte del capital de los bienes que el mismo propuso a la demandada, y que pretendía adjudicarse la su nombre os establecimientos de comercio **EUROJOYAS** e **INVERJOYAS**, por la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (.1.200.000.000.)**, por lo cual falta a la verdad y buena fe, según propuesta que él le hizo mediante escrito de fecha 23 de agosto de 2021, conducta esta que muy posiblemente puede estar enmarcada en un presunto fraude procesal, ocultando la verdad respecto con el proceso No 10013110010202100731, por cesación de efectos civiles de matrimonio religioso y la consecuente disolución de la sociedad conyugal y a continuación la liquidación de sociedad conyugal, por la causal tercera (3) del Artículo 154 del Código Civil, modificado por la Ley 1° de 1976 Artículo 4°. Modificado por la Ley 25 de 1992, Artículo 6. Son causales de divorcio. Por los ultrajes, el trato cruel y los maltratamientos de obra, la cual es de conocimiento del Juzgado 10 de Familia de Bogotá, el cual ya decreto las medidas cautelares sobre los bienes adquiridos dentro de la sociedad conyugal conformada por las partes obrantes en el proceso de la referencia.

### III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho las siguientes normas:  
Constitución Política. Artículos 29. 83.  
Código General del Proceso Artículo 380. Ley 1564 de 2012.

### IV. MEDIOS DE PRUEBA

Para que el Despacho se sirva tener como medio de pruebas para esta contestación de demanda, me permito solicitar a su Juzgado, decretar, practicar y tener como tales las siguientes:

#### DE ORDEN DOCUMENTAL.

1. Copia demanda junto con sus anexos, que el 21 de septiembre de 2021, la señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, instauro contra el señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, demanda de cesación de efectos civiles de matrimonio religioso y la consecuente disolución de la sociedad conyugal y a continuación la liquidación de sociedad conyugal, por la causal tercera (3) del Artículo 154 del Código Civil, modificado por la Ley 1° de 1976 Artículo 4°. Modificado por la Ley 25 de 1992, Artículo 6. son causales de divorcio. Por los ultrajes, el trato cruel y los maltratamientos de obra, la cual actualmente es de conocimiento del Juzgado 10 de Familia de Bogotá, bajo el 110013110010202100731, despacho que mediante oficio No 01358, de fecha 22 de noviembre de 2021, decretó el embargo del establecimiento de comercio de la **DISTRIBUIDORA INVER JOYAS**, medida que fue inscrita en el Certificado de Matricula Mercantil, con fecha 6 de diciembre de 2021.
2. Poder legalmente conferido por la demandada, para actuar ante la jurisdicción de familia en el cual se acredita la personería para actuar del suscrito.
3. Copia Auto Admisorio de la demanda de fecha 12 de noviembre de 2021, proferido por el Juzgado Décimo de Familia de Bogotá, de conocimiento dentro del proceso radicado bajo el No 11001-31-10-010-2021-0073100, por **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO**, donde actúan como parte **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, parte demandada **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**.
4. Copia oficio No 01357. Proferido por el Juzgado Décimo de Familia de Bogotá, proceso No 11001-31-10-010-2021-0073100. **SECRETARIA DE MOVILIDAD y/o TRÁNSITO COTA CUNDINAMARCA**. En atención a lo dispuesto en providencia de fecha 12 de noviembre de 2021, le comunico que se ordenó **EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO** de los vehículos identificados con placas No. TLM-535 y 519.
5. Copia oficio No 01358. De fecha 22 de noviembre de 2021, de Proferido por el Juzgado Décimo de Familia de Bogotá, proceso No 11001-31-10-010-2021-0073100. Dirigido a la **CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C.**, en atención a lo dispuesto en providencia de fecha 12 de noviembre de 2021, le comunico que se ordenó **EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO** de los establecimientos de comercio denominados **EUROJOYAS** e **INVERJOYAS**, con matrículas mercantiles Nos. 01259865 y 02232102.
6. Copia Certificado de Matricula de Establecimiento de Comercio **DISTRIBUIDORA INVER JOYAS**, de fecha 28 de enero de 2022, de **EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO** Mediante oficio No 01358. De fecha 22 de noviembre de 2021, Proferido por el Juzgado Décimo de Familia de Bogotá, D.C., inscrito el 6 de diciembre de 2021, con el No 00193757 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso No 11001-31-10-010-2021-0073100. De **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**. C.C. No 20.678.657 contra **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**. C.C. 79.653. 769.
7. Copia Certificado de Matricula de Establecimiento de Comercio **EUROJOYAS**, de fecha 28 de enero de 2022, de **EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO**. Mediante oficio No 01358. De fecha 22 de noviembre de 2021, Proferido por el Juzgado Décimo de Familia

**ESTIBENSON GONZÁLEZ RICAURTE**  
**ABOGADO**

de Bogotá, D.C., inscrito el 6 de diciembre de 2021, con el No 00193757 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso No 11001-31-10-010-2021-0073100. De HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO. C.C. No 20.678.657 contra JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA. C.C. 79.653. 769.

8. Copia escrita de fecha 6 de diciembre de 2021, suscrito por el señor JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA, mediante el cual le propone a la señora HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO, la nulidad de matrimonial.
9. Copia oficios juzgado 10 de familia de Bogotá allegando copia los oficios Nos 01352, 01353, 01354, 01358.
10. Poder legalmente conferido por la demandada, con los cuales se acredita la personería para actuar del suscrito.
11. Copia cédula de ciudadanía No 19.336.489 de Bogotá, del apoderado ESTIBENSON GONZALEZ RICAURTE.
12. Copia T.P. No 103113 del C.S. de la J., del apoderado ESTIBENSON GONZALEZ RICAURTE.

**DECLARACIÓN DE PARTE**

Solicito se fije fecha y hora para la práctica de interrogatorios de parte que habrá de absolver al demandante señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA** y a la demandada señora y **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, mediante cuestionario que personalmente o por escrito le formule, acerca de los hechos de esta demanda y su contestación.

**V. ANEXOS**

Me permito anexar:

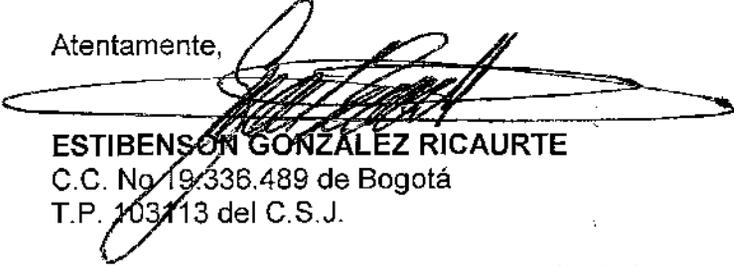
1. Poder a mi favor.
2. Los documentos aducidos como pruebas.
3. Copia de la demanda para el archivo del despacho.
4. Copia de la demanda con sus correspondientes anexos para traslado.

**VI. NOTIFICACIONES**

1. **LA DEMANDADA:** Señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, Recibirá notificaciones en la Carrera 57 No 23 A 70. Interior 3. Apartamento 110, de la Ciudad de Bogotá, Cel. 3002691800. dirección electrónica [roshiflorez@hotmail.com](mailto:roshiflorez@hotmail.com)
2. **EL APODERADO:** El suscrito para efectos de notificaciones las recibiré en la secretaria de su Honorable Despacho o en mi domicilio profesional ubicado en la Carrera 8 No. 16- 51 oficina 506 Edificio Paris Centro Bogotá D.C. Tel 2438878 Cel. 310-3004892. Email: [egricaurte@hotmail.com](mailto:egricaurte@hotmail.com)

Del Señor Juez, con el acostumbrado respeto y la debida consideración.

Atentamente,

  
**ESTIBENSON GONZÁLEZ RICAURTE**  
 C.C. No 19.336.489 de Bogotá  
 T.P. 103113 del C.S.J.

Anexo: Nueve (09) folios de contestación de la demanda, y 81 folios como pruebas para un total de noventa (90.) folios.

GONZALEZ

cra 8 # 16-51

lo CC - 19336489

RICAURTE

oficina 506

3103004892

egricaurte@hc

## Recepción de Demanda en Línea

Su Tramite ha sido recibida con éxito con el número de recibo: 257667

**FINALIZAR**

Seleccionar archivo

Ningún archivo seleccionado

**Agregar Archivo**

imo: 1 archivo, el  
r a 50 MB

MB

7

Señor  
**JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA (REPARTO)**  
E. S. D.  
Ciudad.

<b>REFERENCIA:</b>	<b>DEMANDA DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO Y LA CONSECUENTE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y A CONTINUACIÓN LA LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO.</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA.</b>

**ESTIBENSON GONZÁLEZ RICAURTE**, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.336.489, de Bogotá, con tarjeta profesional N° 19.336.489 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección electrónica [egricaurte@hotmail.com](mailto:egricaurte@hotmail.com); actuando en mi calidad de apoderado especial de la señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.678.657 de la Calera C/marca, con dirección electrónica: [roshiflorez@hotmail.com](mailto:roshiflorez@hotmail.com); por medio del presente escrito formulo demanda de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO Y LA CONSECUENTE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y A CONTINUACIÓN LA LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL**, en contra del señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, persona mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cedula de ciudadanía No 79.653. 769 de Bogotá, cónyuge de mi poderdante, para que sea tramitada a través del proceso verbal, previos los siguientes:

#### I. HECHOS:

**PRIMERA:** Que la señora: **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, contrajo matrimonio católico con el señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, en la parroquia de San Juan de Mata de la ciudad Bogotá, el día (12) de Julio de (1997).

**SEGUNDO:** Que dicho Matrimonio fue Registrado en la **NOTARIA SEGUNDA (2) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.**, el cual se encuentra registrado civilmente el día (31) de marzo de (2005) en la Notaria (51) del Círculo de Bogotá D.C., bajo el indicativo serial No 4343065.

**TERCERO:** Que durante este matrimonio fueron concebidos tres hijos:

- **JHON ALEXANDER NEIRA FLÓREZ**, nacido el 16 de diciembre de 1997, actualmente de veintitrés (23) años de edad.
- **DANIEL FELIPE NEIRA FLÓREZ**, nacido el 19 de junio de 1999, actualmente de veintidós (22) años de edad.
- **JAIME ANDRÉS NEIRA FLÓREZ**, nacido el 13 de diciembre de 2007, actualmente de trece (13) años de edad, respectivamente.

**CUARTO:** Que el señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, ha dado lugar a esta demanda por los constantes ultrajes, el trato cruel y los maltratamientos de obra, violencia intrafamiliar para con su cónyuge **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**.

**QUINTO:** Que la señora: **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, es persona de vida social y privada absolutamente correcta y no ha dado, por tanto, lugar, al presente proceso.

**SEXTO:** Que ante la imposibilidad de una sana convivencia los cónyuges señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO** y **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, decidieron de común acuerdo, mediante acta de conciliación N 173 de 2020, celebrada el 15 de diciembre de 2020, en el **CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACION SERVICIO JURIDICO POPULAR**, ubicado en la Calle 36 No 13-31, de la ciudad de Bogotá D.C., acordaron la separación temporal de cuerpos por el término de tres (3) meses, comprendidos entre el 20 de diciembre de 2020 al 20 de marzo de 2021, y fijación de cuota alimentaria, custodia, ciudadano personal, régimen de vivistas, demás derechos y deberes como padres del menor Jaime Andrés Neira Flórez, de 13 años de edad.

**SÉPTIMO:** Que posteriormente mediante acta de conciliación N 067 de 2021, celebrada el 05 de abril de 2021, en el **CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACION SERVICIO JURIDICO POPULAR**, ubicado en la Calle 36 No 13-31, de la ciudad de Bogotá D.C., acordaron prorrogar la separación temporal de cuerpos por el término de seis (6) meses, comprendidos entre el 20 de marzo de 2021 al 20 de septiembre de 2021, y fijación de cuota alimentaria, custodia, ciudadano personal, régimen de vivistas, demás derechos y deberes como padres del menor Jaime Andrés Neira Flórez de 13 años de edad.

**OCTAVO;** Que los jóvenes **JHON ALEXANDER NEIRA FLÓREZ**, **DANIEL FELIPE NEIRA FLÓREZ**, y **JAIME ANDRÉS NEIRA FLÓREZ**, actualmente de común acuerdo viven con su padre.

**NOVENO:** Que los señores **HILARIA ROCIO FLÓREZ PULIDO** y **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, no celebraron capitulaciones matrimoniales.

**DECIMO:** Que como consecuencia del matrimonio se conformó entre los esposos una sociedad conyugal actualmente vigente.

**DÉCIMO PRIMERO:** Que en la sociedad conyugal existen bienes que no se han repartido y cuyo inventario presentare oportunamente.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Que la señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, actualmente no se encuentra en embarazo.

## II. PETICIONES

Con base en los hechos narrados, comedidamente le ruego que por los trámites de un proceso verbal, que deberá surtirse con citación y audiencia al Señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, y con intervención del defensor de familia, se sirva hacer las siguientes o similares declaraciones:

**PRIMERO:** Que se decrete la cesación de efectos civiles de matrimonio religioso de los esposos **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO** y **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, ambos mayores de edad, domiciliados en Bogotá y cuyo matrimonio se celebró el día el día (12) de Julio de (1997) en la parroquia de San Juan de Mata de la ciudad Bogotá.

En consecuencia, queda suspendida la vida común de los cónyuges

**SEGUNDO.** Que, como consecuencia de la anterior declaración, se decrete la disolución de la sociedad conyugal formada por los cónyuges: **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO y JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA.**

**TERCERO:** Que una vez ejecutoriada la sentencia que decrete la cesación de efectos civiles, el menor **JAIME ANDRÉS NEIRA FLÓREZ**, quedara en poder de la madre señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO.**

**CUARTO:** Que son de cargo de los consortes los gastos necesarios para la alimentación y educación del menor **JAIME ANDRÉS NEIRA FLÓREZ**, de consumo y en proporción a los ingresos de cada uno de los cónyuges.

**QUINTO:** Que como consecuencia de la disolución de la sociedad conyugal se proceda a la liquidación definitiva de la misma, por el trámite posterior al presente proceso de los esposos **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO y JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA.**

**SEXTO:** Que el señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, por haber dado lugar al presente proceso, deberá contribuir a la congrua subsistencia de su esposa, en cuantía y forma adecuadas a sus circunstancias pecuniarias.

**SÉPTIMO.** Que el señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, repare de manera integral el daño causado a la señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, como víctima de los constantes ultrajes, el trato cruel y los maltratamientos de obra y violencia intrafamiliar tanto física, psicológica y económica.

**OCTAVO:** Que se ordene la inscripción de la sentencia en el libro de registro correspondiente.

**NOVENO:** Que se condene en costas del proceso y agencias en derecho al señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, por haber dado origen al presente proceso.

### III. MEDIDAS PROVISIONALES Y CAUTELARES:

Que en el auto mediante el cual se admita esta demanda, solicito, al señor juez, conforme a lo previsto en el Artículo 598 del Código General del Proceso, ordenar las siguientes medidas cautelares.

**PRIMERA:** Ordenar la separación de habitación a los cónyuges y autorizar a mi mandante señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, a residir en su actual domicilio ubicado en la Carrera 57 No 23 A 70. Interior 3. Apartamento 110, de la Ciudad de Bogotá.

**SEGUNDA:** Dejar al menor **JAIME ANDRÉS NEIRA FLÓREZ**, al cuidado personal de su señora madre **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO.**

**TERCERO:** Calcular la cantidad con que el señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, debe suministrar para la subsistencia a su esposa quien padece de una invalidez del 60% y su menor hijo, señalando la forma y tiempo de pago.

Para tal efecto mi poderdante presenta la siguientes formula con el objeto de ponerla en consideración del demandado o del Despacho, en caso que éste no acepte o guarde silencio, que teniendo en cuenta que en la conciliación celebrada el 15 de diciembre de 2020, por el término de tres (3) meses y luego se prorrogó por el término de seis (6) meses, hasta el 20 de septiembre de 2021, se acordó una cuota mensual de (\$ 6.666.000.00), producto de las utilidades de dos Empresas propiedad de la sociedad

conyugal, y que actualmente administra el demandado señor JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA, por lo que se estima la cuota mensual en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000), mensuales hasta la ejecutoria de la sentencia.

**CUARTA:** Decretar el embargo y secuestro de los siguientes bienes, los cuales fueron adquiridos durante la existencia de la sociedad conyugal, y son objeto, por tanto, de gananciales y se hallan en cabeza del demandado señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**.

#### **BIENES INMUEBLES**

Durante la existencia de la sociedad conyugal se adquirieron los siguientes bienes inmuebles.

1. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte Matricula Inmobiliaria N° 50N-20075353.
2. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte Matricula Inmobiliaria N° 50N-20075354.
3. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro Matricula Inmobiliaria N° 50C-651720.
4. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro Matricula Inmobiliaria N° 50S-40692044
5. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro Matricula Inmobiliaria N° 50S-40692257.
6. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Tunja, Matricula Inmobiliaria N° 070-21956.
7. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Tunja, Matricula Inmobiliaria N° 070-13906.
8. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Espinal. Matricula Inmobiliaria N° 357-45757
9. Finca ubicada en el Municipio de Supata Cundinamarca, adquirida por el demandado señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, en el mes de octubre de 2020.

#### **BIENES MUEBLES.**

Durante la existencia de la sociedad conyugal se adquirieron los siguientes bienes muebles.

1. Copia de Licencia de Transito No 10007065982. Vehículo de Placas WCV 508. Marca Mitsubishi. Modelo 2013. Color Blanco Perla.
2. Copia de Licencia de Transito No 10009174518. Vehículo de Placas TLM 535. Marca Fiat. Modelo 2012. Color Blanco Bianchisa.
3. Copia de Licencia de Transito No 10015216626. Vehículo de Placas DRW 369. Marca Mitsubishi. Modelo 2018. Color Rojo Medio.

4. Vehículo de Placas 519 de Cota. Marca Mitsubishi. Fiat.

## OTROS

Durante la existencia de la sociedad conyugal se adquirieron los siguientes bienes

1. Copia certificado Cámara de Comercio de Bogotá D.C., Sede Centro. Establecimiento de Comercio. Matricula no 01259865 Razón Social EUROJOYAS.
2. Copia certificado Cámara de Comercio de Bogotá D.C., Sede Centro. Establecimiento de Comercio. Matricula No 02232102. Razón Social Distribuidora INVER JOYAS.
3. Certificación Cuenta de Ahorros Banco Davivienda Sucursal Castilla No 003970731661 a nombre de **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, de fecha 22 de septiembre de 2021, con un saldo de \$ 4.765.134.93.
4. Cuenta Bancolombia Sucursal castilla, a nombre de señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**
5. Ganado adquirido por demandado señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, y que permanece en la finca ubicada en el Municipio de Supata Cundinamarca, en el mes de noviembre de 2020.

Me reservo el derecho de denunciar nuevos bienes, la anterior solicitud la fundo en lo preceptuado por los Artículos 589 y S.s. del C.G. P.

## IV. MEDIOS DE PRUEBA

Solicito tener como pruebas y practicar las siguientes:

### ➤ DE ORDEN DOCUMENTAL.

1. Copia registro civil de nacimiento de la señora HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO.
2. Copia certificación Registraduría Delegada para el Registro y la identificación Dirección Nacional de Identificación el señor JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA
3. Copia registro civil de matrimonio del señor JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA, y la señora HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO.
4. Copia registro civil de nacimiento del hijo mayor de edad señor JHON ALEXANDER NEIRA FLÓREZ de veintitrés (23) años de edad
5. Copia registro civil de nacimiento del hijo mayor de edad señor DANIEL FELIPE NEIRA FLÓREZ de veintidós (22) años de edad,
6. Copia registro civil de nacimiento del hijo menor de edad JAIME ANDRÉS NEIRA FLÓREZ, de trece (13) años de edad.
7. Copia derecha de petición Instituto Nacional de Medicina Legal Seccional Bogotá, de fecha 09 de julio de 2021.

8. Respuesta derecha de petición Instituto Nacional de Medicina Legal Seccional Bogotá, de fecha 12 de julio de 2021.
9. Copia derecho de petición comisaria de familia de Kennedy, de fecha 09 de julio de 2021
10. Respuesta derecha de petición comisaria de familia de Kennedy, de fecha 14 de septiembre de 2021.
11. Copia certificación de Pensión por Invalidez expedida, en noviembre de 2015, por el fondo de pensiones PORVENIR, con ingreso base le liquidación de \$ 563.608.
12. Copia informe de evaluación neuropsicológico MOBILIT Y GROUP S.A.S
13. Copia Historia Clínica Mederi expedida el 19 de agosto de 2021.
14. Copia Historia Clínica Odontológica Vitaldent Plus expedida el 22 de septiembre de 2021.
15. Copia acta conciliación No 173 de 2020, celebrada el 15 de diciembre de 2020, entre los señores **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO** y **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, en el **CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACION SERVICIO JURIDICO POPULAR**, ubicado en la Calle 36 No 13-31, de la ciudad de Bogotá D.C., donde acordaron la separación temporal de cuerpos por el término de tres (3) meses, comprendidos entre el 20 de diciembre de 2020 al 20 de marzo de 2021, y fijación de cuota alimentaria, custodia, ciudadano personal, régimen de vivistas, demás derechos y deberes como padres del menor Jaime Andrés Neira Flórez, de 13 años de edad.
16. Copia acta conciliación No 067 de 2021, celebrada el 05 de abril de 2021, entre los señores **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO** y **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, en el **CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACION SERVICIO JURIDICO POPULAR**, ubicado en la Calle 36 No 13-31, de la ciudad de Bogotá D.C., donde acordaron prorrogar la separación temporal de cuerpos por el término de seis (6) meses, comprendidos entre el 20 de marzo de 2021 al 20 de septiembre de 2021, y fijación de cuota alimentaria, custodia, ciudadano personal, régimen de vivistas, demás derechos y deberes como padres del menor Jaime Andrés Neira Flórez de 13 años de edad.
17. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte Matricula Inmobiliaria N° 50N-20075353.
18. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte Matricula Inmobiliaria N° 50N-20075354.
19. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro Matricula Inmobiliaria N° 50C-651720.
20. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro Matricula Inmobiliaria N° 50S-40692044
21. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro Matricula Inmobiliaria N° 50S-40692257.

22. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Tunja, Matrícula Inmobiliaria N° 070-21956.
23. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Tunja, Matrícula Inmobiliaria N° 070-13906.
24. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Espinal. Matrícula Inmobiliaria N° 357-45757
25. Copia propuesta de liquidación sociedad conyugal de fecha 23 de agosto de 2021, presentada por el demandado señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, en la cual Incluye la finca ubicada en el Municipio de Supata Cundinamarca, adquirida en el mes de octubre de 2020.
26. Cópia de Licencia de Transito No 10007065982. Vehículo de Placas WCV 508. Marca Mitsubishi. Modelo 2013. Color Blanco Perla.
27. Cópia de Licencia de Transito No 10009174518. Vehículo de Placas TLM 535. Marca Fiat. Modelo 2012. Color Blanco Bianchisa.
28. Cópia de Licencia de Transito No 10015216626. Vehículo de Placas DRW 369. Marca Mitsubishi. Modelo 2018. Color Rojo Medio.
29. Vehículo de Placas 519 de Cota. Marca Mitsubishi. Fiat.
30. Copia certificado Cámara de Comercio de Bogotá D.C., Sede Centro. Establecimiento de Comercio. Matrícula No 02232102. Razón Social Distribuidora INVER JOYAS.
31. Copia certificado Cámara de Comercio de Bogotá D.C., Sede Centro. Establecimiento de Comercio. Matrícula. No 01259865 Razon Social EUROJOYAS.
32. Certificación Cuenta de Ahorros Banco Davivienda Sucursal Castilla No 003970731661 a nombre de **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, de fecha 22 de septiembre de 2021, con un saldo de \$ 4.765.134.93.
33. Poder legalmente conferido por los demandantes, con los cuales se acredita la personería para actuar del suscrito.
34. Copia cédula de ciudadanía No 19.336.489 de Bogotá, del apoderado **ESTIBENSON GONZALEZ RICAURTE**.
35. Copia T.P. No 103113 del C.S. de la J., del apoderado **ESTIBENSON GONZALEZ RICAURTE**.

➤ **DE ORDEN TESTIMONIAL**

Ruego fijar fecha y hora para recepcionar la declaración de los siguientes testigos, quienes se servirán declarar sobre las declaraciones de la demanda a saber:

1. **YEIMMY SOFÍA CUBILLOS FLOREZ y CLAUDIA INES ORDOÑEZ SUSA**, todas mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, a quienes se podrá citar por intermedio del suscrito apoderado, a quienes se les deberá exhortar a cerca de la

sociedad de la sociedad conyugal patrimonial formada entre la señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO** y el demandado **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**.

#### DECLARACIÓN DE PARTE:

Solicito citar y hacer comparecer al demandado señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, para que absuelva al interrogatorio de parte que personalmente formularé.

#### > PRUEBAS A SOLICITAR:

Que teniendo en cuenta que mi poderdante señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, en aras de ejercer su derecho al debido proceso, derecho de defensa y de contradicción previsto en el Artículo 29 de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo 14 del Código General del Proceso, mediante derecho de petición de fecha 09 de julio de 2021, radicado bajo el No 2021-004088, solicitó al Señor Director del Instituto Nacional de Medicina Legal Seccional Bogotá.

1. Se sirva ordenar a quien corresponda me sea expedida a mis costas, copia íntegra de la historia clínica, dictamen médico legal e incapacidad que me fue otorgada por el Instituto de Medicina Legal Seccional Bogotá D.C., para la época del año 2010.

Que en este orden es de observar que Instituto Nacional de Medicina Legal Seccional Bogotá, mediante respuesta de fecha 12 de julio de 2021, de la presente anualidad, comunica a mi poderdante señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**.

*"Atentamente comunico que las actuaciones que realiza esta institución proceden únicamente por mandato expreso de autoridad competente (Ley 938 de 2004, Artículo 36, Numerales 2 y 4 y por tal razón esta Entidad no se encuentra facultada para entregar copias de los dictámenes emitidos o documentación relacionada, sentencia C080/2005, teniendo en cuenta que la información contenida en los informes periciales posee carácter de reserva y hace parte de una de investigación que se dirige la autoridad que lleva el proceso.*

Que igualmente mi poderdante señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, en aras de recaudar pruebas para allegar a la presente demanda, se trasladó a la Notaria Única de Villa de Leyva Boyacá, a solicitar el registro civil del demandado, el cual no le fue expedido, sin previa autorización del señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, lo cual es prácticamente imposible por los hechos de la presente demanda.

No obstante, la Registraduría Delegada para el Registro y la identificación Dirección Nacional de Identificación, le expidió certificación de fecha 10 de septiembre de 2021, de los datos que reposan en la tarjeta física decadactilar del registro, del señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, la cual obra como prueba.

Que teniendo en cuenta que la parte actora mediante derecho de petición, agotó la posibilidad de obtener las precisadas pruebas, según lo previsto en el Código General del Proceso:

**Artículo 78. Deberes de las partes y sus apoderados.** Son deberes de las partes y sus apoderados:

Numeral 10. Abstenerse de solicitarle al juez la consecución de documentos que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición hubiere podido conseguir.

Por lo anteriormente expuesto, de manera respetuosa me permito solicitar a su señoría como Juez de la República y autoridad competente, se sirva ordenar oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal Seccional Bogotá, para que se expida copia íntegra de la historia clínica, dictamen médico legal e incapacidad que le fue otorgada a la señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, como a la Notaria Única de Villa de Leyva Boyacá, a efecto de la expedición del registro civil de nacimiento del señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, para que obren como pruebas dentro del proceso de la referencia.

## V. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho las siguientes normas:

Ley 25 de 1992

Ley 1° de 1976. Artículo 4°. Numeral 3°.

Código Civil. Artículo 154 y S.s.

Código General del Proceso Artículos 386, 388, 389, 589, 598 y S.s.

Ley 1996 de 2019, por medio de la cual se establece el Régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.

Sentencia SU-080 de 2020, Corte Constitucional, mediante la cual se reconoce el déficit de la protección del derecho a la reparación integral para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar dentro de los procesos de divorcio o cesación de efectos civiles. Esto porque en dichos procesos no se cuenta con un mecanismo idóneo para reparar los daños causados por este tipo de violencia.

## VI. PROCESO, COMPETENCIA

Se trata de un proceso verbal.

Por la naturaleza del asunto y la vecindad de las partes es usted competente para conocer de esta demanda

## VII. ANEXOS

Me permito anexar:

1. Poder a mi favor.
2. Los documentos aducidos como pruebas.
3. Copia de la demanda para el archivo del despacho.
4. Copia de la demanda con sus correspondientes anexos para traslado.

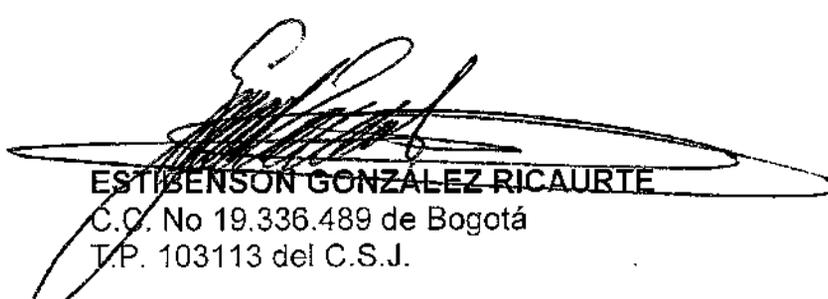
## VIII. NOTIFICACIONES

1. **EL DEMANDADO:** Señor JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA, Recibirá notificaciones en la Calle 23 No 66-39 Interior 5 apartamento 672. De la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá, Celular No 315-3615299, Dirección electrónica [jaimeneiras@yahoo.com](mailto:jaimeneiras@yahoo.com)
2. **LA DEMANDANTE:** Señora HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO, Recibirá notificaciones en la Carrera 57 No 23 A 70. Interior 3. Apartamento 110, de la Ciudad de Bogotá, Cel. 3002691800. dirección electrónica [roshiflorez@hotmail.com](mailto:roshiflorez@hotmail.com)

3. El suscrito para efectos de notificaciones las recibiré en la Secretaria de su Honorable Despacho o en mi domicilio profesional ubicado en la Carrera 8 No. 16- 51 oficina 506 Edificio Paris Centro Bogotá D.C. Tel 2438878 Cel. 310-3004892. Email: [egricaurte@hotmail.com](mailto:egricaurte@hotmail.com)

Del Señor Juez, con el acostumbrado respeto y la debida consideración.

Atentamente,



ESTIBENSON GONZALEZ RICAURTE

C.C. No 19.336.489 de Bogotá  
T.P. 103113 del C.S.J.

Anexo: Diez (10) folios de la demanda y 67 folios como pruebas para un total de folios. 77.

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca  
Municipio de La Calera

a Diez y siete del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve  
se presentó el señor Juanme Flierz Rodriguez mayor de  
edad, de nacionalidad Colombiana natural de La Calera domiciliado  
en La Calera y declaró: Que el día quince 15  
del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve siendo las  
tres de la mañana nació en La Clínica de la Esboira  
del municipio de La Calera República de Colombia un niño de

sexo femenino a quien se le ha dado el nombre de Helena Reina  
hija legítima del señor Juanme Flierz Rodriguez de 30 años de edad,  
natural de La Calera República de Colombia de profesión Obrero  
y la señora Ana Sofía Pulido de 27 años de edad, natural de  
Achicóy República de Colombia de profesión Hechora siendo  
abuelos paternos Juan Flierz y María Antonia Rodriguez  
y abuelos maternos Carlos Julio Pulido y Consuelina Velazquez  
Fueron testigos Carlos Julio Pulido y Mercedes Flierz

En fe de lo cual se firma la presente acta.  
El declarante, Juanme Flierz 294 329 de La Calera  
(con cédula No.)

El testigo, Carlos Julio Pulido 293 797 de La Calera  
(con cédula No.)

El testigo, Mercedes Flierz 293 363 de La Calera  
(con cédula No.)

Carlos Julio Pulido  
(firma y sello del funcionario que quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1986, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA REGISTRADURIA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 115 DEL DECRETO LEY 1262 DE 1970, SIN SELLO SEGUN ART. 11 DEL DECRETO 2150 DE 1995. TIENE VALIDEZ PERMANENTE.

TOMO: 25 FOLIO: 296 SERIAL: \_\_\_\_\_

Cesar Ricardo Gomez Peña  
Registrador Municipal  
La Calera - Cundinamarca

09 NOV 2020

Adhesivo Copia Registro Civil  
REGISTRADURIA MUNICIPAL  
274670343  
09 NOV 2020  
FECHA DE EXPEDICION

ESTA REPRODUCCION FOTOMECANICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo  
Serial

4343065

**Datos de la oficina de registro:**

Clase de oficina: Registraduría  Notaria  Consulado  Correjerías  Insp. de Policía  Código

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

NOTARIA 51 BOGOTÁ DC COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ DC

**Datos del matrimonio**

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTÁ DC

Fecha de celebración: Año Mes Día Clase de matrimonio

2005 JUL 22 Civil Religioso

Documento que acredita el matrimonio:

tipo de documento: Número: Notaría, juzgado, parroquia, etc.

Ausa religiosa:  Escritura de procreación: L. 7E-273N. 6P. SAN JUAN DE MATA

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

**Datos del conyunto**

Apellidos y nombres completos:

NEIRA SAAVEDRA JAIME ENRIQUE

Documento de identificación (Clase y número):

CEDULA DE CIUDADANIA 0079653769

**Datos de la conyunta**

Apellidos y nombres completos:

FLOREZ PULIDO NILARIA ROCIO

Documento de identificación (Clase y número):

CEDULA DE CIUDADANIA 0020678857

**Datos del denunciante**

Apellidos y nombres completos:

NEIRA SAAVEDRA JAIME ENRIQUE

Documento de identificación (Clase y número):

CEDULA DE CIUDADANIA 0079653769

*[Firma]*

Fecha de inscripción: Año Mes Día

2005 JUL 22

Nombre y cargo del funcionario que autoriza:

JESUS E. PEREZ GONZALEZ - RUBIO

**CAPITULACIONES MATRIMONIALES**

Lugar otorgamiento de la escritura	No. Autoría	No. Escritura	Fecha de otorgamiento de la escritura
			Año Mes Día

**HIJOS LEGÍTIMOS POR EL MATRIMONIO**

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento

**PROVIDENCIAS**

Tipo de providencia	No. Escritura o sentencia	Notaría o Juzgado	Lugar y fecha	Firma funcionario

**ESPACIO PARA NOTAS**





REGISTRADURÍA DELEGADA PARA EL REGISTRO CIVIL Y LA IDENTIFICACIÓN  
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

COORDINACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA "CAIC"

**NO VALIDO COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION**

**GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA**

**CERTIFICA:**

Que verificada la Base de Datos del Archivo Nacional de Identificación ANI, y de acuerdo a la información que reposa en la tarjeta física decadactilar, se encontró que el **DOCUMENTO BASE** que sirvió para la expedición de la misma fue:

Documento Base de Cedulación:	REGISTRO CIVIL 0 F. 1. S. 390 NOTARIA UNICA DE VILLA DE LEIVA-BOYACA , SIN MAS DATOS
Cedula de Ciudadanía Numero:	79653769
Lugar y Fecha de Expedición:	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA, 27 de JUNIO de 1991
Nombres:	JAIME ENRIQUE
Apellidos:	NEIRA SAAVEDRA

Firmado digitalmente por ULISES  
ORTIZ BARREIRO

Fecha: 2021.09.10 15:50:25 -05'00

---

ULISES ORTIZ BARREIRO  
TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-02

Expedida en Bogotá D.C. el día 10 de SEPTIEMBRE de 2021

ELABORO: ULISES ORTIZ BARREIRO

EN BLANCO

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE

REPUBLICA DE COLOMBIA  
REGISTRO CIVIL



REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION N°

Parte básica Parte simple

27658255

1971216

NOTARIA CUARENTA Y OCHO(48) - - - - - SANTAFE DE BOGOTA - - - - - 1052-

SECCION GENERAL

1) Nombre: NEIRA FLOREZ JHON ALEXANDER  
 2) Sexo: MASCULINO  
 3) Fecha de nacimiento: 16 DICIEMBRE 1997  
 4) Departamento: CUNDINAMARCA  
 5) Municipio: SANTAFE DE BOGOTA

SECCION ESPECIFICA

6) Lugar de nacimiento: HOSPITAL INFANTIL LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS 12:25  
 7) Certificado medico: CERTIFICADO MEDICO Dr. FIDEL E. FERREIRA N. 1860  
 8) Nombre del profesional: HILARIA ROCIO 28  
 9) Nacionalidad: COLOMBIANA  
 10) Profesión u oficio: HOGAR  
 11) Nombre: JAIME ENRIQUE 24  
 12) Nacionalidad: COLOMBIANA  
 13) Profesión u oficio: COMERCIANTE

14) C.C. # 79'653.769 DE BOGOTA  
 15) Calle 70 C. Nro. 105 A 46  
 16) Firma (autógrafa): JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA.  
 17) Firma (caratada):

18) Fecha en que se sienta este registro: 15 ENERO 1998

19) Nombre: ARGUEL ANGEL DIAZ TELLEZ.  
 20) Firma (autógrafa):  
 21) Firma (caratada):

22) Oficina de registro: CUNDINAMARCA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA Y SE EXPIDE CON DESTINO AL INTERESADO.

*[Firma manuscrita]*

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ PULGARÍN  
Notaria cuarenta y Ocho (48E) de Bogotá

22 FEB 2021

4

EN BLANC



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL  
DE NACIMIENTO

NUIP 990619-

Indicativo Serial reav- 29013863

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registradora  Notaria  Consulado  Corregera  Insp. de Policía  Código 1 0 5 2

País, Departamento, Municipio, Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA\* CUNDINAMARCA \* SANTAFE DE BOGOTA D.C. \* \* \* \* \*

Datos del inscrito

Primer Apellido

Segundo Apellido

NEIRA \* \* \* \* \* FLOREZ \* \* \* \* \*

Magibre(s)

DANIEL FELIPE \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

Fecha de nacimiento

Sexo (en letras)

Grupo sanguíneo

Factor RH

Ano 1 9 9 9 Mes Jun Día 1 9 MASCULINO \* \* \* 0 (+)

Lugar de nacimiento (País, Departamento, Municipio, Corregimiento o Inspección)

COLOMBIA\* CUNDINAMARCA \* SANTAFE DE BOGOTA D.C. \* \* \* \* \*

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

Número certificado de nacido vivo

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO CLINICA DEL OCCIDENTE \* \* \* \* \* A2067322 \* \* \* \* \*

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

FLOREZ PULIDO HILARIA ROCIO \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

C.C.# 20.678.657 DE LA CALERA(Cund.) \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* COLOMBIANA \* \* \* \*

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

NEIRA SAAVEDRA JAIME ENRIQUE \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

C.C.# 79.653.769 DE BOGOTA \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* COLOMBIANA \* \* \* \*

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

NEIRA SAAVEDRA JAIME ENRIQUE \* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

C.C.# 79.653.769 DE BOGOTA\* \* \* \* \* X



Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Ano 1 9 9 9 Mes Jul Día 1 9

MIGUEL ANGEL DIAZ TELLEZ

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA NOTARIA Y SE EXPIDE CON DESTINO AL INTERESADO.

27 FEB 2017

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ PULGARÍN  
Notaria cuarenta y Ocho (48E) de Bogotá



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP: 1034662054

REGISTRO CIVIL  
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 4 1385032

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría  Notaría  Número 49 Consulado  Corregimiento  Inspección de Policía  Código A Z

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. - NOTARIA 49

Datos del Inscrito

Primer Apellido

Segundo Apellido

NEIRA

FLOREZ

Nombre(s)

JAIME ANDRES

Fecha de nacimiento

Sexo (en letras)

Grupo Sanguíneo

Factor RH

Año

2007

Mes

DIC

Día

13

MASCULINO

O

POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C.

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos

Número certificado de nacido vivo

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

A 8352541

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

FLOREZ PULIDO HILARIA ROCIO

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

C.C. No. 20.678.657 DE LA CALERA

COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

NEIRA SAAVEDRA JAIME ENRIQUE

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

C.C. No. 79.653.769 DE BOGOTA D.C.

COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

NEIRA SAAVEDRA JAIME ENRIQUE

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. No. 79.653.769 DE BOGOTA D.C.

Firma

*Jaime*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autiza

Día

2008

Mes

ENE

Día

03

ARGENYS DE LA FUENTE MURILLO (E)

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

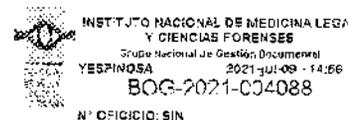
ESPACIO PARA NOTAS



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

9  
6

Bogotá D.C.



Señor  
DIRECTOR INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL  
SECCIONAL BOGOTÁ D.C:  
Ciudad.

**HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.678.657 de la Calera C/marca, con dirección electrónica [roshiflorez@hotmail.com](mailto:roshiflorez@hotmail.com) : de manera respetuosa, me permito hacer uso ante su Despacho del Derecho de Petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, Artículos 13, 14, 15, 20, 33 y S.s., por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el Título II. Capítulos I, II, y III, Artículos 13 a 33 de la Primera parte de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que se sirva dar respuesta a mis peticiones previas los siguientes:

#### I. HECHOS

1. Que para la época del año 2010, acudí al Instituto de Medicina Legal Seccional Bogotá D.C., donde fui valorada e incapacitada, como consecuencia de las lesiones personales de las que fui víctima, por violencia familiar por parte de mi esposo.

#### II. PETICIONES

Acorde con los hechos narrados, y sustentación con fundamento en los análisis introspectivos y previa confrontación de las normas y procedimientos que regulan la materia del asunto que nos ocupa, con el decoro y el respeto que me distingue solicito a su digno Despacho.

1. Se sirva ordenar a quien corresponda me sea expedida a mis costas, copia íntegra de la historia clínica, dictamen médico legal e incapacidad que me fue otorgada por el Instituto de Medicina Legal Seccional Bogotá D.C., para la época del año 2010.

Lo anterior, con el fin de iniciar las acciones pertinentes y conducentes que en derecho correspondan.

#### III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Constitución Política. Artículos 23, 29, 85 y 228.
2. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. 13 a 33 de la Primera parte de la Ley 1437 de 2011.
3. Ley 1755 de 2015, artículos 13, 14, 15 y S.s. por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.

#### IV. PRUEBAS

Solicito tener como tales las siguientes:

#### DOCUMENTALES.

1. Copia de la cédula de ciudadanía de **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, No. 20.678.657 de la Calera C/marca.

7

## V. NOTIFICACIONES

**HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, en la Carrera 8 No. 16- 51 oficina 506 Edificio Paris Centro Bogotá D.C. Tel 2438878 Cel. 3002691800. dirección electrónica [roshiflorez@hotmail.com](mailto:roshiflorez@hotmail.com)

Atentamente,



**HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**  
C.C. No 20.678.657 de la Calera C/marca  
Email: [roshiflorez@hotmail.com](mailto:roshiflorez@hotmail.com)  
Cel. 3002691800

Anexo: Un (1) folio.



Oficio No. 480812  
Bogotá, 2021-07-12

Señora  
**HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**  
Peticionaria  
Carrera 8 16 51 OF 506  
roshiflorez@hotmail.com  
Bogotá D. C.

ASUNTO: Contestación derecho de petición  
REFERENCIA: SIN  
Oficio No. SIN de Fecha: 2021-07-09  
**HILARIA ROCIO FLOR PULIDO**  
Caso No. BOG-2021-004088 FECHA 09-julio-2021

Reciba un cordial saludo:

De acuerdo con lo solicitado y conforme al artículo 23 de la Constitución Política de 1991 y lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, me permito responder a su petición en los siguientes términos:

#### I. PETICIÓN

*"(...) Se sirva ordenar a quien corresponda me sea expedida a mis costas, copia íntegra de la historia clínica, dictamen médico legal e incapacidad que me fue otorgada por el Instituto de Medicina Legal Seccional Bogotá D.C., para la época del año 2010 (...)"*

#### II. RESPUESTA

Atentamente le comunico que las actuaciones que realiza esta institución proceden únicamente por mandato expreso de autoridad competente (Ley 938 de 2004<sup>1</sup>, Artículo 36, numerales 2 Y 4) y por tal razón esta Entidad no se encuentra facultada para entregar copias de los dictámenes emitidos o documentación relacionada, (Sentencia C-980/2005)<sup>2</sup> teniendo en cuenta que la información contenida en los informes periciales posee carácter de reserva y hace parte de una investigación que dirige la autoridad que lleva el proceso.

Adicionalmente es necesario informar que es facultativo de las respectivas autoridades judiciales expedir copias de los informes periciales que reposan en los expedientes judiciales o autorizar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses la expedición de las mismas, razón por la cual sugiero dirigirse al despacho de la Fiscalía asignada al caso para lo pertinente.

#### III. NOTIFICACIONES

El Instituto de Medicina Legal en la calle 7ª # 12ª - 51 Piso 2 y correo electrónico [grupoclinico@medicinalegal.gov.co](mailto:grupoclinico@medicinalegal.gov.co)

Atentamente

**MARY SOL GALEANO PALACIOS**  
COORDINADORA GRUPO DE CLINICA FORENSE - REGIONAL BOGOTA

Provisión: Giovanna Lisa Tarallo Romo - Profesional especializado forense

Revisó: Oscar Podrara Bonavides - Profesional universitario

<sup>1</sup> Ley 938 de 2004 - Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la Nación.

<sup>2</sup> (...) "El informe pericial se entregará bajo recibo al solicitante y se conservará un ejemplar de aquél y de éste en el instituto", de lo cual cabe deducir que aquél se suministra a quien pide el expertiseo y a ninguna otra persona o sujeto procesal, quedando tan sólo una copia del mismo en el propio instituto para su archivo. (...)"

Bogotá D.C.

Señores  
**COMISARIA DE FAMILIA KENNEDY**  
**NUEVA MARSELLA**  
Ciudad.

Decia  
GALATIYA LAS  
SECRETARIA  
COMISARIA Kennedy  
08/09/2021  
Folio 2

**HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.678.657 de la Calera C/marca, con dirección electrónica [roshiflorez@hotmail.com](mailto:roshiflorez@hotmail.com) : de manera respetuosa, me permito hacer uso ante su Despacho del Derecho de Petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, Artículos 13, 14, 15, 20, 33 y S.s., por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el Título II. Capítulos I, II, y III, Artículos 13 a 33 de la Primera parte de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que se sirva dar respuesta a mis peticiones previos los siguientes:

### I. HECHOS

1. Que para la época del año 2010, acudí a la Comisaria de Familia de la Localidad Octava Kennedy Nueva Marsella, remitida por el Instituto de Medicina Legal Seccional Bogotá D.C., donde instaura queja como consecuencia de las lesiones personales de las que fui víctima, por violencia familiar por parte de mi esposo **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 79.653. 769 de Bogotá.

### II. PETICIONES

Acorde con los hechos narrados, y sustentación con fundamento en los análisis introspectivos y previa confrontación de las normas y procedimientos que regulan la materia del asunto que nos ocupa, con el decoro y el respeto que me distingue solicito a su digno Despacho.

1. Se sirva ordenar a quien corresponda me sea expedida a mis costas, copia de la queja instaurada para la época del año 2010, en la Comisaria de Familia de la Localidad Octava Kennedy Nueva Marsella, como consecuencia de las lesiones personales de las que fui víctima, por violencia familiar por parte de mi esposo **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 79.653. 769 de Bogotá.

Lo anterior, con el fin de iniciar las acciones pertinentes y conducentes que en derecho correspondan.

### III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Constitución Política. Artículos 23, 29, 85 y 228.
2. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. 13 a 33 de la Primera parte de la Ley 1437 de 2011.
3. Ley 1755 de 2015, artículos 13, 14, 15 y S.s. por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.

#### IV. PRUEBAS

Solicito tener como tales las siguientes:

#### DOCUMENTALES.

1. Copia de la cédula de ciudadanía de **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, No. 20.678.657 de la Calera C/marca.

#### V. NOTIFICACIONES

**HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, en la Carrera 8 No. 16- 51 oficina 506 Edificio Paris Centro Bogotá D.C. Tel 2438878 Cel. 3002691800. dirección electrónica [roshiflorez@hotmail.com](mailto:roshiflorez@hotmail.com)

Atentamente,

  
**HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**  
C.C. No 20.678.657 de la Calera C/marca  
Email: [roshiflorez@hotmail.com](mailto:roshiflorez@hotmail.com)  
Cel. 3002691800

Anexo: Un (1) folio.

	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Oficina de Sistemas	PROYECTO 165: ACCESO A LA JUSTICIA FAMILIAR COMISARIAS DE FAMILIA REGISTRO UNICO DE GESTION - RUG	 Comisaria Familia	SISTEMA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS UNICA FUENTE DE INFORMACION DE LA SDIS	 SIRBE
--	---	---	-----------------------	---	-----------

Nº comisaría de familia: 33 Sector: 3 RUG Nº: 831002059

**IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD/QUEJA/DENUNCIA**

Fecha de llegada:(Día/Mes/Año) 18/08/2010 Hora de llegada:(Hora/Minutos) 12:04 PM  
 Forma en que se presenta la solicitud/queja/denuncia: PERSONAL  
 La persona fue remitida por:

Proyecto SDIS/Modalidad/Col/Gerencia/Entidad externa

**Descripción de la solicitud/Queja/Denuncia:**

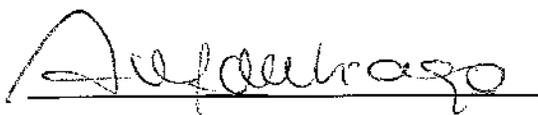
SE PRESENTA LA SEÑORA A INFORMAR QUE EN EL DIA DE AYER 17 DE AGOSTO, LOS CITARON EN EL COLEGIO DE SU HIJO DANIEL FELIPE NEIRA, QUE HABIA PRESENTADO CONDUCTAS DE ROBO, QUE LE HABIA QUITADO A SU PADRE, DESDE EL COLEGIO EL ME LLAMO POR TELEFONO, Y ME RECLAMO, Y LUEGO MI CONYUGE, DENTRO DEL CARRO ME DIJO QUE A MIS HIJOS NO ME LOS VA A MALCRIAR Y ME DIO UN PUÑO, Y EL MISMO ME LLEVO A LA FISCALIA Y A MEDICINA LEGAL DONDE ME VALORARON Y ME DIERON 5 DIAS DE INCAPACIDAD MEDICO LEGAL, ME DIJOQUE HICIERA LO QUE QUISIERA.

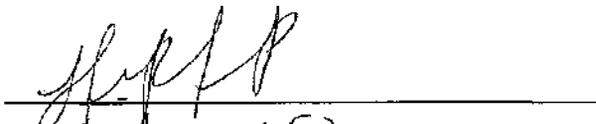
**IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA DENUNCIANTE**

Documento identidad N°: 20678657 Fecha de nacimiento:(Día/mes/Año) 15/08/1969 52 Años  
 Nombre de la persona: HILANDA ROCIO FLOREZ PULIDO Sexo: MUJER  
 Teléfono: 7035796 Estrato: ESTRATO 3  
 Dirección: CALLE 6 C NO- 73 40 CASA 4 Localidad: KENNEDY  
 Barrio: CASTILLA

**IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE ES CITADA O DENUNCIADA**

Documento identidad N°: 79653769 Fecha de nacimiento:(Día/mes/Año) 02/04/1973 48,5 Años  
 Nombre de la persona: JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA Sexo: HOMBRE  
 Teléfono: 7035796 Estrato: ESTRATO 3  
 Dirección: CALLE 6 C NO- 73 40 CASA 4 Localidad: KENNEDY  
 Barrio: CASTILLA  
 Relación con la persona que la está denunciando: NO APLICA

  
 Firma del funcionario-a

  
 c.c. 20 67 8657.  
 Firma del solicitante o consultante

536/  
Bogotá D.C.,

Señor(a):  
**HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**  
CR 57 NO 23 A 70 IN 3 AP 110  
BOGOTA D.C - BOGOTA

Ref.: Rad Porvenir N.A.  
Tipo de Solicitud: RECLAMACION POR INVALIDEZ  
Afiliado: HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO  
C.C.: 20678657  
T.N: N.A  
DEF - BEN

Respetado(a) Señor(a):

Para PORVENIR S.A., es grato comunicarle que su solicitud pensional ha sido aprobada con fundamento en la información y documentación allegada para el efecto.

Los datos que se tuvieron en cuenta para liquidar la mesada pensional son los siguientes:

DATOS LIQUIDACION DE PENSION	
Días Cotizados	1813
Ingreso Base Liquidación	\$563,608
Porcentaje Aplicado al IBL	0%
Norma Aplicada Art 40 - 48 Ley 100 de 1993	

El Valor de la mesada pensional para el año 2016 asciende a la suma de \$689.455,00 valor que será reajustado año a año en los términos de las disposiciones legales en materia de Seguridad Social (art. 14 Ley 100 de 1993).

El reconocimiento del presente beneficio pensional se otorga en forma retroactiva, esto es, a partir del día 04 de Julio de 2013, fecha de invalidez del señor(a) HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO hasta el mes vencido de NOVIEMBRE de 2015.

La distribución de la mesada pensional se efectuará de la siguiente manera:

DISTRIBUCION DE LA PENSION		
NOMBRES	PARENTESCO	PORCENTAJE
HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO	TITULAR	100%

Por las razones anteriormente expuestas, el pago de las mesadas retroactivas será realizado por el Fondo de Retiro Programado con el NIT 900.394.960-0 en cheque en nuestra oficina Zona Industrial.

Para efectos del pago de su mesada pensional, ésta será abonada a la cuenta bancaria reportada por usted en la solicitud.

23

**MOBILITY GROUP S.A.S.  
INFORME DE EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA**

**DATOS DEMOGRÁFICOS**

<b>NOMBRE</b>	Hilaria Rocío Flórez Pulido
<b>CÉDULA DE CIUDANÍA</b>	20.678.657
<b>EDAD</b>	51 años
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	15 de Agosto de 1969
<b>LUGAR DE NACIMIENTO</b>	La Calera (Cundinamarca)
<b>OCUPACIÓN</b>	Pastora de la salud, perteneciente a una comunidad católica / Ama de casa
<b>NIVEL DE ESCOLARIDAD</b>	Bachillerato
<b>TELÉFONO DE CONTACTO</b>	3002691800
<b>DIRECCIÓN DE RESIDENCIA</b>	Cra. 57 #23ª-70, torre 3, apto. 110 (Ciudad Salitre)
<b>ESTADO CIVIL</b>	Casada
<b>LATERALIDAD</b>	Derecha
<b>FECHA DE INFORME</b>	27 de Noviembre de 2020

**ANTECEDENTES**

Paciente con antecedente de ACV isquémico en el 2013 con compromiso de arteria cerebral media derecha, compromiso frontoparietal temporal y gangliobasal derecho de origen trombótico estudiado sin causa identificada, presenta compromiso motor hemiparesia izquierda espástica, alteraciones leves en habla, alteraciones moderadas en memoria, atención y emocionales.

Como actividad premórbida refiere haber trabajado en el área administrativa de una empresa de fabricación de joyas de baja gamma, organización de propiedad conjunta con su esposo, la cual se encuentra constituida desde hace alrededor de 20 años. Actualmente refiere ser ama de casa y trabajar como pastora de la salud por parte de una congregación católica, donde realiza visitas a los enfermos del Hospital San José, como parte de su trabajo misional; el resto del tiempo reporta ejercer actividades de ama de casa. Reporta que su tiempo libre lo dedica a ver televisión o películas religiosas, realizar actividades de estimulación cognitiva (gimnasio mental) e ir al salón de belleza.

Inicia proceso de rehabilitación integral en una primer etapa (2014-2016) a cargo de Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología y Neuropsicología, siendo en esta última donde recibió entrenamiento en solución de problemas, velocidad de procesamiento, razonamiento lógico y regulación emocional principalmente, teniendo la percepción de un mejoramiento significativo durante este proceso de intervención.

## HISTORIA CLÍNICA EN NEUROPSICOLOGÍA

Se reportan reportes de su tratamiento por neuropsicología desde enero de 2014:

Se inicia con intervención tanto con la paciente como con su familia (principalmente su esposo Jaime). se trabajaron aspectos como lo son conciencia del déficit, estrategias de afrontamiento, expectativas y dificultades frente a la condición actual y frente al proceso de rehabilitación, cambios emocionales y conductuales asociados al área neuroanatomica afectada por evento vascular isquémico subagudo Fronto-parieto-temporo- insular y ganglio basal derecho y se analizan las conductas patológicas asociadas, como lo son el déficit en control inhibitorio y en toma de decisiones Funciones Ejecutivas y los déficit en procesos de regulación emocional por alteración de lóbulo temporal.

### OBJETIVOS DE TRABAJO:

1. Alcanzar mayor funcionamiento en actividades instrumentales y avanzadas de a la vida diaria.
2. Estimular funciones ejecutivas a nivel de control inhibitorio , planeación flexibilidad cognitiva y regulación de expresión emocional .
3. Trabajo continuo con paciente y familia.

Las evoluciones frente al manejo terapéutico de esos dos años (2014-2016) se refieren a continuación:

Se evidencia una mayor regulación de cambios emocionales y conductuales Se continuó con los procesos de activación conductual por medio de recursos como el cronograma de actividades, la paciente retoma actividades de interacción académica y laboral de su interés

Durante el 2016 se inicia con trabajo en objetivos atencionales, regulación emocional manteniendo seguimiento de áreas de ajuste especialmente el área familiar, se ahonda frente a la relación con su esposo y sus hijos en donde se identifican falencias, se muestra muy activa y motivada en su área laboral encargándose cada día de acciones relacionadas (proveedores y distribución de mercancía realizando recorridos por la ciudad con acompañante) manifiesta sentirse más independiente

Se trabajó en disminuir niveles de ansiedad producidos al caminar por miedo a tropezar y caer realizar seguimiento a conducta de sueño ya que manifiesta sentirse somnolienta en algunas ocasiones y no tener sueño reparador adicional a esto reforzar conductas de independencia, así como trabajar en relación familiar.

### CIERRE

Si embargo no se logra la adherencia al tratamiento esperada, su asistencia al programa es irregular y el cumplimiento de objetivos es mínimo, por lo que se decide dar de alta a la paciente el 1 de septiembre de 2016, con entrega de planes caseros. Se considera que dado el tiempo de la paciente dentro del plan de intervención inicia y mantiene una etapa plana de avances.

## REINICIO TERAPÉUTICO 2018-2019

Se considera paciente con proceso de rehabilitación ya finalizado, sin embargo refiere aparición de actividad motora en miembro superior izquierdo, por lo cual considero que es recomendable realizar una revaloración interdisciplinaria a finales de 2018 para valorar condición actual respecto a hace 2 años de su inicio terapéutico y valorar si hay cambios positivos en su condición susceptibles de intervención para optimizarlos y potencializar condiciones basales.

### REVALORACION NEUROPSICOLOGIA DICIEMBRE DE 2018

Al indagar sobre las posibles alteraciones cognitivas que la llevan a retomar proceso en 2018 por neuropsicología, indica alteraciones en el control inhibitorio y en la regulación emocional, algunas dificultades en la atención y en la memoria. Con respecto a su estado de ánimo refiere que anteriormente ha presentado cuadros depresivos, acompañados de episodios de ansiedad, donde se muestra irascible y lábil, presentando llanto fácil y sentimientos de frustración y desesperanza; no obstante, refiere que el ocuparse en las actividades de la comunidad religiosa le ha ayudado a regular estas variables, reportando que en la actualidad se encuentra en un proceso psicológico por parte de la comunidad católica, realizando proceso de "sanación interna", situación que en la actualidad ha acentuado algunos de los síntomas reportados. A nivel de personalidad indica que es menor tolerante y recelosa con las personas, donde ha presentado aislamiento social, así como menor control de los impulsos. A nivel afectivo reporta que se encuentra separada de cuerpos con su esposo en la actualidad, debido al proceso de "sanación interna" llevado a cabo con su psicóloga, donde ha tenido dificultades en la comunicación y la convivencia. A nivel social no refiere un amplio círculo social, identificando únicamente a sus compañeros de colegio como referentes sociales.

Con respecto a sus Actividades Básicas Cotidianas (ABC) reporta que requiere acompañamiento y asistencia para algunas de las tareas de su cotidianidad; sus Actividades Avanzadas de la Vida Diaria (AAVD) se encuentran interrumpidas en el rol laboral premórbido, donde actualmente únicamente se ocupa de las variables de la comunidad religiosa y de los quehaceres del hogar.

### DIAGNOSTICO CIF DICIEMBRE DE 2018

Paciente femenino de 46 años de edad, bachiller académico, ocupación actual de ama de casa y pastora de la salud en hospital público, actividades ocupacionales de estimulación cognitiva, con antecedente de Accidente Cerebro Vascular (ACV) en Arteria Cerebral Media Derecha (ACMD) en regiones fronto-temporo-parietales, quien como impresión diagnóstica presenta 331.83 (G31.84) TRASTORNO NEUROCOGNITIVO VASCULAR LEVE, donde se presenta una sintomatología clínica compatible con un **declive cognitivo moderado** con respecto al nivel previo de rendimiento en uno o más dominios cognitivos, siendo en el caso de la paciente dificultades en algunas alteraciones a nivel atencional y en la velocidad de procesamiento de la información visual, así como en la adecuada ejecución de las funciones ejecutivas, principalmente planeación, flexibilidad cognitiva, razonamiento lógico y control inhibitorio, siendo estas alteraciones susceptibles de atención clínica por parte del área de Neuropsicología.

Se observan limitaciones en el desarrollo óptimo de sus Actividades Básicas Cotidianas (ABC), donde refiere asistencia y acompañamiento para algunas de las tareas de su cotidianidad, así como algunas relacionadas con sus Actividades Avanzadas de la Vida Diaria (AAVD), donde la paciente presenta un rol laboral interrumpido en la actualidad, en comparación a su conducta premórbida. Se pueden identificar como barreras del proceso alteraciones en el estado de ánimo, déficit en el manejo de las emociones y baja tolerancia a la frustración, lo cual requiere de acompañamiento psicológico para el manejo de estas variables, así como observarse a nivel cualitativo algunas conductas pueriles y/o de disregulación de la conducta que son importantes de evaluar y abordar por parte del área de Psicología. Como factores facilitadores se encuentran la conservación de sus habilidades cognitivas básicas, la actividad ocupacional actual, el proceso llevado a cabo en Mobility Group anteriormente y el apoyo en su sistema familiar primario y social, lo cual es significativo de mantener dentro del proceso, evidenciándose estas variables como un factor de protección.

#### OBJETIVOS DE TRABAJO 2019

1. Fortalecer las habilidades atencionales y de velocidad de procesamiento de la información, donde alcance una efectividad en el desempeño del 80% en actividades de mesa, computarizadas y de lápiz y papel, con el fin de mejorar la ejecución de la paciente en actividades de exigencia cognitiva y física durante el proceso de recuperación.

2. Incrementar el desempeño de las funciones ejecutivas de la paciente, relacionadas con la planeación, el control inhibitorio, solución de problemas y la flexibilidad cognitiva, donde alcance una efectividad del 60% en actividades de exigencia cognitiva, con el fin de mejorar la efectividad de su desempeño en actividades relacionadas con su contexto ecológico.

Se reinicia intervención en el I trimestre de 2019, del cual se destaca en sus evoluciones avances en efectividad mayor al 60% en tareas atencionales, de razonamiento lógico y velocidad de procesamiento, siempre y cuando haya varios intentos, ya que mejora tras practicar intentos consecutivos.

En marzo de 2020 se reporta en evolución el trabajo a través de ejercicios que requieren de procesamiento de la información, velocidad de procesamiento y resolución de problemas, siendo evidente en la paciente un adecuado desempeño puesto que se identifica una adecuada capacidad de mantenerse atenta a la actividad y lograr finalizar de forma adecuada la actividad planteada.

En lo que respecta al proceso de metacognición, se hace especial énfasis, con la finalidad de que la paciente logre realizar una mayor aproximación a sus procesos cognitivos y, asimismo, mejore su automonitoreo.

Por otra parte, cuando se dialoga con la paciente en cuanto a su proyecto de vida respecto a la vida laboral y relación de pareja, se identifica que estos aspectos pueden generar mayor nivel de retroalimentación y manejo cognitivo en las diversas áreas de ajuste y a vez permita un manejo a nivel cognitivo.

## **CIERRE Y DIAGNOSTICO CIF MARZO DE 2020**

Sintomatología clínica compatible con un declive cognitivo leve con respecto al nivel previo de rendimiento en uno o más dominios cognitivos, siendo en el caso de la paciente dificultades en algunas alteraciones a nivel atencional y en la velocidad de procesamiento de la información visual, así como en la adecuada ejecución de las funciones ejecutivas, principalmente planeación, flexibilidad cognitiva, razonamiento lógico y control inhibitorio, siendo estas alteraciones leves por lo que no se requiere de atención clínica por parte del área de Neuropsicología.

**No se identifica limitaciones en el desarrollo óptimo de sus Actividades Avanzadas de la Vida Diaria (AAVD)**, donde la paciente en la actualidad, se encuentra reingresando al rol laboral. Se pueden identificar como barreras del proceso alteraciones en el estado de ánimo y déficit en el manejo de las emociones, sin embargo, estas ya se encuentran manejadas por el área de psicología clínica. Como factores facilitadores se encuentran la conservación de sus habilidades cognoscitivas básicas, la actividad ocupacional actual, el proceso llevado a cabo en Mobility Group y el apoyo en su sistema familiar primario.

En razón a lo anterior, no se considera que haya objetivos a tener en cuenta para el manejo terapéutico por el área y se da egreso por consecución de los objetivos planteados.

## **VALORACION POR PSICOLOGIA CLINICA -DICIEMBRE 2018**

### **DIAGNOSTICO CIF**

Paciente femenina de 49 Años, lateralidad diestra, bachiller y empresaria independiente. Con diagnóstico de I679. ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR, NO ESPECIFICADA y que como impresión diagnóstica desde el área presenta una sintomatología clínica compatible con el F43.2 TRASTORNO DE ADAPTACIÓN CON ALTERACION MIXTA DE LAS EMOCIONES, evidencia alteración emocional fluctuante tras la presentación de diferentes eventos estresantes que atentaron contra la vida o bienestar físico y/o emocional sumados a la presentación de Accidente Cerebro Vascular (ACV), preocupación y miedo, dificultad en la toma de decisiones, que tras su condición médica eran esperable al generar cambios abruptos en las diferentes áreas de ajuste (familiar, laboral, social, de pareja) esperando que se presentase un reajuste, adaptación, aceptación y modificación de rutinas y conciencia del déficit.

Con limitaciones en actividades como bailar y Gym virtual, aunque logra hacerlo con ciertas precauciones y sin lograr algunos movimientos. Se le dificulta desempeñarse en actividades básicas cotidianas (ABC) y actividades instrumentales de la vida diaria (AIVD) y actividades avanzadas de la vida diaria (AAVD) requiriéndole mayor esfuerzo o repeticiones para hacerlo, donde las alteraciones o secuelas estructurales, motoras y físicas le restringen de ciertas actividades pre mórbidas. Como barreras se identifica la falta de estrategias de manejo sobre su situación actual, déficit en resolución de conflictos, expresión emocional y afectiva, la sobrecarga cognitiva de su rol de esposa. Mientras que como facilitadores se observa su red de apoyo, el acompañamiento de familiares, disposición al proceso integral de rehabilitación, la comprensión del papel de la psicología en su rehabilitación y sus recursos propios de resiliencia.

La paciente brinda explicaciones y atribuciones a las conductas de su esposo, generando reactividad emocional de importancia debido a que se distancia emocionalmente y guarda información para sí misma con la intención de evitar el conflicto acumulando tensión en el vínculo que si bien no son el objetivo de intervención influyen en su estado de ánimo respecto a la rehabilitación integral. genera crítica constante y conductas de prejuicio, al momento de expresar su malestar lo realiza desde la perspectiva y el prejuicio. inflexibilidad cognitiva y dificultad en la toma de decisiones.

#### OBJETIVOS DEL PROCESO DE PSICOLOGIA 2019

1. Favorecer su proceso de adaptación emocional y afectiva frente a la condición médica actual de Rocío a través de psicoeducación, recomendaciones y técnicas de regulación emocional.
2. Reconocer las diferentes alternativas ( Consecuencias positivas o negativas) de mantener sus propias expectativas altas-medias-bajas

#### REPORTE DE EVOLUCIONES

Frente a la evolución a final de 2019 se relaciona que en este periodo de intervención se considera que la paciente se interesó en la toma decisiones y ha mejorado en dicho aspecto sin embargo anda en la búsqueda continua de aceptación y aprobación de sus decisiones denotando inseguridad y prevención al tomarlas. Si bien, ha mejorado se debe tener en cuenta que por historia de aprendizaje, estilo de vida, creencias religiosas someterse a la evaluación de sus acciones o pedir orientación es funcional en su contexto, se considera que lo ya se ha logrado en términos de toma de decisiones en sus áreas social, familiar, laboral de apoyo y de pareja han generado cambios significativos.

De otra parte, la conducta impulsiva se ha venido trabajando a través de entrenamiento evidenciando leves cambios dándose momento de pensar y organizar sus pensamientos antes de ser pasiva y/o agresiva, lo mismo está sucediendo con los pensamientos negativos direccionados a sobredimensionar o filtro negativo principalmente. Respecto a sus estrategias de afrontamiento se considera que éstas han variado respecto a la valoración, que le permiten responder de manera distinta en situaciones de presión; refiere sentir ella misma cambios, y de otra parte la conducta impulsiva, las verbalizaciones sin pausa, sin respirar y generando conversaciones desbordadas, pasando de un tema a otro sin ser resonante a las señales ambientales, a dejar participar al otro son constantes pese a retroalimentación y la utilización en consultorio de algunas técnicas de restricción o de limitación de la conducta lo que puede impactar de manera importante en su ambiente natural.

Su última evolución del área de psicología en marzo de 2020, concluye mantenimiento en la toma decisiones de la vida cotidiana, aún con algunas afectaciones de orden emocional por afectación de áreas de ajuste en sus rutinas, hábitos, retomando algunas actividades laborales, familiares, con regulación emocional; ha disminuido la necesidad de aprobación de sus decisiones denotando mejoría en la inseguridad en la toma de decisiones y en sus estrategias de afrontamiento, favoreciendo actividades terapéuticas y que Rocío no depende de terceros en la toma de decisiones y aprobación de las mismas. Se sigue trabajando en estrategias de solución de conflictos en entorno terapéutico y en el ambiente natural donde ya se han instaurado algunas técnicas en el repertorio conductual.

Se sugiere Continuar proceso individual externo para acompañamiento de aspectos familiares.



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 20678657	
Paciente: HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 15/08/1969	
Edad y género: 51 Años, FEMENINO	
Identificador único: 1485208-1	Responsable: EPS Y MEDICINA PREP. SURAMERIC
Ubicación: SALAS DE PARTOS	Cama:
Servicio: GINECOOSTETRÍCIA	

Página 1 de 9

## HISTORIA CLÍNICA

Fecha de ingreso: 21/09/2020 22:57

Fecha de egreso: 22/09/2020 15:50

Autorización: 712139500 - AUT DE URGENCIA N° 7-12139500 COTIZANTE- A- COB INTEGRAL

### NOTAS MÉDICAS

Fecha: 21/09/2020 23:04 - Sede: HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR (HUM) - Ubicación: CONSULTORIO URG TRIAGE 01  
Triage - MEDICINA GENERAL

Motivo de ingreso: ESTOY DISCAPACITADA Y MI ESPOSO ME ABUSO SEXUALMENTE LA ULTIMA VEZ CREO QUE FUE EL VIERNES ESTOY QUE BOTO UN LIUIDO BLANCO HUELE A SEMEN

Enfermedad Actual: ENCUETSA COVID NEGATIVA

#### SIGNOS VITALES

Presión arterial (mmHg): 169/103, Presión arterial media (P.A.M.)(mmhg): 125

Frecuencia cardíaca (FC)(Lat/min): 95

Saturación de oxígeno: 97%

Escala del dolor: 0

Peso(Kg): 67 Talla(cm): 164 Superficie corporal(m2): 1.75 Índice de masa corporal(Kg/m2): 24.9

#### CLASIFICACIÓN DEL TRIAGE

Clasificación del triage: TRIAGE I

Requirió apoyo médico: Si Ingresó atención inicial: Si

Ubicación: SALAS DE PARTOS Servicio: GINECOOSTETRÍCIA

Diagnóstico Descriptivo: SOSPECHA DE CODIGO BLANCO.

Firmado por: GISELA MARIA SANCHEZ FULA, MEDICINA GENERAL, Registro 1014216383, CC 1014216383

Fecha: 22/09/2020 00:03 - Sede: HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR (HUM) - Ubicación: SALAS DE PARTOS  
Consulta de urgencias - Tratante - GINECOLOGIA

Clasificación del triage: TRIAGE I Causa externa: SOSPECHA DE ABUSO SEXUAL

Firalidad: No Aplica

#### ANAMNESIS

Motivo de consulta: "MI ESPOSO ABUSÓ DE MI"

Enfermedad Actual: PACIENTE DE 51 AÑOS DE EDAD INGRESA SIN ACOMPAÑANTE, REFIERE QUE EL DIA VIERNES 18/09/20 EN HORAS DE LAS NOCHE MIENTRAS DORMÍA EN SU HOGAR LOCALIZADO EN LA CARRERA 57 #23 A - 70 APARTAMENTO 110 JARRIO CIUDAD SALITRE SU ESPOSO JAIME NEIRA SAAVERDA ABUSÓ SEXUALMENTE DE ELLA. NO RECUERDA EL EPISODIO PERO REFEIRE QUE AL OTRO DIA, EL SÁBADO 19/09/20 SE DESPIERTA CON DOLOR EN REGION PELVICA Y SENSACION DE SECRECIÓN DE REGION VAGINAL DE CARACTERISTICAS SIMILARES AL SEMEN. MANIFESTA QUE HACE UN AÑO TUVO UN EPISODIO SIMILAR CON INTENTO DE PENETRACION ANAL POR PARTE DE SU ESPOSO PERO NO LOGRÓ EL ACCESO YA QUE ELLA SE DIÓ CUENTA, POSTERIOR AL EVENTO SE HA REALIZADO DUCHAS VAGINALES, LAVÓ SU ROPA INTERIOR Y NO TRAE PRENDAS USADAS ESE DÍA. NIEGA OTRO SINTOMA EN EL MOMENTO.

#### ANTECEDENTES

PATOLOGÍAS: ACV HACE 7 AÑOS

ALERGIAS: NIEGA

QUIRÚRGICOS: DOS CESAREAS Y OOFORRECTOMIA IZQUIERDA

FARMACOLÓGICOS: NIEGA

G/O: G5C2P2A1, AMENORREA DESDE ABRIL, CCV HACE DOS AÑOS NEGATIVAS SIN REPORTES, PLANIFICACION POMERCY, MENARQUIA 14 AÑOS.

RH O+

#### REVISIÓN POR SISTEMAS

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 19/08/2021 12:19:47

20



IDENTIFICACION DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 20678657	
Paciente: HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 15/08/1969	
Edad y género: 51 Años, FEMENINO	
Identificador único: 1485208-1	Responsable: EPS Y MEDICINA PREP. SURAMERIC
Ubicación: SALAS DE PARTOS	Cama:
Servicio: GINECOOSTETRICIA	

Página 2 de 9

## NOTAS MÉDICAS

Neurológico: Normal

### EXAMEN FÍSICO

Presión arterial (mmHg): 121/76, Presión arterial media (PAM)(mmhg): 91

Frecuencia cardíaca (FC)(Lat/min): 82

Saturación de oxígeno: 94%

Temperatura(°C): 36.6 Escala del dolor: 3

Peso(Kg): 67 Talla(cm): 164 Superficie corporal(m2): 1.75 Índice de masa corporal(Kg/m2): 24.9

### Examen Físico:

Cabeza

Cabeza : NORMOCEFALA, ESLECRAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS

Cuello

Cuello : MOVIL SIN MASAS

Tórax

Tórax : SIMETRICO, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIO SIN AGREAGDOS, MAMAS NORMALES, SIN LESIONES.

Abdomen

Abdomen : BLANDO DEPRESIBLE SIN DOLOR A LA PALPACION SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL

Genitourinario

Genitourinario : GENILARES EXTERNOS NORMOCONFIGURADOS, HIMEN FENESTRADO MULTIPLES DESGARROS ANTIGUOS DE RPEDOMIO A LAS 6 Y 7 SEGUN LAS MANECILLAS DEL RELOJ, NO DESGARROS RECIENTES. TACTO VAGINAL NORMAL, BAJO ESPECULOSCOPIA EN FONDO DE SACO SE OBSERVA SECERECION BLANQUECINA INOLORA.

Extremidades

Extremidades : EUTROFICAS SIN EDEMAS

Piel y Faneras

Piel y Faneras : NO LESIONES RECIENTES

Neurológico

Neurológico : ALERTA ORIENTADA EN LAS TRES ESFERAS, NO ALTERACION EN PARES CRANEALES, HEMIPARESIA IZQUIERDA FUERZA 3/5 EN HEMICUERPO IZQUIERDO, FUERZA 5/5 EN HEMICUERPO DERECHO. SIN DEFICIT SENSITIVO

Diagnósticos: Diagnóstico de ingreso - T742 - ABUSO SEXUAL. (En Estudio), Fecha de diagnóstico: 22/09/2020, Edad al diagnóstico: 51 Años.

### ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

Análisis del caso: PACIENTE DE 51 AÑOS DE EDAD INGRESA SIN ACOMPAÑANTE REFIERE QUE FUE ABUSADA SEXUALMENTE POR SU ESPOSO JAIME NEIRA SAAVEDRA EL DIA VIERNES 18/09/20 EN HORAS DE LAS NOCHE ESTANDO EN SU HOGAR EN LA CARRERA 57 #23 A - 70 APARTAMENTO 110 BARRIO CIUDAD SALITRE MIENTRAS DORMÍA, NO RECUERDA EL EVENTO, SIN EMBARGO AL DIA SIGUIENTE PRESENTA DOLOR PELVICO Y SALIDA DE LIQUIDO DE CARACTERISTICAS SIMILARES AL SEMEN POR VAGINA, EN EL MOMENTO EN ADECUADO ESTADO GENERAL, AFEBRIL HIDRATADA, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE SIN SIRS, AL EXAMEN FÍSICO SIN LESION EN PIEL, SIN LESIONES EN MAMAS Y A NIVEL GENITAL HIMEN FENESTRADO CON MULTIPLES DESGARROS ANTIGUOS DE RPEDOMIO A LAS 6 Y 7 SEGUN LAS MANECILLAS DEL RELOJ, NO DESGARROS RECIENTES, BAJO ESPECULOSCOPIA EN FONDO POSTERIOR SE OBSERVA SECERECION BLANQUECINA INOLORA, PREVIA FIRMA DE CONSENTIMIENTOS INFORMADOS SE PROCEDE A TOMA DE MUESTRAS YA QUE SE ENCUENTRA EN VENTANA DE LAS 72 HORAS DESDE EL MOMENTO EN QUE HAN OCURRIDO LOS HECHOS, SE TOMAN DOS MUESTRAS DE FROTIS VAGINAL, UNA PARA LABORATORIO Y OTRA A MEDICINA LEGAL, SE SOLICITAN PARACLINICOS PARA DESCARTAR ETS, SE SOLICITA VALORACION POR PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL, HISTORIA CLINICA MEDICO LEGAL QUEDA BAJO CUSTODIA DE LA INSTITUCION, SE LLENA FICHA DE NOTIFICACION, SE EXPLICA A PACIENTE CONDUCTA A SEGUIR QUIEN ENTIENDE Y ACEPTA.

Plan de manejo: OBSERVACION

DIETA NORMAL

SS CH, TREPONEMA, VIH, HEPATITIS B, FROTIS DE FLUJO VAGINAL

SS VALORACION POR PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL

REVALORAR

Observaciones: CONDICION CLINICA.

Firmado por: ELIANA MARIA MONTOYA RUBIO, GINECOLOGIA, Registro 1010184613, CC 1010184613

### ÓRDENES MÉDICAS

Interna/hospitalización - LABORATORIO COMPENSAR

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 19/08/2021 12:19:47



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 20678657	
Paciente: HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 15/08/1969	
Edad y género: 51 Años, FEMENINO	
Identificador único: 1485208-1	Responsable: EPS Y MEDICINA PREP. SURAMERIC
Ubicación: SALAS DE PARTOS	Cama:
Servicio: GINECOOSTETRICIA	

Página 3 de 9

## NOTAS MÉDICAS

### ÓRDENES MÉDICAS

22/09/2020 00:47

902209 - Hemograma III Hemoglobina Hematocrito Recuento De Eritrocitos Indices Eritroci

Estado: TERMINADO

Interna/hospitalización - LABORATORIO COMPENSAR

22/09/2020 00:49

906039 - Treponema pallidum ANTICUERPOS PRUEBA RAPIDA (PRUEBA TREPONEMICA) SEMIAUTOMATIZA

SE REALIZO ASESORIA PRE-TEST SI( x )NO( )

REALIZO CONSENTIMIENTO INFORMADO FIRMADO EN FISICO SI( x )NO( )

NO OLVIDE DILIGENCIAR Y FIRMAR EL CONSENTIMIENTO INFORMADO (F-PES-B24-12)

1. Recuerde que debe informar al paciente en la ASESORIA PRE TEST PRUEBA VOLUNTARIA VIH

Concepto VIH y SIDA,

Vías de Transmisión, Ventana Inmunológica, Pautas de auto cuidado, Interpretación resultado de la Prueba ELISA, Derechos sexuales y reproductivos.

2. Recuerde los temas que debe informar al paciente para la realización la ASESORIA POS TEST PRUEBA VOLUNTARIA VIH

Entrega y explicación del resultado, Ventana inmunológica, Pautas de auto cuidado, Orientación para posible seguimiento

Recuerde que es muy IMPORTANTE que el paciente tenga claridad en: Significado de la prueba Elisa para VIH, su justificación, interpretación y las consecuencias que puede implicar el resultado.

Estado: TERMINADO

Interna/hospitalización - LABORATORIO COMPENSAR

22/09/2020 00:49

908249 - Virus De Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 Anticuerpos

SE REALIZO ASESORIA PRE-TEST SI( x )NO( )

REALIZO CONSENTIMIENTO INFORMADO FIRMADO EN FISICO SI( x )NO( )

NO OLVIDE DILIGENCIAR Y FIRMAR EL CONSENTIMIENTO INFORMADO (F-PES-B24-12)

1. Recuerde que debe informar al paciente en la ASESORIA PRE TEST PRUEBA VOLUNTARIA VIH

Concepto VIH y SIDA,

Vías de Transmisión, Ventana Inmunológica, Pautas de auto cuidado, Interpretación resultado de la Prueba ELISA, Derechos sexuales y reproductivos.

2. Recuerde los temas que debe informar al paciente para la realización la ASESORIA POS TEST PRUEBA VOLUNTARIA VIH

Entrega y explicación del resultado, Ventana inmunológica, Pautas de auto cuidado, Orientación para posible seguimiento

Recuerde que es muy IMPORTANTE que el paciente tenga claridad en: Significado de la prueba Elisa para VIH, su justificación, interpretación y las consecuencias que puede implicar el resultado.

Estado: TERMINADO

Interna/hospitalización - LABORATORIO COMPENSAR

22/09/2020 00:50

906317 - Hepatitis B Antígeno De Superficie [Ag HBs]

abuso sexual??

Estado: TERMINADO

Interna/hospitalización - LABORATORIO COMPENSAR

22/09/2020 00:50

901107 - Coloración gram: y lectura para cualquier muestra

frctis vaginal

Estado: TERMINADO

Interna/hospitalización - INTERCONSULTAS

22/09/2020 00:51

Trabajo social

paciente de 51 años de edad quien consulta por sospechada abuso sexual de su pareja

paciente de 51 años de edad quien consulta por sospechada abuso sexual de su pareja requiere de valoración por psicología y trabajo social

Estado: TERMINADO

Interna/hospitalización - INTERCONSULTAS

22/09/2020 00:51

Psicología

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 19/08/2021 12:19:47

21



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 20678657	
Paciente: HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 15/08/1969	
Edad y género: 51 Años, FEMENINO	
Identificador único: 1485208-1	Responsable: EPS Y MEDICINA PREP. SURAMERIC
Ubicación: SALAS DE PARTOS	Cama:
Servicio: GINECOOSTETRICIA	

Página 4 de 9

## NOTAS MÉDICAS

### ÓRDENES MÉDICAS

paciente de 51 años de edad quien consulta por sospechade abuso sexual de su pareja  
paciente de 51 años de edad quien consulta por sospechade abuso sexual de su pareja requiere de valoración por psicología y trabajo social

Estado: TERMINADO

Interna/hospitalización - LABORATORIO COMPENSAR

22/09/2020 01:19

901304 - Examen directo fresco de cualquier muestra

FROTIS VAGINAL

Estado: TERMINADO

Fecha: 22/09/2020 07:22 - Sede: HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR (HUM) - Ubicación: SALAS DE PARTOS  
Evolución Médica - GINECOLOGIA

Tipo de evolución: Evolución Médica Causa externa: SOSPECHA DE ABUSO SEXUAL

#### ANAMNESIS

Subjetivo: EVOLUCION GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

PACIENTE DE 51 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE:

1. SOSPECHA DE ABUSO SEXUAL
2. VAGINOSIS BACTERIANA

SUBJETIVO PACIENTE REFIERE ADECUADO PATRON DE SUEÑO, NINGUN DOLOR.

Objetivo: PACIENTE ALERTA ORIENTADA AFEBRIL

TORAX SIMETRICO NORMOEXPANSIBLE, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA

ABDOMEN BLANDO SIN DOLOR A LA PALPACION

SE OMITE TV

EXTREMIDADES SIMÉTRICAS SIN EDEMA

NEUROLOGICO SIN FOCALIZACION

#### EXAMEN FÍSICO

Presión arterial (mmHg): 110/65, Presión arterial media (PAM)(mmHg): 80, Lugar toma PA: Miembro Superior Derecho

Frecuencia cardíaca (FC)(l a/min): 71 Frecuencia Respiratoria (FR)(Respi/min): 17

Saturación de oxígeno 97%, sin oxígeno Fracción inspirada de oxígeno(%): 21

Escala del dolor: 0 Estado de conciencia: Alerta.

#### INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS. - 22/09/2020 04:00:15 AM

VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS.= 0.11 Índice

-- Prueba de Cuarta Generación. Sensibilidad del Test 99.76%. Especificidad del Test 99.74%. Índice

Clasificación del examen: Normal

#### INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE AG HBS - 22/09/2020 04:00:13 AM

HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE AG HBS= 0.44 Índice

Clasificación del examen: Normal

#### INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS PRUEBA RAPIDA PRUEBA TREPONEMICA - 22/09/2020 03:30:30 AM

TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS PRUEBA RAPIDA PRUEBA TREPONEMICA= NEGATIVO --

-- Prueba de Screening. --

Clasificación del examen: Normal



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 20678657	
Paciente: HILARIA ROCÍO FLOREZ PULIDO	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 15/08/1969	
Edad y género: 51 Años, FEMENINO	
Identificador único: 1485208-1	Responsable: EPS Y MEDICINA PREP. SURAMERIC
Ubicación: SALAS DE PARTOS	Cama:
Servicio: GINECOOSTETRÍCIA	

Página 5 de 9

## NOTAS MÉDICAS

### INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

HEMOGRAMA III - 22/09/2020 03:21:19 AM  
RECuento DE LEUCOCITOS=  $7.72 \times 10^3/\mu\text{L}$   
NEUTROFILOS %= 53.90 %  
LINFOCITOS %= 36.00 %  
MONOCITOS %= 4.90 %  
EOSINOFILOS %= 4.10 %  
BASOFILOS %= 0.80 %  
NEUTROFILOS Abs=  $4.16 \times 10^3/\mu\text{L}$   
LINFOCITOS Abs=  $2.78 \times 10^3/\mu\text{L}$   
MONOCITOS Abs=  $0.38 \times 10^3/\mu\text{L}$   
EOSINOFILOS Abs=  $0.32 \times 10^3/\mu\text{L}$   
BASOFILOS Abs=  $0.06 \times 10^3/\mu\text{L}$   
RECuento DE ERITROCITOS=  $5.04 \times 10^6/\mu\text{L}$   
HEMATOCRITO= 41.5 %  
HEMOGLOBINA= 14.10 g/dl  
MCV= 82.3 fl  
MCH= 28.0 pg  
MCHC= 34.0 g/dl  
RDW= 13.00 %  
RECuento DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO=  $329 \times 10^3/\mu\text{L}$   
MPV= 10.8 fl  
RECuento DIFERENCIAL MANUAL= --  
Clasificación del examen: Normal

### INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA - 22/09/2020 03:02:09 AM  
EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA= MUESTRA: FROTIS VAGINAL Hematías : 1 - 5 xC Polimorfonucleares : 1 - 5 xC Celulas Guía: Positivo --  
Clasificación del examen: Normal

### INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA - 22/09/2020 03:02:07 AM  
COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA= Secreción vaginal: Reacción Leucocitaria: Escasa. Células guía: Positivo Bacilos Gram Positivos: +++ Cocobacilos Gram Variables: ++ Bacilos Gram Negativos: + Resultado secreción Vaginal: Vaginosis Bacteriana. --  
Clasificación del examen: Anormal Interpretación: VAGINOSIS BACTERIANA

Diagnósticos: Diagnóstico Principal - 1/42 - ABUSO SEXUAL (En Estudio), Fecha de diagnóstico: 22/09/2020, Edad al diagnóstico: 51 Años.

### ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

Análisis: PACIENTE DE 51 AÑOS CON SOSPECHA DE ABUSO SEXUAL, EN EL MOMENTO HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, SIN SIGNOS PARACLÍNICOS DE ETS NEGATIVOS, SIN EMBARGO CON HALLAZGO DE VAGINOSIS BACTERIANA EN FFV, POR LO CUAL SE INDICA Dosis ÚNICA DE METRONIDAZOL 2 GR VO, SE ENCUENTRA PENDIENTE VALORACION POR PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL.

Plan de manejo: OBSERVACION EN CAMA  
DIETA NORMAL  
METRONIDAZOL 2 GR VO AHORA  
PENDIENTE VALORACION POR PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL  
CSV AC

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado: CONDICION CLINICA DE LA PACIENTE.

Firmado por: PAOLA ANDREA CASTELLANOS VASQUEZ, GINECOLOGIA, Registro 53065662, CC 53065662

Interna/hospitalización - Medicamento Interno  
Firmado electrónicamente

Documento Impreso al día 19/08/2021 12:19:47

22



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 20678657	
Paciente: HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 15/08/1969	
Edad y género: 51 Años, FEMENINO	
Identificador único: 1485208-1	Responsable: EPS Y MEDICINA PREP. SURAMERIC
Ubicación: SALAS DE PARTOS	Cama:
Servicio: GINECOOSTETRICIA	

Página 6 de 9

## NOTAS MÉDICAS

### ÓRDENES MÉDICAS

22/09/2020 07:42  
Metronidazol 500mg tableta  
2000 MILIGRAMO, ORAL, DOSIS UNICA, por DOSIS UNICA  
4 tab dosis unica via oral  
Estado: TERMINADO

Fecha: 22/09/2020 10:42 - Sede: HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR (HUM) - Ubicación: SALAS DE PARTOS  
Evolución Médica - Interconsultante - TRABAJO SOCIAL

Tipo de evolución: Interconsulta Causa externa: SOSPECHA DE ABUSO SEXUAL

ANAMNESIS  
Subjetivo: TRABAJO SOCIAL  
Objetivo: VALORACION

EXAMEN FÍSICO  
Escala del dolor: No aplica

Diagnósticos: Diagnóstico Principal - T742 - ABUSO SEXUAL (En Estudio), Fecha de diagnóstico: 22/09/2020, Edad al diagnóstico: 51 Años.

### ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

Análisis: PACIENTE EN SALA DE PARTOS SE REALIZA ENTREVISTA SE DILIGENCIA ESTUDIO SOCIAL

REFIERE ES CASADA, PENSIONADA, CON CUATRO HIJOS. RESIDE EN VIVIENDA PROPIA EN CIUDAD SALITRE JUNTO CON SU ESPOSO Y TRES HIJOS.

MANIFIESTA RELACION DE PAREJA CON ANTECEDENTE DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SITUACION QUE MEJORO AL VOLVERSE CATOLICOS PRACTICANTES REFIERE " FUIMOS AL ENCUENTRO DE PAREJAS Y NO ME VOLVIO A PEGAR".

PACIENTE INDICA DESEO DE REALIZAR DENUNCIA ANTE ENTIDADES DEPENDIENDO DE RESULTADOS DE LABORATORIO. IGUALMENTE REFIERE INTENCION DE SEPARASE YA QUE CONSIDERA QUE SU RELACION DE PAREJA YA NO ESTA FUNCIONANDO.

INFORMA QUE AL EGRESO RETORNA A SU CASA.

Plan de manejo: SE DILIGENCIA FICHA SIMM  
SE REPORTA CON LINEA PURPUR DISTRITAL

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado: SE CIERRA IC.

Firmado por: ELADIA YANETH MURILLO ORTIZ, TRABAJO SOCIAL, Registro 52033362, CC 52033362

Fecha: 22/09/2020 11:35 - Sede: HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR (HUM) - Ubicación: SALAS DE PARTOS  
Evolución Médica - PSICOLOGIA

Tipo de evolución: Interconsulta Causa externa: SOSPECHA DE ABUSO SEXUAL

ANAMNESIS  
Subjetivo: PACIENTE CON DIAGNOSTICO DE: SOSPECHA CODIGO BLANCO  
Objetivo: VALORACION E INTERVENCION PSICOTERAPEUTICA

### EXAMEN FÍSICO

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 19/08/2021 12:19:47



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 20678657	
Paciente: HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 15/08/1969	
Edad y género: 51 Años, FEMENINO	
Identificador único: 1485208-1	Responsable: EPS Y MEDICINA PREP. SURAMERIC
Ubicación: SALAS DE PARTOS	Cama:
Servicio: GINECOOSTETRICIA	

Página 7 de 9

## NOTAS MÉDICAS

Escala del dolor: No aplica

Diagnósticos: Diagnóstico Principal - T742 - ABUSO SEXUAL (En Estudio), Fecha de diagnóstico: 22/09/2020, Edad al diagnóstico: 51 Años.

### ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

Análisis: DATOS PERSONALES:

EDAD: 51 AÑOS

NATURAL DE: LA CALERA (CUNDINAMARCA)

PROCEDENTE DE: BOGOTÁ

ESTADO CIVIL: CASADA

NIVEL EDUCATIVO: BACHILLER.

OCUPACION: PENSIONADA

SE REALIZA VALORACION HACIENDO USO DE EPP REQUERIDOS POR SITUACION DE PANDEMIA.

PACIENTE ALERTA, CONSCIENTE, ORIENTADA EN LAS TRES ESFERAS, PENSAMIENTO LOGICO, LENGUAJE FLUIDO Y COHERENTE. NEGGA ANTECEDENTES PSIQUIATRICOS, PENSAMIENTOS RELACIONADOS CON MUERTE E IDEAS DE AUTOAGRESION O HETEROAGRESION. MANIFIESTA LLANTO FACIL, SENTIMIENTO DE TRISTEZA ASOCIADO A POSIBLE EVENTO DE ABUSO SEXUAL, SIN CLARIDAD SOBRE OCURRENCIA DEL HECHO, SIN EMBARGO AFIRMA ANTECEDENTE DE INTENTO DE ABUSO SEXUAL HACE UN AÑO (APROX) POR PARTE DE SU PAREJA, SITUACION QUE NO DENUNCIO EN EL MOMENTO. AFIRMA PENSAMIENTOS RECURRENTES DEL EVENTO INICIAL QUE HAN INTERFERIDO EN LA RELACION DE PAREJA Y VIDA SEXUAL. NEGGA ALTERACION EN EL PATRON DEL SUEÑO Y HABITOS ALIMENTICIOS.

EN EL AREA SOCIOFAMILIAR Y AFECTIVA, AFIRMA TENER RELACION CONFLICTIVA DE PAREJA (CON PRESUNTO AGRESOR), SIN VIDA MARITAL DESDE ABRIL (2020), MADRE DE 3 HIJOS. ACTUALMENTE VIVE HIJOS Y ESPOSO. RELACION DISFUNCIONAL. AFIRMA MALTRATO PSICOLOGICO CONTINUO, SITUACION QUE LA HA LLEVADO A CONTEMPLAR EL DIVORCIO.

SE REALIZA INTERVENCION DIRIGIDA A VALORACION, EXPRESION DE SENTIMIENTOS Y APOYO A PRESUNTA VICTIMA DE MALTRATO PSICOLOGICO Y SOSPECHA DE ABUSO SEXUAL. SE DAN PAUTAS PARA MANEJO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN CONDICION DE VULNERABILIDAD ECONOMICA.

Plan de manejo: SE CIERRA IC

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado: SEGUN CRITERIO MEDICO TRATANTE.

Firmado por: LILE PATRICIA YACUP HOYOS, PSICOLOGIA, Registro 52219941, CC 52219941

Fecha: 22/09/2020 15:18 - Sede: HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR (IUM) - Ubicación: SALAS DE PARTOS

Evolución Médica - GINECOLOGIA

Tipo de evolución: Evolucion Medica Causa externa: SOSPECHA DE ABUSO SEXUAL

### ANAMNESIS

Subjetivo: REVALORACION GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

PACIENTE DE 51 AÑOS CON DIAGNOSTICOS DE:

1. SOSPECHA DE ABUSO SEXUAL
2. VAGINOSIS BACTERIANA

SUBJETIVO PACIENTE ASINTOMATICA

Objetivo: SIN CAMBIOS

EXAMEN FÍSICO

Escala del dolor: 0.

Diagnósticos: Diagnóstico Principal - T742 - ABUSO SEXUAL (En Estudio), Fecha de diagnóstico: 22/09/2020, Edad al diagnóstico: 51 Años.

### ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 19/08/2021 12:19:47

23

**IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE**

Tipo y número de identificación: CC 20678657	
Paciente: HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 15/08/1969	
Edad y género: 51 Años, FEMENINO	
Identificador único: 1485208-1	Responsable: EPS Y MEDICINA PREP. SURAMERIC
Ubicación: SALAS DE PARTOS	Cama:
Servicio: GINECOOSTETRICIA	

Página 8 de 9

**NOTAS MÉDICAS**

Análisis: PACIENTE DE 51 AÑOS CON SOSPECHA DE ABUSO SEXUAL, EN ADECUADO ESTADO GENERAL, SIGNOS VITALES EN NORMALIDAD, SIN HALLAZGOS ANORMALES AL EXAMEN FÍSICO, PARACLÍNICOS DE ETS NEGATIVOS, CON UN ÚNICO HALLAZGO DE VAGINOSIS BACTERIANA EN FFV, POR LO CUAL SE DIO MANEJO CON METRONIDAZOL 2 GR VO DOSIS ÚNICA. YA VALORADA POR TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA, SE INDICA EGRESO CON INCAPACIDAD Y SIGNOS DE ALARMA. PACIENTE ENTIENDE Y ACEPTA

Plan de manejo: SALIDA  
INCAPACIDAD POR 4 DIAS  
SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR  
SANGRADO ABUNDANTE O FETIDO, DIFICULTAD PARA RESPIRAR, DESMAYOS, CONVULSIONES, DOLOR PELVICO INTENSO QUE NO MEJORE, FIEBRE MAYOR A 38.5

Justificación para que el paciente continúe hospitalizado: SALIDA CON SIGNOS DE ALARMA.

Firmado por: SANDY JULIETH GARCIA RUEDA, GINECOLOGIA, Registro 1030532183, CC 1030532183

Fecha: 22/09/2020 15:24 - Sede: HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR (HUM) - Ubicación: SALAS DE PARTOS  
Egreso clínico - GINECOLOGIA

**INFORMACIÓN DEL EGRESO**

Causa de egreso: ALTA HOSPITALARIO

**EXAMEN FÍSICO**

Escala del color: 0

Diagnósticos: Diagnóstico de egreso - T742 - ABUSO SEXUAL (En Estudio), Fecha de diagnóstico: 22/09/2020, Edad al diagnóstico: 51 Años.

Estado del paciente al momento del egreso: adecuadas.

**ANÁLISIS DEL CASO Y PLAN DE MANEJO**

Cita de control: Si Incapacidad: Si

Información a la familia: No

Plan de manejo: SALIDA

INCAPACIDAD POR 4 DIAS

SIGNOS DE ALARMA PARA RECONSULTAR

SANGRADO ABUNDANTE O FETIDO, DIFICULTAD PARA RESPIRAR, DESMAYOS, CONVULSIONES, DOLOR PELVICO INTENSO QUE NO MEJORE, FIEBRE MAYOR A 38.5.

Destino del paciente: Casa

Firmado por: SANDY JULIETH GARCIA RUEDA, GINECOLOGIA, Registro 1030532183, CC 1030532183

**ÓRDENES MÉDICAS**

Ambulatoria/Externa - INCAPACIDAD

22/09/2020 15:29

Enfermedad general

Fecha Inicial 22/09/2020 Fecha Final 25/09/2020

Nro de días: 4

Prórroga: No

Estado: ORDENADO

Ambulatoria/Externa - Cita control

22/09/2020 15:29

Consulta de Control o de Seguimiento por Psicología

1 Mes (es)

Firmado electrónicamente

Documento impreso al día 19/08/2021 12:19:47



IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	
Tipo y número de identificación: CC 20678657	
Paciente: HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): 15/08/1969	
Edad y género: 51 Años, FEMENINO	
Identificador único: 1485208-1	Responsable: EPS Y MEDICINA PREP. SURAMERIC
Ubicación: SALAS DE PARTOS	Cama:
Servicio: GINECOOSTETRICIA	

Página 9 de 9

## NOTAS MÉDICAS

### ÓRDENES MÉDICAS

#### PSICOLOGIA

Condición clínica del paciente

codigo blanco

Estado: ORDENADO

Ambulatoria/Externa - LABORATORIO COMPENSAR

22/09/2020 15:30

906249 - Virus De Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 Anticuerpos

SE REALIZO ASESORIA PRE-TEST SI( )NO( )

REALIZO CONSENTIMIENTO INFORMADO FIRMADO EN FISICO S:( )NO( )

NO OLVIDE DILIGENCIAR Y FIRMAR EL CONSENTIMIENTO INFORMADO (F-PES-B24-12)

1. Recuerde que debe informar al paciente en la ASESORIA PRE TEST PRUEBA VOLUNTARIA VIH

Concepto VIH y SIDA,

Vías de Transmisión, Ventana Inmunológica, Pautas de auto cuidado, Interpretación resultado de la Prueba ELISA, Derechos sexuales y reproductivos.

2. Recuerde los temas que debe informar al paciente para la realización la ASESORIA POS TEST PRUEBA VOLUNTARIA VIH

Entrega y explicación del resultado, Ventana inmunológica, Pautas de auto cuidado, Orientación para posible seguimiento

Recuerde que es muy IMPORTANTE que el paciente tenga claridad en: Significado de la prueba Elisa para VIH, su justificación,

interpretación y las consecuencias que puede implicar el resultado.

TOMAR EN UN MES

Estado: ORDENADO

Ambulatoria/Externa - LABORATORIO COMPENSAR

22/09/2020 15:30

906317 - Hepatitis B Antígeno De Superficie [Ag HBs]

TOMAR EN UN MES

Estado: ORDENADO

Ambulatoria/Externa - LABORATORIO COMPENSAR

22/09/2020 15:30

906039 - Treponema pallidum: ANTICUERPOS PRUEBA RAPIDA (PRUEBA TREPONEMICA) SEMIAUTOMATIZA

TOMAR EN UN MES

Estado: ORDENADO



Bogotá; septiembre 22 de 2021

Señora:

**Rocio Flores Pulido**  
C.C 20678657

Por medio de la presente y dando respuesta a su solicitud radicada en medio físico el **14 de septiembre del año en curso**, me permito realizar entrega de la copia de la historia clínica

Cordialmente,

*Erly Rocio Santos Diaz*

---

**ERLY ROCIO SANTOS DIAZ**  
Auditor

## HISTORIA CLINICA ODONTOLOGICA

IPS		No. H.C.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL		AÑO 2001	Mes 06
1. IDENTIFICACIÓN		Día 08	
1er. APELLIDO <b>FLORES</b>	2do. APELLIDO <b>PULIDO</b>	NOMBRES <b>ROCIO</b>	
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN <b>CC 20678652</b>	TIPO DE USUARIO Cofinante <input checked="" type="checkbox"/> Beneficiario <input type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO Año 1969 Mes 08 Día 15	
CIUDAD (Residencia) <b>ECUEBÁ</b>	DOMICILIO (Barrio) <b>PORTAL DE LAS AMÉRICAS</b>	TELÉFONO <b>7035796</b>	
ENTIDAD DONDE LABORA	DIRECCIÓN <b>CALLE GC N° 73-40</b>	TELÉFONO <b>3002691800</b>	
OCCUPACIÓN (Profesión u oficio) <b>COMERCIANTE.</b>	EN CASO DE ACCIDENTE AVISAR A:		

### 2. MOTIVO DE CONSULTA

### 3. ANAMNESIS:

ANTECEDENTES MÉDICOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Tratamiento médico actual		X	
2. Ingesta de medicamentos		X	
3. Reacciones alérgicas	X		<b>PENICILINA (AVECES)</b>
4. Problemas sanguíneos		X	
5. Trastornos tensión arterial		X	
6. Enfermedades respiratorias		X	
7. Cardiopatías		X	
8. Diabetes		X	
9. Gastritis	X		<b>GASTRITIS CRÓNICA</b>
10. Hepatitis		X	
11. Enfermedades renales		X	
12. Embarazo		X	
13. Cirugías	X		<b>ESARICIE, PORABOI.</b>
14. Sida		X	
15. Otras			

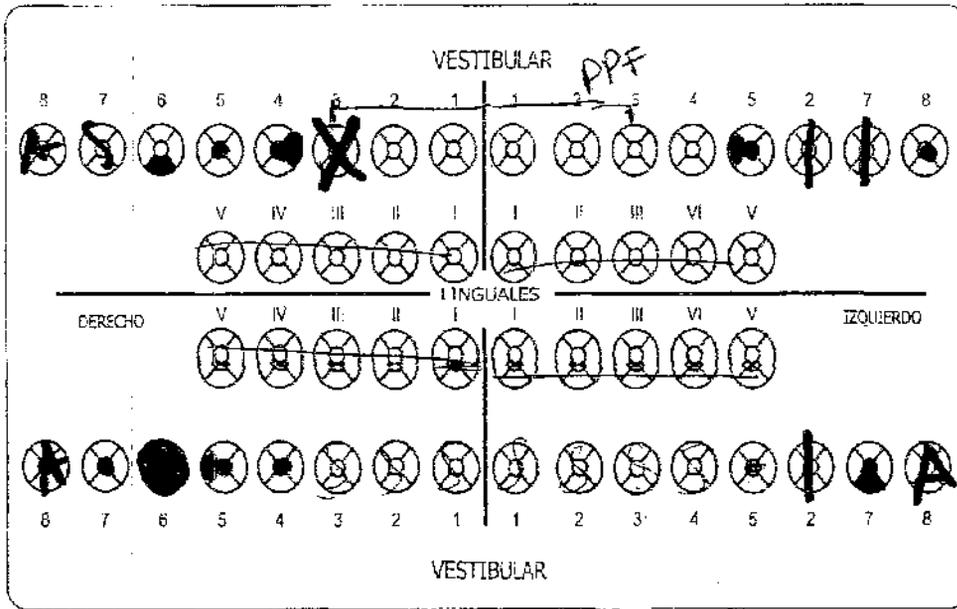
### ANTECEDENTES ODONTOLÓGICOS *mg*

### 4. EXAMEN ESTOMATOLÓGICO:

ESTRUCTURA	SIGNOS Y SÍNTOMAS	HALLAZGOS CLÍNICOS	SI	NO	No. DIENTE
Labio inferior		Fracturas		X	
Labio Superior		Supernumerarios		X	
Comisura		Decoloración		X	
Mucosa Oral		Descalcificación		X	
Paladar Blando		Esmalte moteado		X	
Paladar Duro		Maloclusión	X		
Dorso de la lengua		3os. Molares Incluidos		X	
Piso de la boca					
Orofaringe					

### OBSERVACIONES *mg*

12. ODONTOGRAMA INICIAL



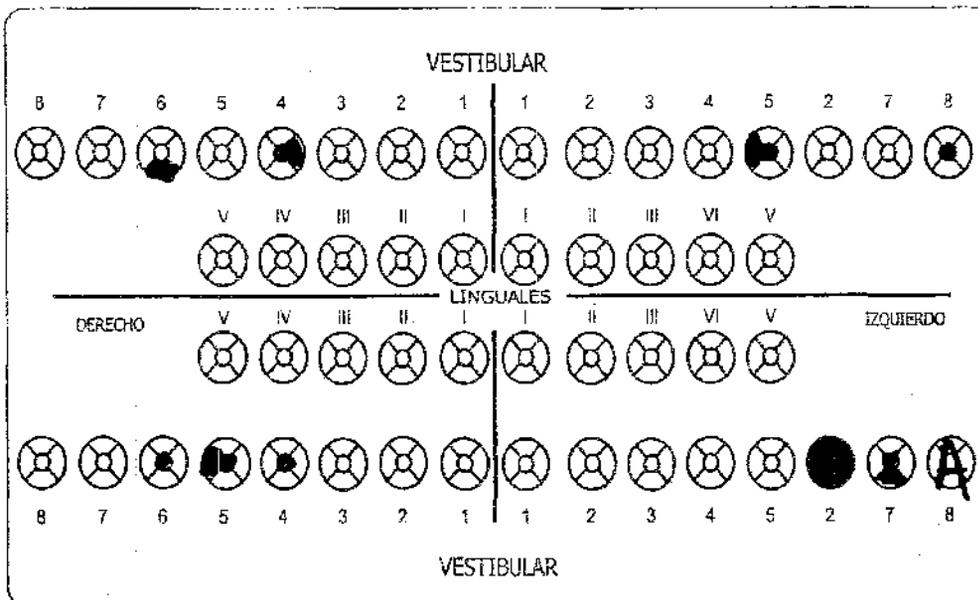
CONVENCIONES DE COLOR		
Cariado	◼	Rojo
Obturado	◻	Azul
Extraído		Azul
Extracción indicada	X	Rojo
Con Endodoncia	△	Azul
Necesita Endodoncia	△	Rojo
Necesita Sellante	S	Rojo
Ausente	A	Azul
Sano	S	Azul

\*Esta convención se ubica por fuera del diagrama dental

13. DIAGNÓSTICOS DEFINITIVOS

Cariog actuaos  
 Restauraciones en resina y amalgamo desadaptados  
 PPF desadaptada B. al 23

132. ODONTOGRAMA DE EVOLUCIÓN



CONVENCIONES DE COLOR		
Cariado	◼	Rojo
Obturado	◻	Azul
Extraído		Azul
Extracción indicada	X	Rojo
Con Endodoncia	△	Azul
Necesita Endodoncia	△	Rojo
Necesita Sellante	S	Rojo
Ausente	A	Azul
Sano	S	Azul

## DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO EJECUTADO

FECHA	DIENTE	SUPERFICIE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NOMBRE ODONTÓLOGO	FIRMA PACIENTE
			Se medica Paciente con Anestésico tópico local y agua de Jellish, desinfectante de 5000 # 3 forma de Jellish y Flitoximolone gel para aplicar 2 veces al día en zona afectada.		
05-08-11			Tratamiento de movilidad subaral inferior.		
05-08-11	44	0	Redondeo de demineralización asentado de obstrucción en cavidad, flúorido e inductores.		
18-08-11			Temporización y cementación con resina.		
23-8-11		47	aplicar neutralización, lavado, secado		

FIRMA ODONTÓLOGO (A)  
No. Registro

FIRMA PACIENTE

### DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO EJECUTADO

FECHA	DIENTE	SUPERFICIE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NOMBRE ODONTÓLOGO	FIRMA PACIENTE
<b>For documentation purpose</b>			Implantes oral 17 de		
PUROS ALLOGRAFT Cortical Particles REF 68275  9740323 101067703			2.75 x 16, 11 + 21 22 x		
<b>LOT</b> <b>RTI BIOLOGICS</b>			17 se produce fracción		
PUROS ALLOGRAFT Cortical Particles REF 68275  9740323 101067703			fracción de masa de fr.		
<b>LOT</b> <b>RTI BIOLOGICS</b>			resaca de fracción utilizada		
			y se hace resaca con		
			guada con puros allograft		
			por todo grado de pérdida con		
			extenso. se hace resaca y se		
			eficaz con el uso de		
			fracción de resaca. se realiza		
			masa de fracción con H10		
			+ clorh. fitosteroide por		
			oral con 4 veces al día y		
			dentadura total 5 años H3		
			con 1 clorh.		
			Anestesia con amorfina al 2%		
			Dado la situación de		
			Anest. local para		
			15, + 17, crista 16. Retirado		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

FIRMA ODONTÓLOGO (A)  
No. Registro

FIRMA PACIENTE

DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO EJECUTADO

FECHA	DIENTE	SUPERFICIE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NOMBRE ODONTÓLOGO	FIRMA PACIENTE
31-07-12 <del>12-07-12</del> <del>22-08-12</del> <del>P16</del> <del>10/08/12</del>			Prueba de vidrios y Meta de. CDR 2 R2		
3-08-12 <del>27-07-12</del> <del>03-08-12</del> <del>P16</del> <del>10/08/12</del>			Limpieza, Detartraje 4x4, profilaxis y técnicas de cepillado.		
8-8-12 <del>06-08-12</del> <del>26-08-12</del> <del>10/08/12</del>	15,16,24, 25,34,35 45A6		Cualtas, Desmineralización, lavado, Secado, agente de union, aplicación de Resina, polimerización, control de oclusión y pulimento.		
4/08/12 <del>06-08-12</del> <del>06-08-12</del> <del>P16</del> <del>10/08/12</del>			se torcieron oclucionales a dnm. se ce- naron de 12 027 con alca		
8/10/12	11		Cementación del diente # 11		
23/10/12	23	<del>002-443</del> <del>10/08/12</del>	cementación corona del 23 con ionomero de vidrios		
15/11/12 <del>1-11-12</del> <del>25-11-12</del> <del>10/08/12</del>	23		Cementación Corona del 23 con ionomero vidrios		
4/02/13	37		S. distorsión del implante y S. colocó Tornillo de centración		

FIRMA ODONTÓLOGO (A)  
No. Registro

FIRMA PACIENTE

## DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO EJECUTADO

FECHA	DIENTE	SUPERFICIE	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE ODONTÓLOGO	FIRMA PACIENTE
6-02-14			Fase higiénica, Profilaxis de tatuaje, Prohyet enjuague bucal y enseñanza higiene oral.	Luisa X. Peláez Pineda Odontóloga C.O.C. C.C. 1.013.627.095 Bta.	
<del>24-1-14</del> <del>24-1-14</del> <del>24-1-14</del>	37	oclusal vestibular	Resina, se retira caries, desinfe- cción cavidad, base intermedia, des- mineralizo, lavado, seco, adhesivo, resina		
7-02-14	16		se retira resina desadaptada y palatino caries secundaria, desinfección, base intermedia (Irono moro de vidrio)	Luisa X. Peláez Pineda Odontóloga C.O.C. C.C. 1.013.627.095 Bta.	
<del>24-1-14</del> <del>24-1-14</del> <del>24-1-14</del>	25	oclusal mesial	desmineralizo, lavado, secado, adhesivo y resina, oclusión y pulimento)		
10-02-14	45		se retira caries profunda oclusal distal habiendo exposición pulpal por caries. Pívoro consenti- miento informado, anestesia nervio mentonero, 1 carpule de picanast, apertura cavidad de acceso endodóntico, aisla- mento. se conductometría a 20 mm, irrigación con hipoclorito de sodio y RC prep. método Jep back. lima apical principal # 25 a 21 mm. Rx conometría y obturación con cemento seal.	Luisa X. Peláez Pineda Odontóloga C.O.C. C.C. 1.013.627.095 Bta.	shllp

**DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO EJECUTADO**

FECHA	DIENTE	SUPERFICIE	DESCRIPCIÓN DEE PROCEDIMIENTO	NOMBRE ODONTÓLOGO	FIRMA PACIENTE
<del>0-12-12</del> P2 ble 200			exposos por debajo de la linea de terminación donde descanza la corona, se hace valoración con cirugía oral		
<del>0-4-13</del> <del>0-3-14</del> 14 ble 200			Dra. Andrea Roue quien determina con mmp que ya no tiene encía tipo mucosa y es imposible cubrir esta area por lo cual se comentará así con el compromiso de la paciente de hacerse excelente higiene oral en la zona con seda y cepillo dental para evitar acumulación de placa bacteriana y afectación del implante o su oseointegración. la paciente acepta el tratamiento, se encuentra satisfecha con el resultado y desea se reente la corona, adicón amente la corona no queda en oclusión porque quedaría muy larga y se vería afectada la mordida y en general la oclusión. se dan indicaciones de higiene oral y dieta NO dura. y se cementa la corona con Ionosmos de vidrio tipo I.		
13-03-14			se realiza nuevamente provisional en 45, porque se le cayó.		
<del>01-2-14</del> <del>2-8-14</del> P10 ble 200					

Carissa X. Pefieez Pineda  
 Odontóloga C.O.C.  
 CC-1.013.627.095 Bta.

*[Handwritten Signature]*

DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO EJECUTADO

FECHA	DIENTE	SUPERFICIE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NOMBRE ODONTÓLOGO	FIRMA PACIENTE
10-03-18			Asepsia y antisepsia, se		
2.05-2.47			realiza profilaxis, puljet, detritaje, terapia de flor y se dan indicaciones postoperatorias.		
09/06/18			Asespsia y antisepsia se indica. Remisión a endodoncia con diente 47.		
27/08/18			Asespsia y antisepsia, se detritaje, profilaxis, puljet y se dan indicaciones postoperatorias.		
10/12/2018	36		Presente que llega por el control del implante del 36, observamos que presenta algo de empesamiento de la placa bacteriana y movilidad grado I. Radiográficamente observamos una pérdida ósea considerable. Se le informa a la paciente que el Tto. indicado es explantar el implante y hacer Regeneración y posteriormente colocar implante. La paciente afirma que realizará en Febrero.		

*[Signature]*  
FIRMA ODONTÓLOGO  
C.E. 1.013.624.175 - C.C.C.

*[Signature]*  
FIRMA PACIENTE

FECHA	DIENTE	SUPERFICIE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NOMBRE ODONTÓLOGO	FIRMA PACIENTE
05/07/2019	36		<p>Prueba que llega verificando movilidad del corona sobre implante del 36. Se le informa a la paciente que retiramos la corona y verificamos la fijación del implante la prueba es apta x se rompe la corona observamos una muy buena fijación del implante (manera) impresión definitiva con silicona y de nuevo trabajo se da un nuevo etc y la paciente sale por sus propios medios.</p>	Dr. J. Leonardo Rojas E.	<i>[Firma]</i>
08/08/2019	36		<p>se retira el trabajo se coloca el antebulido se forja a 40 Ncm se coloca teflon en la chimenea y se cementa la corona con dycal se coloca Resin-activa se le dio indicaciones y le presenta su por sus propios medios.</p>	Dr. J. Leonardo Rojas E.	<i>[Firma]</i>
	4		09-03-19 Pago 1'700.000		

## DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO EJECUTADO

FECHA	DIENTE	SUPERFICIE	DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE ODONTÓLOGO	FIRMA PACIENTE
23-09-14			Se realiza limpieza, profilaxis profijet y detartraje		
15-11-16			Con previa asepsia y antisepsia se realiza raspado y Alisado en los 4 cuadrantes se coloca Resina en el 24 cervical y se cemento corona del 12 con fuji tipo I.	Landolt	
02 de febrero de 2014			Se realiza bps revalor de mordida y tratamiento absopt-to con Dine column 3 arcadas superiores en bps y declusión lateral con # 40 en oclusión mandibular a cada nivel. + final superior y posterior.		
17			Se le realiza la Resina (ODU) Desmineralizo con Neo Agente con fotopolimerizo en grupo de bps por caps. Fotopolimerizo control oclusión y pulido.		
16			retiramos corona de resina Colocamos hilo retractor y tomamos impresión definitiva Colocamos provisional.		
11-19			cerámica definitiva corona dent 46 con fuji tipo I paciente recibe corona definitiva		

06/11/14  
06/10/14  
200510

**FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO ESPECIALIDAD DE PERIODONCIA**

Fecha: 27-06-12.

Por medio de la presente constancia, en pleno y normal uso de mis facultades mentales, Yo, RODOLFO ELIAS, Identificado(a) con documento de identidad número: 20628657 expedido en la ciudad de Medellin, domiciliado (a) en Medellin otorgo e forma libre mi consentimiento al Doctor(a) SENTO SANCHEZ P para que en ejercicio legal de su profesión se me practique el procedimiento o cirugía de periodoncia Regeneración ósea con placa en los diente(s) 21 + 11 y/o cuadrante 21 + 11, adicionalmente se me ha informado y explicado lo siguiente:

1. Que pueden surgir complicaciones tales como:

- |                                   |    |
|-----------------------------------|----|
| a. Inflamación                    | SI |
| b. Dolor                          | SI |
| c. Hemorragia                     | SI |
| d. Parestesia y parestesia        | NO |
| e. Dehisencia de puntos o colgajo | SI |
| f. Necrosis del colgajo           | SI |
| g. Rechazo del injerto óseo       | SI |
| h. Infección                      | SI |
| i. Halitosis                      | SI |
| j. Movilidad dental incrementada  | NO |
| k. Recesión gingival              | SI |
| l. Sensibilidad dental            | SI |

He sido informado en forma clara acerca de la naturaleza y propósito del tratamiento y de las sustancias o insumos involucrados, beneficios, complicaciones, efectos secundarios, riesgos previsibles y consecuencias, se me han resuelto todas las dudas e interrogantes que he formulado, y habiendo dado mi consentimiento informado, acuerdo por la presente liberar a ortolasser, a sus empleados y cuerpo odontológico de alguna responsabilidad con respecto al permiso para este procedimiento odontológico y de los riesgos o resultados desfavorables inmediatos o tardíos de imposible o difícil previsión para dicho tratamiento.

Certifico que el presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad.

**NOTA:** Cuando el paciente no tenga la capacidad legal o mental para otorgar el consentimiento, las manifestaciones de lo contenido en el presente documento se entienden hechas por la persona responsable que lo representa.

NOMBRE Y FIRMA DEL PACIENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE

c.c.

de:

NOMBRE Y FIRMA DEL ESPECIALISTA

*Senito SANCHEZ P*  
 Especialista Odontológica Periodoncia  
**Vitalident**

FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO ESPECIALIDAD DE IMPLANTOLOGÍA

Fecha: 27-01-12

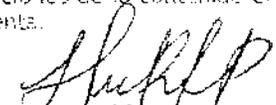
Por medio de la presente constancia, en pleno y normal uso de mis facultades mentales, Yo, RODOLFO FLORES Identificado(a) con documento de identidad número: 20678057 expedido en la ciudad de Dica otorgo e forma libre mi consentimiento al Doctor Jairo Amador para que en ejercicio legal de su profesión se me practique la colocación del implante en el diente(s), 12-11-11 adicionalmente se me ha informado y explicado lo siguiente: en caso de no poderse fijar un implante se procederá a hacer un puente  
con un ósea y se colocará en el diente

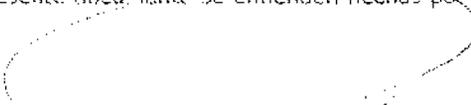
1. El propósito principal de la intervención es la reposición de los dientes perdidos. Se que alternativamente podría recurrir a prótesis convencionales, de menor costo, pero lo descarto por los beneficios que se pueden obtener con la técnica de implantología.
2. El procedimiento se llevará a cabo bajo anestesia local, de cuyos posibles riesgos también se me ha informado.
3. El procedimiento se lleva a cabo en dos fases, una primera en la que se fijan unos tornillos al hueso mediante la realización con fresas de un lecho o alveolo artificial, y una segunda fase (pasando varios meses), cuando el hueso y el tornillo estén integrados con el hueso, se coloca un pilar sobre ellos para recibir posteriormente los edulamientos protésicos.
4. Como en cualquier intervención quirúrgica existen posibilidades de complicaciones de las cuales he sido informado. Estas incluyen limitación de función oral, dolor post operatorio, sangrado, infección o absceso que puede requerir tratamiento de drenaje, equimosis, reacciones alérgicas a los materiales y medicamentos utilizados; cambios en las sensaciones o movimientos (parestias y/o parálisis de los músculos que pueden ser temporales o permanentes). Comunicaciones oro-aurales que pueden convertirse o traducirse en infecciones. Si esta lesión persiste deben tomarse otras medidas quirúrgicas para remediarlas, lesiones en los dientes, trastornos en la articulación temporo mandibular y cicatrización deficiente que puede convertirse en la pérdida del implante. No sido advertido además que existe el riesgo de fractura del implante o de la corona después de realizar la carga de los mismos, lo cual exigirá medidas adicionales, incluso el retiro quirúrgico del implante.
5. No sido advertido que el consumo de tabaco, alcohol o azúcar pueden afectar la cicatrización de las encías y pueden evitar el éxito del implante. Dado que no hay manera de predecir exactamente la capacidad de cicatrización de la encía y el hueso en cada paciente.
6. También se me ha explicado que independiente de la técnica empleada podría producirse afecciones de tipo nerviosas, que disminuyen la sensibilidad en labio, mentón, lengua, encía.
7. Cuando la técnica de resaca concurrente, existe un porcentaje de fracasos del 0.8% y el 10% de los pacientes que pueden requerir la repetición de la intervención.
8. Acuerdo que el tratamiento no concluye con la colocación del implante y debe culminarse con la fase de rehabilitación.
9. Adicional a estos procedimientos y dependiendo del análisis diagnóstico inicial realizado, y la evolución del procedimiento, se podrán requerir procedimientos adicionales que regeneren el soporte periodontal, como injertos, membranas, por lo tanto autorizo la realización de los mismos, cuando el profesional tratante considere necesarios.
10. Entiendo que debo asistir a las controles que me serán programados y seguir las indicaciones que me suministren los profesionales.
11. Entiendo que la garantía del implante-Tornillo es para toda la vida. Excepto los materiales (Membrana, Hueso) y honorarios que se requieran para la regeneración ósea posterior a un fracaso. Igualmente no entra en la garantía los edulamientos necesarios para la fase de rehabilitación posterior al fracaso del implante por no óseo integración.

He sido informado en forma clara acerca de la naturaleza y propósito del tratamiento y de las sustancias o insumos involucrados, beneficios, complicaciones, efectos secundarios, riesgos previsibles y consecuencias, se me han resuelto todas las dudas e interrogantes que me formulado, y haciendo dado mi consentimiento informado, acuerdo por la presente liberar a VITALDENT PLUS a sus empleados y cuerpo odontológico de alguna responsabilidad con respecto al permiso para este procedimiento odontológico y de los riesgos o resultados desfavorables inmediatos o tardíos de imposible o difícil previsión para dicho tratamiento.

Certifico que el presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad.

NOTA: Cuando el paciente no tenga la capacidad legal o mental para otorgar el consentimiento, las manifestaciones de lo contenido en el presente documento se entienden hechas por la persona responsable que lo representa.

  
 NOMBRE Y FIRMA DEL PACIENTE

  
 NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE

no:

de:

de:

RECOMENDACIONES  
ESPECIALIDAD - IMPLANTOLOGÍA

**RECOMENDACIONES DESPUÉS DE UNA CIRUGIA DE IMPLANTES**

- + No escupa ni se cubra con pañuelos o bufandas.
- + No realice actividad física.
- + Aplíquese hielo sobre la zona de la cirugía durante las primeras 24 horas post quirúrgicas a partir de ahí, inicie intermitentemente con calor húmedo teniendo cuidado de no quemarse, esto ayudara a disminuir la equimosis o morado si lo presenta.
- + Realice su higiene bucal común y corriente, suavemente en el lugar de la cirugía teniendo en cuenta de no retirar los puntos o cementos quirúrgicos que se hayan dejado, si se llegan a caer por favor acuda de nuevo a su especialista.
- + Si presenta sangrado profuso o hemorragia, fiebre, inflamación persistente y excesiva o reacciones a los medicamentos por favor acuda de inmediato a su especialista.
- + Duerma con dos almohadas evitando tener la cabeza demasiado inclinada y no se acueste por el lado en que se realizo la cirugía.
- + En lo posible mantenga dieta líquida y/o blanda (no lácteos por 3 días) y recuerde mantener el aseo adecuado en su boca
- + Realice las recomendaciones de los enjuagues y aplique e ingiera los medicamentos que su especialista le asigne, **NO** se automedique.
- + No fume ni consuma bebidas alcohólicas.
- + Recuerde asistir a su control posquirúrgico de acuerdo a las indicaciones de su especialista.

Otras  
Recomendaciones

FIRMA ESPECIALISTA

FIRMA PACIENTE

Fecha:

Por medio de la presente constancia, en pleno y normal uso de mis facultades mentales, Yo, ROSIO FELIZ, Identificado(a) con documento de identidad número: \_\_\_\_\_ expedido en la ciudad de \_\_\_\_\_ otorgo e forma libre mi consentimiento al Doctor Jairo Andrade P, para que en ejercicio legal de su profesión se me practique la colocación del implante en el diente(s), 36 adicionalmente se me ha informado y explicado lo siguiente:  
Se hará regeneración ósea x colocación de Membrana Dental Felzer

1. El propósito principal de la intervención es la reposición de los dientes perdidos. Se que alternativamente podría recurrir a prótesis convencionales, de menor costo, pero lo descarto por los beneficios que se pueden obtener con la técnica de implantología.
2. El procedimiento se llevará a cabo bajo anestesia local, de cuyos posibles riesgos también se me ha informado.
3. El procedimiento se lleva a cabo en dos fases, una primera en la que se fijan unos tornillos al hueso mediante la realización con fresas de un lecho o alvéolo artificial, y una segunda fase (pasando varios meses), cuando el hueso y el tornillo estén integrados con el hueso, se coloca un pilar sobre ellos para recibir posteriormente los aditamentos protésicos.
4. Como en cualquier intervención quirúrgica existen posibilidades de complicaciones de las cuales he sido informado. Estas incluyen limitación de función oral, dolor post operatorio, sangrado, infección o absceso que puede requerir tratamiento de drenaje, equimosis, reacciones alérgicas a los materiales y medicamentos utilizados; cambios en las sensaciones o movimientos (parestias y/o parálisis de los músculos que pueden ser temporales o permanentes). Comunicaciones oro-astrales que pueden convertirse o traducirse en infecciones. Si esta lesión persiste deben tomarse otras medidas quirúrgicas para remediarlas, lesiones en los dientes, trastornos en la articulación temporomandibular y cicatrización deficiente que puede convertirse en la pérdida del implante. He sido advertido además que existe el riesgo de fractura del implante o de la corona después de realizar la carga de los mismos, lo cual exigirá medidas adicionales, incluso el retiro quirúrgico del implante.
5. He sido advertido que el consumo de tabaco, alcohol o azúcar pueden afectar la cicatrización de las encías y pueden limitar el éxito del implante. Dado que no hay manera de predecir exactamente la capacidad de cicatrización de la encía y el hueso en cada paciente.
6. También se me ha explicado que independientemente de la técnica empleada podría producirse afecciones de terminaciones nerviosas, que disminuyen la sensibilidad en labios, mentón, lengua, encía.
7. Aunque la técnica se realice correctamente, existe un porcentaje de fracasos del 0.8% y el 10% de los pacientes que pueden requerir la repetición de la intervención.
8. Entiendo que el tratamiento no concluye con la colocación del implante y debe culminarse con la fase de rehabilitación.
9. Adicional a estos procedimientos y dependiendo del análisis diagnóstico inicial realizado, y la evolución del procedimiento, se podrán requerir procedimientos adicionales que regeneren el soporte periodontal, como injertos, membranas, por lo tanto autorizo la realización de los mismos, cuando el profesional tratante considere necesarios.
10. Entiendo que debo asistir a las controles que me sean programados y seguir las indicaciones que me suministren los profesionales.
11. Entiendo que la garantía del Implante-Tornillo es para toda la vida. Excepto los materiales (Membrana, Hueso) y honorarios que se requieran para la regeneración ósea posterior a un fracaso. Igualmente no entra en la garantía los aditamentos necesarios para la fase de rehabilitación posterior al fracaso del implante por no óseo integración.

He sido informado en forma clara acerca de la naturaleza y propósito del tratamiento y de las sustancias o insumos involucrados, beneficios, complicaciones, efectos secundarios, riesgos previsibles y consecuencias, se me han resuelto todas las dudas e interrogantes que he formulado, y habiendo dado mi consentimiento informado, acuerdo por la presente liberar a VITALDENT PLUS a sus empleados y cuerpo odontológico de alguna responsabilidad con respecto al permiso para este procedimiento odontológico y de los riesgos o resultados desfavorables inmediatos o tardíos de imposible o difícil previsión para dicho tratamiento.

Certifico que el presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad.

**NOTA:** Cuando el paciente no tenga la capacidad legal o mental para otorgar el consentimiento, las manifestaciones de lo contenido en el presente documento se entienden hechas por la persona responsable que lo representa.

## RECOMENDACIONES ESPECIALIDAD PERIODONCIA

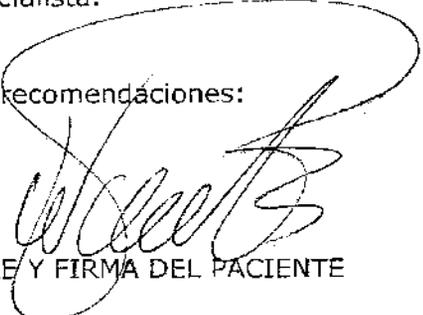
### RECOMENDACIONES DESPUÉS DE UN TRATAMIENTO PERIODONTAL

- ✦ Realice su higiene bucal común y corriente.
- ✦ Cepille sus dientes tres veces al día.
- ✦ Haga uso de la seda dental
- ✦ Utilice un enjuague bucal

### RECOMENDACIONES DESPUES DE UNA CIRUGÍA PERIODONTAL

- ✦ No escupa ni se cubra con pañuelos o bufandas
- ✦ No realice actividad física.
- ✦ Aplíquese hielo sobre la zona de la cirugía durante las primeras 24 horas post quirúrgicas a partir de ahí, inicie intermitentemente con calor húmedo teniendo cuidado de no quemarse, esto ayudara a disminuir la equimosis o morado si lo presenta.
- ✦ Realice su higiene bucal común y corriente, suavemente en el lugar de la cirugía teniendo en cuenta de no retirar los puntos o cementos quirúrgicos que se hayan dejado, si se llegan a caer por favor acuda de nuevo a su especialista.
- ✦ Si presenta sangrado profuso o hemorragia, fiebre, inflamación persistente y excesiva o reacciones a los medicamentos por favor acuda de inmediato a su especialista.
- ✦ Duerma con dos almohadas evitando tener la cabeza demasiado inclinada y no se acueste por el lado en que se realizo la cirugía.
- ✦ En lo posible mantenga dieta líquida y/o blanda (no lácteos por 3 días) y recuerde mantener el aseo adecuado en su boca
- ✦ Realice las recomendaciones de los enjuagues y aplique e ingiera los medicamentos que su especialista le asigno, **NO** se automedique.
- ✦ No fume ni consuma bebidas alcohólicas.
- ✦ Recuerde asistir a su control posquirúrgico de acuerdo a las indicaciones de su especialista.

Otras recomendaciones:



NOMBRE Y FIRMA DEL PACIENTE



NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PACIENTE

c.c. 79.

de:

c.c.

de:

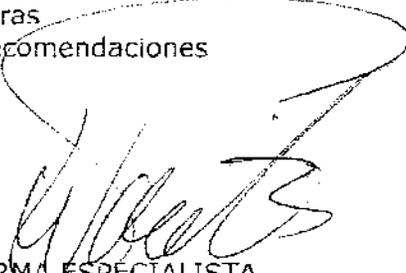
NOMBRE Y FIRMA DEL ESPECIALISTA

RECOMENDACIONES  
ESPECIALIDAD - IMPLANTOLOGÍA

## RECOMENDACIONES DESPUES DE UNA CIRUGIA DE IMPLANTES

- ↓ No escupa ni se cubra con pañuelos o bufandas.
- ↓ No realice actividad física.
- ↓ Aplíquese hielo sobre la zona de la cirugía durante las primeras 24 horas post quirúrgicas a partir de ahí, Inicie intermitentemente con calor húmedo teniendo cuidado de no quemarse, esto ayudara a disminuir la equimosis o morado si lo presenta.
- ↓ Realice su higiene bucal común y corriente, suavemente en el lugar de la cirugía teniendo en cuenta de no retirar los puntos o cementos quirúrgicos que se hayan dejado, si se llegan a caer por favor acuda de nuevo a su especialista.
- ↓ Si presenta sangrado profuso o hemorragia, fiebre, inflamación persistente y excesiva o reacciones a los medicamentos por favor acuda de inmediato a su especialista.
- ↓ Duerma con dos almohadas evitando tener la cabeza demasiado inclinada y no se acueste por el lado en que se realizo la cirugía.
- ↓ En lo posible mantenga dieta líquida y/o blanda (no lácteos por 3 días) y recuerde mantener el aseo adecuado en su boca
- ↓ Realice las recomendaciones de los enjuagues y aplique e ingiera los medicamentos que su especialista le asigno, **NO** se automedique.
- ↓ No fume ni consuma bebidas alcohólicas.
- ↓ Recuerde asistir a su control posquirúrgico de acuerdo a las indicaciones de su especialista.

Otras  
Recomendaciones

  
FIRMA ESPECIALISTA

  
FIRMA PACIENTE

# Vitaldent Plus

Salud Odontológica Profesional

FORMATO CONSENTIMIENTO INFORMADO ESPECIALIDAD DE PERIODONCIA

Por medio de la presente constancia, en pleno y normal uso de mis facultades mentales, Yo, ROSIO, Identificado(a) con documento de identidad número: 20678657 expedido en la ciudad de La Ciénega, domiciliado (a) en Bosque otorgo e forma libre mi consentimiento al Doctor(a) Jairo Amador P, para que en ejercicio legal de su profesión se me practique el procedimiento o cirugía de periodoncia Intento Oseo 11-21 en los diente(s) 11-21 y/o cuadrante adicionalmente se me ha informado y explicado lo siguiente: extracción del 13 con intento oseo y colocación de colgajo en membrana.

1. Que pueden surgir complicaciones tales como:

- a. Inflamación SI
- b. Dolor SI
- c. Hemorragia SI
- d. Parestesia y parestia NO
- e. Dehiscencia de puntos o colgajo SI
- f. Necrosis del colgajo SI
- g. Rechazo del injerto óseo SI
- h. Infección SI
- i. Halitosis NO
- j. Movilidad dental incrementada NO
- k. Recesión gingival NO
- l. Sensibilidad dental NO

Intento Oseo con Osteopont Flex Membrana polylactin y tornillos de fijación para zona de 11-21 para permitir colocación de implantes para aumento horizontal.

He sido informado en forma clara acerca de la naturaleza y propósito del tratamiento y de las sustancias o insumos involucrados, beneficios, complicaciones, efectos secundarios, riesgos previsible y consecuencias, se me han resuelto todas las dudas e interrogantes que he formulado, y habiendo dado mi consentimiento informado, acuerdo por la presente liberar a ortolasser, a sus empleados y cuerpo odontológico de alguna responsabilidad con respecto al permiso para este procedimiento odontológico y de los riesgos o resultados desfavorables inmediatos o tardíos de imposible o difícil previsión para dicho tratamiento.

Certifico que el presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad.

**NOTA:** Cuando el paciente no tenga la capacidad legal o mental para otorgar el consentimiento, las manifestaciones de lo contenido en el presente documento se entienden hechas por la persona responsable que lo representa.

NOMBRE Y FIRMA DEL PACIENTE Rosio NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE [Firma]  
 c.c. 20678657 de: [Firma] de: [Firma]  
 NOMBRE Y FIRMA DEL ESPECIALISTA [Firma]  
 c.c. 79393144 de: [Firma]

**CONSENTIMIENTO INFORMADO DE  
 CORONAS INDIVIDUALES**

Bogota, Fecha: \_\_\_\_\_

Yo Hilario Roldán Flores Pulido  
 Identificado con CC (x) TI ( ) CE ( ) No. 701678657 de  
La Calera. Actuando en nombre propio o como representante legal  
 de \_\_\_\_\_

He acudido a consulta de odontología el día  
2 octubre /19

Habiendo sido atendido, interrogado sobre antecedentes y examinado, mi diagnóstico  
 odontológico es:

1. Caries extensa. \_\_\_\_\_
2. Fractura coronal complicada. \_\_\_\_\_
3. Corona existente desadaptada. de el 46
4. Por razones estéticas \_\_\_\_\_

Y el plan de tratamiento más adecuado es la colocación de coronas individuales en zona  
 de: 46

Las coronas individuales son una forma de rehabilitar uno o más dientes de manera  
 individual, los materiales utilizados varían según cada caso específico, estas pueden ser en  
 metal cerámica o cerámicas en su totalidad.

El procedimiento para colocar coronas individuales consiste en:

1. Anestesia local.
2. Retirar caries y /o remoción de coronas existentes.
3. Preparar la circunferencia del diente a tratar.
4. Colocar un diente provisional.
5. Tomar impresión definitiva.
6. Realizar prueba de estructuras y de color.
7. Cementación de la corona.

En algunos casos se requieren tratamientos adicionales para poder colocar la corona  
 individual. Tales Como:

1. Tratamiento endodóntico \_\_\_\_\_
2. Núcleo colado \_\_\_\_\_
3. Núcleo prefabricado \_\_\_\_\_
4. Complementador mecánico \_\_\_\_\_
5. Cirugía periodontal preprotésica: \_\_\_\_\_

Existiendo las siguientes alternativas de tratamiento:

1. No existe otra opción para rehabilitar estos dientes.

Me han advertido de los posibles efectos colaterales en la colocación de las coronas  
 individuales, que pueden ocasionar sensibilidad transitoria.

Como complicación se puede presentar compromiso pulpar, pronóstico reservado que  
 requiera exodoncia del diente, enfermedad periodontal y/o caries dental por una inadecuada  
 higiene oral, fractura de la porcelana.

Atalaya

REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

REMISION

INTERCONSULTA



DI	FECHA	MES	AÑO	HORA
02	10	2014	11:30 AM	

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
flore	Polos	Fosy	Hilary
EDAD	DIRECCION	TELEFONO	
50			

DOCUMENTO DE IDENTIDAD  
 RC CC X TI O.E No. 70678657

HALLAZGOS CLINICOS

Presenta cuadro externo con conjunciones elevadas

IMPRESION DIAGNOSTICA

1. Pterops acromioclavicular
2. Hacia el lado izquierdo
3. Pterops acromioclavicular

TRATAMIENTO REALIZADO

Fisioterapia General

AYUDAS DIAGNOSTICAS TOMADAS E INTERPRETACION

RX Pterocostal

ESPECIALIDAD DE REMISION Y/O INTERCONSULTA

Fisioterapia

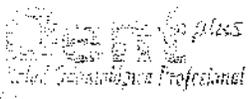
FIRMA PACIENTE Y/O ACUDIENTE RECIBIDO

FIRMA Y SELLO DE PROFESIONAL TRATANTE  
REGISTRO PROFESIONAL 52261521

RESPUESTA DE PROFESIONAL A REMISION Y/O INTERCONSULTA

Presenta cuadro externo con conjunciones elevadas

FIRMA Y SELLO DE PROFESIONAL  
REGISTRO PROFESIONAL



### CONSENTIMIENTO PARA FASE HIGIENICA PERIODONTAL

Fecha: 10 Marzo 118

Yo Hilma Rocio Flores Pulido con C.C. No. 20'678 657

En representación del menor Jaime Andres Neira declaro fui informado y se explico el plan de tratamiento Limpieza y Clavo y sus alternativas: \_\_\_\_\_ Y el tiempo aproximado

de duración 30m afirmo que no le he presentado al doctor ningún testimonio falso, ni he omitido ningún accidente médico o psiquiátrico para la elaboración soy consiente de los riesgos que se pueden presentar sobre mi tratamiento ya que el doctor me explico que no todos los tratamientos evolucionan igual debido a que influyen factores biológicos propios de cada paciente.

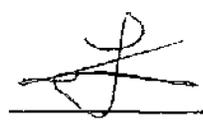
Algunos beneficios prevenir la perdida de soporte del diente, estética, disminuir el sangrado de las encías.

Ciertos Riesgos y complicaciones sangrado, inflamación, dolor, recesión gingival, sensibilidad, equimosis (hematoma)

Si no realizo mi tratamiento puedo presentar perdida del soporte dental, falta de estética, movilidad dental, reabsorción osea, inflamación, infecciones, sangrado, halitosis.

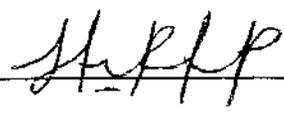
Acepto la totalidad del tratamiento si  no

Observaciones: \_\_\_\_\_



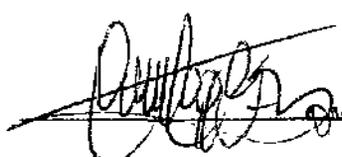
FIRMA DEL PACIENTE

cc. 103466254



FIRMA DEL ACUDIENTE

cc. 20'678 652



FIRMA DEL PROFESIONAL

*Dr. Cristian Prada Suarez*  
Odontólogo  
C.C. 1013622175 - C.U.C

# Vitaldent <sup>Plus</sup> EVOLUCIÓN DE TRATAMIENTO ENDODÓNTICO

Salud Odontológica Profesional

1. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

Nombre: Rocio Flores

Identificación: 20678657 Edad:            Fecha: 10-02-14

2. DIAGNÓSTICO

Diagnóstico: 45.  
pulphitis irreversible aguda.

3. PLAN DE TRATAMIENTO

Tratamiento convencional de conductos.

4. DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

Longitud Odontométrica 20 mm

Longitud Conométrica 21 mm

Obturación Definitiva 21 mm

Control Terapia Hidroxido de Calcio NO

Complicaciones SI  NO  Cuáles?           

Pronóstico bueno

Remisión NO Orden de Servicio           

Luisa X. Peláez Pineda  
Odontólogo C.O.C.  
C.E. 1.913.627.MI. 641

FIRMA DEL ODONTÓLOGO

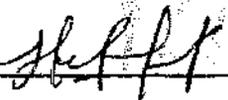
CONSENTIMIENTO INFORMADO

FIRMA DEL PACIENTE

RECOMENDACIONES POST- FASE HIGUIENICA

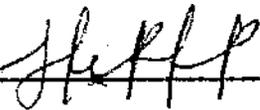
FECHA: 10 Mayo / 18

- 1- Puede presentar hipersensibilidad para lo que se le formulara una crema dental especial
- 2- Use como se le indica los enjuagues dentales formulados
- 3- No consuma alimentos con temperaturas extremas las primeras 24 horas
- 4- Puede presentar sangrado por lo que se recomienda no escupir constantemente, cepillarse suavemente.
- 5- No fume las siguientes 24 horas
- 6- Mantenga una excelente higiene oral , cepillándose por lo menos 3 veces al día
- 7- Visite a su odontólogo de cabecera por lo menos 2 veces al año.

  
\_\_\_\_\_

FIRMA DEL PACIENTE

cc. 20'678657

  
\_\_\_\_\_

FIRMA DEL ACUDIENTE

cc. 20'678657

  
\_\_\_\_\_

FIRMA DEL PROFESIONAL

*Cristina Prada Suarez*  
Odontólogo  
C.C. 1.013.822.175 - C.O.C.

## CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TRATAMIENTO DE ENDODONCIA

Bogotá, Fecha: 10-02-14

Yo Rocio Flores  
Identificado con CC (X) TI ( ) CE ( ) No. 20678657 de Colo.  
Actuando en nombre propio o como representante legal de \_\_\_\_\_

He acudido a consulta de odontología el día \_\_\_\_\_  
Habiendo sido atendido, interrogado sobre antecedentes y examinado, mi diagnóstico odontológico es: pulpitis irreversible

Razón por la cual el **tratamiento** más adecuado es la realización del tratamiento de endodoncia UNIRADICULAR  BIRRADICULAR ( ) MULTIRADICULAR en los dientes: 45

Este procedimiento consiste en retirar el nervio del conducto radicular, limpieza y desinfección del mismo por lo cual se usan instrumentos como limas e hipoclorito de sodio; por último se obtura (rellena) el conducto con un material cauchoso biocompatible llamado gutapercha impregnado con una de pasta: SealPox

El procedimiento para la realización de la endodoncia consiste en:

1. Anestesia local en la zona
2. Colocación de tela de caucho para aislamiento total del campo operatorio con la finalidad de proteger el conducto de la contaminación de los fluidos de la boca y proteger la mucosa oral de los líquidos de irrigación usados como es el hipoclorito de sodio.
3. Retirar caries, obturaciones o temporales que presenta la corona del diente.
4. Apertura de cámara pulpar en caso que no se halla realizado anteriormente
5. Localización del conducto y de la longitud del mismo mediante el uso de localizadores de ápices
6. Instrumentación del conducto con limas
7. Irrigación del conducto
8. Obturación del conducto
9. Verificación de la obturación del conducto mediante la toma de radiografías periapicales. La paciente deberá informar al odontólogo si esta contraindicado la toma de Rx por estado de embarazo. De igual forma SI USTED ESTA SIENDO TRATADO CON MEDICAMENTOS PARA LA OSTEOPOROSIS (**BIFOSFANATOS**). Por favor comuníquelo y no permita que se inicie el procedimiento.
10. Obturación temporal coronal o colocación nuevamente de la temporal.

El tratamiento será terminado en lo posible en una cita con un tiempo estimado de una a dos horas, sin embargo hay casos que necesitan más de una o dos citas.

La mayoría de los dientes tratados endodónticamente pueden permanecer en boca por mucho tiempo, La mayoría de los dientes tratados endodónticamente pueden permanecer en boca por mucho tiempo, sin embargo pueden ser afectados también por caries, enfermedad periodontal, o una fractura, esto podría ocasionar la pérdida del diente.

Me han advertido los posibles efectos colaterales del tratamiento como es la sensibilidad postoperatoria, dolor muscular por permanecer mucho tiempo con la boca abierta, resequead de las mucosas en contacto con la tela de caucho.

Como complicaciones del tratamiento se puede presentar inflamación, infección, necesidad de un retratamiento endodóntico o:

Los riesgos previstos que se pueden presentar durante el tratamiento son: perforación de la raíz, fractura de un instrumento, subotruacion ( obturación corta) o sobreobturacion ( sobrepaso del material obturante fuera del apice, o: \_\_\_\_\_

<b>ACTA DE CONCILIACIÓN</b>		Código: C-PRC-J1-F-12
Centro de Conciliación de la Fundación Servicio Jurídico Popular Aprobado mediante resolución No. 1254 del 30 de julio de 1991 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO		Fecha: 2016-08-06
		Versión: 2
		Página 1 de 1

Número interno: (11245)

**ACTA DE CONCILIACIÓN No. 173 /2020**

**CIUDAD Y FECHA DE LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN:**

En la ciudad de Bogotá D.C., a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2020), Hora: 9:00 a.m., con solicitud No 371 del 14 de diciembre de 2020, ante **EL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN SERVICIO JURÍDICO POPULAR**, aprobado por la Resolución No.1254 del 30 de Julio de 1991, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 66 de la Ley 23 de 1991, Ley 446 de 1998, Decreto 1816 de 1998 Ley 640 del 2001, Ley 1395 del 12 de Julio de 2010, Ley 1564 de 2012 y numerales 1 y 2 de la Resolución 1116 de 1991, emanada del **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**, asisten:

Convocante: **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**  
Convocado: **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**

**TEMA A CONCILIAR** Para llegar a un acuerdo sobre la Separación temporal de cuerpos y Fijación de Cuota Alimentaria, Custodia, Cuidado Personal, Régimen de Vistas, demás derechos y deberes que tienen los padres para el menor **JAIME ANDRES NEIRA FLOREZ** de 13 años de edad.

**MATERIA: FAMILIA.**

En la Ciudad de Bogotá, D. C., previa citación No371/2020, ante **LUIS ARTURO SALCEDO VILLALBA** vecino de esta ciudad, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.047.446 de Bogotá, obrando en calidad de **CONCILIADOR**, debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, declara abierta la presente audiencia de conciliación y advierte a la partes, que los efectos de la conciliación tiene carácter de una sentencia y que en consecuencia son de obligatorio cumplimiento, por ser obligaciones claras y expresas que podrán ser ejecutadas judicialmente en caso de incumplimiento por cualquier de las partes, comparecieron ante el "Centro de Conciliación" de la Fundación Servicio Jurídico Popular, La Convocante: **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.653.789 expedida en Bogotá D.C., domiciliado y residente en la carrera 57 N° 23 A -70 Interior 3 Apartamento 110 de la ciudad de Bogotá D.C., Celular 3153615299; correo electrónico: jaimeneiras@yahoo.com La Convocada: **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 20.878.657 expedida en La Calera Cundinamarca, domiciliada y residente en la carrera 57 N° 23 A -70 Interior 3 Apartamento 110 de la ciudad de Bogotá D.C., Celular 3002697800, correo electrónico: rochiflores@hotmail.com.

Ambos de nacionalidad Colombiana, quienes actúan directamente y en su propio nombre: Manifestación de las partes: **PRIMERA:** Que contraieron matrimonio Religioso en la Parroquia San Juan de Mata, que se llevó a cabo el día Doce (12) de Julio de mil novecientos noventa y siete (1997), como consta en el Registro Civil de Matrimonio expedido por la Notaria Cincuenta y Uno (51) del círculo de Bogotá D.C., el que se encuentra registrado bajo el indicativo serial No 4343065. **SEGUNDA:** Que procrearon tres hijos de nombre **JOHN ALEXANDER NEIRA FLOREZ**, edad 23 años, nacido el día 13 de Diciembre de 1997, como constan en registro civil de nacimiento, bajo el indicativo serial No.27658265. **DANIEL FELIPE NEIRA FLOREZ**, edad 20 años, nacido el día 19 de Junio de 1999, como constan en registro civil de nacimiento, bajo el indicativo serial No.29013883. **JAIME ANDRES NEIRA FLOREZ**, edad 13 años, nacido el día 13 de Diciembre de 2007, como constan en registro civil de nacimiento, bajo el indicativo serial No.41385032, con NUIP 1034662054. **TERCERA:** Que siendo plenamente capaces han resuelto de mutuo consenso **SEPARARSE DE CUERPOS**, por un plazo de tres (3) meses, iniciando el día veinte (20) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020) día en el que el convocante **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA** desocupa la casa y hasta el veinte (20) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021), conforme a lo consagrado en los artículos 166 y siguientes del Código Civil, artículos 3° y 4° de la Ley 640 de 2001, y demás normas concordantes. **CUARTA:** El convocante **JAIME ENRIQUE NEIRA** hará entrega de la suma de veinte millones de pesos m/cie (\$20.000.000) los cuales serán consignados en la cuenta de ahorros número 678862308-91 del Banco Popular cuyo titular es la convocada **HILARIA ROCIO FLOREZ**. **QUINTA:** Las partes se ponen de acuerdo manifiestan que no

teléfono: 245 47 24 Ext 1005-1016 - Email: conciliacion@servici juridico popular.org

www.servici juridico popular.org

VIGILADO: Ministerio de Justicia y del Derecho

existe abandono del hogar por parte de ninguno de los cónyuges. **SEXTA:** Las partes se obligan a mantener una relación cordial y respetuosa en todo momento y en todo lugar. **SEPTIMA:** El convocante **JAIME ENRIQUE NEIRA** tendrá ingreso al apartamento hogar de la familia **NEIRA FLOREZ**, en cualquier momento siempre en compañía de sus hijos o de la señora **HILARIA ROCIO FLOREZ**. **OCTAVA:** ACUERDO EN CUANTO A LAS OBLIGACIONES PARA CON SU MENOR HIJO **JAIME ANDRES NEIRA FLOREZ** POR EL TERMINO DE TRES MESES:

**PRIMERA- TENENCIA Y CUIDADO PERSONAL:** El menor **JAIME ANDRES NEIRA FLOREZ** estará bajo el cuidado inmediato y personal de la madre **HILARIA ROCIO FLOREZ** quien se responsabilizará de su crianza, educación, formación física, síquica y moral, con el apoyo y colaboración del padre **JAIME ENRIQUE NEIRA**. **SEGUNDA- 1.- FIJACION CUOTA ALIMENTARIA:** El padre **JAIME ENRIQUE NEIRA** se obliga a dar a título de cuota alimentaria a favor de su menor hijo **JAIME ANDRES NEIRA FLOREZ**, la suma de **CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000) MENSUALES**, los cuales serán consignados del quince (15) al veinte (20) de cada mes en la cuenta de ahorros número **679662308-9** del Banco Popular cuyo titular es la convocada **HILARIA ROCIO FLOREZ**. **2.- SALUD:** Los gastos de salud del menor **JAIME ANDRES NEIRA FLOREZ**, estarán cargo del padre **JAIME ENRIQUE NEIRA**. **3.- EDUCACION:** Los gastos de educación serán suministrados por el padre **JAIME ENRIQUE NEIRA**. **4.- VISITAS:** El Padre **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA** tendrá visitas para con su menor hijo **JAIME ANDRES NEIRA FLOREZ**, siempre, para lo cual se pondrá de común acuerdo con la madre **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**.

**ENTREGA DE COPIAS DEL ACTA:** El suscrito conciliador expide: Primera copia del Acta de Conciliación para las partes la que presta mero ejecutivo y el acuerdo hace tránsito a cosa juzgada, el original queda en el protocolo del Centro de Conciliación.

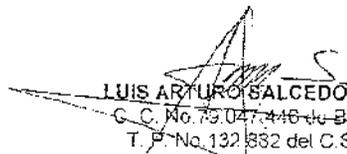
Estando de acuerdo las partes sobre todo lo anterior por mutuo consentimiento, manifiestan que lo aceptan libremente y que se responsabilizan de sus obligaciones y el conciliador, plasma dichas fórmulas de arreglo.

**DOCUMENTOS APORTADOS:** Registro Civil de Matrimonio y registro civil de nacimiento de los hijos.

LA CONCILIACION FUE TOTAL.

ESTA ACTA DE CONCILIACIÓN HACE TRANSITO A COSA JUZGADA Y PRESTA MERITO EJECUTIVO.

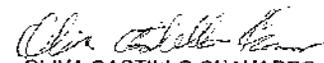
AROADO CONCILIADOR:

  
**LUIS ARTURO SALCEDO VILLALBA**  
C. C. No. 73.047.446 de Bogotá D.C.  
T. P. No. 132.352 del C.S. de la J

CENTRO DE CONCILIACIÓN: FUNDACIÓN SERVICIO JURIDICO POPULAR, CODIGO. 1032

FECHA: 15 de Diciembre de 2020  
ACTA DE CONCILIACIÓN No 173 (11245)

La Directora del Centro de Conciliación certifica que el Doctor **LUIS ARTURO SALCEDO VILLALBA** es conciliador adscrito al centro de conciliación

  
**OLIVA CASTILLO CHAVARRO**  
DIRECTOR CENTRO DE CONCILIACIÓN  
FUNDACIÓN SERVICIO JURIDICO POPULAR

**ACTA DE CONCILIACIÓN**

Código: C-PRC-01-F-12  
 Fecha: 2016-08-08  
 Versión: 2  
 Página 1 de 1

Centro de Conciliación de la Fundación Servicio Jurídico Popular  
 Aprobado mediante resolución No. 1254 del 30 de julio de 1991  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

fundación servicio jurídico  
**popular**



Número interno:(11323)

**ACTA DE CONCILIACIÓN No.067/2021**

**CIUDAD Y FECHA DE LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN:**

En la ciudad de Bogotá D.C., a los Cinco (5) días del mes de Abril del año dos mil veintiuno (2021), Hora: 4:00 p.m., con solicitud No 114 del de marzo de 2021, ante **EL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN SERVICIO JURÍDICO POPULAR**, aprobado por la Resolución No.1254 del 30 de Julio de 1991, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 66 de la Ley 23 de 1991, Ley 446 de 1998, Decreto 1818 de 1998, Ley 640 del 2001, Ley 1395 del 12 de Julio de 2010, Ley 1564 de 2012y numerales 1 y 2 de la Resolución 1116 de 1991, emanada del **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**, asisten:

Convocante: **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**

Convocado: **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**

**TEMA A CONCILIAR** Para llegar a un acuerdo sobre la prorroga del acuerdo de Separación de cuerpos del convocante y la convocada, durante seis (6) meses más, desde el día veinte (20) de marzo de 2021 hasta el veinte (20) de Septiembre de 2021, para lo cual solicito se mantenga en los mismos términos, el consenso frente a la custodia, visitas, cuidado personal y alimentos de nuestro hijo menor de edad **JAIME ANDRES NEIRA FLOREZ** según consta en el ACTA DE CONCILIACION N° 173 DE 2020.

**MATERIA: FAMILIA.**

En la Ciudad de Bogotá, D. C., previa citación No114/2021, ante **LUIS ARTURO SALCEDO VILLALBA** vecino de esta ciudad, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.047.446 de Bogotá, obrando en calidad de **CONCILIADOR**, debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, declara abierta la presente audiencia de conciliación y advierte a la partes, que los efectos de la conciliación tiene carácter de una sentencia y que en consecuencia son de obligatorio cumplimiento, por ser obligaciones claras y expresas que podrán ser ejecutadas judicialmente en caso de incumplimiento por cualquier de las partes; **comparecieron** ante el "Centro de Conciliación" de la Fundación Servicio Jurídico Popular, La **Convocante: JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 79.653.769 expedida en Bogotá D.C., domiciliado y residente en la Calle 23 N° 66-39 Interior 5 Apartamento 602 de la ciudad de Bogotá D.C., Celular 3153615299; correo electrónico: [jaimeneiras@yahoo.com](mailto:jaimeneiras@yahoo.com). Quien asiste acompañado de su apoderado judicial el Doctor **JULIAN ENRIQUE SANCHEZ CALDERON**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía numero 1.032.444.870 expedida en Bogotá D.C., abogado con tarjeta profesional número 239.365 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado y residente en la calle 19 N° 4-88 Oficina 703 Edificio Andes de la ciudad de Bogotá D.C., Celular 3182665428, correo electrónico: [ans.sanchez@hotmail.com](mailto:ans.sanchez@hotmail.com). La **Convocada: HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 20.678.657 expedida en La Calera Cundinamarca, domiciliada y residente en la carrera 57 N° 23 A -70 Interior 3 Apartamento 110 de la ciudad de Bogotá D.C., Celular 3002691800, correo electrónico: [roshiflorez@hotmail.com](mailto:roshiflorez@hotmail.com). Quien asiste acompañado de su apoderado judicial el Doctor **ESTIBENSON GONZALEZ RICAURTE**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía numero 19.336.489 EXPEDIDA EN Bogotá D.C., abogado con tarjeta profesional número 103.113 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado y residente en la CARRERA 8 n° 16-51 Oficina 506 Edificio Paris Centro de la ciudad de Bogotá D.C., Celular 3103004892, correo electrónico: [egricaurte@hotmail.com](mailto:egricaurte@hotmail.com).

**HECHOS**

- 1.- El convocante **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA** y la convocada **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, suscribieron acta de conciliación numero 173 de 2020, en el cual acordaron la separación de cuerpos, la cual se cumplió el 20 de marzo de 2021.
- 2.- Como quiera que se cumplió el término que acordaron en el acta de conciliación 173, es necesario volver a citar para llegar a un acuerdo que prorrogue ese término.

40



## ACUERDOS PLANTEADOS POR LA PARTES Y CLASE DE CONCILIACIÓN LOGRADA

- 1.- Que según el acta 173 de 2020 celebrada entre las partes y de acuerdo a lo previsto en su cláusula tercera han decidió prorrogar la separación de cuerpos por un término de seis meses más contados a partir del día 20 de marzo de 2021 hasta el día 20 de Septiembre de 2021.
- 2.- El convocante **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA** se obliga a pagar la suma de Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) de la siguiente forma: la suma de veinte millones de pesos m/cte (\$20.000.000) el 6 de abril de 2021 y veinte millones de pesos m/cte (\$20.000.000) el 6 de Julio de 2021, los cuales serán consignados en la cuenta de ahorros numero 679662308-91 del Banco Popular cuyo titular es la convocada **HILARIA ROCIO FLOREZ**. Dinero proveniente de los gananciales de la sociedad conyugal.
- 3.- Las partes de común acuerdo manifiestan que no existe abandono de hogar por parte de ninguno de los cónyuges.
- 4.- Las partes se obligan a mantener una relación cordial y respetuosa en todo momento y en todo lugar.
- 5.- Las partes tendrán ingreso a cada una de su residencia en cualquier momento, siempre en compañía del cónyuge con el objeto de visitar a su hijo en especial del menor **JAIME ANDRES NEIRA**, por el termino de seis meses (6), es decir hasta el 20 de Septiembre de 2021.

### ACUERDO EN CUANTO A LAS OBLIGACIONES PARA CON SU MENOR HIJO **JAIME ANDRES NEIRA FLOREZ** POR EL TERMINO DE SEIS MESES:

**PRIMERA- TENENCIA Y CUIDADO PERSONAL:** El menor **JAIME ANDRES NEIRA FLOREZ** estará bajo tenencia, el cuidado y la custodia compartida de mutuo acuerdo entre sus padres, señora madre **HILARIA ROCIO FLOREZ** y el padre **JAIME ENRIQUE NEIRA**, quienes se responsabilizarán de su crianza, educación, formación física, síquica y moral, por el termino de seis meses, es decir hasta el 20 de Septiembre de 2021.

- 1.- **FIJACION CUOTA ALIMENTARIA:** Teniendo en cuenta que la Custodia es compartida cada padre asume los gastos integrales de su menor hijo **JAIME ANDRES NEIRA FLOREZ** durante su permanencia con cada uno de ellos en su domicilio.
- 2.- **SALUD:** Los gastos de salud del menor **JAIME ANDRES NEIRA FLOREZ**, estarán a cargo de su señora madre teniendo en cuenta que él se encuentra en calidad de beneficiario de la eps SURA.
- 3.- **EDUCACION:** Los gastos de educación serán sufragados por ambos padres los cuales serán suministrados con dineros provenientes de la sociedad conyugal.
- 4.- **VISITAS:** Teniendo en cuenta que la custodia es compartida por ambos padres las visitas serán acordadas de mutuo acuerdo entre los padres.
- 5.- En cuanto a la educación de sus hijos **DANIEL FELIPE NEIRA FLOREZ** y **JOHN ALEXANDER NEIRA FLOREZ**, toda vez que son mayores de edad, los gastos de educación serán asumidos por ambos padres con dinero de los gananciales de la sociedad conyugal, en el momento en que se causen.

**ENTREGA DE COPIAS DEL ACTA:** El suscrito conciliador expide: Primera copia del Acta de Conciliación para las partes la que presta merito ejecutivo y el acuerdo hace tránsito a cosa juzgada, el original queda en el protocolo del Centro de Conciliación.

Estando de acuerdo las partes sobre todo lo anterior por mutuo consentimiento, manifiestan que lo aceptan libremente y que se responsabilizan de sus obligaciones y el conciliador, plasma dichas fórmulas de arreglo

**DOCUMENTOS APORTADOS:** Copia de Acta de Conciliación 173 de 2020.

La convocada aporta un documento denominado referencia Citación Conciliación 114/2021 Relación de Bienes .

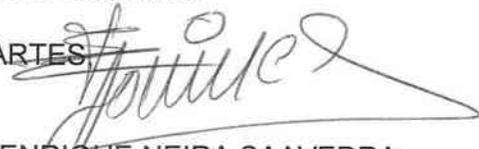
	<b>ACTA DE CONCILIACIÓN</b> Centro de Conciliación de la Fundación Servicio Jurídico Popular Aprobado mediante resolución No. 1254 del 30 de julio de 1991 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Código: C-PRC-01-F-12 Fecha: 2016-08-08 Versión: 2 Página 1 de 1
---	--	---

CONCILIACIÓN

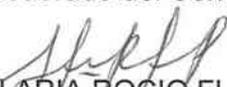
LA CONCILIACION FUE TOTAL.

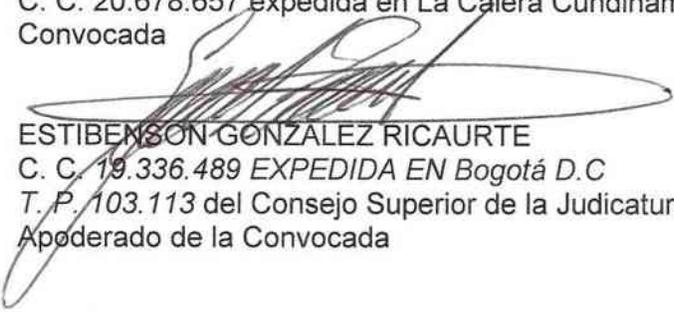
ESTA ACTA DE CONCILIACIÓN HACE TRANSITO A COSA JUZGADA Y PRESTA MERITO EJECUTIVO.

LAS PARTES:

  
 JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA  
 C. C. 79.653.769 expedida en Bogotá D.C.  
 Convocante

  
 JULIAN ENRIQUE SANCHEZ CALDERON  
 C. C. 1.032.444.870 expedida en Bogotá D.C.  
 T. P. 239.365 del Consejo Superior de la Judicatura  
 Apoderado del Convocante

  
 HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO  
 C. C. 20.678.657 expedida en La Calera Cundinamarca  
 Convocada

  
 ESTIBENSON GONZALEZ RICAURTE  
 C. C. 19.336.489 EXPEDIDA EN Bogotá D.C.  
 T. P. 103.113 del Consejo Superior de la Judicatura  
 Apoderado de la Convocada

ABOGADO CONCILIADOR:



  
**LUIS ARTURO SALCEDO VILLALBA**  
 C. C. No. 79.047.446 de Bogotá D.C.  
 T. P. No. 132.882 del C.S. de la J.

CENTRO DE CONCILIACIÓN: FUNDACIÓN SERVICIO JURIDICO POPULAR, CODIGO: 1002

FECHA: 5 de Abril de 2021

ACTA DE CONCILIACIÓN No 067 (11323)

La Directora del Centro de Conciliación certifica que el Doctor LUIS ARTURO SALCEDO VILLALBA es conciliador adscrito al centro de conciliación

  
**OLIVA CASTILLO CHAVARRO.**  
 DIRECTOR CENTRO DE CONCILIACIÓN  
 FUNDACIÓN SERVICIO JURIDICO POPULAR

41



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210204301638916870

Nro Matrícula: 50N-20075353

Página 1

Impreso el 4 de Febrero de 2021 a las 05:37:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 13-06-1991 RADICACIÓN: 21814 CON: DOCUMENTO DE: 31-03-1994

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOTE N. 090 DE LA MZ 04 SECTOR 28 CON UNA EXTENSION SUPERFICARIA DE 3.00 MTS. SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESC. 1283 DEL 10.03.79 NOT. 1A. BOGOTA, SEGUN DCTO.1711 DEL 6.7.84.

**COMPLEMENTACION:**

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) S.N DIRECCION LOTE 090 JARDINES DE PAZ

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

50N - 80708

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 15-05-1991 Radicación: 21814

Doc: ESCRITURA 1283 del 10-03-1979 NOTARIA 1A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$17,500

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: JARDINES DE PAZ S.A.

A: CARDENAS ROBERTO

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 28-11-2017 Radicación: 2017-80673

Doc: ESCRITURA 4103 del 16-11-2017 NOTARIA DIECISIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL ADICION ESTE Y OTROS

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CARDENAS ROBERTO

CC# 163046

DE: ROMAN OSORIO MARIA LUZ MARY

CC# 24658746

A: CARDENAS ROBERTO

CC# 163046 X

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 02-04-2018 Radicación: 2018-20513

Doc: ESCRITURA 705 del 13-03-2018 NOTARIA DIECISIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CARDENAS ROBERTO

CC# 163046

A: NEIRA SAAVEDRA JAIME ENRIQUE

CC# 79653769 X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*3\***



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210204301638916870

Nro Matrícula: 50N-20075353

Página 2

Impreso el 4 de Febrero de 2021 a las 05:37:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-55338      FECHA: 04-02-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA  
El presente es un instrumento público



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210204561838916034

Nro Matrícula: 50N-20075354

Página 1

Impreso el 4 de Febrero de 2021 a las 05:23:28 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 13-06-1991 RADICACIÓN: 21814 CON: DOCUMENTO DC: 31-03-1994

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE N.100 MZ 4 SECTOR 28 CON UNA EXTENSION DE 3.00 MTS. SUS LINDROS Y DEMAS OBRAN EN LA ESC. 1283 DEL 10.3.79

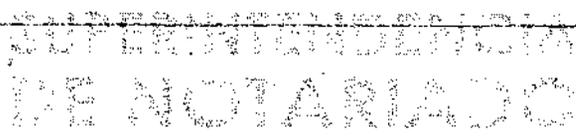
NOT.1A.BOGOTA.SEGUN DCTO.1711 DEL 6.7.84.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

\*) SIN DIRECCION LOTE 100 MANZANA 4 JARDINES DE PAZ



MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 80706

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-05-1991 Radicación: 21814

Doc: ESCRITURA 1283 del 10-03-1979 NOTARIA 1A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$17,500

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JARDINES DE PAZ S.A.

A: CARDENAS ROBERTO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-11-2017 Radicación: 2017-80673

Doc: ESCRITURA 4103 del 16-11-2017 NOTARIA DIECISIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL ADICION ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS ROBERTO

CC# 163046

DE: ROMAN OSORIO MARIA LUZ MARY

CC# 24658746

A: CARDENAS ROBERTO

CC# 163046 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-04-2018 Radicación: 2018-20513

Doc: ESCRITURA 705 del 13-03-2018 NOTARIA DIECISIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS ROBERTO

CC# 163046

A: NEIRA SAAVEDRA JAIME ENRIQUE

CC# 79653769 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*3\*



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA NORTE

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA NORTE**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210204561838916034

Nro Matrícula: 50N-20075354

Página 2

Impreso el 4 de Febrero de 2021 a las 05:23:28 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-55276      FECHA: 04-02-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

El Registrador: AURA ROCÍO ESPINOSA SANABRIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210204928538916038

Nro Matrícula: 50C-651720

Página 1

Impreso el 4 de Febrero de 2021 a las 05:23:38 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 08-06-1982 RADICACIÓN: 31943 CON: DOCUMENTO DE: 16-04-1982

CCDIGO CATASTRAL: AAA0036LRZECOD CATASTRAL ANT: 8 T 42 74

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 10 MZ. A. LINDA: POR EL NORTE EN 8.30 MTS CON EL LOTE 17 DE LA MISMA MANZANA Y URB. POR EL SUR EN 8.30 MTS CON LA AVE. DEL FERROCARRIL HOY TV. 22 POR EL ORIENTE EN 21.50 MTS CON EL LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA Y URB. POR EL OCCIDENTE EN 21.50 MTS CON EL LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA Y URB. -----

COMPLEMENTACION:

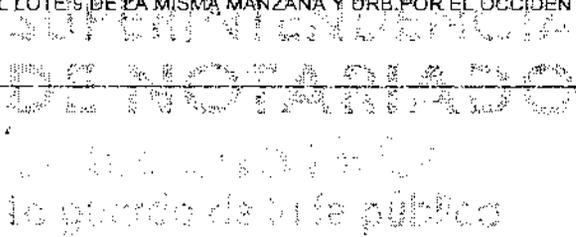
DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) TV 42 5A 27 (DIRECCION CATASTRAL)

2) TV 42 6 29 (DIRECCION CATASTRAL)

1) AVENIDA FERROCARRIL 8-28 LOTE 10 MANZANA A.



MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 51123

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-04-1982 Radicación: 31943

Doc: ESCRITURA 8339 del 07-12-1979 NCTARIA 5A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$45,649.6

ESPECIFICACION: : 101 VENTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACION LA PRIMAVERA NCRTE LTDA

A: ALDANA PEDRO PABLO

CC# 27679

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-05-1987 Radicación: 87 70391

Doc: ESCRITURA 775 del 13-04-1987 NOTARIA 38A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$600,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALDANA PEDRO PABLO

CC# 27679

A: PAEZ JOSE GULLERMO

CC# 17043294

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-07-1988 Radicación: 1988-113076

Doc: ESCRITURA 1587 del 24-06-1988 NOTARIA 38 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

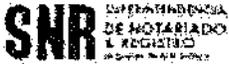
DE: PAEZ JOSE GUILLERMO

CC# 17043284

A: CARO REYES PABLO EMILIO

CC# 19132500

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210204928538916038

Nro Matrícula: 50C-651720

Página 2

Impreso el 4 de Febrero de 2021 a las 05:23:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-07-1997 Radicación: 1997-64968

Doc: ESCRITURA 3675 del 16-07-1997 NOTARIA 18 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 1 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARO REYES PABLO EMILIO

CC# 19132500 X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-09-2002 Radicación: 2002-74280

Doc: OFICIO 1359 del 31-07-2002 JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

CC# 19132500 X

A: CARO REYES PABLO EMILIO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-05-2003 Radicación: 2003-43128

Doc: OFICIO 912 del 05-05-2003 JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

CC# 19132500 X

A: CARO REYES PABLO EMILIO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-02-2013 Radicación: 2013-10889

Doc: ESCRITURA 1034 del 31-01-2013 NOTARIA VEINTINUEVE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: CARO REYES PABLO EMILIO

CC# 19132500 X

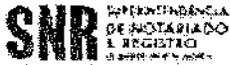
ANOTACION: Nro 008 Fecha: 08-04-2013 Radicación: 2013-29617

Doc: ESCRITURA 362 del 19-03-2013 NOTARIA CUARENTA Y NUEVE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$290.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210204928538916038

Nro Matrícula: 50C-651720

Página 4

Impreso el 4 de Febrero de 2021 a las 05:23:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-68459      FECHA: 04-02-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO

BOGOTÁ, D.C.  
Oficina de Registro



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210204188738916032

Nro Matrícula: 50S-40692044

Página 1

Impreso el 4 de Febrero de 2021 a las 05:23:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 25-05-2015 RADICACIÓN: 2015-40582 CON: ESCRITURA DE: 11-05-2015

CODIGO CATASTRAL: AAA02490DZMCOO CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PARQUEADERO N. 166 PARQUE RESIDENCIAL EL CIELO P.H CON ARFA DE PRIVADA CONSTRUIDA 9.90 M2. CON COEFICIENTE DE 0.024% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.1548 DE FECHA 09-05-2015 EN NOTARIA TREINTA Y DOS DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO EL CIELO FIDUBOGOTA S.A.) ADQUIRIÓ POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE MISHAAN GUTT SALOMON ANDRES, RICARDO, ALBERTO Y SUSAN, GUTT DE MISHAAN LILIAN, GUTT DE BERG MARSHA, SOCIEDAD DE INVERSIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES CARSONIA LTDA. E INVERSIONES INMOBILIARIA VENDOME LTDA., POR E. 985 DEL 10-11-14 NOTARIA 46 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40672274. ÉSTOS ENGLOBARON POR E. 283 DEL 31-03-14 NOTARIA 46 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40661938. ADQUIRIERON ÉSTOS PREDIOS ASI: MISHAAN GUTT SALOMON ANDRES, RICARDO Y ALBERTO, GUTT DE MISHAAN LILIAN Y MISHAAN GUTT SUSAN POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JONAS MISHAAN HABIE POR E. 2152 DEL 30-07-98 NOTARIA 46 DE SANTAFE DE BOGOTA (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO A CITAR CORRECTAMENTE EL NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA, POR E. 2667 DEL 05-10-98 NOTARIA 46 DE SANTAFE DE BOGOTA) GUTT DE MISHAAN LILIAN ADQUIRIÓ POR COMPRA A FABRICA DE JABONES Y DETERGENTES LTDA., POR E. 14058 DEL 26-12-94 NOTARIA 27 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40205190. SOCIEDAD DE INVERSIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES CARSONIA LTDA., ADQUIRIÓ POR COMPRA A FABRICA DE JABONES Y DETERGENTES LTDA., POR E. 14059 DEL 26-12-94 NOTARIA 27 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO A LOS FOLIOS 050-40205198 Y 199. GUTT DE BERG MARSHA ADQUIRIÓ POR COMPRA A FABRICA DE JABONES Y DETERGENTES LTDA., POR E. 14057 DEL 26-12-94 NOTARIA 27 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40205186. INVERSIONES INMOBILIARIA VENDOME LTDA. (ANTES FABRICA DE JABONES Y DETERGENTES LTDA.) ADQUIRIÓ POR COMPRA A INMOBILIARIA MOR'S GUTT S.A. POR E. 4500 DEL 07-11-83 NOTARIA 27 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-251165.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) AC 68 SUR 70 70 PQ 166 (DIRECCION CATASTRAL)

1) TRANSVERSAL 70 67S-75 SUR PARQUEADERO N. 166 PARQUE RESIDENCIAL EL CIELO P.H

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 40672274

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-03-2015 Radicación: 2015-19711

Doc: ESCRITURA 169 del 30-01-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA VALOR DEL CREDITO \$1.700.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DC: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO EL CIELO-

FIDUBOGOTA S.A. NIT.830.055.897-7

X

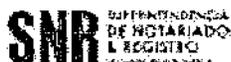
A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-05-2015 Radicación: 2015-40582

Doc: ESCRITURA 1548 del 09-05-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210204188738916032

Nro Matrícula: 50S-40692044

Página 2

Impreso el 4 de Febrero de 2021 a las 05:23:44 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO EL CIELO  
FIDUBOGOTA S.A. NIT: 830055897-7 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-10-2015 Radicación: 2015-81390

Doc: ESCRITURA 3021 del 28-07-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$3,542,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION PARCIAL  
DE LA HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE:

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO EL CIELO- FIDEBOGOTA NIT 8300558977 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-10-2015 Radicación: 2015-81390

Doc: ESCRITURA 3021 del 28-07-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$86,987,250

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA V.I.S.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO EL CIELO- FIDEBOGOTA NIT 8300558977

A: NEIRA SAAVEDRA JAIME ENRIQUE

CC# 79653769 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-10-2015 Radicación: 2015-81390

Doc: ESCRITURA 3021 del 28-07-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA VALOR CREDITO APROBADO \$ 40,140.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NEIRA SAAVEDRA JAIME ENRIQUE

CC# 79653769 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-10-2015 Radicación: 2015-81390

Doc: ESCRITURA 3021 del 28-07-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

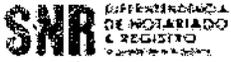
ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NEIRA SAAVEDRA JAIME ENRIQUE

CC# 79653769 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210204188738916032

Nro Matrícula: 50S-40692044

Página 3

Impreso el 4 de Febrero de 2021 a las 05:23:44 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-10-2015 Radicación: 2015-81469

Doc: ESCRITURA 4822 del 02-10-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: C801 ACLARACION ESCRITURA N.1548 DE 09-05-2016 NOTARIA 32 BOGOTA D.C. EN CUANTO A CORREGIR EL ART.87 PARAGRAFO SEXTO QUE CORRESPONDE AL ORDEN DE ETAPAS DE ENTREGA DEL PARQUE RESIDENCIAL EL CIELO P.H.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO EL CIELO-FIDUBOGOTA NIT:830055897-7

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*7\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2016-1300 Fecha: 05-02-2016

DIRECCION CORREGIDA SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OFC/COR25...

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2015-8980 Fecha: 05-12-2016

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/03/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-39498 FECHA: 04-02-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

97



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210204821238916868

Nro Matrícula: 50S-40692257

Página 1

Impreso el 4 de Febrero de 2021 a las 05:38:11 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 25-05-2015 RADICACIÓN: 2015-40582 CON: ESCRITURA DE: 11-05-2015

CODIGO CATASTRAL: AAA0249NAWFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

APTO 805 TORRE 1 PARQUE RESIDENCIAL EL CIELO P.H CON AREA DE PRIVADA CONSTRUIDA 42.24 M2. AREA TOTAL 46.59 M2. CON COEFICIENTE DE 0.206% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO. 1548 DE FECHA 09-05-2015 EN NOTARIA TREINTA Y DOS DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 5 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

**COMPLEMENTACION:**

FIDUCIARIA BOGOTA S.A. (COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO EL CIELO FIDUBOGOTA S.A.) ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE MISHAAN GUTT SALOMON ANDRES, RICARDO, ALBERTO Y SUSAN, GUTT DE MISHAAN LILIAN, GUTT DE BERG MARSHA, SOCIEDAD DE INVERSIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES CARSONIA LTDA. E INVERSIONES INMOBILIARIA VENDOME LTDA., POR E. 985 DEL 10-11-14 NOTARIA 46 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40672274. ESTOS ENGLABARON POR E. 283 DEL 31-03-14 NOTARIA 46 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40651938. ADQUIRIERON ESTOS PREDIOS ASI: MISHAAN GUTT SALOMON ANDRES, RICARDO Y ALBERTO, GUTT DE MISHAAN LILIAN Y MISHAAN GUTT SUSAN POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JONAS MISHAAN HABIE POR E. 2152 DEL 30-07-98 NOTARIA 46 DE SANTAFE DE BOGOTA (ESTA E. FUE ACLARADA EN CUANTO A CITAR CORRECTAMENTE EL NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA, POR E. 2887 DEL 05-10-98 NOTARIA 45 DE SANTAFE DE BOGOTA) GUTT DE MISHAAN LILIAN ADQUIRIO POR COMPRA A FABRICA DE JABONES Y DETERGENTES LTDA., POR E. 14059 DEL 26-12-94 NOTARIA 27 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40205190. SOCIEDAD DE INVERSIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES CARSONIA LTDA., ADQUIRIO POR COMPRA A FABRICA DE JABONES Y DETERGENTES LTDA., POR E. 14059 DEL 26-12-94 NOTARIA 27 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO A LOS FOLIOS 050-40205198 Y 199. GUTT DE BERG MARSHA ADQUIRIO POR COMPRA A FABRICA DE JABONES Y DETERGENTES LTDA. POR E. 14057 DEL 26-12-94 NOTARIA 27 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40205186. INVERSIONES INMOBILIARIA VENDOME LTDA. (ANTES FABRICA DE JABONES Y DETERGENTES LTDA.) ADQUIRIO POR COMPRA A INMOBILIARIA MCRIS GUTT S.A. POR E. 4500 DEL 07-11-83 NOTARIA 27 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-251165.

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

2) AC 68 SUR 70 70 TO 1 AP 805 (DIRECCION CATASTRAL)

1) TRANSVERSAL 70 67B-75 SUR APTO 805 TORRE 1 PARQUE RESIDENCIAL EL CIELO P.H

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)**

50S - 40672274

**ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-03-2015 Radicación: 2015-19711**

Doc: ESCRITURA 159 del 30-01-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: 5

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA VALOR DEL CREDITO \$1.700.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO EL CIELO-

FIDUBOGOTA S.A. NIT.830.055.897-7

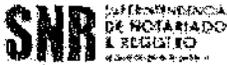
X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

**ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-05-2015 Radicación: 2015-40582**

Doc: ESCRITURA 1548 del 09-05-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: 5



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210204821238916868

Nro Matrícula: 50S-40692257

Página 2

Impreso el 4 de Febrero de 2021 a las 05:38:11 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO EL CIELO  
FIDUBOGOTA S.A. NIT:830055897-7 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-10-2015 Radicación: 2015-81390

Doc: ESCRITURA 3021 del 28-07-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$3,542,000

Se cancela anotación No. 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0343 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION PARCIAL  
DE LA HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO EL CIELO- FIDEBOGOTA NIT 8300558977 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-10-2015 Radicación: 2015-81390

Doc: ESCRITURA 3021 del 28-07-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$86,987,250

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA V.L.S.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO EL CIELO- FIDEBOGOTA NIT 8300558977

A: NEIRA SAAVEDRA JAIME ENRIQUE CC# 79653769 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-10-2015 Radicación: 2015-81390

Doc: ESCRITURA 3021 del 28-07-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA VALOR CREDITO APROBADO \$ 40.140.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NEIRA SAAVEDRA JAIME ENRIQUE CC# 79653769 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-10-2015 Radicación: 2015-81390

Doc: ESCRITURA 3021 del 28-07-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NEIRA SAAVEDRA JAIME ENRIQUE CC# 79653769 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE, COMPAÑERO PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210204821238916868

Nro Matrícula: 50S-40692257

Página 3

Impreso el 4 de Febrero de 2021 a las 05:38:11 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-10-2015 Radicación: 2015-81459

Doc: ESCRITURA 4822 del 02-10-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA N.1548 DE 09-05-2015 NOTARIA 32 BOGOTA D.C. EN CUANTO A CORREGIR EL ART.87 PARAGRAFO SEXTO QUE CORRESPONDE AL ORDEN DE ETAPAS DE ENTREGA DEL PARQUE RESIDENCIAL EL CIELO P.H.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO EL CIELO-FIDUBOGOTA NIT:830055897-7

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*7\*

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2016-1300 Fecha: 05-02-2016

DIRECCION CORREGIDA SI VALE LEY 1579/12 ART.59 OFC/COR23...

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2015-8980 Fecha: 05-12-2016

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLLYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-39522 FECHA: 04-02-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210204287938916035

Nro Matrícula: 070-121956

Página 1

Impreso el 4 de Febrero de 2021 a las 05:23:26 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 070 - TUNJA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: VILLA DE LEYVA VEREDA: CENTRO

FECHA APERTURA: 29-07-1999 RADICACIÓN: 1999-8499 CON: ESCRITURA DE: 27-07-1999

CODIGO CATASTRAL: 15407010000500085000COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 300 de fecha 26-06-1999 en NOTARIA UNICA de VILLA DE LEYVA LOTE DE TERRENO con area de 200M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

**COMPLEMENTACION:**

01.-SUAREZ TOVAR RAUL, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A FORERO SANCHEZ VICTOR HUGO, SEGUN ESCRITURA 405 DE FECHA 26-09-98 DE LA NOTARIA UNICA DE VILLA DE LEYVA, REGISTRADA EL 14-10-98 EN LA MATRICULA INMOBILIARIA 117609.02.-FORERO SANCHEZ VICTOR HUGO,ADQUIRIO EL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE SANCHEZ DE FORERO RITA EMMA, LLEVADO A CABO EN EL JUZGADO 2.CIVIL DEL CIRCUITO DE TUNJA, SEGUN SENTENCIA DE FECHA 06-12-1978, REGISTRADA EL 29-05-1980 EN LA MATRICULA INMOBILIARIA 18629.03.- FORERO SANCHEZ ROQUE ANTONIO, ADQUIRIO EL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A CARDENAS RUANO MAXIMO, SEGUN ESCRITURA 159 DE FECHA 17-07-1955, DE LA NOTARIA DE LEIVA, REGISTRADA EL 15-09-1955 LIBRO 1. PARTIDA 2387 FOLIO 143 VL.

-----

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

1) SIN DIRECCION

2) CALLE 8 # 11-41

-----

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

070 - 117609

-----

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 29-09-1988 Radicación: 7576

Doc: ESCRITURA 420 DEL 28-09-1988 NOTARIA UNICA DE LEIVA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA SOBRE PARTE (INDETERMINADO)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FORERO SANCHEZ VICTOR HUGO

**A: CAJA DE CREDITO AGARIO INDUSTRIAL Y MINERO.**

-----

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 27-07-1999 Radicación: 1999-8499

Doc: ESCRITURA 300 DEL 26-06-1999 NOTARIA UNICA DE VILLA DE LEYVA VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: SUAREZ TOVAR RAUL CC# 4147484

**A: GUTIERREZ BERNAL CESAR AUGUSTO CC# 19496250 X**

-----

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 08-03-2002 Radicación: 2002-2450

Doc: CERTIFICADO 022 DEL 09-06-2001 NOTARIA DE VILLA DE LEIVA VALOR ACTO: \$7,000,000

50



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210204287938916035

Nro Matricula: 070-121956

Página 2

Impreso el 4 de Febrero de 2021 a las 05:23:26 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA -POR CESION DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO EN LIQUIDACION-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

A: FORERO SANCHEZ VICTOR HUGO

CC# 4146821

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-07-2011 Radicación: 2011-070-6-10150

Doc: ESCRITURA 317 DEL 14-07-2011 NOTARIA UNICA DE TINJACA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ BERNAL CESAR AUGUSTO

CC# 19496250

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-07-2011 Radicación: 2011-070-6-10150

Doc: ESCRITURA 317 DEL 14-07-2011 NOTARIA UNICA DE TINJACA

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ BERNAL CESAR AUGUSTO

CC# 19496250

A: CESPEDES ZAMBRANO CLAUDIA PATRICIA

CC# 52270275 X 34%

A: CESPEDES ZAMBRANO GLORIA ALEXANDRA

CC# 52270274 X 16%

A: MESA ARANGO HUMBERTO DE JESUS

CC# 19271414 X 50%

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 23-12-2015 Radicación: 2015-070-6-18488

Doc: ESCRITURA 640 DEL 12-12-2015 NOTARIA UNICA DE VILLA DE LEYVA

VALOR ACTO: \$75,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CESPEDES ZAMBRANO CLAUDIA PATRICIA

CC# 52270275 34%

DE: CESPEDES ZAMBRANO GLORIA ALEXANDRA

CC# 52270274 16%

A: MESA ARANGO HUMBERTO DE JESUS

CC# 19271414 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-02-2016 Radicación: 2016-070-6-1893

Doc: ESCRITURA 138 DEL 02-02-2016 NOTARIA VEINTITRES DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$160,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

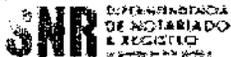
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA ARANGO HUMBERTO DE JESUS

CC# 19271414

A: FLOREZ PULIDO HILARIA ROCIO

CC# 20678657 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210204287938916035

Nro Matrícula: 070-121956

Página 3

Impreso el 4 de Febrero de 2021 a las 05:23:26 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: NEIRA SAAVEDRA JAIME ENRIQUE

CC# 79653769 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*7\*

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2010-070-3-408

Fecha: 14-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realltech

TURNO: 2021-070-1-8925

FECHA: 04-02-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARIA PATRICIA PALMA BERNAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210204776938916036

Nro Matrícula: 070-213906

Página 1

Impreso el 4 de Febrero de 2021 a las 05:23:26 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 070 - TUNJA DEPTO: BOYACA MUNICIPIO: VILLA DE LEYVA VEREDA: SABANA  
FECHA APERTURA: 12-01-2016 RADICACIÓN: 2015-070-6-18627 CON: ESCRITURA DE: 26-11-2015  
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NO. 1 CON AREA DE 12.400 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 4046, 2015/11/26, NOTARIA SEPTIMA BOGOTA D.C.. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012; POR EL NOROESTE: PARTIENDO DEL PUNTO 6, SITUADO EN EL EXTREMO SUROESTE EN LIENA RECTA INCLINADA HACIA EL NORESTE, HASTA LLEGAR AL PUNTO 1, EN LONGITUD DE 111.12 METROS, LINDA CON PREDIO DE YUBER JESUS NEIRA GUERRERO, POR EL NOR ESTE PARTIENDO DEL PUNTO 1, EN LIENA RECTA INCLINADA HACIA EL SUR ORIENTE HASTA LLEGAR AL PUNTO 2, EN LONGITUD DE 131.76 METROS, LINDA CON EL PREDIO DE CARMÉN ROBLÉS DE MONTAÑEZ Y GRACIELA CARDENAS. POR EL SURESTE; PARTIENDO DEL PUNTO 1 AL PUNTO 3, EN LINEA LIGERAMENTE IRREGULAR SIGUIENDO DE FORMA PARALELA A LA VIA QUE DE VILLA DE LEYVA CONDUCE A IGUAQUE EN LONGITUD DE 123.43 METROS. POR EL SURESTE: DEL PUNTO 3 AL PUNTO 6 LUGAR DE PARTIDA Y ENCIERRA EN LINEA RECTA INCLINADA HACIAN EL NORESTE, EN LONGITUD DE 96.08 METROS LINDA CON PREDIO DE LOTE DOS (2) A SUBDIVIR.

COMPLEMENTACION:

01. JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ESCRITURA 1660 DEL 21/7/2014 NOTARIA SESENTA Y SIETE 67 DE BOGOTA D. C. REGISTRADA EL 16/9/2014 POR COMPRAVENTA DE: YUBER JESUS NEIRA GUERRERO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 070-40649. 02. YUBER JESUS NEIRA GUERRERO ADQUIRIO POR ESCRITURA 568 DEL 14/3/2012 NOTARIA CUARTA 4 DE TUNJA REGISTRADA EL 20/3/2012 POR COMPRAVENTA DE: BLANCA MUNEVAR PINEDA, CESAR MUNEVAR PINEDA, CLÍMACO MUNÉVAR PINEDA, HENRY PACHECO MUNÉVAR, CATERIN BIBIANCY PACHECO MUNÉVAR, WILSON PACHECO MUNÉVAR Y EDWIN PACHECO MUNÉVAR REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 070-40649. 03. EDWIN PACHECO MUNÉVAR POR ESCRITURA 568 DEL 14/3/2012 NOTARIA CUARTA 4 DE TUNJA REGISTRADA EL 20/3/2012 POR ACLARACION REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 070-40649 04. WILSON PACHECO MUNÉVAR, CATERIN BIBIANCY PACHECO MUNÉVAR, HENRY PACHECO MUNÉVAR Y EDWIN PACHECO MUNÉVAR ADQUIRIERON POR SENTENCIA, DEL 1/2/2012 JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA 19 DE TUNJA REGISTRADA EL 28/2/2012 POR ADJUDICACION EN SUCESION DE: PEDRO OSCAR MUNEVAR PINEDA REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 070-40649. -- 05. CESAR MUNEVAR PINEDA, BLANCA MUNEVAR PINEDA Y CLÍMACO MUNEVAR PINEDA ADQUIRIO POR SENTENCIA, DEL 1/2/2012 JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA 19 DE TUNJA REGISTRADA EL 28/2/2012 POR ADJUDICACION EN SUCESION DE: PEDRO OSCAR MUNEVAR PINEDA REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 070-40649. 06. PEDRO OSCAR MUNEVAR PINEDA ADQUIRIO POR ESCRITURA 271 DEL 29/11/1984 NOTARIA DE LEIVA REGISTRADA EL 21/12/1984 POR COMPRAVENTA (V.C) DE: CLIMACO MUNEVAR PINEDA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 070-40649.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION. LOTE NO. 1

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

070 - 40649

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-12-2015 Radicación: 2015-070-6-18627

Doc: ESCRITURA 4046 DEL 26-11-2015 NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: NEIRA SAAVEDRA JAIME ENRIQUE

CC# 79653769 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*1\*



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210204776938916036

Nro Matrícula: 070-213906

Página 2

Impreso el 4 de Febrero de 2021 a las 05:23:26 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

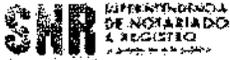
TURNO: 2021-070-1-8923

FECHA: 04-02-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARIA PATRICIA PALMA BERNAL

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUNJA  
CALLE DE LA TRINIDAD 100  
BOGOTA D.C.  
TEL: (57) 1 222 2222  
www.snrbo.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESPINAL  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210204681538916033

Nro Matrícula: 357-45757

Página 1

Impreso el 4 de Febrero de 2021 a las 05:23:26 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCUJO REGISTRAL: 357 - ESPINAL DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: FLANDES VEREDA: FLANDES  
FECHA APERTURA: 01-06-2004 RADICACIÓN: 6119 CON: CERTIFICADO DE: 01-06-2004  
CODIGO CATASTRAL: 010100350004000COD CATASTRAL ANT:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CABIDA NO CITAN. LINDEROS SEGUN ESCRITURA 791 DE 02 07 65 NOTARIA 1 DE ESPINAL. ( MATRICULAS ABIERTAS CON BASE EN M 44 FL. 2 T 2/55 FLANDES )

CABIDA ACTUAL: 440.87 M2. SEGUN SENTENCIA DEL 08/05/2017 JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO DEL ESPINAL. LINDEROS SEGUN SENTENCIA DEL 16/06/2017 DEL JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO DEL ESPINAL. LINDEROS: NORTE: EN EXTENSION DE 10.50 MTS CON CALLE 7. SUR: EN EXTENSION DE 10.80 MTS CON SATURNINO GARCIA. ORIENTE: EN EXTENSION DE 41.00 MTS CON VALENTIN ROJAS. OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 41.00 MTS CON ROSALBANA PERDOMO TRIANA Y MARTIN RODRIGUEZ.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Precio: URBANO

1) CASA MEJORASLOTE 7 MANZANA 9

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otras)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-07-1965 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 781 DEL 07-07-1965 NOTARIA 1 DE ESPINAL

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 CONSTITUCION DE MEJORAS EN TERRENOS JULIO CALDERON BARRIGA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABEZAS DE MESA MARIA ROGELIA

X

DE: MESA RAMIREZ TIBERIO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-07-2017 Radicación: 2017-357-6-3564

Doc: JUICIO PERTENENCIA SIN DEL 30-06-2016 juzgado primero civil del circuito DE ESPINAL VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MESA DE PERDONO CRISTINA

CC# 20874880 X

A: PERDOMO MESA MARIA ROGELIA

CC# 51776970 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 07-07-2017 Radicación: 2017-357-6-3565

Doc: SENTENCIA SIN DEL 16-08-2016 juzgado primero civil del circuito DE ESPINAL

VALOR ACTO: \$0

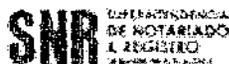
ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION SE ACLARA SENTENCIA DEL 30/06/52016 DEL JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO DEL ESPINAL. EN EL SENTIDO DE MENCIONAR A OTRO ADJUDICATARIO. A LA SEÑORA MARIA ROGELIA PERDOMO MESA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA DE PERDONO CRISTINA

CC# 20874880

53



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESPINAL**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210204681538916033

Nro Matrícula: 357-45757

Página 2

Impreso el 4 de Febrero de 2021 a las 05:23:26 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: PERDOMO MESA MARIA ROGELIA

CC# 51776970

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-07-2017 Radicación: 2017-357-6-3566

Doc: SENTENCIA SIN DEL 06-05-2017 juzgado primero civil del circuito DE ESPINAL VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION SE ACLARA SENTENCIA DEL 30/06/52016 DEL JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO DEL ESPINAL, EN EL SENTIDO DE DETERMINAR CORRECTAMENTE LA CABIDA DEL PREDIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA DE PERDONO CRISTINA

CC# 20874880

DE: PERDOMO MESA MARIA ROGELIA

CC# 51776970

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 07-07-2017 Radicación: 2017-357-6-3567

Doc: SENTENCIA SIN DEL 16-06-2017 juzgado primero civil del circuito DE ESPINAL VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION SE ACLARA SENTENCIA DEL 30/06/52016 DEL JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO DEL ESPINAL, EN EL SENTIDO DE DETERMINAR CORRECTAMENTE LOS LINDEROS DEL PREDIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA DE PERDONO CRISTINA

CC# 20874880

DE: PERDOMO MESA MARIA ROGELIA

CC# 51776970

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-12-2017 Radicación: 2017-357-6-7091

Doc: ESCRITURA 1956 DEL 30-08-2017 NOTARIA CINCUENTA Y SEIS DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 0616 COMPRAVENTA MEJORAS EN SUELO AJENO CON ANTECEDENTE REGISTRAL SOBRE DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE AL 50%.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PERDOMO MESA MARIA ROGELIA

CC# 51776970

A: NEIRA SAAVEDRA JAIME ENRIQUE

CC# 79653769 1 50%

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-05-2018 Radicación: 2018-357-6-2736

Doc: ESCRITURA 0962 DEFI 10-05-2018 NOTARIA SETENTA Y SEIS DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 0616 COMPRAVENTA MEJORAS EN SUELO AJENO CON ANTECEDENTE REGISTRAL SOBRE DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE AL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA DE PERDONO CRISTINA

CC# 20874880

A: NEIRA SAAVEDRA JAIME ENRIQUE

CC# 79653769 1 50%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*7\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESPINAL**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210204681538916033

Nro Matrícula: 357-45757

Página 3

Impreso el 4 de Febrero de 2021 a las 05:23:26 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

-----

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realttech

TURNO: 2021-357-1-2538

FECHA: 04-02-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EMBERG CARTAGENA GARCIA

OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
DE NOTARIADO

Instituto Registral y Catastral - público

Bogotá, 23 de agosto de 2021

**SEÑORA: ROCÍO FLÓREZ PULIDO.**

**REFERENCIA: PROPUESTAS LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL**

La Ciudad.

Respetada Señora Hilaria Rocio Flórez Pulido, reciba un cordial saludo.

Tengo entendido que el documento anteriormente enviado no fue entendible por los términos jurídicos utilizados.

Como la idea es, en la medida de lo posible que lleguemos a un mutuo acuerdo entre los dos sobre el divorcio y la liquidación de la sociedad conyugal (bienes), teniendo en cuenta los bienes muebles e inmuebles adquiridos durante la vigencia del matrimonio que hubo entre los dos, me permito poner en consideración la siguiente propuesta, sin tener en cuenta lo que eventualmente se podría reclamar en caso de iniciar procesos jurídicos.

**I. RELACIÓN DE BIENES A REPARTIR TENIENDO EN CUENTA EL VALOR COMERCIAL DE LOS MISMOS Y QUE CUALQUIERA DE LOS DOS EX-CÓNYUGES PUEDEN PEDIR**

BIEN	VALOR COMERCIAL
Casa fábrica más el contrato antena vigencia 8 años	\$1.300.000.000
Apartamento salitre, bodega y parqueadero	\$850.000.000
Casa sur protecho	\$200.000.000
Lote 1 inmaculada	\$15.000.000
Lote 2 inmaculada	\$15.000.000
Mitsubishi montero sport	\$130.000.000
Fiat gris	\$28.000.000
Muebles y enseres salitre	\$30.000.000
Apartamento el cielo y parqueadero	\$150.000.000
Fábrica (herramienta, mercancía, cartera y enseres, materias primas) Euro joyas Y ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INVERJOYAS	\$1.200.000.000
Casa villa de leyva	\$1.000.000.000
Lote numero 1 villa de leyva	\$500.000.000

SS

Porcentaje acciones invertida en la compra de la finca con uso de suelo paisajístico en el municipio de Supatá (compra venta casa chia)	\$290.000.000
Lote flandes	\$40.000.000
Mitsubishi nativa	\$60.000.000
Fiat blanca	\$26.000.000
<b>TOTAL ACTIVOS SIN TENER EN CUENTA PASIVOS Y DEMÁS POSIBLES COMPENSACIONES</b>	<b>\$6.334.000.000</b>

<b>VALOR QUE LE CORRESPONDE A CADA EX-CÓNYUGE</b>	<b>\$3.167.000.000</b>
---	------------------------

**II. PROPUESTAS QUE HACE EL SEÑOR JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA A LA EXCÓNYUGE HILARIA ROCÍO FLÓREZ PULIDO.**

<b>BIENES A ADJUDICAR A HILARIA ROCIO FLOREZ</b>	<b>VALOR</b>	<b>ROCÍO FLOREZ</b>
Casa fábrica = contrato antenna vigencia 8 años	\$1.800.000.000	Rocio Flórez
Apartamento salitre, bodega y parqueadero	\$850.000.000	Rocio Flórez
Casa sur protecho	\$200.000.000	Rocio Flórez
Apartamento el cielo y parqueadero	\$150.000.000	Rocio Flórez
Lote 1 inmaculada	\$15.000.000	Rocio Flórez
Fiat gris	\$28.000.000	Rocio Flórez
Muebles y enseres salitre	\$30.000.000	Rocio Flórez
DINERO EN EFECTIVO CON LA VENTA DEL LOTE NÚMERO UNO DE LEYVA	\$94.000.000	Rocio Flórez
<b>SUMATORIA DE BIENES A ADJUDICAR A HILARIA ROCÍO FLÓREZ</b>	<b>\$3.167.000.000</b>	

56

BIENES A ADJUDICAR A JAIME ENRIQUE NEIRA	VALOR	JAIME NEIRA
Fábrica (herramienta, mercancía, cartera y enseres, materias primas) Euro joyas Y ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INVERJOYAS	\$1.200.000.000	Jaime Neira
Casa villa de leyva	\$1.000.000.000	Jaime Neira
Lote numero 1 villa de leyva (sobrante valor venta lote villa de leyva)	\$406.000.000	Jaime Neira
Porcentaje acciones invertida en la compra de la finca con uso de suelo paisajístico en el municipio de Supatá (compra venta casa chia)	\$290.000.000	Jaime Neira
Lote flandes	\$40.000.000	Jaime Neira
Mitsubishi nativa	\$60.000.000	Jaime Neira
Fiat blanca	\$26.000.000	Jaime Neira
Mitsubishi montero sport	\$130.000.000	Jaime Neira
Lote 2 immaculada	\$15.000.000	Jaime Neira
<b>SUMATORIA DE BIENES A ADJUDICAR A JAIME NEIRA</b>	<b>\$3.167.000.000</b>	

**NOTA:** Rocío, por favor analice la propuesta y me comenta si tiene alguna sugerencia o propuesta diferente, pero que sea ecuánime para las dos partes. No es necesario indisponernos nosotros e indisponer a nuestros hijos. Dialogando podemos llegar a un feliz término.

Cordialmente,



Jaime Enrique Neira Saavedra  
CC.79.653.769 de Bogotá D.C.

57

# RUNT

[Consulta Automotores](#)
[Realizar otra consulta](#)

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	<b>WCV508</b>	ESTADO DEL VEHÍCULO:	<b>ACTIVO</b>
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	<b>10007065982</b>	CLASE DE VEHÍCULO:	<b>CAMPERO</b>
TIPO DE SERVICIO:	<b>Público</b>		

## Información general del vehículo

MARCA:	<b>MITSUBISHI</b>	LÍNEA:	<b>NATIVA 3.2L</b>
MODELO:	<b>2013</b>	COLOR:	<b>BLANCO PERLA</b>
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	<b>4M41UCBA2523</b>
NÚMERO DE CHASIS:	<b>MMBGRKH80DF000458</b>	NÚMERO DE VIN:	<b>MMBGRKH80DF000458</b>

CILINDRAJE:

3200

TIPO DE CARROCERÍA:

WAGON

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

 23/08/2013

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

5

Para conocer el historial de propietarios

**Consulte el Histórico Vehicular Aquí**

<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

 Pólizas de Responsabilidad Civil

59

# RUNT

Consulta Automotores

[Realizar otra consulta](#)

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	<b>TLM535</b>		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	<b>10009174518</b>	ESTADO DEL VEHÍCULO:	<b>ACTIVO</b>
TIPO DE SERVICIO:	<b>Público</b>	CLASE DE VEHÍCULO:	<b>CAMIONETA</b>

## Información general del vehículo

MARCA:	<b>FIAT</b>	LÍNEA:	<b>STRADA ADVENTURE</b>
MODELO:	<b>2012</b>	COLOR:	<b>BLANCO BIANCHISA</b>
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	<b>2212563</b>
NÚMERO DE CHASIS:	<b>9BD27826VC7496234</b>	NÚMERO DE VIN:	<b>9BD27826VC7496234</b>

CILINDRAJE:

1598

TIPO DE CARROCERÍA:

PICO (PICK UP)

TIPO COMBUSTIBLE:

GASOLINA

FECHA DE MATRICULA  
INICIAL(DD/MM/AAAA):

📅 17/05/2012

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTEyMOV  
CUNDINAMARCA/COTA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

2

Para conocer el historial de propietarios

**Consulte el Histórico Vehicular Aquí**

<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

📄 Pólizas de Responsabilidad Civil

60/

**RUNT**[Consulta Automotores](#)[Realizar otra consulta](#)

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

**DRW369**

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

**10015216626**

ESTADO DEL VEHÍCULO:

**ACTIVO**

TIPO DE SERVICIO:

**Particular**

CLASE DE VEHÍCULO:

**CAMPERO**

## Información general del vehículo

MARCA:

**MITSUBISHI**

LÍNEA:

**MONTERO SPORT 2,5 HP 4WD**

MODELO:

**2018**

COLOR:

**ROJO MEDIO**

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

**4N15UBG5504**

NÚMERO DE CHASIS:

**MMBGUKS10JH000292**

NÚMERO DE VIN:

**MMBGUKS10JH000292**

CILINDRAJE:

	2442	TIPO DE CARROGERÍA:	WAGON
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	15/12/2017
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TTOyTTE MCPAL FUNZA	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	5

Para conocer el historial de propietarios

**Consulte el Histórico Vehicular Aquí**

<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

 Pólizas de Responsabilidad Civil



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1200939245319B

3 DE NOVIEMBRE DE 2020 HORA 12:28:56

0120093924

PÁGINA: 1 DE 1

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS  
NEGOCIOS.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO  
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE  
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U  
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE  
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN  
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E  
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DISTRIBUIDORA INVER JOYAS  
MATRICULA NO : 02232102 DEL 9 DE JULIO DE 2012  
DIRECCION COMERCIAL : TV 42 5 A 27  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
E-MAIL COMERCIAL : ROSHIFLORES@HOTMAIL.COM  
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 105,247,510

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 3210 FABRICACIÓN DE JOYAS, BISUTERÍA Y ARTÍCULOS  
CONEXOS. 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS  
O ARRENDADOS. 4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN  
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. HOMOLOGADO(S) VERSIÓN 4 AC.  
TIPO PROPIEDAD : PROPIEDAD INDIVIDUAL

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 2 DE JULIO DE 2020  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

CERTIFICA:

PROPIETARIO (S)  
NOMBRE : FLOREZ PULIDO HILARIA ROCIO  
C.C. : 20678657  
N.I.T. : 20678657-1, REGIMEN SIMPLIFICADO  
MATRICULA NO : 02232098 DE 9 DE JULIO DE 2012

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE  
MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

Constanza  
del Pílar  
Puentes  
Trujillo

61

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

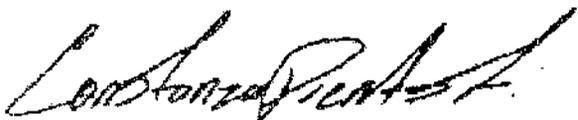
\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*  
\*\*\*\*\*  
\*\*ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO\*\*  
\*\* DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 3,000

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 12009392399C0E

3 DE NOVIEMBRE DE 2020 HORA 12:28:10

C120C93923

PÁGINA: 1 DE 1

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : EUROJOYAS  
MATRICULA NO : 01259865 DEL 28 DE MARZO DE 2003  
DIRECCION COMERCIAL : TV. 42 NO. 5A-27  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
E-MAIL COMERCIAL : EUROJOYAS18K@YAHOO.COM  
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,289,083,715

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS. 4774 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 3210 FABRICACIÓN DE JOYAS, BISUTERÍA Y ARTÍCULOS CONEXOS. 6493 ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING.

TIPO PROPIEDAD : PROPIEDAD INDIVIDUAL

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE JULIO DE 2020  
ULTIMO AÑO RENCVADO : 2020

CERTIFICA:

PROPIETARIO (S)  
NOMBRE : NEIRA SAAVEDRA JAIME ENRIQUE  
C.C. : 79653769  
N.I.T. : 79653769-4 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

MATRICULA NO : C1259864 DE 28 DE MARZO DE 2003

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

Constanza del Pila  
Pineda  
Trujillo

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*  
\*\*\*\*\*  
\*\*ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO\*\*  
\*\* DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 3,000

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



# DAVIVIENDA

## A QUIEN INTERESE

BOGOTÁ  
COLOMBIA,

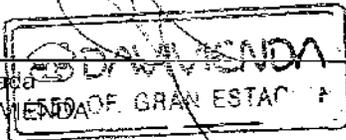
2021/09/22

Por medio de la presente hacemos constar que la señora HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO con Cédula de Ciudadanía número 20678657 de BOGOTÁ D.C.-DISTRITO CAPITAL posee en el Banco Davivienda:

### CUENTA AHORROS (FIJODIARIO)

Número	003970731661	
Saldo a la Fecha	\$4,765,134.93	Pesos
Fecha Apertura	2009/12/02	

Cordialmente,



Firma Autorizada

BANCO DAVIVIENDA

ESTACIÓN DE GRAN ESTACIÓN

Bogota D.C.

Señor  
**JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA (REPARTO)**  
Ciudad.

**REFERENCIA: PODER ESPECIAL**

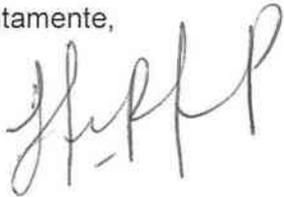
**HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.678.657 de la Calera C/marca, con dirección electrónica [roshiflorez@hotmail.com](mailto:roshiflorez@hotmail.com), por medio del presente escrito, comedidamente manifiesto al señor juez que confiero poder especial, amplio y suficiente, al Doctor **ESTIBENSON GONZÁLEZ RICAURTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.336.489 de Bogotá D.C, portador de la T.P. No 103113 del C.S.J., para que en mi nombre y representación, inicie y lleve a termino **DEMANDA DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, CONJUNTAMENTE CON DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, del matrimonio religioso celebrado en la Parroquia "San Juan de Mata de Bogotá" el día (12) de Julio de (1997) en la ciudad de Bogotá, el cual se encuentra registrado civilmente el día (31) de Marzo de (2005) en la Notaria (51) del Circulo de Bogotá D.C., bajo el indicativo serial No 4343065 y en contra del igualmente mayor de edad y vecino de Bogota., señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.653. 769 de Bogotá, por la causal tercera (3) del Artículo 154 del Código Civil, Modificado por la Ley 1° de 1976 Artículo 4°. Modificado por la Ley 25 de 1992, Artículo 6. Son causales de divorcio:

- Los ultrajes, el trato cruel y los maltratamientos de obra.

Mi apoderado queda facultado para representarme de conformidad con los Artículos 73,74, 77 y S.s. del Código General del Proceso, Decreto 806 de 2020, y demás normas concordantes para recibir, desistir, substituir, transigir, reasumir, conciliar, pedir, presentar tacha de documentos, aportar pruebas, solicitar y controvertir pruebas, interponer recursos, renunciar al poder, y en general para todo cuanto en derecho redunde en beneficio de mis intereses.

Sírvase señor juez, reconocerle personería a mi apoderado Doctor **ESTIBENSON GONZÁLEZ RICAURTE**, en la forma, términos y para los fines del presente mandato, quien para efectos de notificaciones las recibirá en la Secretaria de su Honorable Despacho o en su domicilio profesional ubicado en la Carrera 8 No. 16- 51 Oficina 506. Edificio Paris Centro de la Ciudad de Bogotá D.C. Tel 2438878 Cel. 310-3004892. Dirección electrónica: [egricaurte@hotmail.com](mailto:egricaurte@hotmail.com)

Atentamente,



**HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**  
C.C. No 20.678.657 de la Calera C/marca

ACEPTO,



**ESTIBENSON GONZALEZ RICAURTE**  
C. C. No 19.336.489 de Bogotá  
T. P. 103113 del C.S. de la J.

**PRESENTACIÓN PERSONAL**  
**CONTENIDO Y FIRMA**

36

El Notario Treinta y Seis del Circulo de Bogota D.C. hace constar que el presente documento fue presentado personalmente por:

**GONZALEZ RICAURTE ESTIBENSON**  
quien se identificó con: C.C. 19336489  
y Tarjeta profesional No. 103113-D1 del C.S.J.  
y declaró que el contenido del documento es cierto y la firma puesta en el es suya

Bogota D.C. 21/09/2021  
a las 03:20:13 p.m.



FIRMA

**JAVIER HERNANDO CHACÓN OLIVEROS**  
NOTARIO 36 (E) BOGOTÁ D.C.



NOTARIO TREINTA Y SEIS (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**NOVARIA 36**

Javier Hernando Chacón Oliveros



**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



6060523

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Treinta Y Seis (36) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 20678657, presentó el documento dirigido a \* y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



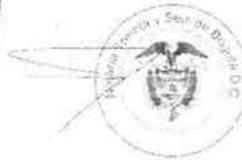
x7md2nj7ele2  
28/09/2021 - 15:20:12



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



**JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS**

Notario Treinta Y Seis (36) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: x7md2nj7ele2



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

- Correo electrónico institucional [ff10d10@condoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ff10d10@condoj.ramajudicial.gov.co)
- Horario de atención: días hábiles lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.
- Publicación estados electrónicos: [www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-010-de-familia-de-bogota-40](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-010-de-familia-de-bogota-40)

Bogotá, D.C., 12 de noviembre de 2021

Radicado número	11001-31-10-010-2021-00731
Proceso	C.E.C.M.C.
Cuaderno	Principal

Por reunir los requisitos de ley se ADMITE la demanda de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO instaurada por HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO contra JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA.

1.- A la presente acción imprímasele el trámite legal establecido en los art. 368 y siguientes del C.G.P.

2.- De la anterior demandada y sus anexos dese traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, para los fines legales pertinentes.

3.- NOTIFICAR a la parte demandada del presente auto de manera personal de conformidad con lo dispuesto en el art. 8° del Decreto 806 de 2020, en consonancia con el art. 291 del C. G. del P.; la cual se efectuará por la secretaria del Despacho desde el correo electrónico del Juzgado a través del envío de la demanda y sus anexos como mensaje de datos a la dirección de correo electrónico señalado en la demanda, una vez en firme la presente providencia y se acredite por la parte interesada la forma en la cual obtuvo el conocimiento del referido correo electrónico y toda información que considere conveniente para acreditar que dicha cuenta corresponde a la persona por notificar de conformidad con el inciso 2º artículo 8 del decreto en cita que indica: “El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar”. (Resaltado fuera de texto).

Adviértase en la comunicación que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, esto último de conformidad con lo expuesto en la Sentencia C-420 del 24 de septiembre de 2020, M.P. Dr. Richard Ramírez Grisales, y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Así mismo, indíquese el correo electrónico del Juzgado [ff10d10@condoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ff10d10@condoj.ramajudicial.gov.co) a efectos de que la parte demandada a través de apoderado judicial remita la contestación de la demanda ejerciendo su derecho de defensa.

*66*



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

- Correo electrónico institucional [f10d10br@ceendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:f10d10br@ceendoj.ramajudicial.gov.co)
- Horario de atención: días hábiles lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.
- Publicación estados electrónicos: [www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-010-de-familia-de-bogota/40](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-010-de-familia-de-bogota/40)

SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD.

- 3.- En atención a la petición de MEDIDAS CAUTELARES, se dispone:
- 3.1- Autorizar la residencia separada de los cónyuges.
  - 3.2- Como quiera que obra conciliación frente a los derechos y obligaciones en relación con el menor de edad JAIME ANDRÉS NEIRA FLOREZ realizada por los progenitores mediante acta de Conciliación No. 067 de 2021 del 5 de abril del año en curso ante el Centro de Conciliación de la Fundación Servicio Jurídico Popular, no se accede a las medidas cautelares solicitadas en relación con aquel.
  - 3.3- DECRETAR el embargo de los derechos de propiedad que tiene el señor JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA sobre los inmuebles con folios de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20075353 y 50N-20075354, 50C-651720, 50S-40692044 y 50S-40692257, de la Oficina de Registros Públicos de Bogotá D.C, inmuebles con folio de Matrícula Inmobiliaria No 070-21956 y 070-13906 de la Oficina de Registros Públicos de Tunja y el inmueble con folio de Matrícula Inmobiliaria No 357-45757 de la Oficina de Registros Públicos de Espinal- Tolima. OFICIESE Y REMÍTASE POR SECRETARÍA.
  - 3.4- Decretar el embargo y posterior secuestro los vehículos de placas WCV-508, TLM-535, DRW-369 y 519 de Cota OFICIESE Y REMÍTASE POR SECRETARÍA.
  - 3.5- Decretar el embargo y posterior secuestro de los establecimientos de comercio denominados EUROJOYAS e INVERJOYAS, con matrículas mercantiles No. 01259865 y 02232102, propiedad del demandado. OFICIESE A LA CÁMARA DE COMERCIO Y REMÍTASE POR SECRETARÍA.
  - 3.6- ✓ Previo a decretar la medida cautelar sobre la cuenta que el demandado tiene en Bancolombia Sucursal Castilla, sírvase el togado informar el número de aquella.
  - 3.7- ✓ Previo a decretar el embargo y secuestro de los semovientes -ganado- sírvase el apoderado indicar la dirección y matrícula inmobiliaria donde se encuentran ubicados.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

- Correo electrónico institucional [11a10br@condoj.ramajudicial.gov.co](mailto:11a10br@condoj.ramajudicial.gov.co)
- Horario de atención: días hábiles lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.
- Publicación estados electrónicos: [www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado\\_010\\_de\\_familia\\_de\\_bogota\\_m](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado_010_de_familia_de_bogota_m)

Notifíquese esta providencia mediante estado electrónico. SIN PUBLICAR ESTA PROVIDENCIA

4.- Se reconoce personería jurídica al abogado ESTIBENSON GONZÁLEZ RICAURTE como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder otorgado.

Notifíquese esta providencia mediante estado electrónico. SIN PUBLICAR ESTA PROVIDENCIA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO MICROSIITIO PORTAL WEB:  
[www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado\\_010\\_de\\_familia\\_de\\_bogota/43](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado_010_de_familia_de_bogota/43)

16 de noviembre de 2021

ERICA PAOLA PALACIOS NARANJO

Secretaria

ICF

Firmado Por:

Ana Milena Toro Gomez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 010 Oraí  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

68

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 972acdf3f463bdc10e0fa56fe90e6750065aa86cdcc3efd4c53f457a912f53f6

Documento generado en 12/11/2021 03:03:02 PM

Valde este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

69



JUZGADO DECIMO DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7 # 12 - C - 23 piso 4 - teléfono 2832386  
Correo electrónico flial0bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., 22 de noviembre de 2021

Oficio N° 01357

Señores.

**SECRETARIA DE MOVILIDAD y/o TRÁNSITO**  
**COTA – CUNDINAMARCA**  
Ciudad

**REF: CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**  
**DE: HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO C.C.20.678.657**  
**CONTRA: JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA C.C. 79.653.769**  
**RAD. N° 11001-31-10-010-2021-00731-00**

En atención a lo dispuesto en providencia de fecha 12 de noviembre de 2021, le comunico que se ordenó **EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO** de los vehículos identificados con placas N°. **TLM-535 y 519**

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente.

  
  
**ERICA PAOLA PALACIOS NARANJO**  
Secretaría



JUZGADO DECIMO DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7 # 12 - C - 23 piso 4 - teléfono 2832386  
Correo electrónico flia10br@cer.doj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., 22 de noviembre de 2021

Oficio N° 01358

Señores.

**CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C.**  
Ciudad

**REF: DIVORCIO**  
**DE: HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO C.C.20.678.657**  
**CONTRA: JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA C.C. 79.653.769**  
**RAD. N°.11001-31-10-010-2021-00731-00**

En atención a lo dispuesto en providencia de fecha 12 de noviembre de 2021, le comunico que se ordenó **EL EMBARGO Y POSTERIOR SEQUESTRO** de los establecimientos de comercio denominados **EUROJOYAS e INVERJOYAS**, con matrículas mercantiles Nos. **01259865 y 02232102** de propiedad del demandado.

Sírvase proceder de conformidad,

Atentamente.

  
  
**ERICA PAOLA PALACIOS NARANJO**  
Secretaria

71

## CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 28 de enero de 2022 Hora: 13:12:22  
Recibo No. C122009700  
Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220097007E55C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, DATOS GENERALES Y DOMICILIO**

Nombre: DISTRIBUIDORA INVER JOYAS  
Matrícula No.: 02232102  
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2012  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021  
Activos Vinculados: \$ 105.248.000

**UBICACIÓN**

Dirección Comercial: Tv 42 5 A 27  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: roshiflores@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 3099679  
Teléfono comercial 2: 3002691800  
Teléfono comercial 3: No reportó.

**EMBARGO**

Mediante Oficio No. C1358 del 22 de noviembre de 2021, proferido por el Juzgado 10 de Familia de Bogotá D.C., inscrito el 6 de Diciembre de 2021 con el No. 00193757 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso divorcio No. 11001-31-10-010-2021-00731-00 de Hilaria Enrique Florez Pulido CC. 20.678.657 contra Jaime Enrique Neira Saavedra CC. 79.653.769.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 3210  
Actividad secundaria Código CIIU: 6810  
Otras actividades Código CIIU: 4774

**PROPIETARIO(S)**

## CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 28 de enero de 2022 Hora: 13:12:22  
Recibo No. 0122009700  
Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220097007E55C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Nombre: Hilaria Rocio Florez Pulido  
C.C.: 20.678.657  
Nit: 20.678.657-1, Regimen Simplificado  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Matrícula No.: 02232098  
Fecha de matrícula: 9 de julio de 2012  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

Fecha Expedición: 28 de enero de 2022 Hora: 13:12:22  
Recibo No. 0122009700  
Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220097007E55C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento de comercio, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

Fecha Expedición: 28 de enero de 2022 Hora: 13:12:23  
Recibo No. 0122009700  
Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220097007954C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, DATOS GENERALES Y DOMICILIO**

Nombre: EUROJOYAS  
Matrícula No. 01259865  
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 2003  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021  
Activos Vinculados: \$ 1.392.573.159

**UBICACIÓN**

Dirección Comercial: Tv. 42 No. 5A-27  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: eurojoyas18k@yahoo.com  
Teléfono comercial 1: 3153615299  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

**EMBARGO**

Mediante Oficio No. 01358 del 22 de noviembre de 2021, proferido por el Juzgado 10 de Familia de Bogotá D.C., inscrito el 6 de Diciembre de 2021 con el No. 00193756 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso divorcio No. 11001-31-10-010-2021-00731-00 de Hilaria Rocio Florez Pulido CC. 20.678.657 contra Jaime Enrique Neira Saavedra CC. 79.653.769.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6810  
Actividad secundaria Código CIIU: 4774  
Otras actividades Código CIIU: 3210, 6493

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

Fecha Expedición: 28 de enero de 2022 Hora: 13:12:23  
Recibo No. 0122009700  
Valor: \$ 3,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220097007954C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Nombre: Jaime Enrique Neira Saavedra  
C.C.: 79.653.769  
Nit: 79.653.769-4 Administración : Dirección  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio: Bogotá D.C.  
Matrícula No.: 01259864  
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 2003  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 28 de enero de 2022 Hora: 13:12:23  
Recibo No. C122009700  
Valor: \$ 3,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1220097007954C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento de comercio, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



75

Bogotá, 06 de diciembre de 2021.

Señora: **Hilaria Rocío Flórez Pulido.**

Referencia: **Nulidad Matrimonial**

Respetada señora Hilaria Rocío Flórez Pulido reciba un cordial saludo.

Con los mejores deseos de bienestar y salud para usted.

Teniendo en cuenta que, en las últimas oportunidades que hemos tenido comunicación verbal, usted al igual que yo, hemos manifestado nuestro deseo de adelantar la nulidad matrimonial ante el Tribunal Eclesiástico, quiero poner en conocimiento suyo algunos aspectos del proceso.

- 1- El proceso de nulidad matrimonial se lleva a cabo ante el Tribunal Eclesiástico.
- 2- Las normas aplicables son las que establece el código de derecho canónico
- 3- En el proceso de nulidad matrimonial, no hay demandante ni demandado, puesto que lo que se demanda no es a la persona en sí, si no, los vicios que se presentaron antes de contraer el matrimonio.
- 4- Para nuestro caso, hubo vicios del consentimiento de manera conjunta.
- 5- En el proceso de nulidad matrimonial no se toca nada referente a los bienes materiales adquiridos dentro del matrimonio.
- 6- En el proceso de nulidad matrimonial no hay condenas o sanciones de carácter económico jurídico ni de costas para los esposos.

Teniendo en cuenta que, los dos hemos manifestado nuestro deseo claro y expreso de no volver a convivir como esposos, y que sí es nuestro deseo adelantar el proceso de nulidad matrimonial, le quiero comentar que ya he estado indagando en el tema y por ello le pongo en conocimiento lo manifestado en los numerales 1 al 6.

Aunado a lo anterior, los dos únicos requisitos que exige el Tribunal Eclesiástico para iniciar el proceso de nulidad matrimonial son:

- 1- Que se haya iniciado un proceso de divorcio por cualquiera de los dos cónyuges, requisito que ya se cumplió, pues según la información que reposa en el portal de la Rama Judicial y que es de público conocimiento, me he enterado que por su parte ya radicó demanda de divorcio bajo el número 11001311001020210073100, y, de mi parte estoy esperando a que se admita la demanda y se me notifique para adelantar los tramites que sean necesarios dentro del proceso, con el fin de llegar a un feliz término.
- 2- Que las dos partes, de manera individual diligencien el formulario que me entregaron en el Tribunal Eclesiástico y lo autentiquen en notaría.
- 3- Radicar en el Tribunal Eclesiástico los formularios debidamente diligenciados.

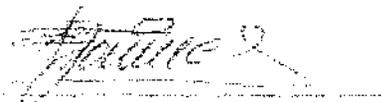
Por lo anteriormente expresado, me gustaría saber si usted está de acuerdo en que adelantemos el proceso de nulidad matrimonial de manera conjunta, o si debo iniciarlo de manera independiente.

Quedo atento a su amable respuesta, en caso de no recibir ninguna respuesta de parte suya, entenderé que no esta interesada en adelantar el proceso de nulidad matrimonial.

Por tanto, dicha solicitud se estará radicando a más tardar, en la tercera semana de diciembre de la presente anualidad, ya sea de manera conjunta entre los dos, o de manera individual por parte mía.

Adjunto el formulario que cada uno debe diligenciar y autenticar en notaría.

Respetuosamente,

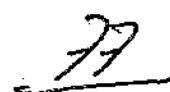


Jaime Enrique Neira Saavedra.

CC. 79.653.769

TEL: 315-3615299

Email: jaimeneiras@yahoo.com



ESTIBENSON GONZÁLEZ RICAURTE  
ABOGADO

Bogotá D.C.

Señor  
JUEZ DÉCIMO DE FAMILIA DE BOGOTA  
Flia10bt@cendoj.ramajudicia.gov.co  
E. S. D.  
Ciudad.

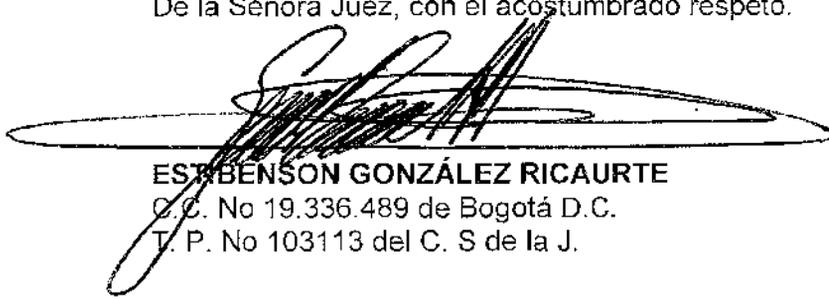
RADICADO No	11001-31-10-010-2021-00731
PROCESO	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
CUARDENO	PRINCIPAL
DEMANDANTE:	HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO.
DEMANDADO:	JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA.

ESTIBENSON GONZÁLEZ RICAURTE, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, identificado con la C.C. No 19.336.489, de Bogotá, con T. P. No 103113 del C. S. de la J., con dirección electrónica [egricaurte@hotmail.com](mailto:egricaurte@hotmail.com), obrando en calidad de apoderado de la parte actora señora **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la C. C. No 20.678.657 de la Calera C/marca, con dirección electrónica: [roshiflorez@hotmail.com](mailto:roshiflorez@hotmail.com), demandado señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la cedula de ciudadanía No 79.653.769., de Bogotá, me permito allegar copia de los recibos de inscripción ante Oficina de Instrumentos públicos como cámara de Comercio de Bogotá

1. Oficio No 01352 de fecha 22 de noviembre de 2021, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Norte. EMBARGO de los derechos de propiedad que tiene el demandado sobre los inmuebles identificados con folios de Matriculas Inmobiliarias No 50N- 20075353 y No 50N- 20075354, del 04 de febrero de 2002, según lo dispuesto en el Artículo 590 del C.G.P.
2. Oficio No 01353 de fecha 22 de noviembre de 2021, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro. EMBARGO de los derechos de propiedad que tiene el demandado sobre los inmuebles identificados con folios de Matricula Inmobiliaria No 50C- 651720, del 28 de enero de 2002, según lo dispuesto en el Artículo 590 del C.G.P.
3. Oficio No 01354 de fecha 22 de noviembre de 2021, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur. EMBARGO de los derechos de propiedad que tiene el demandado sobre los inmuebles identificados con folios de Matricula Inmobiliaria No 50S- 40692044 y No 50S- 40692257, del 01 de febrero de 2002, según lo dispuesto en el Artículo 590 del C.G.P.,
4. Oficio No 01358 de fecha 22 de noviembre de 2021, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur. EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO de los establecimientos de comercio denominados EUROYOJAS e INVERJOYAS, con Matriculas Mercantiles 01259865 y 02232102 de propiedad del demandado, según lo dispuesto en el Artículo 590 del C.G.P.,

Lo anterior, con el objeto de ser anexada al cuaderno de medidas cautelares, del precitado proceso.

De la Señora Juez, con el acostumbrado respeto.

  
ESTIBENSON GONZÁLEZ RICAURTE  
C.C. No 19.336.489 de Bogotá D.C.  
T. P. No 103113 del C. S de la J.

Anexo: Ocho (8) folios.

Bogotá D.C.

Señora  
**JUEZ CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**  
E. S. D.  
Ciudad.

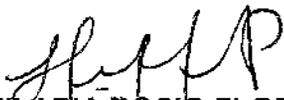
PROCESO:	RENDICIÓN ESPONTÁNEA DE CUENTAS. 110014003004-2021-00901-00. CONFIRMACIÓN. 274192.
DEMANDANTE:	JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA.
DEMANDADO:	HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO.
REFERENCIA:	OTORGAMIENTO PODER ESPECIAL

**HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.678.657 de la Calera C/marca, con dirección electrónica [roshiflorez@hotmail.com](mailto:roshiflorez@hotmail.com), actuando en mi calidad de demandada dentro del proceso de la referencia, comedidamente manifiesto a usted, que mediante el presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente, al Doctor **ESTIBENSON GONZÁLEZ RICAURTE**, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.336.489 de Bogotá, portador de la T.P. No 103113 del C.S.J., para que en mi nombre y representación, atienda y defienda mis intereses y asuma la defensa de mis derechos Constitucionales y Legales, y lleve hasta su culminación el proceso de RENDICIÓN ESPONTÁNEA DE CUENTAS, incoado por el señor JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA. .

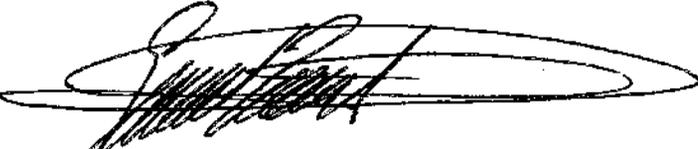
Mi apoderado queda facultado para representarme de conformidad con los Artículos 73, 74, 77 y S.s. del Código General del Proceso, Decreto 806 de 2020, y demás normas concordantes para recibir, desistir, substituir, transigir, reasumir, conciliar, pedir, presentar tacha de documentos, aportar pruebas, solicitar y controvertir pruebas, interponer recursos, renunciar al poder, y en general para todo cuanto en derecho redunde en beneficio de mis intereses.

Sírvase señora juez, reconocerle personería a mí apoderado Doctor **ESTIBENSON GONZÁLEZ RICAURTE**, en la forma, términos y para los fines del presente mandato, quien para efectos de notificaciones las recibirá en la Secretaria de su Honorable Despacho o en su domicilio profesional ubicado en la Carrera 8 No. 16- 51 Oficina 506. Edificio Paris Centro. De la Ciudad de Bogotá D.C. Tel 2438878 Cel. 310-3004892. Dirección electrónica: [egricaurte@hotmail.com](mailto:egricaurte@hotmail.com)

Atentamente,

  
**HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**  
C.C. No 20.678.657 de la Calera C/marca

ACEPTO,

  
**ESTIBENSON GONZÁLEZ RICAURTE**  
C.C. No 19.336.489 de Bogotá  
T.P. No 103113 del C.S. de la J.

29

N

**Notaria 4**  
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

NIT: 41.785.068-8

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL  
Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO**

La Notaría Cuarta del Circuito de Bogotá, D.C., hace constar que el anterior, escrito fue presentado personalmente por:

Hicaria Rocío Flores Pulido

Identificado con la C.C. No. 201678657

quien declaró que la firma y el contenido del presente documento son suyos y el contenido mismo es cierto.

Fecha: **31 ENE 2022**

Firma: *[Handwritten Signature]*



**Lina María Rodríguez Martínez**

Notaria Cuarta de Bogotá, D.C.



FIELLE



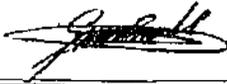
170239

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO  
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA  
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971  
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR  
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO  
NACIONAL DE ABOGADOS.

334083

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

102713191	20/08/2000	10/08/2000	
Nombre	Expedición	Expiración	
ESTIBANSON GONZALEZ RICAURTE			
19336489	CUNDINAMARCA		
Edad	Consejo Seccional		
LIBRE/BOGOTA			
Universidad			
 RICARDO H. MORRO CÁRDENAS Presidente Consejo Superior de la Judicatura			



FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1958

BOGOTA D.C  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72  
ESTATURA

A+  
G.S. RH

M  
SEXO

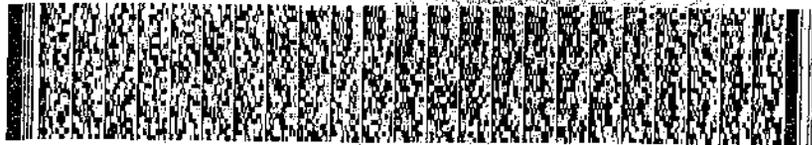
28-ABR-1977 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*

INDICE DERECHO

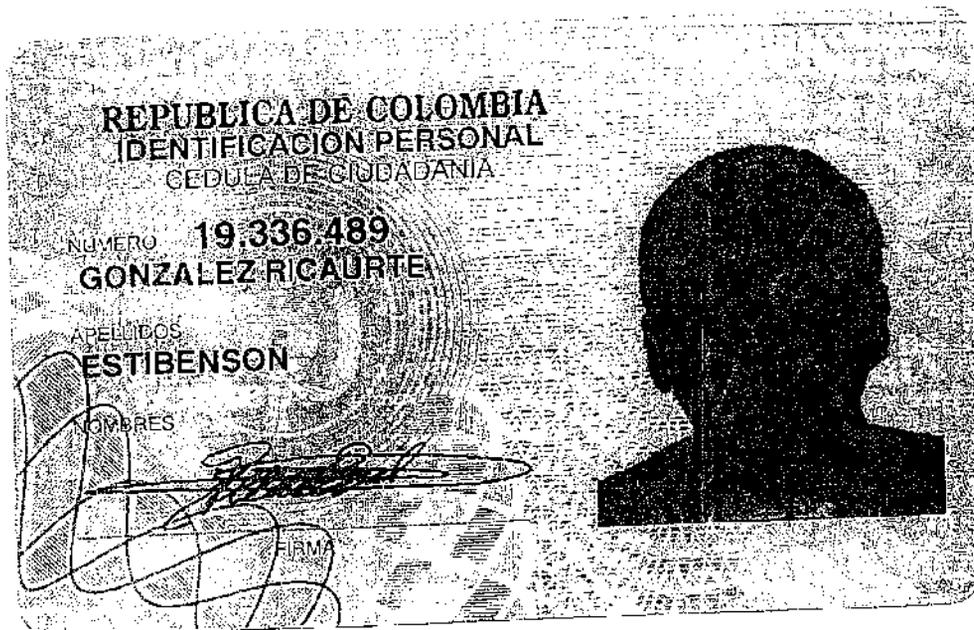
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00350435-M-0019336489-20111214

0028697916A 1

1641635947



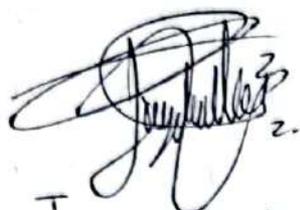
Bogotá 2 de junio - 2022.

Yo Jorge Eduardo Daza identificado con cc número 1'032.480.686 de Bogotá declaro que conozco al señor Jaime Neiva y a la señora Hilario Rocio flores desde el año 2014 y que apartir del mes de agosto del año 2017 empecé a laborar con ellos siendo contratado bajo el establecimiento Distribuidora Inverjoyas propiedad de la señora Hilario Rocio. pero que fue el señor Jaime Neiva quien me entrevisto y me contrato para cumplir tareas de mensajería, representante de ventas y recaudo de cartera y de quien siempre recibí las ordenes directas para desempeñar mis labores y directrices a tomar ademas de ser el señor Jaime a quien debo entregar las cuentas y rendir información de mi gestión.

El es quien siempre me ha pagado mis honorarios, sueldos, liquidaciones y demás obligaciones laborales, pues a pesar que la señora hilario asiste a las instalaciones y cumple un rol de supervisión, aporte de ideas y atención comercial y que yo le he servido en muchas ocasiones de conductor y mensajero, ella misma refiere que es don Jaime el que debe tomar decisiones importantes ya que ella no toma partido en las obligaciones del establecimiento de comercio.

Tambien me consta que el establecimiento de comercio inverjoyas únicamente se dedica a comercializar productos de bisuteria y herrajes en oro laminado en el departamento de Boyacá y que esos clientes han sido atendidos por los señores Jaime Neiva - Oscar flores - y Jhon neiva a quienes acompañe varias veces en sus viajes para luego de adquirir el conocimiento necesario fui encargado de atender los clientes de este establecimiento de comercio hasta el día de hoy

Doy fé que la señora Hilario nunca ha visitado personalmente a sus clientes y que ellos visquiera la conocen siendo don Jaime a quien ellos conocen como encargado del establecimiento.



Jorge Eduardo Ota Cantillo

1032.480.686

3004116403.

Eduardo89nxp@Holmail.com.



Señores:

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C**

**E. S. D.**

**REFERENCIA: PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESPONTÁNEA**  
**DEMANDANTE: JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**  
**DEMANDADA: HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**  
**RADICADO: 110014003004-2021-00901-00.**

**JULIÁN ENRIQUE SÁNCHEZ CALDERÓN**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado civilmente con la cédula de ciudadanía número 1.032.444.870 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional número 239365 conferida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial especial del señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.653.769 de Bogotá D.C., domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente escrito manifiesto que reformo la demanda de la referencia, en los siguientes términos, instaurando **PROCESO DE RENDICIÓN ESPONTÁNEA DE CUENTAS** a favor de **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado **DISTRIBUIDORA INVERJOYAS** identificado con la matrícula mercantil número : **02232098**, de acuerdo a lo plasmado en el artículo 382 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta los siguientes:

#### **HECHOS:**

1- El accionante, señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, en el año **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (1.993)**, inició su labor como comerciante independiente, comprando y vendiendo joyas, piedras preciosas, oro, plata; actividad comercial que realizaba en las diferentes compraventas de la ciudad de Bogotá D.C., entre ellas: Casa Comercial Los Héroeos; Casa Comercial Las Vegas (Jairo Ávila); Casa Comercial Adrimarc (Jorge Farfán).

2- A su vez la accionada, **Sra. HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO** ejercía la actividad de comercio mediante un establecimiento de comercio “frutería y heladería” ubicado en la ciudad de Bogotá, en Álamos Norte con el nombre comercial de **FRUTERIA DANNY**.

3- Mi poderdante y la aquí accionada contrajeron matrimonio por el rito catolico el día **DOCE (12) de julio de 1.997** en la parroquia San Juan de Mata de la ciudad de Bogotá D.C.

4- Posterior al matrimonio bajo el rito católico, las partes, demandante y demandada bajo el principio de la autonomía privada de la voluntad, de mutuo acuerdo decidieron conformar una sociedad singular comercial de hecho, cumpliendo las siguientes características:

4.1. Por voluntad de los dos socios se procede a unificar la actividad comercial a desarrollar por los mismos, y bajo la dirección y administración del socio mayoritario **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, empiezan a ejercer labores de manera mancomunada para el desarrollo y explotación del objeto social de la sociedad comercial de hecho y obtención de utilidades en relación con las siguientes actividades comerciales:

4.1.1. 3210 fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos



- 4.1.2. 6810 actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
- 4.1.3. 3210 fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos
- 4.1.4. 4774 comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados.

#### **DEL APORTE ECONÓMICO, LABORAL Y DE CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS SOCIOS.**

5. Por parte del socio **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA** se hicieron los siguientes aportes: Aporte en Materias primas, joyas, dinero, vehículo MAZDA HS 323 modelo 1.996 (**\$16.000.000**), correspondiéndole al señor **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA** la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)**, más la experticia en el negocio (**Goodwill** y **Know How**)

5.1. La socia **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO** hizo el aporte de capital por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$3.200.000)**, dinero producto de la venta de la frutería ubicada en la ciudad de Bogotá en Álamos norte con el nombre comercial de **FRUTERIA DANNY**.

5.2. Aporte en trabajo de selección de mercancía, empaque, promoción, venta, cobro a clientes que comerciaban con joyería, labores administrativas, entre otras.

#### **TRABAJO MANCOMUNADO DE LOS SOCIOS PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO.**

6. Es así como los socios: **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA** e **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**, de manera organizada comenzaron a realizar las actividades propias de la sociedad comercial como:

6.1. Fabricación artesanal de joyas

6.2. Compra y venta al por mayor y por menor de joyería (venta, recaudo de cartera, cambio de mercancía, visita posibles nuevos clientes, entre otros)

6.3. Incursionar con las joyas en las ciudades aledañas a la ciudad de Bogotá D.C.

6.4. Contratación de empleados para montaje de la fabricación, cobros, mensajería.

#### **REPARTO DE UTILIDADES Y ASUMIR PÉRDIDAS**

7. Durante el transcurrir de los años, los socios han hecho reparto de utilidades y con ellas han adquirido bienes inmuebles, y a su vez gracias a ello lograron desarrollar las actividades propias de la sociedad conyugal hasta el mes de diciembre de 2020, fecha en la que se disolvió por la separación de cuerpos.

8. De común acuerdo los socios decidieron que quien asumiría la administración de la sociedad de hecho comercial sería el socio **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, teniendo en cuenta la basta experiencia que tenía en las actividades comerciales que se iban a desarrollar en la sociedad de hecho que se iba a conformar.

#### **CONSTITUCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.**

9. En el mes de **marzo** del año **DOS MIL TRES (2003)**, el socio **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA** procedió a registrarse en la Cámara de Comercio asignándole la matrícula mercantil número **01259864** con razón social **EUROJOYAS**, en régimen común, y responsable de los tributos de **IVA** e **ICA**.



9.1. El día **NUEVE (9)** de **julio** de **DOS MIL DOCE (2012)**, a raíz del crecimiento y expansión de la sociedad comercial de hecho, los socios acuerdan que se debe iniciar otro establecimiento de comercio para atender a los clientes del departamento de Boyacá principalmente.

9.2. Es así como se constituye el establecimiento de comercio con régimen tributario simplificado identificado con la matrícula mercantil número : **02232098** del **NUEVE (9)** de **julio** de **DOS MIL DOCE (2012)** con razón social **DISTRIBUIDORA INVER JOYAS** en cabeza de la socia minoritaria **HILARIA ROCÍO FLORES PULIDO**, el cual hasta la fecha ha estado bajo la administración del socio **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**.

10. Los socios de hecho, buscaban a través de la explotación de la empresa social beneficios comunes para enriquecer sus patrimonios y satisfacer sus obligaciones personales y familiares.

11. La sociedad de hecho no fue constituida por escritura pública ni documento privado.

12. Debido a las desavenencias presentadas entre las partes y la manifestación reiterada de la socia **HILARIA ROCÍO FLORES PULIDO** de separarse del socio y esposo **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, éste convoca a audiencia de conciliación para acordar entre las partes la residencia separada a partir del **VEINTE (20)** de **diciembre** de **2020** y proceden a elevar a audiencia de conciliación la separación de temporal de cuerpos, para buscar en ese lapso la liquidación de las sociedades comercial y conyugal de mutuo acuerdo por un término inicial de TRES (3) mese, prorrogado de mutuo acuerdo hasta el **VEINTE (20)** de **septiembre** de **2021**, sin que se haya logrado un mutuo acuerdo entre las partes.

13. En razón a lo anterior el socio y administrador **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA** manifiesta su voluntad clara y expresa de no querer continuar con la administración del establecimiento de comercio denominado **DISTRIBUIDORA INVER JOYAS** que se encuentra en cabeza de la socia minoritaria **HILARIA ROCÍO FLORES PULIDO**.

14. De igual manera, el socio **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA** expresa su intención de disolver y liquidar la sociedad comercial de hecho antes mencionada.

15. A pesar de haberle manifestado a la socia minoritaria **HILARIA ROCÍO FLORES PULIDO**, que no deseaba continuar con la administración del establecimiento de comercio y por ende solicitarle que se lo recibiera, la señora **FLORES PULIDO** ha hecho caso omiso a recibir las cuentas y la administración del establecimiento de comercio denominado **DISTRIBUIDORA INVER JOYAS**.

16. Ante la negativa de la socia **HILARIA ROCÍO FLORES PULIDO** de recibir la rendición de cuentas y la administración, mi poderdante procedió a convocar a una audiencia de conciliación para el día **VEINTINUEVE (29)** de **septiembre** de **2021** a las **2:00 pm**, a través del centro de conciliación de la Corporación Universitaria Republicana, siendo debidamente notificada por correo electrónico a la dirección [roshiflorez@hotmail.com](mailto:roshiflorez@hotmail.com); información que fue corroborada por ella misma a través de un mensaje de WhatsApp que tiene el núcleo familiar.



17. La socia **HILARIA ROCÍO FLORES PULIDO** no compareció a la audiencia de conciliación, ni tampoco presentó excusa por la no comparecencia dentro del término que concede la ley 640 de 2001.

18. Es así como el Centro de Conciliación expidió la constancia de no comparecencia.

19. Teniendo en cuenta que el administrador de la sociedad comercial de hecho existente entre éste y la accionada sabe que:

19.1. Para poder continuar con el normal funcionamiento del objeto social del establecimiento de comercio es necesario que se cuente con un vehículo para visitar a los clientes del departamento de Boyacá y ejercer las labores propias del comercio de joyería, se le entrega al establecimiento de comercio el vehículo CAMIONETA FIAT STRADA MODELO 2014, PLACAS WEP 519, el cual se encuentra en poder de la socia **HILARIA ROCÍO FLORES PULIDO** desde el mes de enero de 2021.

19.2. Para poder continuar con el normal funcionamiento del objeto social del establecimiento de comercio, es necesario que se cuente con un stock de la mercancía que siempre ha venido comercializando, representada en joyas de oro laminado, para lo cual se le hará la entrega de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA GRAMOS 3.530 gramos de oro laminado en joya terminada, lista para ser comercializada.

19.3. A su vez, mi poderdante le hará la entrega de las facturas y demás documentación contable que corresponde al establecimiento de comercio, al igual que la información de los clientes activos del departamento de Boyacá.

20. En consecuencia, las cuentas a rendir debidamente soportadas y allegadas por el demandante, son las siguientes:

CONCEPTO	VALOR
100% CAMIONETA FIAT STRADA MODELO 2014 PLACAS WEP 519	\$28.000.000
DINERO EN EFECTIVO	\$14.000.000
MERCANCÍA (3.530 GRAMOS DE ORO LAMINADO EN JOYA TERMINADA, LISTA PARA SER COMERCIALIZADA)	\$60.000.000
CARTERA POR COBRAR CLIENTES (DEPTO - BOYACÁ) DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL INVERJOYAS	\$31.000.0000
<b>TOTAL</b>	<b>\$133.000.000</b>

21. Mi representado requirió en una nueva oportunidad a la demandada, vía correo electrónico, para que procediera a recibir la administración de su establecimiento de comercio el día **VEINTITRÉS (23)** de noviembre de 2021 en las instalaciones de la empresa.



22. Sin embargo, la demandada no compareció a recibir dicha administración sin una causa justificada, a pesar de que se le constituyó en mora.

### PRETENSIONES

Con fundamento en los anteriores hechos, comedidamente solicito al Señor juez, en sentencia ordenar:

**PRIMERO:** Ordenar recibir las cuentas que, como administrador del establecimiento de comercio denominado **DISTRIBUIDORA INVERJOYAS** mi representado debe entregar a la socia **HILARIA ROCÍO FLORES PULIDO**, por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$133.000.000)**, en los términos señalados en el numeral 20 de los hechos de la demanda.

**SEGUNDO:** Correr traslado a la demandada, señora **HILARIA ROCÍO FLORES PULIDO**, de dichas cuentas e impartir la consecuente aprobación, en caso de no ser objetadas o de no oponerse a recibirlas, dentro del período señalado por su despacho.

**TERCERO:** Condenar en costas a la parte demandada.

### FUNDAMENTOS EN DERECHO

Invoco como fundamentos de derechos los artículos 2157 y siguientes del Código Civil; 498 a 504 del Código de Comercio, 380 del Código General del Proceso.

### PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA

Estimo que a esta demanda debe dársele el trámite de un proceso declarativo verbal con disposiciones especiales, según lo dispuesto en el título I capítulo II, artículo 380 del Código General del Proceso. Por la naturaleza del proceso y el domicilio de la demandada en esta ciudad, es usted competente, señor juez, para conocer de esta acción.

### ACÁPITE DE PRUEBAS

Respetuosamente solicito al Señor Juez se sirva tener, decretar, practicar o tener y evaluar los siguientes medios probatorios:

**DOCUMENTALES.** Para su consulta, me permito remitir a continuación el link de acceso a cada una de las carpetas.

**1- CARPETA NÚMERO UNO (01) TALONARIOS DE FACTURACIÓN** del Drive denominado **Entrega Rocío Flórez:** Factura 151 de diciembre de 2014 a 750 de septiembre de 2021.

<https://drive.google.com/drive/folders/1aKOk52k62ua-soOWdYxjxXNoJg6Wn7oP?usp=sharing>

**2- CARPETA NÚMERO DOS (02) LIBRO DIARIO** del Drive denominado **Entrega Rocío Flórez:** Periodos 2013 a 2021.

[https://drive.google.com/drive/folders/1rarC\\_5pNLI1L7Yj8vy6TR-ckdC-OtLD?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1rarC_5pNLI1L7Yj8vy6TR-ckdC-OtLD?usp=sharing)



2. 1- Contiene los movimientos contables diarios entre el **PRIMERO (01)** de **enero** a **TREINTA Y UNO (31)** de diciembre de cada periodo contable.

3- **CARPETA NÚMERO TRES (03) PLANILLA APORTES EMPLEADOS** del Drive denominado **Entrega Rocío Flórez:** Periodos 2012 a 2021.

<https://drive.google.com/drive/folders/1Ii1XNBq6hucFoBxv0rBxekt5YaRh172d?usp=sharing>

3.1- Contiene los pagos de las planillas de aporte al sistema general de seguridad social mes a mes por cada año.

4- **CARPETA NÚMERO CUATRO (04) CARTERA** del Drive denominado **Entrega Rocío Flórez:** 2020; 2021.

[https://drive.google.com/drive/folders/1dQFtNSr\\_AhdV5OyU4QCpYMsc0iyRkpRG?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1dQFtNSr_AhdV5OyU4QCpYMsc0iyRkpRG?usp=sharing)

4.1- Contiene **VEINTIÚN (21)** facturas de los periodos 2020 a 2021 por cobrar a los clientes del departamento de Boyacá, lugar geográfico donde ejerce las actividades de comercio el establecimiento de comercio denominado **DISTRIBUIDORA INVER JOYAS.**

4. 2- Relación saldos físicos de la cartera por cobrar a los clientes del departamento de Boyacá, por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$35.845.000).**

5- **CARPETA NÚMERO CINCO (05) DECLARACIONES DE RENTA** del Drive denominado **Entrega Rocío Flórez:** Pagos declaraciones de renta periodos: 2012; 2013; 2014; 2015; 2016; 2017; 2018; 2019; 2020; 2021.

<https://drive.google.com/drive/folders/1vtJ4IAzk3WEbHoZsEQed3VG1S1xBntIA?usp=sharing>

6- **CARPETA NÚMERO SEIS (06) SOPORTES CONTABLES** del Drive denominado **Entrega Rocío Flórez:** Renovación de matrícula mercantil, pago de impuesto del ICA, pagos de parafiscales Periodo 2012; 2013; 2014; 2015; 2016; 2017; 2018; 2019; 2020.

<https://drive.google.com/drive/folders/18kAZC59YNLuFr4o-ZrtYn91a-Gxan6Ax?usp=sharing>

6.1- Pago de derechos inscripción cámara de comercio establecimiento de comercio denominado **DISTRIBUIDORA INVERJOYAS** identificado con la matrícula mercantil número: **02232098.**

6.2- Pago Renovación matrícula mercantil establecimiento de comercio y pago impuesto ICA.

7- **CARPETA NÚMERO SIETE (07) PREDIAL** del Drive denominado **Entrega Rocio Florez**

<https://drive.google.com/drive/folders/1oQXnAlK8IYfugVaLapPdd2MUIbAwrr-j?usp=sharing>

7.1 Reporte de los pagos de impuesto predial durante las vigencias 2015; 2016; 2017; 2018; 2019; 2020; 2021 de los bienes inmuebles: Carrera 57 número 23a-70 garaje 56, parqueadero, depósito 109, apartamento 110 interior 3



## 8- CARPETA NÚMERO OCHO (8) PAZ Y SALVO del Drive denominado **Entrega Rocío Flórez**

[https://drive.google.com/drive/folders/1ILt3MuYmHItixn7qqQWs-y2i\\_Trsn1fB?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1ILt3MuYmHItixn7qqQWs-y2i_Trsn1fB?usp=sharing)

1. Reporte de planillas pagadas a Mi Planilla periodo 2020.
2. Consulta de obligaciones tributarias a la Secretaría de Hacienda, en la cual no aparece ninguna obligación en cabeza de la socia **HILARIA ROCÍO FLORES PULIDO**.
3. Consulta de obligaciones tributarias ante la DIAN, en la cual no aparece ninguna obligación en cabeza de la socia **HILARIA ROCÍO FLORES PULIDO**.
4. Pago PSE Davivienda de la declaración de renta, vigencia 2020 de la socia **HILARIA ROCÍO FLORES PULIDO**.

**9- ACTA DE ENTREGA:** Se hace una relación de los documentos que componen la entrega de la administración del establecimiento de comercio por parte del demandante **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA** a la socia **HILARIA ROCÍO FLÓREZ**.

**10-** Balance General.

**11-** Certificado de matrícula del establecimiento de comercio **INVERJOYAS**

**12-** Evidencias del envío de correos electrónicos entre las partes.

**13-** Constancia de no comparecencia a la audiencia de conciliación para entrega de las cuentas y la administración del establecimiento de comercio **INVERJOYAS**.

**14-** Poder debidamente conferido.

**15.** Correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2021, por medio del cual se requirió a la demandante para la entrega del establecimiento de comercio (4 folios).

**16.** Declaración extrajudicial del señor **Edinson Fabián Garavito Amado**.

**17.** Declaración extrajudicial del señor **Jhon Steven Mendoza Bohórquez**.

**18.** Declaración extrajudicial de la señora **Jessica Alexandra Sarmiento**.

**19.** Declaración extrajudicial del señor **Jorge Eduardo Daza Cantillo**

### TESTIMONIALES

Solicito señor juez, se sirva decretar los siguientes testimonios:

**1. Edinson Fabián Garavito Amado**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1095913158, domiciliado y residente en Bogotá D.C., quien podrá ser notificado en el correo: [jaimeneiras@yahoo.com](mailto:jaimeneiras@yahoo.com) para que en calidad de director de producción de la joyería en oro laminado que comercia el establecimiento de comercio **DISTRIBUIDORA INVERJOYAS**, deponga sobre la calidad de administrador ejercido



por el demandante en el establecimiento de comercio, los actos que ha desplegado como administrador y demás hechos que le conste sobre la demanda y su contestación.

**2. Jorge Eduardo Daza Cantillo**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.480.686, quien podrá ser notificado en el correo: [jaimeneiras@yahoo.com](mailto:jaimeneiras@yahoo.com) en calidad de vendedor de joyería en oro laminado que comercia el establecimiento de comercio en el departamento de Boyacá, el cual puede ser contactado a través de mi poderdante, o al abonado telefónico 3004116403, deponga sobre la calidad de administrador ejercido por el demandante en el establecimiento de comercio, los actos que ha desplegado como administrador y demás hechos que le conste sobre la demanda y su contestación.

**3. Jhon Steven Mendoza Bohórquez**, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de cliente del establecimiento de comercio, el cual puede ser contactado a través de mi poderdante, o al abonado telefónico 3227199732, quien podrá ser notificado en el correo: [jaimeneiras@yahoo.com](mailto:jaimeneiras@yahoo.com) deponga sobre la calidad de administrador ejercido por el demandante en el establecimiento de comercio, los actos que ha desplegado como administrador y demás hechos que le conste sobre la demanda y su contestación.

**4. Jessica Alexandra Sarmiento**, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, en calidad de auxiliar contable de los establecimientos de comercio **DISTRIBUIDORA INVERJOYAS y EUROJOYAS**, quien podrá ser notificado en el correo: [jaimeneiras@yahoo.com](mailto:jaimeneiras@yahoo.com) la cual puede ser contactada a través de mi poderdante, o en el abonado telefónico 3133795736, deponga sobre la calidad de administrador ejercido por el demandante en el establecimiento de comercio, los actos que ha desplegado como administrador y demás hechos que le conste sobre la demanda y su contestación.

#### **INTERROGATORIO DE PARTE CON RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS**

Solicito que se cite a la señora **HILARIA ROCÍO FLÓREZ PULIDO** para que absuelva el cuestionario que, en forma oral o escrita, le realizare en el día y hora señalados por su despacho para tal efecto.

Me reservo el derecho de modificar su contenido o presentar verbalmente el cuestionario, al momento en que se lleve a cabo la audiencia, así como la exhibición de los documentos correspondientes.

#### **NOTIFICACIONES**

**AL DEMANDANTE:** En la dirección transversal 42 número 5 a - 27 de la ciudad de Bogotá D.C., Email: [jaimeneiras@yahoo.com](mailto:jaimeneiras@yahoo.com) teléfono: 3153615299

**A LA DEMANDADA:** En la dirección Carrera 57 número 23a-70, apartamento 110 interior 3, Email: [roshiflorez@hotmail.com](mailto:roshiflorez@hotmail.com) teléfono: 3002691800



De acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 8 del decreto 806 de 2020, mi poderdante manifiesta que el correo electrónico corresponde a la demandada, el cual se obtuvo de los mensajes de datos remitidos entre ellos, para lo cual se allegan las evidencias respectivas.

**EL SUSCRITO:** En la Secretaría de su despacho o en mi oficina particular de Abogado ubicada en la Calle 19 número 4 – 88, Oficina 703, Bogotá D.C.

Celular: 318 266 5428

Dirección electrónica: [ans.sanchez@hotmail.com](mailto:ans.sanchez@hotmail.com)

Respetuosamente,

**JULIÁN ENRIQUE SÁNCHEZ CALDERÓN**

C.C. No. 1.032.444.870 de Bogotá D.C.

T.P. No. 239.365 del C. S. de la J.

Bogotá D.C

Junio 02 2022

Yo Edinson Fabian Garavito Amado identificado con C.C 1095913158 de girón Santander.

Doy fe que el Señor Jaime Enrique Neira a cumplido la labor de gerente administrativo del establecimiento de Comercio Inverjoyas propiedad de Rosio Florez desde el año 2013 hasta la fecha que es el tiempo que llevo laborando como Jefe operativo de producción, durante este tiempo a contratado al personal como, operarios, Mensajeros, y Soldadores de Mercaderia los cuales el Señor Jaime Neira siempre realizo los pagos y liquidaciones correspondientes ya que la señora Rosio Florez Cumplia otras labores como de auditoria en ventas y recaudos Comerciales,

El Señor Jaime Neira siempre a estado al frente en la toma de decisiones Importantes con todo el personal y el establecimiento Inverjoyas.

Constancia que se emite a la persona Interesada.

Fabia Garavito Amado

C.C 1095913158



## DECLARACIÓN JURAMENTADA

JESSICA ALEXANDRA SARMIENTO QUIÑONEZ con cedula de ciudadanía N° 1.098.813.955 de Bucaramanga Santander. Con domicilio legal y habitual en la Traversal 42 # 5ª-27 Barrio Nueva Primavera en la ciudad de Bogotá ejerciendo mi propio derecho y en pleno uso de mis facultades físicas y mentales:

### DECLARO BAJO JURAMENTO:

Qué, Desde el 06 de Agosto del 2019 laboro con el señor JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA identificado con cedula de ciudadanía N° 79,653,769 de la ciudad de Bogotá ejerciendo los labores como auxiliar contable y encargada de Eurojoyas e Inverjoyas. Doy fe y constancia que el señor Jaime siempre ha cumplido con los roles de gerente administrativo como directo y único encargado del establecimiento de comercio INVERJOYAS NIT: 20678657 propiedad de la señora Hilaria Rocio Flores Pulido. Destinando sus habilidades comerciales e intelectuales en beneficio al crecimiento y progreso económico del establecimiento de comercio ejerciendo sus actividades únicamente en el departamento de Boyacá principalmente en ámbitos de rentabilidad, número de clientes y posicionamiento de calidad y marca. Estando al frente de los niveles ejecutivos y operacionales tanto en los canales de comercialización, inventarios y posicionamiento como planes estratégicos para mantener vigente el establecimiento a pesar de todas las adversidades pandémicas, económicas y familiares por las que se han pasado. Cabe resaltar que la Señora Rocio asistía periódicamente auditando cuentas, atención al cliente y recaudo de cartera en ausencia del señor Jaime. Sin embargo delegando en él la toma de decisiones importantes.

Destacando que todo proceso de contratación, pagos, seguridad social, liquidaciones y demás obligaciones laborales eran constatados y realizados por el señor Jaime.

Anexo a ello la señora Rocio solicitaba abiertamente mercancía para venta y comercialización independiente como persona natural a nombre propio y tomando para el uso personal las utilidades que generaba por esta actividad comercial.

Efectuó la presente declaración jurada en honor a la verdad, a fin de realizar trámites legales, para cualquier información adicional se puede contactar al número 3133795736 o al correo: [jasarmiento35@misena.edu.co](mailto:jasarmiento35@misena.edu.co)

Dado en Bogotá, a los 31 días del mes de mayo de 2022.

  
JESSICA ALEXANDRA SARMIENTO

C.C 1.098.813.955



Bogotá D.C

Junio 02 2022

Yo Edinson Fabian Garavito Amado identificado con C.C 1095913158 de girón Santander.

Doy fe que el Señor Jaime Enrique Neira a cumplido la labor de gerente administrativo del establecimiento de Comercio Inverjoyas propiedad de Rosio Florez desde el año 2013 hasta la fecha que es el tiempo que llevo laborando como Jefe operativo de producción, durante este tiempo a contratado al personal como, operarios, Mensajeros, y Soldadores de Mercaderia los cuales el Señor Jaime Neira siempre realizo los pagos y liquidaciones correspondientes ya que la señora Rosio Florez Cumplia otras labores como de auditoria en ventas y recaudos Comerciales,

El Señor Jaime Neira siempre a estado al frente en la toma de decisiones Importantes con todo el personal y el establecimiento Inverjoyas.

Constancia que se emite a la persona Interesada.

Fabia Garavito Amado

C.C 1095913158



## DECLARACIÓN JURAMENTADA

JESSICA ALEXANDRA SARMIENTO QUIÑONEZ con cedula de ciudadanía N° 1.098.813.955 de Bucaramanga Santander. Con domicilio legal y habitual en la Traversal 42 # 5ª-27 Barrio Nueva Primavera en la ciudad de Bogotá ejerciendo mi propio derecho y en pleno uso de mis facultades físicas y mentales:

### DECLARO BAJO JURAMENTO:

Qué, Desde el 06 de Agosto del 2019 laboro con el señor JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA identificado con cedula de ciudadanía N° 79,653,769 de la ciudad de Bogotá ejerciendo los labores como auxiliar contable y encargada de Eurojoyas e Inverjoyas. Doy fe y constancia que el señor Jaime siempre ha cumplido con los roles de gerente administrativo como directo y único encargado del establecimiento de comercio INVERJOYAS NIT: 20678657 propiedad de la señora Hilaria Rocio Flores Pulido. Destinando sus habilidades comerciales e intelectuales en beneficio al crecimiento y progreso económico del establecimiento de comercio ejerciendo sus actividades únicamente en el departamento de Boyacá principalmente en ámbitos de rentabilidad, número de clientes y posicionamiento de calidad y marca. Estando al frente de los niveles ejecutivos y operacionales tanto en los canales de comercialización, inventarios y posicionamiento como planes estratégicos para mantener vigente el establecimiento a pesar de todas las adversidades pandémicas, económicas y familiares por las que se han pasado. Cabe resaltar que la Señora Rocio asistía periódicamente auditando cuentas, atención al cliente y recaudo de cartera en ausencia del señor Jaime. Sin embargo delegando en él la toma de decisiones importantes.

Destacando que todo proceso de contratación, pagos, seguridad social, liquidaciones y demás obligaciones laborales eran constatados y realizados por el señor Jaime.

Anexo a ello la señora Rocio solicitaba abiertamente mercancía para venta y comercialización independiente como persona natural a nombre propio y tomando para el uso personal las utilidades que generaba por esta actividad comercial.

Efectuó la presente declaración jurada en honor a la verdad, a fin de realizar trámites legales, para cualquier información adicional se puede contactar al número 3133795736 o al correo: [jasarmiento35@misena.edu.co](mailto:jasarmiento35@misena.edu.co)

Dado en Bogotá, a los 31 días del mes de mayo de 2022.

  
JESSICA ALEXANDRA SARMIENTO

C.C 1.098.813.955



Bogotá D.C

Junio 02 2022

Yo Edinson Fabian Garavito Amado identificado con C.C 1095913158 de girón Santander.

Doy fe que el Señor Jaime Enrique Neira a cumplido la labor de gerente administrativo del establecimiento de Comercio Inverjoyas propiedad de Rosio Florez desde el año 2013 hasta la fecha que es el tiempo que llevo laborando como Jefe operativo de produccion, durante este tiempo a contratado al personal como, operarios, Mensajeros, y Soldadores de Mercaderia los cuales el Señor Jaime Neira siempre realizo los pagos y liquidaciones correspondientes ya que la señora Rosio Florez Cumplia otras labores como de auditoria en ventas y recaudos Comerciales,

El Señor Jaime Neira siempre a estado al frente en la toma de decisiones Importantes con todo el personal y el establecimiento Inverjoyas.

Constancia que se emite a la persona Interesada.

Fabia Garavito Amado

C.C 1095913158





# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Revista Mujeres Putbo*

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1

Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35

Tels.: 375 1335

Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: \_\_\_\_\_

FACTURA DE VENTA

Nº 0151

SEÑORES: \_\_\_\_\_ NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
14	toporosa oro		
33 1/2	Dnillas		
12 1/4	Canchales		
62,3	Deudas		
1,6			
62,7			
4	toporosa plata,		

SON:

SUB TOTAL \$

DCTO. \$

TOTAL \$

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

1146.600

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Rocío Flores Putida*

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1

Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35

Tels.: 375 1335

Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ - 2014

FACTURA DE VENTA

**Nº 0152**

SEÑORES: Mrs. Celina Felix

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
14	Oro		
20.2	oro		
25.5	oro		
20.7	oro		
7.9	oro		
5.8	oro		
12	oro		
<i>Devolucion</i>			
<i>Revisa</i>			

SON:

SUB TOTAL \$	
DCTO. \$	
TOTAL \$	

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Revista Maestros Orfebres*

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1

Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35

Tels.: 375 1335

Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: TEBUCANO 5/2015

FACTURA DE VENTA

Nº **0153**

SEÑORES: LIBIA OCHOA

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: Calle 25 H J9-20 (Pa.p.c.)

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
29,3	DINILIOS g	18500	542050
29,3	DANILONOS 20,3	37550	1100015
	<u>29,3</u>		<u>166500</u>
			<u>37550</u>
			<u>29,3</u>

SON:

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

SUB TOTAL \$	542050
DCTO. \$	
TOTAL \$	542050

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Recto Torres Yulda  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Yoberto 11/15

FACTURA DE VENTA

Nº **0154**

SEÑORES: Maria de Amparo

NIT.

786197243-5

DIRECCION: Carra 107 70-34 34 101

TEL.:

34067141

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	pulseras bibe oro laminado con salchetera de plata	18000	18000
1	pepo rosario laminado . . . . .	2500	2500
			<u>20500</u>

SON:

SUB TOTAL \$

DCTO. \$

TOTAL \$

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Rector Torres Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Medellín 11/2015

FACTURA DE VENTA

Nº **0155**

SEÑORES: Mrs. María Elena

NIT.

3198751-3

DIRECCION: Calle 7 No. 711

TEL.:

3141503365

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1.00	roposos en laminado con soladora de plata		
1.00	caudales		
1.00	puñales		
1.00	total oro laminado		
		18500	\$ 185000

SON:

SUB TOTAL \$

DCTO. \$

TOTAL \$

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO





# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Región Maestros Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA:

Bogotá 11/2015

FACTURA DE VENTA

Nº 0157

SEÑORES:

Amelia Pinedo y/o Diana Rosas

NIT.

1052371802

DIRECCION:

Calle 113-36

TEL.:

2611342

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1265	Artes ✓	18500	941500
113	Topo 1.0500 ✓	4500	180000
117	Topo de plata ✓		
117	Topo de plata ✓		

SON:

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

SUB TOTAL \$	
DCTO. \$	
TOTAL \$	1.121.500

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO





# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

FACTURA DE VENTA

Nº 0159

*[Signature]*

CIUDAD Y FECHA: Florencia 11 de Mayo 2011

SEÑORES: Martha Luján NIT. 44458577-4

DIRECCION: Carretera 115-55 km 105 Duitama TEL.: 3134925196

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
26	topos rosas oro laminado	18.000	1452.000
1735	collar 14K5	4500	85500
11	topo plata		

SON:

SUB TOTAL \$ 1538.000

DCTO. \$

TOTAL \$ 1538.000

FIRMA Y SELLO COMPRADOR MARCELA UNFESA-P

FIRMA Y SELLO VENDEDOR [Signature]

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERSOJAS

Rocío Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA:

Feb 12 / 2015

FACTURA DE VENTA

SEÑORES:

Miranda Diaz

NIT:

Nº 0160  
46356801

DIRECCION:

11101113-22

Soyunaso

TEL.:

3158497242

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1.300	1000 ROSA	1850000	1850000
1.006	1006 PULSOS	162000	162000
1.006	1006 PULSOS	150000	150000
1.006	1006 PULSOS	71000	71000
1.006	1006 PULSOS	41000	41000
1006 PULSOS INCLUIDO con soldadura de plata			
1006 PULSOS INCLUIDO con soldadura de plata		1850000	1850000
1006 PULSOS INCLUIDO con soldadura de plata		415000	415000
1006 PULSOS INCLUIDO con soldadura de plata		71000	71000
1006 PULSOS INCLUIDO con soldadura de plata		41000	41000

SON:

SUB TOTAL \$

DCTO. \$

TOTAL \$

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO





# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Procto *Morex Putido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Medellin 12/15

FACTURA DE VENTA

SEÑORES: Mora y Mora

NIT. 341828152

Nº **0162**

DIRECCION: 01113719-88 Sojuzaso

TEL.: 3125003752

CANTIDAD	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	oro laminado		
10.5	oro 18K		
4.4.4	oro 18K		
2.1	oro 18K		
2.1	oro 18K		
13.13	oro laminado con solador de plata		
7	oro laminado con solador de plata		
5	oro laminado con solador de plata		
2	oro laminado con solador de plata		
3	oro laminado con solador de plata		

SON: 13.4 topo sistema

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

SUB TOTAL \$	2419000
DCTO. \$	-166500
TOTAL \$	2252500

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILIA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Rota Flores Pulida  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

## FACTURA DE VENTA

Nº 0163

CIUDAD Y FECHA: 2013/11

NIT. 4119994

SEÑORES: Alfonso Aguirre

TEL.: 3118548240

DIRECCION: ave 17 b. 52 soanmaso

CANTIDAD	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	1006 <u>Perlas</u>		
1	1107 <u>Perlas</u>		
1	3006 <u>cuadrago</u>		
14	14 <u>Tapas rosas</u>		
1-12	1-12 <u>Tapas nubi</u>		
1-12	1-12 <u>Tapas nubi</u>		
44.1	44.1 <u>Trabaja oro laminado con soladora de plata</u>	18500	830.650
13	13 <u>Tapas de plata</u>	4500	81.000

SON: \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO COMPRADOR \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO VENDEDOR \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$	
DCTO. \$	
TOTAL \$	<u>911.000</u>

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Procta Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Feb 13

FACTURA DE VENTA

SEÑORES: Osca Suarez

NIT.

**Nº 0164**  
7217955-6

DIRECCION: 1115415-18

Durán

TEL.: 3102212426

CANTIDAD

DETALLE

Vr. UNITARIO

Vr. TOTAL

11515 unidades  
5.2 dígitos

18000 puños terminados con soldadura de plata

18000

\$ 324000

115 ropas de mosca  
Plano & 777.000  
o 1do & 49993-410.000

18000

\$ 222000

SON:

SUB TOTAL \$

646000

DCTO. \$

TOTAL \$

770000

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Rocío Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA:

Tunga Abril 8/15

FACTURA DE VENTA

Nº 0165

SEÑORES:

José Peña

NIT.

6755532

DIRECCION:

Cra 11 220-16

TEL.:

7430264

CANTIDAD

DETALLE

Vr. UNITARIO

Vr. TOTAL

31.41	Milllo Aruado		
34.07	Arubungas		
33.2	Arubungas		
75	Topo rosca		
134.8			
16.0	Milllo hombre	27000	350000
-5	Topos arubungas		
-22.7	Arubungas		
-10.8			
1403	Topo Aruado	18500	2705500

SON:

SUB TOTAL \$ 3058500

DCTO. \$

TOTAL \$ 2.58500

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Región Florez Putulo  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Regimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

Por favor asignar un documento nuevo 0031709315618001472

CIUDAD Y FECHA:

Luzma Nov 18/15

FACTURA DE VENTA

SEÑORES:

Familia Hernandez

NIT.

Nº 0166  
25617245-5

DIRECCION:

1079-29

TEL.:

7406214

CANTIDAD	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
5601	Anillos		
3202	pulsos y saunas de las		
1205	audobangas	18000	184400
1008	gotas oro laminado	22000	425000
216	Anillos hombre	41500	94500
21	Topas Plata		2384000

SON:

SUB TOTAL \$ 2384000

DCTO. \$ 2384000

TOTAL \$ 2384000

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

*[Signature]*

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

*[Signature]*

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Procto Flores Putido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA:

Paipa Abri 18/15

FACTURA DE VENTA

Nº 0167

SEÑORES:

Libia Oruoa

NIT.

416668892

DIRECCION:

1175 119-20

TEL.:

320 9224319

CANTIDAD

DETALLE

Vr. UNITARIO

Vr. TOTAL

2003 Puntadas  
 18041 Anillos  
 1005 Anillos  
 10 Topo Rosca  
 5907 Total oro laminado  
 2.8 mm 145 horabre  
 8 Topos de plata

18500 1095000  
 72000 121600  
 41500 36000

SON:

SUB TOTAL \$

1302800

DCTO. \$

TOTAL \$

1302800

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Ruta 5thoma Putbo  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Puja

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

## FACTURA DE VENTA

Nº 0168

CIUDAD Y FECHA: San Juan de los Rios

NIT

243697281

DIRECCION:

TEL:

204231748

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
10	Topo 18ct	190000	1900000
38	Topo plata	115000	1110000
SON:		SUB TOTAL \$	3010000
FINA Y SELLO COMPRADOR		DCTO. \$	
FINA Y SELLO VENDEDOR		TOTAL \$	3010000

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Rodrigo Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

*no tiene registro en mercaderías, Almos 033190731561 11010 15vml*

CIUDAD Y FECHA:

SEÑORES:

DIRECCION:

FACTURA DE VENTA

Nº 0169

NIT.

TEL.:

CANTIDAD

DETALLE

Vr. UNITARIO

Vr. TOTAL

*601 1111165*

*18500*

*1110000*

SON:

*fuente puros*

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

SUB TOTAL \$

DCTO. \$

TOTAL \$

*1110000*

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILIA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Rocío Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA:

Buenos Aires

FACTURA DE VENTA

Nº 0170

SEÑORES:

Maria Lopez

NIT.

DIRECCION:

TEL.:

CANTIDAD

DETALLE

Vr. UNITARIO

Vr. TOTAL

21 Topo rosas plata

4500

94500

SON:

SUB TOTAL \$

DCTO. \$

TOTAL \$

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILIA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Recta Flores Putaño  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

Por favor verificar en la librería Abonos 003190031551 1011642

CUIDAD Y FECHA: Barranquilla 8/15

FACTURA DE VENTA

SEÑORES: Maria Julia Felix

NIT.

Nº **0171**  
35490003

DIRECCION: 2115 # 13-16

TEL.:

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
21.1	Anillos		
9.07	pendientes		
6.01	pendientes		
10	Tapo rosario		
	Yoda		
	7.5 pullo hombre		
	-50% mudrios		
		18500	858400
		22000	55000
		18500	-107500

SON:

SUB TOTAL \$

805100

DCTO. \$

TOTAL \$

805100

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Marcas Famosas Puritas*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

FACTURA DE VENTA

Nº 0172

CIUDAD Y FECHA: Medellín 19/11/88

SEÑORES: Alfonso Mesa

NIT. 24188152

DIRECCION: 01111710-88

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2.11	paños		
24.8	perillos		
32.7	oro laminado		
5.41	caudabergas		
3306	coral	18.500	615.000
6	tapas plata	41.000	246.000

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$	722.000
DCTO. \$	
TOTAL \$	722.000

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Ruta Flores Putbo  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Abrial 9/15

FACTURA DE VENTA

Nº 0173

SEÑORES: Ana Ingrid Diaz

NIT. 416356801

DIRECCION: 111144 y 112-22

TEL.: 3158447242

CANTIDAD	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
420g	Amilias		
H.º 7	amburgas		
H.º 1	amburgas		
301	Polsinas		
28	Topo rosca		
83.0			
-12.2	caubio	18000	125400
-3.0	Topos caubio	72000	118800
61.8	Topo 1 ojo laminado	4500	126000
5.4	puillos caubio		
25	13pos plata		

SON: 1501200

SUB TOTAL \$	1501200
DCTO. \$	
TOTAL \$	1501200

FIRMA Y SELLO COMPRADOR  
Ana Ingrid Diaz

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

*Acacia Torres Pulido*

NIT. 20.678.657-1

Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35

Tels.: 375 1335

Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Bogotá 17/11/11

FACTURA DE VENTA

Nº **0174**

SEÑORES: por Aguirre

NIT. 4199990-0

DIRECCION: 901110-52

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
306	perlas	18500	611000
1009	millas	22000	512000
4.00	topo diamiposa	45000	360000
3011	maubangas		
-505	maubangas		
19	topo rosca		
306	topo oro hauriada		
266	millas hombre		
8	topo plata		

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$

785100

DCTO. \$

TOTAL \$

785100

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Arco Florero Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

## FACTURA DE VENTA

Nº 0175

CIUDAD Y FECHA: Bogotá 9/15

NIT.

46352764

SEÑORES: Bernardo Díaz

TEL.:

9912358

CANTIDAD

DETALLE

Vr. UNITARIO

Vr. TOTAL

1000 Anillos  
504 Polseras  
603 Anillos  
13 Topo Rosita  
704 Anillo hombre  
43 Topos Plata

18000  
72000  
4500  
738000  
63800  
193500

SON:

SUB TOTAL \$

995300

DCTO. \$

TOTAL \$

995300

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Rocío Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

## FACTURA DE VENTA

Nº 0176

CIUDAD Y FECHA: Bogotá 11/15  
SEÑORES: Ana María Hernández

DIRECCION: Cra 11 E 13-43

NIT. 23483169  
TEL.: 39109212

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
3.02	Amillars		
14.8	marabandis		
52	1900 pesos		
- 1.8	marabandis		
2005	pus		
6109	pus oro laminado	18500	* 1220950
85	ropas de plata	4500	382500

SON:

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

SUB TOTAL \$	1653450
DCTO. \$	
TOTAL \$	1653450

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

FACTURA DE VENTA

Nº 0177

CUIDAD Y FECHA: Bogotá 10/11

SEÑORES: Señora Yaelmar

DIRECCION: Calle 72-99

TEL.: 311 212118

NIT. 41202005

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
----------	---------	--------------	-----------

2102	Muñecas	1402 300	
34	Topo rosas	239 800	
-201	muñecas	130 500	
9501	1 collar oro laminado	418 000	
1201	Muñecas		
77	Topos de plata		
206	Muñecas		

SON: SUB TOTAL \$ 1722600

DCTO. \$ 1520000

TOTAL \$ 1520000

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Procta Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA:

*Medellin 23/11*

FACTURA DE VENTA

Nº **0178**

SEÑORES:

*Procta Flores Pulido*

NIT.

DIRECCION:

*N 297 10-711*

TEL.:

CANTIDAD

DETALLE

Vr. UNITARIO

Vr. TOTAL

*1.223.3 M.472*  
*192.1 gms) for 1*

*18500*

*1903872*

SON:

SUB TOTAL \$

DCTO. \$

TOTAL \$

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Ortoto Flores Putbo  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA:

1119 22/115

FACTURA DE VENTA

Nº 0179

SEÑORES:

Luis Navarro

NIT.

DIRECCION:

TEL.:

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1/72.3	vaubengas guiso laminado /		
1/75	topo rosario oro laminado /		
1/22.4	total oro laminado /		
1/25	topo apurabo /		
1/24.4	topo plata /	18500	2307000
		5000	30000
SON:		SUB TOTAL \$	2557000
FIRMA Y SELLO COMPRADOR		DCTO. \$	
FIRMA Y SELLO VENDEDOR		TOTAL \$	2337000

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA:

*Barranquilla*

FACTURA DE VENTA

Nº **0180**

SEÑORES:

*Jibris Ormas*

NIT.

DIRECCION:

TEL.:

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
<i>15.3</i>	<i>Anillos</i>		
<i>15.2</i>	<i>Antebrazos</i>		
<i>15.1</i>	<i>Brillantes</i>		
<i>3</i>	<i>Topos rosca</i>		
	<i>300 goro laminado con soldadura de plata</i>	<i>185000</i>	<i>55.500</i>
	<i>305 diamantes</i>		<i>65.000</i>

SON:

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

SUB TOTAL \$	
DCTO. \$	
TOTAL \$	<i>762.000</i>

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Regin Thomas Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

FACTURA DE VENTA

Nº 0181

CIUDAD Y FECHA: Bahia Honda Mayo 29/15

NIT. \_\_\_\_\_

SEÑORES: Señor Saura

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
131.2	oro laminado 18K		
27	oro laminado 18K		
153.5	oro laminado	185000	\$ 28350000

SON: \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

SUB TOTAL \$	
DCTO. \$	
TOTAL \$	28350000

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Rocío Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA:

Bogotá 22/115

FACTURA DE VENTA

Nº 0182

SEÑORES:

Maria Vargas

NIT.

DIRECCION:

TEL.:

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1/14	1000 rosario	18.000	560.000
1/607	pendientes	45.000	45.000
1/307	anillos		
1/000			
73003	Total oro laminado		
10	Tapo plata		

SON:

SUB TOTAL \$

DCTO. \$

TOTAL \$

ADRECA URBANA

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

612.000

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILIA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Procta Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA:

*Mayo 28 / 15*

FACTURA DE VENTA

Nº **0183**

SEÑORES:

*Mendoza 704*

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION:

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
<i>1/250g</i>	<i>Amilias</i>		
<i>1/14.5</i>	<i>multibogal</i>		
<i>1/17</i>	<i>topo pbsia</i>		
<i>1/20g</i>	<i>total oro laminado</i>		
<i>1/50g</i>	<i>purpuras</i>		
<i>1/11.5</i>	<i>bridas</i>		
<i>1/11.5</i>	<i>topos caubios</i>		
<i>1/30</i>	<i>total oro laminado</i>		
<i>1/30</i>	<i>topos plata</i>		
		<i>18 500</i>	<i>1446 700</i>
		<i>4500</i>	<i>36 000</i>

SON:

SUB TOTAL \$

*1482 700*

DCTO. \$

TOTAL \$

*1482 700*

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Orfeo Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Medio 28/15

FACTURA DE VENTA

Nº **0184**

SEÑORES: Para Sr. Díaz

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
5.50	oro 18K		
10.00	oro 18K		
10.00	oro 18K		
9.00	oro 18K		
15	oro 18K		
13.00	oro 18K		
12	oro 18K		
15	oro 18K		
		18.000	2044800
		2.500	30000
		4.500	81000
			2155800
SUB TOTAL \$			2155800
DCTO. \$			
TOTAL \$			2155800

SCN: \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Orto Flores Putbo*

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1

Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35

Tels.: 375 1335

Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA:

*Medio 78 / 15*

FACTURA DE VENTA

**Nº 0185**

SEÑORES:

*Muñoz Amado*

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION:

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL						
<i>1.00</i>	<i>Mudongal</i>								
<i>41</i>	<i>Topo Roja</i>								
<i>19.0</i>	<i>Amillos</i>								
<i>31.0</i>	<i>Total</i>	<i>18.500</i>	<i>573.500</i>						
N: _____		<table border="1"> <tr> <td>SUB TOTAL \$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DCTO. \$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL \$</td> <td><i>573.500</i></td> </tr> </table>		SUB TOTAL \$		DCTO. \$		TOTAL \$	<i>573.500</i>
SUB TOTAL \$									
DCTO. \$									
TOTAL \$	<i>573.500</i>								
FIRMA Y SELLO COMPRADOR		FIRMA Y SELLO VENDEDOR							

FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Manizales

FACTURA DE VENTA

Nº **0186**

SEÑORES: Romelda Diaz NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
11	Topo Pasap 1	18000	198000
11	5.02 pautabogas 1	18000	198000
6	11mm 2	2500	15000
			<u>306000</u>

ON:

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

SUB TOTAL \$	
DCTO. \$	
TOTAL \$	<u>306000</u>

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILIA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Maria Torres Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

FACTURA DE VENTA

**Nº 0187**

CIUDAD Y FECHA: Medellin 22/11/15

SEÑORES: Frank Mc Hernandez

DIRECCION: \_\_\_\_\_ NIT. \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	oro 18k 14mm x 10mm laminado	185000	185000

*Entregado por saldo por favor*

SON:	SUB TOTAL \$	
	DCTO. \$	
	TOTAL \$	185000

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Reina Athora Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA:

11/02/15  
Bogotá

FACTURA DE VENTA

Nº 0188

SEÑORES:

\_\_\_\_\_

NIT.

DIRECCION:

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD

DETALLE

Vr. UNITARIO

Vr. TOTAL

101 2mm x 2mm -  
102 2mm x 2mm -  
103 2mm x 2mm -  
104 2mm x 2mm -  
105 2mm x 2mm -  
106 2mm x 2mm -  
107 2mm x 2mm -  
108 2mm x 2mm -  
109 2mm x 2mm -  
110 2mm x 2mm -  
Topo plata

18500  
M500

249200  
M500

SON:

SUB TOTAL \$

714.000

DCTO. \$

TOTAL \$

714.000

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILIA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Rocio Torres Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

FACTURA DE VENTA

Nº 0189

CIUDAD Y FECHA:

*Medio 29/15 Tunja*

SEÑORES:

*Jairo Ovarides*

DIRECCION:

NIT.

TEL.:

CANTIDAD	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
<i>126</i>	<i>Topo rosas oro laminado</i>	<i>18500</i>	<i>2321000</i>
<i>18500</i>	<i>Plata</i>		<i>714000</i>

SON:

SUB TOTAL \$

DCTO. \$

TOTAL \$

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Procto Alcores Putbo

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 447  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA:

Tunja Julio 29/15

FACTURA DE VENTA

Nº 0190

SEÑORES:

Junio de grandora

NIT:

235192415

DIRECCION:

Cra 107 20-74 Turf 101

TEL:

2401314

CANTIDAD

DETALLE

Vr. UNITARIO

Vr. TOTAL

1330.41 Avitio y llaveros

134.9 pulseras

150.3 Anillos

183 Topo pasera

14160 Total oro laminado

12 llaveros

18500  
3000

2619000  
36000

SON:

SUB TOTAL \$

2655000

DCTO. \$

TOTAL \$

2655.000

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Rocío Torres Putado  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CUIDAD Y FECHA:

Medellin

FACTURA DE VENTA

Nº 0191

SEÑORES:

Mrs Gonzalez

NIT:

DIRECCION:

TEL:

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	6101 autoguar		
1	6802 maribis		
1	4504 Profes		
1	2600 dijes		
1	34 Tapa rosca		
1	109 puauhela		
1	3051 quibio		
1	21007 quis talo oro laminado	18500	4009000
SON: 7		SUB TOTAL \$	
FIRMA Y SELLO COMPRADOR		DCTO. \$	
FIRMA Y SELLO VENDEDOR		TOTAL \$	4009000

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILIA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Recto Torres, Párido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Bogotá 21/15

FACTURA DE VENTA

Nº **0192**

SEÑORES: \_\_\_\_\_ NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: 3102351493

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
<u>111</u>	<u>Tapas 1105cm</u>		
<u>1058</u>	<u>puksomls</u>		
<u>111</u>	<u>oro multi usado</u>	<u>19000</u>	<u>2109000</u>
<u>111</u>	<u>tapas de plata</u>	<u>5000</u>	<u>555000</u>

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ 1054000

DCTO. \$ \_\_\_\_\_

TOTAL \$ 1054000

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Rocío Álvarez Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CUIDAD Y FECHA: Medellín 11/14/17

FACTURA DE VENTA

Nº **0193**

SEÑORES: Ma. Inés Ruiz

NIT. 46356801

DIRECCION: 1114 117-22

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	11952	18500	294800
1	1200	4500	6300
1	1250	3000	3000
1	120	18500	18500
1	1610		
1	131		
1	1594		
1	141		
1	17		
1	10		
	<b>Subtotal</b>		<b>294800</b>
	<b>Dcto.</b>		<b>6300</b>
	<b>Total</b>		<b>288500</b>

SON: 288500

SUB TOTAL \$ 288500

DCTO. \$ 6300

TOTAL \$ 282200

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

Ma. Inés Ruiz  
46356801

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Rocío Flores Pardo

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 54 No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

## FACTURA DE VENTA

Nº 0194

CIUDAD Y FECHA: Medio Cerritos

SEÑORES: Leonardo Diaz NIT. 46352734

DIRECCION: Cra 12 # 12-28 Loc 102 TEL.: 7212358

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
100	Topos de plata	185000	18500000
50.4	Anillos	45000	2250000
17.1	Anillos	198000	3385800
35.5	audanzas		
5	Topos de plata		
1.2	plata		
112	total oro laminado		

SON: 112000000

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

SUB TOTAL \$	22000000
DCTO. \$	
TOTAL \$	

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Rocío Flores Putbo  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: León 30/11

FACTURA DE VENTA

Nº **0195**

SEÑORES: que separe NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
14	Topo Amillos	12.500	175.000
1	15.7 Anabunga	115.000	115.000
1	12.5 piro	58.500	58.500
1	13 Topo casa		
1	3.3 Anillos		
1	62. Total oro laminado		
1	13 Topos de plata		

SON:

FIRMA Y SELLO COMPRADOR \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO VENDEDOR \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$	1707.000
DCTO. \$	
TOTAL \$	1707.000

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Recién Hechos Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CUIDAD Y FECHA: Bogotá 20/1/15

FACTURA DE VENTA

Nº **0196**

SEÑORES: Andrés Ricardo NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
133.7	Pañuelos	17000	
1/10	9 pps Talla Oro Laminado	17000	
43.	- 70/100		4832000

SON:

FIRMA Y SELLO COMPRADOR [Signature]

FIRMA Y SELLO VENDEDOR \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$	
DCTO. \$	
TOTAL \$	832000

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Praxis Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Bogotá 2024

FACTURA DE VENTA

Nº **0197**

SEÑORES: \_\_\_\_\_ NIT: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1000	Topo rosca L	17000	17000000
150	ambrosos v'	50000	7500000
300	Puritas v'	20000	6000000
11	Topo rosca L	45000	495000
64.7	Topo rosca laminado	135000	8767500
2.6	Anillo Ploubre v'	240000	624000
11	Topo plata v'	50000	550000
303	psomas bibey	50000	15150000
	saldo ambrosos		50000

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$	1357000
DCTO. \$	1404000
TOTAL \$	50000

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Procto Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA:

Bibio 30 / 15

FACTURA DE VENTA

Nº 0198

SEÑORES:

Mechirib Zua

NIT.

1057533777

DIRECCION:

11112 412-11 Soyamoso

TEL.:

310 2444381

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
250	PMI 1/10 2'		15413500
398	Wubergue 1/1		-60000
18	Topo Rosa 1/1		1000000
850	Totalero laminado		593000
	descuento		
	Abono		
	So / Ho		

SON:

SUB TOTAL \$

DCTO. \$

TOTAL \$

1573000

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Ororo Flores Pardo*

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

## FACTURA DE VENTA

**Nº 0199**

SEÑORES:

NIT:

*23683169*

DIRECCION:

TEL:

*1200 11 113-113*

CIUDAD Y FECHA:

*Popayán 2019*

CANTIDAD

DETALLE

Vr. UNITARIO

Vr. TOTAL

*111 Toppas de plata*

*179 mil 165 Dvo laminado*

*4500 479500*  
*19000 378100*

SON:

SUB TOTAL \$

*877.600*

DCTO. \$

TOTAL \$

*877.600*

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Rocío Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT: 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA:

Bibio, 31/15

FACTURA DE VENTA

Nº 0200

SEÑORES:

Mucha Gracia

NIT.

DIRECCION:

TEL.:

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
31	Topo Rosas oro laminado 1		
25	Topo de Plata 1	4500	112500
6	Topos de Muebis 1		
21	Topos Plata 1	17000	415000

SON:

SUB TOTAL \$	582500
DCTO. \$	
TOTAL \$	582500

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Revista Mujeres Putbo*

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1

Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35

Tels.: 375 1335

Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: \_\_\_\_\_

FACTURA DE VENTA

Nº 0151

SEÑORES: \_\_\_\_\_ NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
14	toporosa oro		
33 1/2	Dnillas		
12 1/4	Canchales		
62,3	Deudas		
1,6			
62,7			
4	toporosa plata,		

SON:

SUB TOTAL \$

DCTO. \$

TOTAL \$

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

1146.600

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Rocío Flores Putida*

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1

Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35

Tels.: 375 1335

Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ - 2014

FACTURA DE VENTA

**Nº 0152**

SEÑORES: Mrs. Celsina Félix

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
14	Oro		
20.2	oro		
25.5	oro		
20.1	oro		
7.9	oro		
5.8	oro		
12	oro		
<i>Devolucion Revisa</i>			
SON:		SUB TOTAL \$	
FIRMA Y SELLO COMPRADOR		DCTO. \$	
FIRMA Y SELLO VENDEDOR		TOTAL \$	

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Revista Maestros Pulido*

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1

Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35

Tels.: 375 1335

Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: TEBUCANO 5/2015

FACTURA DE VENTA

Nº **0153**

SEÑORES: LIBIA OCHOA

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: Calle 25 H J9-20 (Pa.p.c.)

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
29,3	DINEROS g /	18500	542050
29,3	DINEROS 20,3 /	37550	1100000
	<u>29,3.</u>		

SON:

SUB TOTAL \$	542050
DCTO. \$	
TOTAL \$	542050

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Recto Torres Yulda  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

## FACTURA DE VENTA

Nº 0154

CIUDAD Y FECHA: Yoberto 11/15

SEÑORES: Maria de Lourdes

NIT.

786197243-5

DIRECCION: Carra 107 70-34 34 101

TEL.:

34067141

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
----------	---------	--------------	-----------

1	pulseras bibe oro laminado con salchetera de plata papa rosario laminado . . . . .	180000	180000
1	oro 14k	2500	2500
			75000
			340000

SON: \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

SUB TOTAL \$	
DCTO. \$	
TOTAL \$	340000

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO







# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Región Maestros Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA:

Bogotá 11/2015

FACTURA DE VENTA

Nº 0157

SEÑORES:

Amelia Pinedo y/o Diana Rosas

NIT.

1052371802

DIRECCION:

Calle 113-36

TEL.:

2611342

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1265	Artes ✓	18500	2317500
13	Topos 1.05cm ✓	4500	58500
17	Topos de plata		
	Total oro laminado con soldadura de plata		

SON:

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

SUB TOTAL \$	
DCTO. \$	
TOTAL \$	2376000

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO







# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Rocío Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA:

Feb 12 / 2015

FACTURA DE VENTA

SEÑORES:

Miranda Diaz

NIT:

Nº 0160  
46356801

DIRECCION:

11101113-22

Soyuzaso

TEL.:

3158497242

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1.300	1000 ROSA	1850000	1850000
1.006	1006 PULSOS	162000	162000
1.006	1006 PULSOS	150000	150000
1.006	1006 PULSOS	71000	71000
1.006	1006 PULSOS	41000	41000
Fabricado con soldadura de plata			
1850000		1850000	
415000		415000	
71000		71000	
41000		41000	

SON:

SUB TOTAL \$

DCTO. \$

TOTAL \$

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO





# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Procto *Morex Putido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA:

*Medellin 12/15*

FACTURA DE VENTA

Nº **0162**

SEÑORES:

*Alfonso 200*

NIT.

*341822152*

DIRECCION:

*01113710-88*

*Sonjurasco*

TEL.:

*3125003752*

CANTIDAD

DETALLE

V. UNITARIO

V. TOTAL

<i>100</i>	<i>oro laminado</i>	<i>185000</i>	<i>2419000</i>
<i>100</i>	<i>oro 18K</i>	<i>4500</i>	<i>450000</i>
<i>444</i>	<i>oro 18K</i>	<i>4500</i>	<i>2002500</i>
<i>200</i>	<i>oro 18K</i>	<i>2500</i>	<i>500000</i>
<i>21</i>	<i>oro 18K</i>	<i>2500</i>	<i>52500</i>
<i>1313</i>	<i>oro laminado con solador de plata</i>		
<i>7</i>	<i>oro laminado</i>		
<i>5</i>	<i>oro laminado</i>		
<i>2</i>	<i>oro laminado</i>		
<i>3</i>	<i>oro laminado</i>		

<i>185000</i>	<i>2419000</i>
<i>4500</i>	<i>450000</i>
<i>4500</i>	<i>2002500</i>
<i>2500</i>	<i>500000</i>
<i>2500</i>	<i>52500</i>

SON: *134* *oro sistema*

SUB TOTAL \$

*2552000*

DCTO. \$

TOTAL \$

*2552000*

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILIA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Rota Flores Pulida  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Zipaquirá / 13/11

FACTURA DE VENTA

Nº **0163**

SEÑORES: Alfonso Aguirre

NIT. 4119994

DIRECCION: Cra 117 No. 52 Soanamoso

TEL.: 3118548240

CANTIDAD	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	1006 <u>Perilla</u> ✓		
1	1107 <u>Perlas</u> ✓		
1	3006 <u>ambrosias</u> ✓		
14	14 <u>Tapas rosas</u> ✓		
1-12	1-12 <u>Tapas nubi</u> ✓		
1-12	1-12 <u>Tapas nubi</u> ✓		
44.1	44.1 <u>Trabaja oro laminado con soldadura de plata</u> ✓	18500	830.650
13	13 <u>Tapas de plata</u> ✓	4500	81.000

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$

DCTO. \$

TOTAL \$ 911.000

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Procta Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Feb 13

FACTURA DE VENTA

SEÑORES: Osca Suarez

NIT. 7217955-6  
**Nº 0164**

DIRECCION: 1115415-18

Durán

TEL.: 310213426

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
<u>115.5</u> <u>5.2</u> <u>2.7</u>	<u>varnidos</u> <u>disos</u> <u>plata oro varnidos con soldadura de plata</u>	<u>18000</u>	<u>\$ 3926001</u>
<u>115</u>	<u>ropos de rosca</u> <u>plata \$ 772000</u> <u>plata \$ 49999 410000</u>	<u>18000</u>	<u>\$ 2900001</u>

SON:

SUB TOTAL \$

681000

DCTO. \$

TOTAL \$

750000

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Rocío Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Tempe Abril 8/15

FACTURA DE VENTA

Nº **0165**

SEÑORES: José Peña

NIT.

6755532

DIRECCION: Cra 11 220-16

TEL.:

7430264

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
31.4	Milllo Aruado		
34.7	ambungas		
33.2	Artes		
75	topo rosca		
134.8			
16.0	millas hombre	22000	352000
-5	topos cambios		
-22.7	cambios		
-10.8			
1403	topo laurelado	15500	2205500

SON:

SUB TOTAL \$ 3058500

DCTO. \$

TOTAL \$ 2.585000

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Región Florez Putulo  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

Por favor asignar un documento nuevo 0031209315618001442

CIUDAD Y FECHA:

Luzma Nov 18/15

FACTURA DE VENTA

SEÑORES:

Familia Hernandez

NIT.

Nº 0166  
25617245-5

DIRECCION:

1079-29

TEL.:

9406214

CANTIDAD	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
5601	Anillos		
3202	pulsos y saunas de las		
1205	audobangas	18000	184400
1008	gotas oro laminado	22000	425000
216	Anillos hombre	41500	94500
21	Topas Plata		2384000

SON:

SUB TOTAL \$ 2384000

DCTO. \$ 2384000

TOTAL \$ 2384000

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Procto Flores Putido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA:

*Piipa Abri 18/15*

FACTURA DE VENTA

Nº **0167**

SEÑORES:

*Libia Oruoa*

NIT.

*416668892*

DIRECCION:

*1175 119-20*

TEL.:

*320 9224319*

*[Signature]*

CANTIDAD

DETALLE

Vr. UNITARIO

Vr. TOTAL

<i>2003</i>	<i>Permutados</i>		
<i>18041</i>	<i>Anillos</i>		
<i>1005</i>	<i>Anillos</i>		
<i>10</i>	<i>Topo Rosca</i>		
<i>5907</i>	<i>Topo oro laminado</i>		
<i>208</i>	<i>Anillos hombre</i>		
<i>8</i>	<i>Topos de plata</i>		

<i>18500</i>	<i>1095000</i>
<i>72000</i>	<i>131600</i>
<i>41500</i>	<i>36000</i>

SON:

SUB TOTAL \$

*1302800*

DCTO. \$

TOTAL \$

*1302800*

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Ruta 27thoma Putbo  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Puja

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

## FACTURA DE VENTA

Nº 0168

CIUDAD Y FECHA: San Juan del Cesar

NIT:

243697281

DIRECCION:

TEL:

241231748

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
10	Topo 18K	190000	1900000
38	Topo plata	115000	4370000
SON:		SUB TOTAL \$	6270000
FINA Y SELLO COMPRADOR		DCTO. \$	
FINA Y SELLO VENDEDOR		TOTAL \$	6270000

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Ricardo Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

*no tiene registro en mercaderías, Almos 033190731561 11010 15vml*

CIUDAD Y FECHA:

SEÑORES:

DIRECCION:

FACTURA DE VENTA

Nº 0169

NIT. \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD

DETALLE

Vr. UNITARIO

Vr. TOTAL

*601 1111105*

*18500*

*1110000*

SON:

*fuente puros*

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

SUB TOTAL \$

DCTO. \$

TOTAL \$

*1110000*

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILIA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Rocío Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA:

Buenos Aires

FACTURA DE VENTA

Nº 0170

SEÑORES:

Maria Lopez

NIT.

DIRECCION:

TEL.:

CANTIDAD

DETALLE

Vr. UNITARIO

Vr. TOTAL

21 Topo rosas plata

4500

94500

SON:

SUB TOTAL \$

DCTO. \$

TOTAL \$

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILIA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Recta Flores Putaño  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

Por favor verificar en la librería Abonos 0031900381551 1011642

CIUDAD Y FECHA:

Barranquilla 8/15

FACTURA DE VENTA

Nº 0171

SEÑORES:

Maria Julia Felix

NIT.

35490003

DIRECCION:

21115 # 17-16

TEL.:

*[Signature]*

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
21.1	Anillos		
9.07	Anillos		
6.01	Pulsos		
10	Tapa rosca		
1.64	Toda		
7.5	Anillo hombre		
5.08	Anillos		
		18500	858400
		22000	55000
		18500	-107500

SON:

SUB TOTAL \$ 805.000

DCTO. \$

TOTAL \$ 805.000

*[Signature]*  
FIRMA Y SELLO COMPRADOR

*[Signature]*  
FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Marcas Famosas Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

FACTURA DE VENTA

Nº 0172

CIUDAD Y FECHA: Medellin 19/15

NIT.

24188152

DIRECCION: 01111710-88

TEL.:

CANTIDAD

DETALLE

VR. UNITARIO

VR. TOTAL

2.11 paños

24.8 perillas

32.7 oro laminado

5.41 caudenberg

33.06 cepillos plata

18.500  
41.000

695.000  
27.000

SON:

SUB TOTAL \$

722.000

DCTO. \$

TOTAL \$

722.000

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Ruta Flores Putbo  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Abrial 9/15

FACTURA DE VENTA

Nº 0173

SEÑORES: Ana Ingrid Diaz

NIT. 416356801

DIRECCION: 111144 y 112-22

TEL.: 3158447742

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
420g	Amilias		
H.º 2	amburgas		
H.º 1	amburgas		
301	Polsinas		
28	Topo rosca		
83.0			
-12.2	caubio	18000	125400
-3.0	Topos caubio	72000	118800
61.8	Topo 1 ojo laminado	4500	126000
5.4	puñales caubio		
25	Topos plata		

SON: 1501200

SUB TOTAL \$	1501200
DCTO. \$	
TOTAL \$	1501200

FIRMA Y SELLO COMPRADOR  
Ana Ingrid Diaz

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

*Reina Torres Pulido*

NIT. 20.678.657-1

Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35

Tels.: 375 1335

Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Bogotá 17/11

FACTURA DE VENTA

Nº **0174**

SEÑORES: por Invoice

NIT. 11919900-0

DIRECCION: 901110-52

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
306	oro 18K	18500	611100
1009	oro 18K	22000	512000
4.00	oro 18K	45000	36000
3011	oro 18K		
-505	oro 18K		
19	oro 18K		
306	oro 18K		
266	oro 18K		
8	oro 18K		

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ 785100

DCTO. \$ \_\_\_\_\_

TOTAL \$ 785100

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Arco Florero Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

## FACTURA DE VENTA

Nº 0175

CIUDAD Y FECHA: Bogotá 9/15

NIT.

46352764

SEÑORES: Bernardo Díaz

TEL.:

3912358

CANTIDAD

DETALLE

Vr. UNITARIO

Vr. TOTAL

1000 Anillos  
504 Polseras  
603 Anillos  
13 Topo Rosita  
704 Anillo hombre  
43 Topos Plata

18000  
72000  
4500  
738000  
63800  
193500

SON:

SUB TOTAL \$

995300

DCTO. \$

TOTAL \$

995300

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Rocío Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

## FACTURA DE VENTA

Nº 0176

CIUDAD Y FECHA: Bogotá 11/15  
SEÑORES: Ana María Hernández

NIT. 23483169

DIRECCION: Cra 11 E 13-43

TEL.: 39109212

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
3.02	Amillars		
14.8	marabandis		
52	1900 pesos		
- 1.8	marabandis		
2005	pus		
6109	pus oro laminado	18500	* 1220950
85	ropas de plata	4500	382500

SON:

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

SUB TOTAL \$	1653450
DCTO. \$	
TOTAL \$	1653450

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

FACTURA DE VENTA

Nº 0177

CUIDAD Y FECHA: Bogotá 10/11

SEÑORES: Señora Yaelmar

DIRECCION: Calle 72-99

TEL.: 311 212118

NIT. 41202005

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
----------	---------	--------------	-----------

2102	Muñecas	18500	1402300
34	Topo rosas	22000	239800
-201	Muebles	4500	130500
9501	1 collar oro laminado		48000
1001	Muebles		
77	Topos de plata		
206	Muebles		

SON: SUB TOTAL \$ 222600

DCTO. \$ 102000

TOTAL \$ 120600

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Procta Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Medellin 23/11

FACTURA DE VENTA

SEÑORES: Elvira Estrada

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: N 297 10-711

TEL.: \_\_\_\_\_

Nº **0178**

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1.272.3	M. 4.75		
192.1	plata 900	18500	1703800

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$

DCTO. \$

TOTAL \$

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Orfeo Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

FACTURA DE VENTA

Nº 0179

CIUDAD Y FECHA: 1119 22/15

SEÑORES: Ferris Navarro

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1/72.3	vaubengas guiso laminado /		
1/75	topo rosario oro laminado /		
1/22.4	total oro laminado /		
1/25	topo apurabo /		
1/24.4	topo plata /	18500	2307000
		5000	30000
SON: _____		SUB TOTAL \$	2557000
FIRMA Y SELLO COMPRADOR		DCTO. \$	
FIRMA Y SELLO VENDEDOR		TOTAL \$	2337000

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Reina Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA:

*León 27/15*

FACTURA DE VENTA

Nº **0180**

SEÑORES:

*Jibia Ormas*

NIT.

DIRECCION:

TEL.:

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
<i>15.3</i>	<i>Anillos</i>		
<i>15.2</i>	<i>Antebrazos</i>		
<i>15.1</i>	<i>Brillantes</i>		
<i>3</i>	<i>Topo rosca</i>		
	<i>300 goro laminado con soldadura de plata</i>	<i>185000</i>	<i>335000</i>
	<i>305 diamantes</i>		<i>65.000</i>

SON:

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

SUB TOTAL \$	
DCTO. \$	
TOTAL \$	<i>362.000</i>

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Regin Thomas Pardo  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

FACTURA DE VENTA

Nº 0181

CIUDAD Y FECHA:

Bahia Honda Mayo 29/15

SEÑORES:

Señor Saura

NIT.

DIRECCION:

TEL.:

CANTIDAD

DETALLE

Vr. UNITARIO

Vr. TOTAL

1310.5 un. joyas - 1  
27 1090 pesos - 1  
153.590 del oro laminado

18.500

\$ 186.000

SON:

*[Handwritten signature]*

SUB TOTAL \$

DCTO. \$

TOTAL \$

996.000

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Rocío Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA:

Bogotá 22/115

FACTURA DE VENTA

Nº 0182

SEÑORES:

Maria Vargas

NIT.

DIRECCION:

TEL.:

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1/14	1000 rosario	18.000	560.000
1/607	Arrebol	45.000	45.000
1/307	muñecas		
1/000			
73003	Total oro laminado		
10	Tapo plata		

SON:

SUB TOTAL \$

DCTO. \$

TOTAL \$

ADRECA URBANA

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

612.000

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILIA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Procta Torres Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

*Handwritten signature*

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Medellin 28/11/15

FACTURA DE VENTA

Nº **0183**

SEÑORES: Mendoza 704

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1/250g	Anillos		
1/14.5	Medallones		
1/13	Topos obsia		
1/10g	Total oro laminado		
1/50g	Pulsos		
1/11.5	Anillos		
1/11.5	Topos caubios		
1/30	Total oro laminado		
1/30	Topos plata		
		18500	1446000
		4500	36000

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ 1482000

DCTO. \$ \_\_\_\_\_

TOTAL \$ 1482000

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Procto Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Medio 28/15

FACTURA DE VENTA

Nº **0184**

SEÑORES: Para procto Diaz

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
550	Alm 1103		
10.0	para personas		
10.0	cuadras		
9.0	para		
15	Topo rosa laminado	18.000	2044.800
13.0	Topo oro laminado	2.500	30.000
12	Topo	4.500	81.000
15	Topo plata		
SUB TOTAL \$ <u>2155.800</u> DCTO. \$ _____ TOTAL \$ <u>2155.800</u>			

SCN: \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Orto Flores Putbo*

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1

Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35

Tels.: 375 1335

Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA:

*Medio 78 / 15*

FACTURA DE VENTA

**Nº 0185**

SEÑORES:

*Muñoz Amado*

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION:

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
<i>1.00</i>	<i>Mudongal</i>		
<i>41</i>	<i>Topo Roja</i>		
<i>19.0</i>	<i>Amillos</i>		
<i>31.0</i>	<i>Total</i>	<i>18500</i>	<i>593500</i>

N: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$

DCTO. \$

TOTAL \$

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Manizales

FACTURA DE VENTA

Nº **0186**

SEÑORES: Romelda Diaz NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
11	Topo Pasap 1	18000	198000
11	paudongas 1	18000	198000
6	rimas 1	2500	15000
			<u>306000</u>

ON:

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

SUB TOTAL \$	
DCTO. \$	
TOTAL \$	<u>306000</u>

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILIA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Maria Torres Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

FACTURA DE VENTA

Nº 0187

CIUDAD Y FECHA:

Medellin 22/11/15

SEÑORES:

Maria Torres Pulido

DIRECCION:

TEL.:

CANTIDAD

DETALLE

Vr. UNITARIO

Vr. TOTAL

1  
185000  
185000

185000  
185000

Entregado por saldo por favor

SON:

SUB TOTAL \$

DCTO. \$

TOTAL \$

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO





# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Rocio Torres Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

FACTURA DE VENTA

Nº 0189

CIUDAD Y FECHA:

*Medio 29/15 Tunja*

SEÑORES:

*Jairo Ojardines*

DIRECCION:

NIT.

TEL.:

CANTIDAD	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
<i>126</i>	<i>Topo rosas oro laminado</i>	<i>18500</i>	<i>2310000</i>
<i>18500</i>	<i>Plata</i>		

SON:

SUB TOTAL \$

DCTO. \$

TOTAL \$

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Procto Alcores Putbo  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 447  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA:

Tunja Julio 29/15

FACTURA DE VENTA

Nº 0190

SEÑORES:

Junio de grandora

NIT:

235192415

DIRECCION:

Cra 107 20-74 Turf 101

TEL:

9401314

CANTIDAD

DETALLE

Vr. UNITARIO

Vr. TOTAL

1330.21 Avitio y Tassas

134.9 pulseras

150.3 Anillos

183 Tapa Tassas

14100 Tola oro laminado

12 Tarras

18500  
3000

2619000  
36000

SON:

SUB TOTAL \$

2655000

DCTO. \$

TOTAL \$

2655.000

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Rocío Torres Putido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CUIDAD Y FECHA: Medellin

FACTURA DE VENTA

Nº **0191**

SEÑORES: Mrs Gonzalez NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	6101 Autoguar		
1	6802 Anillos		
1	4504 Anillos		
1	2600 dijes		
1	34 Tapa rosca		
1	100 Anillos		
1	300 Anillos		
1	21007 Anillos laminado	18500	4009000

SON: 7

FIRMA Y SELLO COMPRADOR	FIRMA Y SELLO VENDEDOR	SUB TOTAL \$	
		DCTO. \$	
		TOTAL \$	4009000

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILIA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Recto Torres, Párido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Bogotá 21/15

FACTURA DE VENTA

Nº **0192**

SEÑORES: Mrs. María Pérez NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: 3102351493

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
<u>111</u>	<u>Tapas 1105cm</u>	<u>19000</u>	<u>2109000</u>
<u>1008</u>	<u>puksomls</u>	<u>5000</u>	<u>5040000</u>
<u>111</u>	<u>oro multi usado</u>		
<u>111</u>	<u>tapas de plata</u>		

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$	<u>1054000</u>
DCTO. \$	
TOTAL \$	<u>1054000</u>

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Rocío Álvarez Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CUIDAD Y FECHA:

FACTURA DE VENTA

Nº 0193

SEÑORES:

NIT.

46356801

DIRECCION:

TEL.:

CANTIDAD

DETALLE

Vr. UNITARIO

Vr. TOTAL

1000	18500	185000	2948000
1000	4500	450000	63000
1050	3000	315000	58000
1120	15500	1726000	3049000
1610			-185000
131			
1594			
141			
17			
-10			

SON:

SUB TOTAL \$

2867000

DCTO. \$

TOTAL \$

714000

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 54 No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

## FACTURA DE VENTA

**Nº 0194**

CIUDAD Y FECHA: Medio Cerritos

NIT: 46352734

SEÑORES: Leonardo Diaz

TEL.: 7212358

DIRECCION: Cra 12 #12-28 Loc 102

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
100	Topos de plata	185000	18500000
50.4	Anillos	198000	9900000
17.1	Anillos		
35.5	audanzas		
5	Topos de plata		
1.2	posna		
112	total oro laminado		

SON: 112000000

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

SUB TOTAL \$	22000000
DCTO. \$	
TOTAL \$	

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Rocío Flores Putbo  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: León 30/11

FACTURA DE VENTA

Nº **0195**

SEÑORES: que quiere NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
14	14 Topos Amillos	12500	175000
1	15.7 Anillo	115000	115000
1	12.5 Anillo	58500	58500
1	13 Topo casa		
1	13.3 Anillo		
1	62. Total oro laminado		
1	13 Topos de plata		

SON:

FIRMA Y SELLO COMPRADOR \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO VENDEDOR \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$	1701000
DCTO. \$	
TOTAL \$	1701000

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Recién Llegados Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CUIDAD Y FECHA:

Bogotá 20/1/15

FACTURA DE VENTA

Nº 0196

SEÑORES:

Mrs. Ricardo

NIT.

DIRECCION:

TEL.:

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1/10	Paños de Oro Laminado	170000	
43.	- 700/1000	190000	4832000

SON:

20117975

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

SUB TOTAL \$	
DCTO. \$	
TOTAL \$	832000

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Praxis Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Bogotá 2024

FACTURA DE VENTA

Nº **0197**

SEÑORES: \_\_\_\_\_ NIT: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1000	1911199		
150	ambrosias v'		
200	Puritas v'		
11	Topo rosca L		
64.1	Topo Loro Laurinado	17000	1092000
206	Aurillo Ploubre v'	20000	4120000
11	Topo plata v'	45000	495000
	saldo ambrosia		1357000
203	plasma bibel		2409000
			57000

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ 1357000

DCTO. \$ 1404000

TOTAL \$ 571000

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Procto Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA:

Bibio 30 / 15

FACTURA DE VENTA

Nº 0198

SEÑORES:

Mechirib Zua

NIT.

1057533777

DIRECCION:

11112 412-11 Soyamoso

TEL.:

310 2444381

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
250	PMI 1/10 2'		15413500
398	Wubergue 1/1		-60000
18	Topo Rosa 1/1		1000000
850	Totalero laminado		593000
	descuento		
	Abono		
	So / Ho		

SON:

SUB TOTAL \$

DCTO. \$

TOTAL \$

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Ororo Flores Pardo*

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

FACTURA DE VENTA

**Nº 0199**

SEÑORES:

NIT.

*23683169*

DIRECCION:

TEL.:

*Cra 11 #13-113*

CANTIDAD

DETALLE

Vr. UNITARIO

Vr. TOTAL

*111 Tapos de plata*

*179 mil 165 Dvo laminado*

*4500 479500*  
*19000 378100*

SON:

SUB TOTAL \$

*877600*

DCTO. \$

TOTAL \$

*877600*

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Rocío Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT: 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Diagonal 5H No. 44A - 35  
Tels.: 375 1335  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA:

Bibio, 31/15

FACTURA DE VENTA

Nº 0200

SEÑORES:

Mucha Gracia

NIT.

DIRECCION:

TEL.:

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
31	Topo Rosas oro laminado 1		
25	Topo de Plata 1	4500	112500
6	Topos de Muebis 1		
21	Topos Plata 1	17000	415000

SON:

SUB TOTAL \$	582500
DCTO. \$	
TOTAL \$	582500

FIRMA Y SELLO COMPRADOR

FIRMA Y SELLO VENDEDOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

María Roca Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Arriba 22/19

FACTURA DE VENTA

Nº **596**

SEÑORES: María Roca Flores Pulido

NIT. 416652769

DIRECCION: Cra 12 112-28 Soyomaso

TEL: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
14.1	Arriba	21000	296100
58	Tapas T.550	21000	1218000
33	Tapas de plata	5500	181500
			645600

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$

DCTO. \$

TOTAL \$

545600

RECIBE

FIRMA Y C.C.

*[Signature]*

\_\_\_\_\_

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Mineria Oroco Storex Unida*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Neiva 27-2011

FACTURA DE VENTA

**Nº 597**

SEÑORES: Edgar Aguirre

NIT. 41111111

DIRECCION: Cra 41 TEL.: 11111111

CANTIDAD	DETALLE	V. UNITARIO	Vr. TOTAL
✓ 18	lupa para oro laminado		
✓ 214	lupas		
✓ 11	Anillo		
✓ 18.6	Anillos (4.11)		
✓ 4.3	Piñones		
✓ 1	lupa con laminado	21.000.	1499.000.
✓ 3	Anillo hombre	2.000	64.000.
✓ 11	lupa plata	5500	71.000

SON: \_\_\_\_\_

RECIBE \_\_\_\_\_

FIRMA Y C.C.

SUB TOTAL \$	11621.000
DCTO. \$	
TOTAL \$	11621.000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio





# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Milania Prado Flores Guita*

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro

Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1

Regimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27

Tel.: 309 96 79

Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Bogotá 27/04/14

FACTURA DE VENTA

Nº **599**

SEÑORES: Miriam Lora

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: 14 Calle 11

TEL.: \_\_\_\_\_

310 244 47

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
✓ 101	Anillos		
✓ 107	Cantantes		
✓ 101	TOP en oro laminado		
✓ 1.21	Indicador de oro	21.600	25.920
✓ 1	Pendientes	4000	4.000
✓ 34	Laptes Plata	5100	1.734
✓ 4	Laminados	21000	84.000
SON: _____		SUB TOTAL \$	107.224.000
RECIBE		DCTO. \$	
		TOTAL \$	107.224.000

FIRMA Y C.C.

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Matavieja Grada Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Agosto 27 - 2019

FACTURA DE VENTA

Nº 600

SEÑORES: Juan Vanegas

NIT.

9396799

DIRECCION: Calle 41 # 12 29

TEL.:

3149114

CANTIDAD	DETALLE	Vl. UNITARIO	Vl. TOTAL
✓ 6	10ps. reloj oro laminado		
✓ 23	Pulseras		
✓ 7.09	Anillos		
✓ 121.	Anillos		
✓ 67.5	Reloj oro laminado	21.000	1.429.000
✓ 0	Relojes	11000.	0
<b>SUB TOTAL \$</b>			<b>1.429.000</b>
<b>DCTO. \$</b>			
<b>TOTAL \$</b>			<b>1.429.000</b>

SON:

RECIBE

FIRMA Y C.C.

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Heliana Prado Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: 27-05-2019.

FACTURA DE VENTA

Nº 601

SEÑORES: Abelardo Peña

NIT.

DIRECCION:

TEL.:

CANTIDAD	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
2	10 pzas platos	5500	11000
<i>[Signature]</i>			
SON:		SUB TOTAL \$	11000
RECIBE		DCTO. \$	
		TOTAL \$	11000

FIRMA Y C.C.

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Stalavia Prato Flores Pulido*

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1

Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27

Tel.: 309 96 79

Bogotá, D.C. - Colombia

## FACTURA DE VENTA

**Nº 602**

CIUDAD Y FECHA: Tejate Albaro - 10-2014

SEÑORES: Mon Mendoza

NIT. 778949

DIRECCION: Cl 209 10 III

TEL.: 309 96 79

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
291	Anillo ✓		
429	Super collar con varilla ✓	200000	859800
1	Collar con laminado	100000	100000
SON:		SUB TOTAL \$	920000
RECIBE		DCTO. \$	
		TOTAL \$	920000

FIRMA Y C.C.

*Emilia Pulido*

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Helania Prado Flores Pulido

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro

Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Medellín 01 de Abril 2024

FACTURA DE VENTA

SEÑORES: Jorge Pulido

NIT. 67794474 No. **603**

DIRECCION: Cra 11 - 20-22

TEL.: 7411

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
714	Super oro laminado ✓		
614	Super oro laminado ✓		
411	Anillos ✓		
412	Super oro laminado ✓	29000	2910000
SON: <u>2.910.000</u>		SUB TOTAL \$	2.910.000 ✓
RECIBE <u>[Signature]</u>		DCTO. \$	
FIRMA Y C.C. <u>[Signature]</u>		TOTAL \$	2.910.000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Helania Rocio Flores Pulido

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1

Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27

Tel.: 309 96 79

Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Boyacá - D. Boyacá - 10. 2014

FACTURA DE VENTA

SEÑORES: Claudia González

NIT. 678500604

DIRECCION: Cra 11 + 20. 16.

TEL.: 7422494

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
66.4	laminados ✓		
70.3	Anillos ✓		
41.6	Dije ✓		
8.9	laminados ✓		
9.4	laminados ✓		
776.9	laminados ✓	21.600.	2771400
7.1	laminados ✓	22.000.	156.200
SON: <u>2977.100</u>		SUB TOTAL \$	2977.100
RECIBE		DCTO. \$	145.000
FIRMA Y C.C. <u>Soldo</u>		TOTAL \$	2832.100

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

María Rocio Flores Pulido

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro

Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1

Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27

Tel.: 309 96 79

Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Tunja, Casare 10-2019

FACTURA DE VENTA

SEÑORES: Clarice Martínez

NIT.

**Nº 605**

DIRECCION: Cra 17 # 13 19

TEL.:

311 250 7160

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
57	Tops con oro laminado ✓		
2207	camandola ✓		
410	Aretes ✓		
444	camandola ✓		
684	lata oro laminado.	21.000	14.364.000
2205	camandola ✓	21.000	47.250.000
			1.908.900

SON:

RECIBE Tina Stibiles

FIRMA Y C.C. [Firma]

SUB TOTAL \$	DCTO. Total \$	TOTAL \$
<u>4436400</u>	<u>1.908.900</u>	<u>4436400</u>

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio





# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Melania Prado Flores Pulido*

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro

Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1

Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27

Tel.: 309 96 79

Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Bogotá - 01/10/2019

FACTURA DE VENTA

SEÑORES: Prado Rocio - Amelia Arceles

NIT.

**Nº 607**  
1652 511 442 4

DIRECCION: CR 45 11 77 76

TEL.:

311 240112411

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
4 <sup>2</sup>	Tapo rosca oro laminado ✓		
16 <sup>3</sup>	Anillos ✓		
2 <sup>4</sup>	Con l. p. g. ✓		
3 <sup>1</sup>	Anillos ✓	21.000.	45211.600
50	Tap. rosca Plata ✓	5500.	275.000
<b>SON:</b>		<b>SUB TOTAL \$</b>	<b>45211.600 ✓</b>
<b>RECIBE</b>		<b>DCTO. \$</b>	
<u>Diversos Pagos.</u>		<b>TOTAL \$</b>	<b>45211.600</b>
<b>FIRMA Y C.C.</b>			

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERSOJAS

Ministerio de Comercio Exterior y Cuentas Externas

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Regimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Soyamosa - octubre - 11. 2014

FACTURA DE VENTA

SEÑORES: Paravilla Oro

NIT:

**No 608**  
46 20 2261-7

DIRECCION: Cra 42 A 11 10

TEL.:

314 409 64721

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
44.1	Dalton ✓		
8.3	Acetes ✓		
44.1	Laminado ✓		
22.2	Toda Oro laminado ✓	29.000	782.000
42	Cadena Perla ✓	22.000	2.640.000
27	Tubo rosca Plata ✓	55.000	1.485.000
4	resaca ✓	40000	160.000
27.1	Cambios	-240000	-401.000
SON:		SUB TOTAL \$	1.167.000
RECIBE		DCTO. \$	
		TOTAL \$	1.167.000 ✓

FIRMA Y C.C.

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Atlixia Roda Flores Pulido

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro

Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1

Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Sombrero 01 Nov - 11. 2014

FACTURA DE VENTA

Nº **609**

SEÑORES: Ara 1 de Oro

NIT. 16.258.601

DIRECCION: 111 411 412 22

TEL.: 21-947 2202

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
80	Anillos ✓		
44.7	Laminadas ✓		
20.7	D. Joyas ✓		
20.7	Pulsos ✓		
44	Topo resita oro laminado ✓		
446.2	Total oro laminado ✓	21.000	44.0200
5.944	Cambio - Topos ✓	-21.000	-44.0905
9.7	Labore Dep. de ✓	21.000	21.0000
29	1 No. Plata ✓	5500	11.5500
SON:		SUB TOTAL \$	3'072.101 ✓
RECIBE		DCTO. \$	
FIRMA Y C.C.		TOTAL \$	3'072.101

*Ara 1 de Oro*

*Ara 1 de Oro*

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

María Gracia Flores Pardo

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro

Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1

Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27

Tel.: 309 96 79

Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: SonmOSO - octubre - 21-2021

FACTURA DE VENTA

Nº **610**

SEÑORES: Alberto Piza

NIT. 744201528

DIRECCION: 111 4 110000

TEL.: 772 66 2952

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
47.01	Condonguilla ✓		
0.5	Palmas ✓		
21.00	Anillos ✓		
4	Populosa oro laminado ✓		
6.02	Total oro laminado ✓	21.000	126.000
4.1	Cadena especial ✓	22.000	21.200
-2	Cambios ✓	-21.000	-4.000
<b>SON:</b>		<b>SUB TOTAL \$</b>	<b>117.200</b>
<b>RECIBE</b>		<b>DCTO. \$</b>	<b>2.89.300</b>
<b>FIRMA Y C.C.</b>		<b>TOTAL \$</b>	<b>117.200</b>

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

María Rocio Flores Pulido

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1

Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Socorro, octubre - 11, 2014

FACTURA DE VENTA

SEÑORES: Edgar Aguive

NIT.

Nº **611**

DIRECCION: Cra 111 No 52

TEL.:

309 967240

CANTIDAD	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
18	Cuadros <input checked="" type="checkbox"/>		
3	Anillos <input checked="" type="checkbox"/>		
9	Tapas resaca oro laminado <input checked="" type="checkbox"/>		
59	Tapas resaca laminado <input checked="" type="checkbox"/>	21.000	1.239.000
SON:		SUB TOTAL \$	1.253.700 <input checked="" type="checkbox"/>
RECIBE		DCTO. \$	
		TOTAL \$	1.253.700
FIRMA Y C.C.			

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Helavia Prado Flores Pulido

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1

Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27

Tel.: 309 96 79

Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Soledad, Calles 12 2019

FACTURA DE VENTA

SEÑORES: Murillo 200

NIT. 47476974

DIRECCION: 111 426 12 14

TEL.: 309.9679

**Nº 612**

CANTIDAD	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
20.5	Camden pas ✓		
41.2	Pulsos ✓		
27.2	Anillos ✓		
45	Lupa roseta oval laminada ✓		
011.1	Taladro de timonada ✓	21.000	4766.40
41.2	Pulsos especiales ✓	22.000	2464.00
-41.2	Cambios ✓	-21.000	-272.80
-2	Tubo cambio ✓	-21.000	-6.000

SON: 4772.200

RECIBE [Signature]

FIRMA Y C.C. \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$	4772.200
DCTO. \$	
TOTAL \$	4772.200

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Stalavia Orodo Flores Pulido

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1

Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27

Tel.: 309 96 79

Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: October - 12 - 2014 Sogamoso

FACTURA DE VENTA

Nº . 613

SEÑORES: Javier Vianella

NIT:

DIRECCION: Cl 111 # 1 - 14

TEL.:

312 2811211

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
4.207	Candado oro ✓		
1603	Anillos ✓		
702	Pulseras ✓		
192	Anillos ✓		
91.4	Tobaloro laminado ✓	21.000.	1.901.400
100	Cadena especial (5gr) ✓	22.000	2.200.000
61	oro ✓	4000.	244.000
21	oro ✓	16.000	336.000
201	oro ✓	5500.	1.105.500
SON: <u>2.004.400</u>		SUB TOTAL \$	2.004.400 ✓
RECIBE <u>[Signature]</u>		DCTO. \$	
FIRMA Y C.C. _____		TOTAL \$	2.004.400.

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Elavaria Roca Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

INV Maleta Nueva  
Jaime N  
NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Medellín 9/19

FACTURA DE VENTA

Nº **614**

SEÑORES: José Rodas

NIT.

9302620

DIRECCION: Cra 107 No. 23 Orquídea

TEL.:

314 4801246

CANTIDAD	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
841	pares Topo losa oro laminado	22000	
3308	Anillos		
5902	pendientes		
2041	pendientes		
401	pendientes		
12415	total	22000	
SON:		SUB TOTAL \$	3.839.000
RECIBE		DCTO. \$	262.000
FIRMA Y C.C.		TOTAL \$	3.577.000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Atlixaria Prada Flores Pulida

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1

Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Barranquilla Tenerife

FACTURA DE VENTA

SEÑORES: Mrs. Sandra NIT. 6795532 **Nº 615**

DIRECCION: 30011-20-16 TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
413	Tapas de plata	5500	2365000
4201	anillos		
9010	Prebols		
3308	Prebols		
4308	Prebols		
4304	Prebols		
07	Tapas de rosca total puros 12401	22000	2330000
410	Tapas	3500	140000
4607	Prebols	77000	-3564000
SON:		SUB TOTAL \$	2750000
RECIBE		DCTO. 770 \$	-38000
FIRMA Y C.C.		TOTAL \$	2711700

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Helaria Prado Alvarez Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

## FACTURA DE VENTA

**Nº 616**

CIUDAD Y FECHA: Die 11 de Mayo de 2014

SEÑORES: José de Muedano

NIT. 23619243-5

DIRECCION: CL 107 # 20-24 Loc 101

TEL.: 2406714

CANTIDAD	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
7407	Arillos		
1509	Arillos		
82061	Arillos		
2408	Arillos		
3205	Arillos y pendientes		
1009	Arillos		
15608	Arillos	21000	3'212.800
VS	Arillos	3500	52.500
			3'765.300

\$ 3'345,300 =

SON: \_\_\_\_\_

RECIBE \_\_\_\_\_

FIRMA Y C.C. [Firma]

SUB TOTAL	\$	
DCTO.	\$	
TOTAL	\$	3'765.300

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Medalla Oro Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1

Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27

Tel.: 309 96 79

Bogotá, D.C. - Colombia

## FACTURA DE VENTA

Nº 617

CIUDAD Y FECHA: Dica 119 Tunga

SEÑORES: Luis Leonardo Mendoza

NIT. 1054132-9

DIRECCION: 11120110-22 2 piso TEL.: 3424693

CANTIDAD	DETALLE	Vt. UNITARIO	Vt. TOTAL
24.03	gms Anillos		
12	gms Topo rosas		
5809	gms Anillos		
1005	gms Bobas	22000	24132000
x3	gms de plata	55000	215500
-602	gms Bobas	22000	136400

SON:		SUB TOTAL \$	
RECIBE		DCTO. \$	TOTAL \$
FIRMA Y C.C.		2368000	

*Sandra Encitia*

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

María Gracia Alvaros Quinto

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Regimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA:

Bogotá 11/10/2010

FACTURA DE VENTA

SEÑORES:

Señores Sarmiento

NIT.

7138961

**Nº 618**

DIRECCION:

11120 100-941

TEL.:

314 3637824

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
5002	pués Pauberges	22000	1100000
410	Topos Vde plata	5500	220000
SON:		SUB TOTAL \$	1320000
RECIBE		DCTO. \$	
FIRMA Y C.C.		TOTAL \$	1320000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERSOJAS

Mineria Roca Flores Pulida  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Dié 11/19

FACTURA DE VENTA

N<sup>o</sup> 619

SEÑORES: Juan Carlos y la familia Lara

NIT.

69971469

DIRECCION: Cra 11 120-39

TEL.:

3212510885

CANTIDAD	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
1002	Collar de Oro	22.000	22.000
28	puces Topo Rosca	77.000	2.156.000
341	topos de plata	5.500	1.871.000
SON: <u>2.179.000</u>		SUB TOTAL S	<u>2.179.000</u>
RECIBE <u>2.179.000</u>		DCTO. S	
FIRMA Y C.C.		TOTAL S	<u>2.179.000</u>

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Atalaya Oroca Flores Quilda  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Regimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Die 5/11 Capuruse

FACTURA DE VENTA

Nº **620**

SEÑORES: Ana Ingrid Diaz

NIT. 416356607

DIRECCION: 211 111 112-22 TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
12408	Am 1105 - 31 tapos de plata -	5500	714500
3805	patronas - 2008 puz caubias	22000	-4157000
2800	purolas - 18 tapos mubias	22000	-396000
3802	mudargas		1008100
13001	disos		
63	tapo rosa Total 30207	22000	67238000
3103	rodona Caporid	24000	2517000
24	tapas	4000	96000
2	purolas	14000	96000
SON: _____		SUB TOTAL \$	7077900
RECIBE		DCTO. \$	
FIRMA Y C.C.		TOTAL \$	7077900

RECIBE Ana Ingrid Diaz

FIRMA Y C.C. \_\_\_\_\_

TOTAL \$ 7077900

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Ministerio de Comercio Exterior y Culto

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1

Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27

Tel.: 309 96 79

Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Sombrero Dne 5/19

FACTURA DE VENTA

Nº **621**

SEÑORES: Leonardo Diaz

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
7405	pendientes		
603	dijes		
102	anillos		
18	tapas de rosa	22000	1276000
5600	total	5500	1418000
22	tapas de plata		1474000

SON: \_\_\_\_\_

RECIBE [Signature]

FIRMA Y C.C. \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$	
DCTO. \$	
TOTAL \$	1474000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

María Roca Flores Quintero

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro

Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1

Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27

Tel.: 309 96 79

Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Dic 5 19

FACTURA DE VENTA

Nº 622

SEÑORES: Alvaro 7na

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
20	Tapos de 1.851		
2008	Armaduras		
3302	Anillos		
1509	Armaduras		
1.05	Armaduras		
4.6	Armaduras	27.000	2948000
6	Tapos de plata	5500	33000
			2981000
			147000
SON: <u>Alaska hoy 05-Dic-19</u>		SUB TOTAL \$	3421000
RECIBE <u>[Signature]</u>		DCTO. \$	
FIRMA Y C.C. _____		TOTAL \$	

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

María Rocío Flores Pulido

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1

Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Dic 5 / 19 Cajunoso

FACTURA DE VENTA

SEÑORES: Edgar Parra

NIT. 6119941

Nº **623**

DIRECCION: Cra 11 # 10-52

TEL.:

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
H03	Caridopagas		
M03	Perlas		
803	Perlas		
141	Topo Rosa	22.000	3.134.000
-209	Carubios		-19.000
45	Topos de plata	5.500	82.500
15	Yacazos	4.000	20.000
SON:		SUB TOTAL \$	956.100
RECIBE		DCTO. \$	
		TOTAL \$	

FIRMA Y C.C.

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Helaria Prado Flores Pulido

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1

Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27

Tel.: 309 96 79

Bogotá, D.C. - Colombia

## FACTURA DE VENTA

CIUDAD Y FECHA: Dic 5 / 19

SEÑORES: Jana Perilly Jimena

DIRECCION: 111141 + 10-32 Loc No

NIT.

**Nº 1059587109624**

TEL.:

3117543812

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
2862	pendientes		
10.4	pendientes		
4.6	pendientes		
18	pendientes de rosca		
6.02	pendientes oro laminado.	22.000	1456400
6.0	pendientes	4.000	24.000
por favor suscribir en debidamente al abono			
003930231661			
SON: <u>003930231661</u>		SUB TOTAL \$	1480.400
RECIBE		DCTO. \$	
FIRMA Y C.C.		TOTAL \$	1480.400

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERSOJAS

Matavia Prado Flores Pulido

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1

Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27

Tel.: 309 96 79

Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Bucarama

FACTURA DE VENTA

Nº 625

SEÑORES: Morris 700

NIT.

DIRECCION:

TEL.:

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1505	Amuletos		
7307	Amuletos		
329	Amuletos		
8	9000 Tassa		
4304	Stabil - 203 cambio = 11501	77 000	917 200
1803	cadena especial	74 000	304 800
15	Chopo plata	5 500	82 500
12	cadena	4 000	48 000
SON:		SUB TOTAL \$	1472 500
RECIBE		DCTO. \$	
		TOTAL \$	1472 500

FIRMA Y C.C.

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio





# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Matania Prado Flores Pulido

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro

Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1

Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27

Tel.: 309 96 79

Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Yumbo Die 6/19

FACTURA DE VENTA

Nº **627**

SEÑORES: Mosalba Cruz

NIT.

910209655

DIRECCION: Cll 70 # 17-26

TEL.:

31320183019

CANTIDAD	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
1503	1113 Curborgas		
35.0	Perillos		
38	Tapos de pasca		
1103	Cambios		
12	Grupos pasca		
1001			
16801	Gratias laminado	22000	3211403

SON:

RECIBE

FIRMA Y C.C.

Mosalba Cruz

SUB TOTAL	\$	
DCTO.	\$	
TOTAL	\$	3211403

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Helavia Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: 9/12/19

FACTURA DE VENTA

Nº **628**

SEÑORES: Jairo Carvajal Galeano,

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
54	topos oro rosca		2'971.300
84,2	Candongas		3'040.400
138,2	Total		
SON: _____		SUB TOTAL \$	2'971.300
RECIBE _____		DCTO. \$	2'971.300
FIRMA Y C.C. _____		TOTAL \$	3'040.400

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

*Control*



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Mañana Prada Flores Pulida  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

*Mateo Dize JPH*

CIUDAD Y FECHA: Diciembre 11/19

FACTURA DE VENTA

Nº 629

SEÑORES: Albardo rra

NIT.

DIRECCION: Luisardo 9.c.c

TEL.:

CANTIDAD

DETALLE

Vr. UNITARIO

Vr. TOTAL

2500

21000

561000

SON:

SUB TOTAL \$

RECIBE

FIRMA Y C.C.

DCTO. \$

TOTAL \$

561000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio





# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

NIT. 20.678.657-1

Régimen Simplificado

Stelara Rada Flores Pulida  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

DV. R163

Transv. 42 No. 5A-27

Tel.: 309 96 79

Bogotá, D.C. - Colombia

CUIDAD Y FECHA: Junja, febrero - 10 - 2010

FACTURA DE VENTA

Nº **631**

SEÑORES: Irma Mendoza

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	V. UNITARIO	Vr. TOTAL
45	Toporoque Oro Laminado ✓		
44.1	Anillos ✓		
27.2	Cadenas ✓		
4.6	Pañuelos ✓		
735.6	Telal oro laminado ✓	22.000.	2'762'200.
8.1	Cadenas espiñ. ✓	24.000.	496.800.
12	Regatas ✓	4000.	118.000.
-2.9	Cambios ✓	-22.000.	-62.500.
-3	Tapas cambio ✓	-22.000.	-66.000.
SON: _____		SUB TOTAL \$	2'878.200.
RECIBE		DCTO. \$	
FIRMA Y C.C. <u>Carolina Escobar</u>		TOTAL \$	2'878.200.

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

María Rocío Flores Pulido

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1

Régimen Simplificado

IDV: R169

Transv. 42 No. 5A-27

Tel.: 309 96 79

Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Bogotá, Febrero - 11 - 2010.

FACTURA DE VENTA

Nº 632

SEÑORES: Clara Godoy

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
46	Topos Plata oro laminado ✓		
607	Archetes ✓		
5606	Anillos ✓		
3206	Luadragas ✓		
Sub	Pajes		
447.1	Total oro laminado	22.000	2.276.200
39.	Topos plata plata ✓	5500	209.000
-3206	Cambios (-57.41) ✓	-22.000	-1.262.800
-1	Topos oro bnd	-22.000	-22.000
SON: <u>2.160.400</u>		SUB TOTAL \$	2.160.400
RECIBE <u>Quince</u>		DCTO. \$	
FIRMA Y C.C. <u>[Firma]</u>		TOTAL \$	2.160.400

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Malania Prado Flores Puñeda  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CUIDAD Y FECHA: Quilicura, febrero 11 2012

FACTURA DE VENTA

Nº 633

SEÑORES: Andrés Vargas NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
214	Tafelberg Oro Laminado.		
124	Anillos ✓		
1 gr	Cuchara ✓		
1	P.S. ✓		
614	Tafelberg Laminado.	22.000.	13.508.000.
- 124 gr	Cambios ✓	-22.000.	-4.200.000
55	Tapas plata ✓	5500	302.500.

SOM: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ 1610.100

DCTO. \$

TOTAL \$ 1610.100

RECIBE \_\_\_\_\_ FIRMA Y C.C. \_\_\_\_\_

Andrés Vargas

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Heliana Prado Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado  
DV: 15111.

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Suzma, febrero 11-2010 FACTURA DE VENTA

SEÑORES: Mr. Leticia P.O.J. NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
40	lapis rosa con laminado ✓		
211	A. H. ✓		
213	lapis rosas ✓		
204	P. con lapis ✓		
1009	D. lapis ✓		
711	lapis con laminado ✓	21.000	24.110.000
2112	lapis rosas ✓	21.000	6.600.000
12	lapis rosas ✓	22.000	614.000
4	lapis rosas con laminado ✓	2.000.000	64.000.000
SON: _____		SUB TOTAL \$	2.076.400 ✓
RECIBE		DCTO. \$	
Firma del comprador <u>Jon Sebastian</u>		TOTAL \$	2.076.400
Firma y C.C. <u>Jon Sebastian</u>			

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Matallana Prada Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Sugamux, febrero - 12-2020

FACTURA DE VENTA

Nº 635

SEÑORES: Alberto Peña

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
15	lupa resaca oro laminado ✓		
11.1	laminados ✓		
13.5	Medallas ✓		
5.02	Pulseras ✓		
2.01	Aretes. Total: 4'710.300 pesos oro - febrero abono		
Slings	1 Medalla laminado. 2'500.000 pesos oro - febrero abono	22.000.	4'909.000
7	Tapas platos ✓	5500	39.500
6	Correas ✓	4000	24.000
-4.6	Camellos ✓	-72.000.	-101.700
SON: _____		SUB TOTAL \$	4'919.200
RECIBE		DCTO. \$	
Firma: <u>Victoria Bucarva</u>		TOTAL \$	4'919.200
FIRMA Y C.C. <u>[Firma]</u>			

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Atarica Prada Flores Julda  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Sojamoso, febrero 11-2020

SEÑORES: Juicy vicuña

FACTURA DE VENTA

Nº 636

DIRECCION: \_\_\_\_\_ NIT: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
26	1 pectoral oro laminado ✓		
37	Pieles ✓		
10gr	Anillos ✓		
23.7	collares ✓		
09.31	total oro laminado	22.000	1790.800
11.	plata oro espectral ✓	24.000	26400
10.	topes plata ✓	5500	55.000
-1	topes cambio ✓	-22.000	-22.000
SON: <u>1'850.700</u>		SUB TOTAL \$	1'850.700
RECIBE <u>[Signature]</u>		DCTO. \$	
FIRMA Y C.C. <u>[Signature]</u> 58446184 50%		TOTAL \$	1'850.700

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Mañana Roca Flores Pulida

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

BOGOTÁ 121774

NIT. 20.678.657-1

Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Susmoso, febrero - 12 2010

FACTURA DE VENTA

Nº **637**

SEÑORES: Edgar Aguarte

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
28	Tapa roseta oro laminado ✓		
20.7	Anillos ✓		
14.1	Condominio ✓		
59.8	Reloj de la familia de	22.000	1'325.600
15	Tapas Plata ✓	5.000	92.000
-3	Tapas Condominio ✓	-22.000	-66.000
<b>SON:</b>		<b>SUB TOTAL \$</b>	<b>1'332.100</b>
<b>RECIBE</b>		<b>DCTO. \$</b>	
<b>FIRMA Y C.C.</b>		<b>TOTAL \$</b>	<b>1'332.100</b>

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Atarvia Prato Storex Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado  
IDU22PKAS

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Sajimosa febrero 11-2020

FACTURA DE VENTA

Nº 638

SEÑORES: Yonán Fonseca

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
21.	Topo roseta oro laminado. /		
12.1	Caraboneros /		
21	Anillos /		
21gr	Letal los laminado.	22.000	874.000.
+2.9	Palcosos /	22.000.	62.800.
-5gr	Carab. os /	-22.000	-110.000.
2-	Bucayas /	4000.	8000
Por favor consignar en Divisado Cuenta ahorros DDB: 6077 6079.			
SON: <u>Jorge DAIZA 3004116403.</u>		SUB TOTAL \$	775.800.
RECIBE <u>[Signature]</u>		DCTO. \$	
FIRMA Y.C.C. <u>[Signature]</u>		TOTAL \$	775.800.

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Atalaya Grado Flores Pulida  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

## FACTURA DE VENTA

Nº 639

CIUDAD Y FECHA: Sojamatá febrero 12-2020

SEÑORES: Maurice Teja NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
12	lupos rosa oro laminado ✓		
14	lupos rosas ✓		
12	Arillos ✓		
5000	Plata oro laminado ✓	22.000	110.000
18	lupos Plata ✓	5500	99.000
-326	Carillos esmeralda ✓	-211.000	-85.100
-41	lupos Plata ✓	-100	-22.000
	Saldo factura		
	Anterior. \$ 627.500.		

SON: <u>1.106.000</u> ✓		SUB TOTAL \$		1.106.000 ✓
RECIBE <u>1.106.000</u>		DCTO. \$		
FIRMA Y C.C. <u>[Signature]</u>		TOTAL \$		1.106.000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Atarica Rodo Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Medellin, febrero - 12-2020

FACTURA DE VENTA

Nº 640

SEÑORES: David Galvano

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
29	1000 10000 Plata ✓ febrero - 12-2020 Abono 429.000	500	159.500 ✓
SON: _____		SUB TOTAL \$	159.500 ✓
RECIBE <u>David</u>		DCTO. \$	
FIRMA Y C.C. <u>David Galvano Pulido</u> 107 13 32 2023		TOTAL \$	159.500 ✓

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Maiana Paola Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

DI R177

CIUDAD Y FECHA: Julio 29 - 2020

## FACTURA DE VENTA

SEÑORES: Lina Lind y/o Jaime Daza

NIT. 6771464 **Nº 641**

DIRECCION: Cra 41 # 20-39

TEL.: 321 252 0005

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
99.1	Anillos ✓		
37.7	Aneles ✓		
44.8	Cuadros fcs ✓		
1.8	Cambios ✓		
1	Topo cambios ✓		
161.4	Total oro laminado	25.000.	4' 235.000.
1.8	Cambios ✓	25.000.	- 45.000
SON:		SUB TOTAL \$ 4' 210.000.	
RECIBE		DCTO. \$	
FIRMA Y C.C.		TOTAL \$ 4' 210.000	

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Malvaria Roca Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Tunga - Julio - 29 - 2020

FACTURA DE VENTA

SEÑORES: Jhos Steven Mendez

NIT. 7 113 964-3

DIRECCION: Cl 210 # 10-94

TEL.: 322 719 9702

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1903	Anillos ✓		
3904	Candadoñas ✓		
22	Topo rosita / Oro laminado ✓	25.000	2'767.500
11007	Topo oro laminado ✓	6000	108.000
18	Topos plata ✓		

SON:

SUB TOTAL \$ 2'875.500

DCTO. \$

TOTAL \$ 2'875.500

FIRMA Y C.C.

RECIBE

Jhos Steven Mendez

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Helaria Prado Flores *Quilda*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

DV-R178

CIUDAD Y FECHA: Buitama - Julio 30 - 2020.

FACTURA DE VENTA

SEÑORES: Diana Rosas - Amelia Arceño

NIT: 1052394892-1 **Nº 643**

DIRECCION: (11) 46 - 77 - 36

TEL.: 309 525 22 10.

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
24	topo rósteo por laminado ✓	25.000.	600.000
608	Cambios ✓	-25.000.	-170.000.
2	Topos cambio ✓	-25.000.	-50.000.
5857	-Topos plata ✓	6000	342.000.
			<u>722.000</u>

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ 722.000.

RECIBE \_\_\_\_\_

FIRMA Y C.C.

*Helaria F.*

DCTO. \$

TOTAL \$ 722.000.

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Milania Prado Torres Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Regimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

111 DARR 139

CIUDAD Y FECHA: Sogamoso - Julio 30 - 2020.

FACTURA DE VENTA

SEÑORES: Ama Liza Dizeño

NIT. 46.356.867.

DIRECCION: 111 44 H 12-72

TEL.: 2138472242.

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
42.7	Acetes ✓		
33.6	Anillos ✓		
76.9	Candados ✓		
7.9	Díjes ✓		
7.1	Tapa rosca serd laminada ✓		
-62.03	Cambios ✓		
34.23	Total oro laminado.	25.000	995.000.
1.9	Tapa cambio oro ✓	<del>6000</del> 25000.	<del>54600</del> 25000.
2.6	Tapa plata ✓	6000	156.000.
SON:		SUB TOTAL \$	1151.000 ✓
RECIBE		DCTO. \$	Total 1926000
Firma y C.C.		TOTAL \$	10347000 ✓

*Firma y C.C.*

FIRMA Y C.C.

TOTAL \$ 10347000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Atalaya Road Store Quito  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Sogamoso - Julio 30 - 2020.

## FACTURA DE VENTA

SEÑORES: Laver Viana

NIT. 9396199-9 **Nº 645**

DIRECCION: Cl 44 #12-71

TEL.: 3214144012

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
24	Tapo rosca oro laminado ✓		
1601	Lundambas ✓		
354	Anillos ✓		
6601	Total oro laminado. ✓	25.000.	1'652.500.
2	placore ✓	16.000	32.000
			1'684.500
SON:		SUB TOTAL \$	1'684.500
RECIBE		DCTO. \$	
		TOTAL \$	1'684.500

*[Handwritten signature]*

FIRMA Y C.C.

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Atarica Prado Morex Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

DV R180

CIUDAD Y FECHA: Soyamoso - Julio-21-2020

FACTURA DE VENTA

SEÑORES: Parranda Diana

NIT. 463522694 **Nº 646**

DIRECCION: Cra 12 # 42-28

TEL.: 3144286124

CANTIDAD	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
28.0	Aretes ✓		
4.0	London gres ✓		
1.8	Cambios ✓		
20.2	Total oro laminado ✓	25.000	805.000
41	Topo plata ✓	60000	246.000
			<u>1'051.000</u>
SON:		SUB TOTAL \$	1'051.000
RECIBE:		DCTO. \$	
		TOTAL \$	1'051.000

FIRMA Y C.C.

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Milania Paola Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Sogamoso - 24-Julio-2020

FACTURA DE VENTA

SEÑORES: Janeth Fonseca

NIT. 46.263.280 **Nº 647**

DIRECCION: Cra 11 # 11-11 LL 46

TEL.: 314411498

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
46.1	Anillo ✓		
1	Topo rosa oro laminado ✓		
25.2	Total oro laminado	25.000	502.500
- 2.1	Cambios ✓	- 25.000	- 52.500
- 1.8	Cambios ✓	- 25.000	- 45.000
- 3	Tapas cambios ✓	- 25.000	- 75.000
			<u>330.000</u>
SON:		SUB TOTAL \$	330.000 ✓
RECIBE		DCTO. \$	
		TOTAL \$	330.000

FIRMA Y C.C. [Signature]

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio





# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Salavita Roca Flores Párida  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

FACTURA DE VENTA

Nº 649 ✓

CIUDAD Y FECHA: Julio - 11 - 2010.

SEÑORES: Gloria Martínez.

DIRECCION: \_\_\_\_\_

NIT. \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
6	Tubo Oro Laminado ✓		
18.1	Camandulá ✓		
20.6	Dijes ✓		
74.8	Talar Oro Laminado ✓	25.000	1.861
-74.8	Camandulá ✓	-25.000	
		303.571	
SON: _____		SUB TOTAL \$	0
RECIBE _____		DCTO. \$	
FIRMA Y C.C. <u>Flora Stella Valencia</u>		TOTAL \$	0

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Helaria Prado Torres Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Medellin - 15.10.2010

SEÑORES: Clara Gonzalez

DIRECCION: \_\_\_\_\_

FACTURA DE VENTA

Nº **650**

NIT: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
18	Toporras Oro Laminado ✓		
5.01	Anillos ✓		
14.6	Arces ✓		
14.1	Candados ✓		
3.2	Dije ✓		
14.6	10ml oro Laminado	25.000	355.000
7.2	Anillo hombre ✓	27.000	194.400
-28.21	Cambios ✓	-25.000	-710.000
SON: _____		SUB TOTAL \$	3'049.400
RECIBE _____		DCTO. \$	
FIRMA Y C.C. <u>Clara</u>		TOTAL \$	3'049.400

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Toconceipo, julio 16-2020

## FACTURA DE VENTA

Nº **651**

SEÑORES: Jairo Galeano

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
<del>25.4</del>	<del>Bandongas</del>		
<del>2.1</del>	<del>TOPO PASCA ORO</del>		
24.4	TOTAL	524000	12735

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL	\$	238000
DCTO.	\$	2
TOTAL	\$	238000

RECIBE \_\_\_\_\_

FIRMA Y C.C. \_\_\_\_\_

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANDRA FLORES PABON - NIT. 52.113.603-5



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rodó Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Sopo Julio -16-2020

## FACTURA DE VENTA

Nº **652** ✓

SEÑORES: Ricardo Galeano

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
<del>37.3</del>	Anillos		
<del>35.2</del>	Condongas		
<del>50</del>	Topo rosca oro		
122.5	Total	\$25000	\$3'062.500
28	Topo Rosca Plata	\$6000	\$168.000

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL	\$	3'230.000
DCTO.	\$	0
TOTAL	\$	3'230.000

RECIBE  
\_\_\_\_\_

FIRMA Y C.C.  
\_\_\_\_\_

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANDRA RODRIGUEZ PABON - NIT. 92.113.803-6



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Julio 16-2020

## FACTURA DE VENTA

Nº **653**

SEÑORES: Cecilia Espinoza

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
99,1	Anillos		
74,2	Candongas		
30	Topo ROSCA oro		
253,3	Total gramos oro laminado	\$24.000	\$6.079.200
55	Topos Plata	\$5.500	\$302.500
	Abono \$2.000.000 Julio-16-2020		
	Saldo \$4.381.000		

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ 6.381.000

RECIBE \_\_\_\_\_

FIRMA Y C.C. \_\_\_\_\_

DCTO. \$ 0

TOTAL \$ 6.381.000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocto Florez Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Tunja - Septiembre 15 2020

## FACTURA DE VENTA

Nº **654**

SEÑORES: Maria de Mendoza

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
37	Tupu rosca oro laminado		
6006	Pulieras		
33.3	Cundon ggr.		
29gr	Dijes		
165.4	Total oro laminado	25.000	4135.000
1	pul. con neopreno	60.000	60.000
12	Recluz	4500.	54.000.

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ 4249.000

RECIBE

Contab

FIRMA Y C.C.

Maria de Mendoza

DCTO. \$

TOTAL \$

\$

4249.000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Soyamoso - Septiembre - 15 - 2020

## FACTURA DE VENTA

Nº 655

SEÑORES: Ana Lizabeth Diaz.

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
48	Topo rosca Oro laminado.		
71.8	Anillos		
21.1	Aretes		
34.3	Candonges		
-8.5	Cambios	-25.000	
-2	Topo cambio	-25.000.	
164.7	Total oro laminado	25.000	4'117.500
3.7	Anillo hombre.	27.000	99.000
12	Reg 795	4500	54.000

*ANULADA*

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ 4'270.500

RECIBE  
\_\_\_\_\_

FIRMA Y C.C.  
\_\_\_\_\_

DCTO. \$ \_\_\_\_\_

TOTAL \$ 4'270.500.

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SAUORA RODRIGUEZ - NIT. 52.113.603-6



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

DV: R734

CIUDAD Y FECHA: Sogamoso Septiembre 15-2011

## FACTURA DE VENTA

Nº **656**

SEÑORES: Ana Lisseth D. U. Z.

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
48	Tubo rosca oro laminado ✓		
71.3	Anillos ✓		
21.1	Axetes ✓		
34.3	Candados ✓		
-54.1	Cambios ✓		
-19	Tapas cambios ✓		
102.1	Tubos oro laminado ✓	23.000	2.352.500
3.7	Anillo hombre ✓	27.000	99.900
12	Beads ✓	4.500	54.000
SON: _____		<b>SUB TOTAL \$</b>	<b>2.706.400</b>
RECIBE <u>SMS Jireh DIMIT</u> <u>463575015</u>		<b>DCTO. \$</b>	
FIRMA Y C.C. <u>[Firma]</u>		<b>TOTAL \$</b>	<b>2.706.400</b>

IMPRESO POR SANDRA RICOO PABON - NIT 52 113 603 4

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Hilaria Rocio Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Sogamoso - Septiembre - 16 - 2020

## FACTURA DE VENTA

Nº **657**

SEÑORES: Alberto Zea

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
9	Tupas rosas oro laminado		
33.2	Anillos		
15.1	Candonga		
10.7	Aretes		
2.3	Pulsera		
<u>70.3</u>	Total oro laminado	25.000	1'757.500
12	Tupas plata	6000	72.000
- 2.7	cambios	- 25.000	- 67.500
- 2	Tupas cambio	- 25.000	- 50.000
	Saldo Total con factura anterior # 635 \$210.000		
	mas esta # 653 saldo total \$1'740.000		

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ 1'530.000

RECIBE

FIRMA Y C.C.

Victoria Higuera

[Firma]

DCTO. \$

TOTAL \$

1'530.000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANDRA BONDY PABON - NIT 52.113.603-6



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Hilaria Rocio Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Sogamoso - Septiembre - 16 - 2020

## FACTURA DE VENTA

Nº **658**

SEÑORES: Javier Viancha

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
25	Tapu rasador laminado		
206	Dijes		
1205	Aretes		
3509	Anillos		
1329	Candengas	13,9	
8909	Total oro laminado	25.000	2'247.500

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ 2'247.500

RECIBE

FIRMA Y C.C.

DCTO. \$

TOTAL \$ 2'247.500

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANDRA ROCIO PABON - NIT. 52.113.603-6



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Florez Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

DV-1986

CIUDAD Y FECHA: Soyamosa - 16-septiembre-2020

## FACTURA DE VENTA

Nº **659**

SEÑORES: Marcia Zea

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
<del>16.1</del>	<del>Lundanyas</del>		
<del>61.1</del>	<del>Anillos</del>		
77.2	Total oro laminado	25.000	1'930.000
- 1.8	Yumbro	- 25.000	- 45.000
	13.9		

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL	\$	1'885.000
DCTO.	\$	
TOTAL	\$	1'885.000

RECIBE  
Yvanna Renduelso Benitez 1056552468

FIRMA Y C.C.  
[Firma]

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANCRA RODO RASOM - NIT 52 113 603 4



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Sogamoso - 16 de Septiembre - 2020 FACTURA DE VENTA

Nº **660**

SEÑORES: Laura Lizeth Herrera NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
4	Tupu rosca oro laminado		
26 gr	Candonga		
4.4	pulseras		
34.4	Total oro laminado	25.000	860.000
1	Requisitos	5500	66.000
-1	Topo cumbler	-25.000	-25.000

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ **901.000**

RECIBE Contos

FIRMA Y C.C. [Signature]

DCTO. \$ \_\_\_\_\_

TOTAL \$ **901.000**

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANCIA ROCI RABON - NIT 52.113.603-5



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

DU-2188

CIUDAD Y FECHA: Sagamoso - 16 - septiembre - 2020

## FACTURA DE VENTA

Nº **661**

SEÑORES: Edgar Aguirre

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
16	Topo rosado oro laminado		
15 gr	Aretes		
Nº 6	Candonga		
Nº 3	Anillos		
- 407	Cambio		
- 1	Topo cambio		
<u>60.2</u>	<u>Total oro laminado</u>	25.000.	1'505.000

SON: \_\_\_\_\_

RECIBE

FIRMA Y C.C.

SUB TOTAL \$	1'505.000
DCTO. \$	
TOTAL \$	1'505.000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SAIORA POCO PABON - NIT 52.113.603-6



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Sogamoso - Septiembre - 17 - 2020

## FACTURA DE VENTA

Nº **662**

SEÑORES: Bernarda Diaz

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
37	Topos plata	6000	222.000

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ 222.000

RECIBE

Cinco

FIRMA Y C.C.

Ecilia Parra

DCTO. \$

TOTAL \$

222.000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

OV: 189

CIUDAD Y FECHA: Septiembre - 17 - 2020 - Tunja

## FACTURA DE VENTA

Nº **663**

SEÑORES: Gloria Martínez

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
30	Topo rasca oro laminado		
25.8	Anillos		
9.8	Aretes (8.8)		
-14.7	Cambios		
-16	Topo cambios		
<u>33.9</u>	Total oro laminado	84725.000	847.500

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ 847.500

RECIBE Contado

FIRMA Y C.C. Gloria Martínez Pulido  
4001270950

DCTO. \$ \_\_\_\_\_

TOTAL \$ 847.500

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANDRA RODO PABON - NIT. 52.113.603-6



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Mosquera - octubre 20/2020

## FACTURA DE VENTA

SEÑORES: Katy Rico Moncada

N<sup>o</sup> 664  
NIT. 52458393-5  
TEL.: 8940348-3013036679

DIRECCION: Ciudad N° 20-08 LC 03 BRR ESPIONZA

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
20	Topo Rasca Oro laminado		
19,2	Candongas		
39,2	Total oro laminado	\$ 25.000	\$ 980.000
20	Topo Rasca Plata	\$ 6.000	\$ 120.000
<p>No entra a ningun inventario. Se hizo por Cambio.</p>			

SON: \_\_\_\_\_

RECIBE \_\_\_\_\_

FIRMA Y C.C. \_\_\_\_\_

SUB TOTAL	\$	1.100.000
DCTO.	\$	Ø
TOTAL	\$	1.100.000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANDRA ROCIO PASION - NIT 52.113.603-5



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Mosquera - Octubre 20/2020 FACTURA DE VENTA  
 SEÑORES: Martha Adriana Garcia NIT. 52283876-8  
 DIRECCION: Cll 3 N° 01-05 Mosquera - Centro TEL.: 3108805648

Nº **665**

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
13,2	Anillos Dama		
25,8	Candongas		
3 grms	Aroles		
48	Total gramos Oro laminado	\$25000	\$1'200.000
<del>No entia a  ningun inv.  Se hizo por cambio</del>			

SON: \_\_\_\_\_  
 RECIBE \_\_\_\_\_  
 FIRMA Y C.G. \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$	1'200.000
DCTO. \$	0
TOTAL \$	1'200.000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANDRA ROCIO PABON - NIT 52 113 603 6



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

DV: R190

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA:

Buenos Aires - Noviembre 5 - 2010

FACTURA DE VENTA

Nº 666

SEÑORES:

John Mendez Garcia

NIT.

522332108

DIRECCION:

Cll 3 N 01 CS Manzana Centro

TEL.:

3222199702

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1392	Topo rodanera laminado		
15.6	Punhaladas - Bolas		
3406	Mandargas		
6.51	Aretes oro laminado	125000	1120000
2 gr	Herrajes		
47.9	Anillos		
-10.7	cambios		
1340.5	Total oro laminado	25.000.	3'362.500

SON:

SUB TOTAL \$

3'362.500

RECIBE

John Mendez

FIRMA Y C.C.

DCTO. \$

0

TOTAL \$

3'362.500

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Tunja - Noviembre 5 - 2020 FACTURA DE VENTA N° **667**

SEÑORES: María de Mendoza NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
27.7	Aretes	25.000	692.500

SON: \_\_\_\_\_

RECIBE Quil

FIRMA Y C.C. [Signature]

SUB TOTAL \$	692.500
DCTO. \$	
TOTAL \$	692.500

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SARESA 3000 PABON - NIT. 92.113.503-4



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocío Florez Pulido*

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Quilima - Noviembre - 5 - 2020.

## FACTURA DE VENTA

Nº **668**

SEÑORES: Amelina Acevedo

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
11.2	Anillos		
- 0.8	Cambios		
10.4	Total oro laminado	25.000	260.000

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ 260.000

RECIBE Cont.

FIRMA Y C.C. Amelina

DCTO. \$ \_\_\_\_\_

TOTAL \$ 260.000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Hilaria Procto Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Sogamoso - Noviembre - 5 - 2020

## FACTURA DE VENTA

Nº **669**

SEÑORES: Ana Lizeeth Diaz

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
23	Tapu rosas oro laminado		
2308	Candongas		
5607	Pulseras		
701	Dijes		
6507	Anillos		
108	Aretes		
178.1	Total oro laminado	25.000	4'452.500
12	Regla x 5000 + 14 Piculuras + 16.000		174.000
-55.gr	Cambio + 18 Tapas cambio	-25.000	-1'825.000
SON:		SUB TOTAL \$	2'751.500
RECIBE	FIRMA Y C.C.	DCTO.	\$
<u>Ana Lizeeth Diaz</u>	<u>[Firma]</u>	TOTAL	\$ 2'751.500

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Hilaria Rocío Flores Pulido

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Sogamoso - Noviembre 5 - 2020

## FACTURA DE VENTA

Nº **670**

SEÑORES: Bernarda Diaz

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
13.7	Anillos		
10.8	Candonga		
6.4	Aretes		
8.5	Pulseras		
<u>39.4</u>	Total oro laminado	25.000	985.000
4	Rezas	5000	20.000
<del>3.0</del> 3.0	Anillo hombre	25.000	80.000
- 7.2	Cambio	- 25.000	- 55.000

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ **1'030.000**

RECIBE

46357269

FIRMA Y C.C.

Cambio

DCTO. \$

TOTAL \$ **1'030.000**

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Milania Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

DV 2198

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Noviembre - 6 - 2020 - Suiza

## FACTURA DE VENTA

Nº **671**

SEÑORES: Laura Lizeth Herrera

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
18.2	Arete		
22.8	Candonga		
10.4	Pulseras		
7.5	Cambios		
43.9	Total oro laminado	25.000	1'097.500
3	Pico lobo	16.000	48.000
12	Rezas	5000	60.000
			<u>1'205.500</u>

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ ~~4'097.500~~

RECIBE

FIRMA Y C.C.

*Conlb*

DCTO. Total \$ 1'205.500

TOTAL \$ ~~1'097.500~~

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Hilaria Rocio Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Bogotá - Noviembre - 6 - 2020

## FACTURA DE VENTA

Nº **672**

SEÑORES: Yuneth Fonseca

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
6.3	Candados		
3.4	Anillos		
10	Taparosta oro laminado		
14.7	Total oro laminado	25.000	492.500
2	Rea795	5000	10.000
			502.500
Noviembre - 6 - 2020 Abono \$ 200.000			

SON: \_\_\_\_\_

RECIBE \_\_\_\_\_

FIRMA Y C.C.  
[Signature]  
40502280

SUB TOTAL \$	502.500
DCTO. \$	
TOTAL \$	502.500

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANDRA MUÑOZ PABON - NIT 52.113.603-6



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Sogamoso - Noviembre 6 - 2020

FACTURA DE VENTA

Nº **673**

SEÑORES: Alberto Zea

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1205	Candungas		
2108	Anillos		
6	Tapo resaca oro laminado		
-10	Cambio		
-1	Tapo cambio oro		
37.4	Total oro laminado	25.000	942.500
-	Tapos plata cambio	5500	-11.000
Saldo anterior \$ 1.912.000. + esta factura \$ 2.842.500.			
SON: <u>657.</u>		SUB TOTAL \$	<u>931.500</u>
RECIBE <u>Alberto Zea Pulido</u>		DCTO. \$	
FIRMA Y C.C. <u>Alberto Zea Pulido</u>		TOTAL \$	<u>931.500</u>

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Helaria Rocío Rivera Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Soyomalo Noviembre 6 2020

## FACTURA DE VENTA

Nº **674**

SEÑORES: Javier Viancha

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
4.5	Aretes		
9.2	Putseras		
<del>1.2</del>	Cambios		
12gr	Total oro laminado	25.000	300.000
6	Barras	5000	30.000

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ 330.000

RECIBE 

FIRMA Y C.C. \_\_\_\_\_

DCTO. \$ \_\_\_\_\_

TOTAL \$ 330.000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANCOR BOND PAPER - NET 52 113 9534



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

DV R195

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Tunja - Noviembre - 7 - 2020

## FACTURA DE VENTA

Nº **675**

SEÑORES: Luis hernando mendaza

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
75.50	DIJES		
6.2 gr	PULSERAS		
24.5	ANILLOS		
34.7	CARRILLERAS		
4	REASAS	5000	20.000
80.3	Total ord luminado	25.000.	2'007.500
-1.2	Cambios	-25.000	-30.000

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ 1.497.500

RECIBE  
Rogueda Espitia g.

FIRMA Y C.C.  
\_\_\_\_\_

DCTO. \$ \_\_\_\_\_

TOTAL \$ 1'497.500

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANDRA INZOG PABON - NIT 52113 603-6



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

*Dv 8196*

CIUDAD Y FECHA: Tunja - Noviembre - 7 - 2020

## FACTURA DE VENTA

Nº **677**

SEÑORES: Lucia como y/o Jaime Pulido

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
<u>38.6</u>	<u>Anillos</u>		
<u>21.4</u>	<u>lundongas</u>		
<u>14</u>	<u>Topo resca oro laminado</u>		
<u>749g</u>	<u>Total oro laminado</u>	<u>25.000</u>	<u>1856.000</u>
<u>- 1.6</u>	<u>Cambio</u>	<u>- 25.000</u>	<u>- 40.000</u>

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ 1'840.000

RECIBE  
[Signature]

FIRMA Y C.C.  
\_\_\_\_\_

DCTO. \$ \_\_\_\_\_

TOTAL \$ 1'840.000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANDRA RUCIO INACON - NIT 52.113.807-9



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocío Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

DV: 197

CIUDAD Y FECHA: Tunja Diciembre - 14 - 2020

## FACTURA DE VENTA

Nº **678**

SEÑORES: Clara González

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
35.7	Anillos	25.000	892.500
- 71	Anillo nombre	- 27.000	- 191.700.
- 4 gr	Anillo cambio	- 25.000	- 100.000.

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$	600.800
DCTO. \$	
TOTAL \$	600.800.

RECIBE  
[Signature]

FIRMA Y C.C.  
\_\_\_\_\_

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANDRA - 8000 - PISO - NIT. 82113 853-4



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Helvia Rocio Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

DV: 141807

CIUDAD Y FECHA: Sagunto - Diciembre 14 - 2016

## FACTURA DE VENTA

SEÑORES: Ana Lizeth Diaz

NIT. 46.356.900-7  
No **679**

DIRECCION: Cil 14 # 12-22

TEL.: 3138472792

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
40	Tapa raton Oro Laminado		
7.2	Aretes		
4.4	Dijes		
31.7	Pulseras		
19.3	Candongues		
35.4	Anillos		
6.3	Anillo hombre		
7.1	Argolla		
143.4	Total multiplicado	25.000	3'710.000
SON:		SUB TOTAL \$	2'540.000
RECIBE <u>[Signature]</u>		DCTO. \$	
FIRMA Y C.C.		TOTAL \$	2'540.000

38.6 Cambios  
- 13. Tipos cambio  
+ 24 Peces

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SAGUNTO ROCI FLORES - ME 31118254



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Roco Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

DV: 51372

CIUDAD Y FECHA: Diciembre - 14 - 2020 - Soyuzmoso

## FACTURA DE VENTA

SEÑORES: Bernarda Diaz

NIT. 46.352.264-1  
**No. 680**

DIRECCION: Cra 12 # 12-28

TEL.: 3144286174

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
7.5	Cundungas		
9.9	Aretes		
8.02	Anillos		
2.94	Anillo hombre		
11.	Topo rosca oro laminado		
37.8	Total oro laminado	25.000	940.000.
			}

SON:

SUB TOTAL \$	940.000
DCTO. \$	
TOTAL \$	940.000.

RECIBE  
*Roco Flores Pulido*

FIRMA Y C.C.  
*Roco Flores Pulido*

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SAVIRA ROCO PABON - NIT 52.113.603-6



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Historia Rector Flores Pabón  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Sogamoso - Diciembre 14 - 2020 **FACTURA DE VENTA**  
 SEÑORES: Mauricio Zed NIT. 11 135697-1  
 DIRECCION: Cll 42 # 42-11 TEL.: 3006504217

**Nº 681**

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
10.7	Anillos		
8.4	Candados		
6.5	Aretes		
7.5	Pulseras		
19.	Tupas rosca oro laminado		
51.5	Total oro laminado	25.000	1'297.500

SON:

SUB TOTAL \$ 1'297.500

RECIBE  
  
 1057537959

FIRMA Y C.C.

DCTO. \$

TOTAL \$ 1'297.500

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANDRA RODRIGUEZ PABON - NIT 92.113.603.6



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Historia Rector Rivera Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Sagimota - Diciembre 14 2020

## FACTURA DE VENTA

SEÑORES: Juan V. Viancha

NIT. 9396499 No **682**

DIRECCION: Cll 14# 12-21

TEL.: 3244144092

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
2504	Anillos	25.000	635.000
12	Rezaral	5000	60.000
			}

SON:

SUB TOTAL \$ 695.000

RECIBE

FIRMA Y C.C.

DCTO. \$

TOTAL \$ 695.000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Melania Rocio Rivera Pineda*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Soyamoso - Diciembre - 15 - 2020 FACTURA DE VENTA

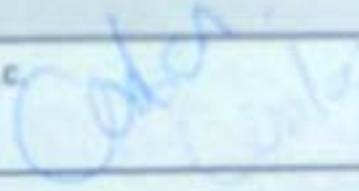
SEÑORES: Edgar Aguirre NIT. 4119994-2 No. **683**

DIRECCION: Cra 11 # 10 - 52. TEL: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
19 ✓	Topos rosca oro laminado		
21.7	Anillos		
17.9	Candongas		
58 gr	Total oro laminado	25.000	1.450.000

SON: \_\_\_\_\_

RECIBE 

FIRMA Y C.C. 

SUB TOTAL \$	1.450.000
DCTO. \$	
TOTAL \$	1.450.000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Sogamoso - Diciembre - 15 - 2010.

## FACTURA DE VENTA

**Nº 684**

SEÑORES: Laura Lizeth Herrera

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
8.3	Dulseras	25.000	157.500
2	Acuñas	5.000	10.000

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$	167.500
DCTO. \$	
TOTAL \$	167.500

RECIBE Cento

FIRMA Y C.C. [Signature]

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANDRA RODO FAJON - NIT 52.113.603-6



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Procto Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Diciembre - 15 - 2016 - Sojumo **FACTURA DE VENTA**

**Nº 685**

SEÑORES: Alberto Zen NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
<u>11.8</u>	<u>Anillos</u>		
<u>3.9</u>	<u>Candongos</u>		
<u>2</u>	<u>Topos oro oro laminado</u>		
<u>17.7</u>	<u>Total oro laminado</u>	<u>25.000</u>	<u>442.500</u>
<p><u>Saldo factura anterior # 673 \$ 843.500. más</u>  <u>- Esta factura queda un saldo total de \$ 1'286.000.</u>  <u>Diciembre - 15 - 2020.</u></p>			

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ 442.500

RECIBE \_\_\_\_\_

FIRMA Y C.C. [Firma]

DCTO. \$ \_\_\_\_\_

TOTAL \$ 442.500

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocco Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Quilama - Diciembre - 15 - 2020

## FACTURA DE VENTA

SEÑORES: Andrés Vargas

NIT. 46.456.599 <sup>No</sup> <sup>686</sup>

DIRECCION: Cll 116 # 17-56 Ed- Rumicoma LC 101

TEL.: 3134905176

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
10.5	Aretes		
4.4	D. jos		
26.4	Pulsezas		
10.4	Cordones		
8.9	Anillos		
24	Toprosca oro laminado		
85.1	Total oro laminado	25.000	2'127.500
12	Regatas	5000	60.000

SON:

SUB TOTAL \$ 2'187.500

RECIBE

FIRMA Y C.C.  
ANDRÉS VARGAS

DCTO. \$

TOTAL \$ 2'187.500

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANDRA ROCCO FINON - NIT. 52.113.603-6



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

2 E81 ✓  
Transv. 42 No. 5A-27 ✓  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Tunja febrero - 10 - 2021.

## FACTURA DE VENTA

Nº **687**

SEÑORES: Jhon Steven Mendoza.

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
24	Topo rosca oro laminado		
20.6	Anillos		
20.5	Candungas		
1gr	Dije		
-3.2	Cambio		
-2	Topo cambio		
60.9	Total oro laminado	25.000.	1'522.500

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$

RECIBE \_\_\_\_\_

FIRMA Y C.C. \_\_\_\_\_

DCTO. \$

TOTAL \$ **1'522.500.**

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANDRA ROCIO PABON - NIT 52.113.603-6





# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

*DEBY*  
Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Quilama - Marzo - 10 - 2021.

## FACTURA DE VENTA

Nº **689**

SEÑORES: Diana Rosas.

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
10.5	Aretes		
8.7	Candongos		
17.2	Anillos		
12	Topo rosca oro laminado		
- 3gr	Cambio		
- 1	Topo cambio		
<u>44.4</u>	<u>Total oro laminado</u>	<u>25.000.</u>	<u>1.110.000</u>

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ 1.110.000

RECIBE

FIRMA Y C.C.

DCTO. \$ \_\_\_\_\_

TOTAL \$ 1.110.000.

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Hilaria Rocio Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

2/E92  
Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Sogamoso - Marzo - 11 - 2021

## FACTURA DE VENTA

Nº **690**

SEÑORES: Laura Lizeth Herrera

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
11	Topo rosca oro laminado		
12.5	Candongas		
13.1	Artes		
5.5	cadena		
-1.1	Cambio		
49.9g	Total oro laminado	25.000	1'025.000
1	Reuda	5000	-5000
<p>Consg. oro Junio - 10 - 2021 \$520.000, (14 JN Borrado)</p> <p>Junio - 25 - 2021 concilio sul do \$ 500.000</p>			
SON:		SUB TOTAL \$	1'020.000
RECIBE		DCTO. \$	
FIRMA Y C.C.		TOTAL \$	1'020.000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Sogamoso - Marzo 11 - 2021

## FACTURA DE VENTA

Nº **691**

SEÑORES: María del Carmen Pallen

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
9	Topu rosca oro laminado		
3.3	Anillos		
5.7	Dije		
8.8	Pulseras		
11.7	Candonga		
38.1	Total oro laminado	25.000	952.500
7	Reatas	5000	35.000

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ 987.500

RECIBE \_\_\_\_\_

FIRMA Y C.C. Hilaria Rocio Flores Pulido  
3244618459

DCTO. \$ \_\_\_\_\_

TOTAL \$ \_\_\_\_\_

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Helena Rocío Rivas Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Soyamoso - 11 - Marzo - 2021 FACTURA DE VENTA N° **692**  
SEÑORES: Alber Jorda NIT. \_\_\_\_\_  
DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
8gr	Candongas		
9.3	Areles		
11.6	Anillos		
2gr	D. yes		
3	Tapu rasca oro laminado		
- 4.1	Cambios		
29.8	Total oro laminado	25.000	745.000

Saldo de factura anterior \$ 685.000.000.  
Mas esta factura Saldo total \$ 1.745.000.  
Abon. 70-2021 Abono \$ 1.000.000.  
Saldo \$ 645.000. para abon. \$ 699.

SON:		SUB TOTAL \$	
RECIBE	FIRMA Y C.C.	DCTO. \$	
		TOTAL \$	745.000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANDRA RODRIGUEZ - NIT. 52.113.553-4



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Sogamoso - Mayo - 11 - 2021.

## FACTURA DE VENTA

Nº **693**

SEÑORES: Mauricio Zen

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
22	Tubo rosca oro laminado		
15.9	Arces		
9.1	Pulseras		
34.6	Anillos		
9.9	Candonga		
- 3 gr	Cambio		
- 2	Topos cambio		
86.5	Total oro laminado	25.000	2'162.500
12	Reatas	5000	60.000

*Consigno Junio 1 2021*  
*\$2'222.000*  
*114 Novald Gonzalez*

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ 2'222.000

RECIBE \_\_\_\_\_

FIRMA Y C.C. \_\_\_\_\_

DCTO. \$ \_\_\_\_\_

TOTAL \$ 2'222.000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Roco Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

E131

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Tunja Abril - 29 - 2021

## FACTURA DE VENTA

Nº **694**

SEÑORES: Jhon Steven Mendoza

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
29	Topo rosca oro laminado		
1103	Anillos		
703	(undevga)		
55.6	Total oro laminado	25.000	1'390.000

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ 1'390.000

RECIBE  
\_\_\_\_\_

FIRMA Y C.C.  
\_\_\_\_\_

DCTO. \$ \_\_\_\_\_

TOTAL \$ 1'390.000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANDRA ROCO PABON - NIT. 52.113.603-6



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocío Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

2 E 131

CIUDAD Y FECHA: Tunja - Abr. 1 - 29 - 2021 **FACTURA DE VENTA** **Nº 695**

SEÑORES: Rosalba Cruz NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
34.3	Candongas		
90.1	Anillos		
124.8	Total Oro Laminado	25.000	3'126.000

SON: _____		SUB TOTAL \$	3'120.000
RECIBE _____		DCTO. \$	
FIRMA Y C.C. _____		TOTAL \$	3'120.000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SAJUPA ROCIO PABON - NIT 52 113 603-6



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilario Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Soyumúo - Abril 24-2021

## FACTURA DE VENTA

Nº **696**

SEÑORES: Ana lizeth Diaz

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
807	Aretes		
707	Polseras		
4803	Anillos		
1305	Dije		
14gr	Candonga		
34	Topo rosca oro laminado		
199.6	Total oro laminado	25.000	4'990.000
12	Reputas	5500	66 000
-58.8	Cambio	25.000	-1'470.000

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$	3'586.000
DCTO. \$	
TOTAL \$	3'586.000

RECIBE  
Juan fernando Diaz Lopez

FIRMA Y C.C.  
\_\_\_\_\_

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANDRA RODRIGUEZ - NIT 52.113.603-8



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilario Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

51368  
Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Soyumoso - Abril - 20-2021

## FACTURA DE VENTA

Nº **697**

SEÑORES: Bernardo Diaz

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
13gr	Cadena		
10.4	Anillos		
7.3	Dije		
14.9	Candonga		
8	Tapa oro laminado		
1.3	Aretes		
-1	Tapa cambio		
53.9	Total oro laminado	25.000	1.347.500
2	Rosetas	5500	11.000

Junio - 25 - 2021 Abono \$ 360.000  
Saldo \$ 998.000

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$	1.358.500
DCTO. \$	
TOTAL \$	1.358.500

RECIBE \_\_\_\_\_

FIRMA Y C.C. \_\_\_\_\_

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANDRA RICO PINON - NIT. 52.113.881-4



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Soyamoso - Abril 30 - 2021

FACTURA DE VENTA

Nº **698**

SEÑORES: Edgar Aguirre

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
66	Aretes		
708	Anillos		
1808	Candonga		
13	Topo rosca oro laminado		
4602	Total oro laminado	25.600	1155.000

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ 1155.000

RECIBE \_\_\_\_\_

FIRMA Y C.C.

DCTO. \$ \_\_\_\_\_

TOTAL \$ 1155.000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANDRA ROZO PABON - NIT 52.113.503-6



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Soyamoso - Abril - 29 - 2021.

## FACTURA DE VENTA

Nº ~~219~~ **699**

SEÑORES: Alberto Zen. NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
33.2	Aretes.		
14.1	Candungas.		
4.4	Anillo		
6.3	Dulsenas.		
-2.7	Cambio		
56.4	Total oro laminado	25.000	1.410.000.
8	Rezas	5500	44.000.

Saldo anterior \$ 645.000  
MÁS esta factura saldo total \$ 2.649.000.

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ 1.454.000

RECIBE \_\_\_\_\_

FIRMA Y C.C. \_\_\_\_\_

DCTO. \$

TOTAL \$ 1.454.000.

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANDRA RODO PABON - NIT 52 113 503-9



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilario Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

CE 133  
Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: April 29 30 - 2021 - Ov. - Tunja

## FACTURA DE VENTA

Nº 700

SEÑORES: Andrey Vargas NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1406	Cadena	25.000	35.000
3	Reuros	5500	16.500

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ 391.500

RECIBE  
\_\_\_\_\_

FIRMA Y C.C.  
\_\_\_\_\_

DCTO. \$ \_\_\_\_\_

TOTAL \$ 391.500

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio







# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: \_\_\_\_\_

SEÑORES: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

## FACTURA DE VENTA

Nº 703

NIT. \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL

SON: \_\_\_\_\_

RECIBE  
\_\_\_\_\_

FIRMA Y C.C.  
\_\_\_\_\_

SUB TOTAL	\$	
DCTO.	\$	
TOTAL	\$	

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y seran aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANDRA PÉREZ PAUCI - NIT. 52.113.603-6

















# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilario Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Buitama Junio 24 2021

## FACTURA DE VENTA

Nº **711**

SEÑORES: Andrea Vargas

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: Cll 16 # 17 - 56

TEL.: 313-190 5176

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
5	Anillos		
18	Condangas		
4.7	Pulsera Cadena		
4.1	Aietes		
4.2	Djes		
15	Tap rosca oro laminado		
0.5	total	\$25000	\$1'637.500
-3	Tap rosca gramos -	-125000	-125000
-2	Roscos (12) x 5000	+60000	+60000

SON: Agosto 23 - 2021 Abono \$ 700.000

SUB TOTAL \$ \$1'622.000

RECIBE \_\_\_\_\_

FIRMA Y C.C. Soldo \$ 922.000

DCTO. \$ \_\_\_\_\_

TOTAL \$ 91622000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Hilaria Rocto Florez Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Tunja - Junio - 24 - 2021

FACTURA DE VENTA

Nº 712

SEÑORES: Luis hernando mendoza

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
14.4	Pulseras.		
46.3	Canduyas.		
16.8	Anillos		
77.5	Total oro laminado	25.000	1'937.500
6	Picutoro	16.000.	96.000

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ 2'033.500

RECIBE Rebeca Espitia

FIRMA Y C.C. [Signature]

DCTO. \$

TOTAL \$ 2'033.500

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANDRA ROJO PABON - NIT. 52.113.603-5



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

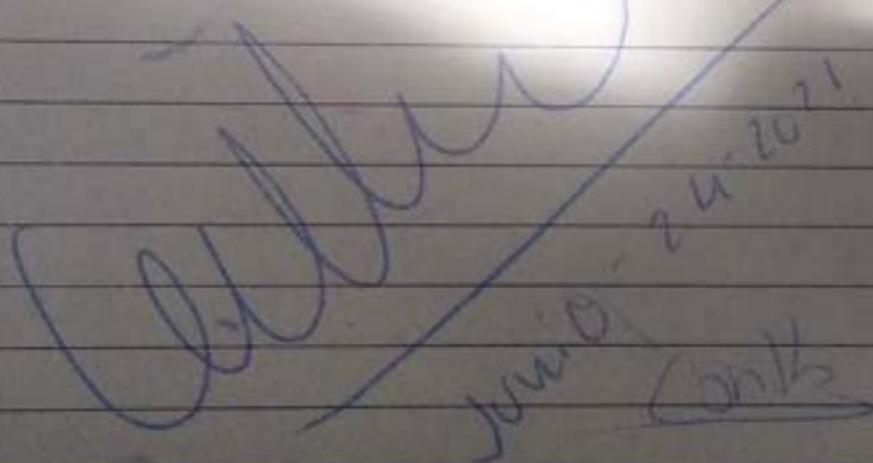
NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Duitama - Junio - 24-21 **FACTURA DE VENTA** **Nº 713**

SEÑORES: Amelia Acevedo NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
10	Topo rosca oro laminado	25.000	250.000
 JUNIO - 24-2021 Conk			

CONDICIONES:		SUB TOTAL \$	
RECIBE		DCTO. \$	
FIRMA Y C.C.		TOTAL \$	250.000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANDRA ROGID PABON - NIT 52113 603-6



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Sagamoso - Jun. 0 - 24 - 2021

## FACTURA DE VENTA

Nº **714**

NOMBRES: Ana Lizabeth Diaz

NIT.

46356801

DIRECCION: (1) 14 # 12 - 22

TEL.:

313 847 2242

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
6	Topo rosca oro laminado		
2 gr	Anillos		
10.3	Candongas		
0.1	Pulsera		
6 gr	Dije		
9 gr	Arotes	3 pequeño	16.000
4	Topos cambio	8 pequeños	6000
44 gr	Cambio		
10504	Total oro laminado	25.000	2'635.000

CON:

SUB TOTAL \$ 2'731.000

RECIBE

FIRMA Y C.C.

DCTO. \$

TOTAL \$ 2'731.000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Sogamoso - Junio - 24 - 2021

## FACTURA DE VENTA

Nº **715**

SEÑORES: Mauricio Zea

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
16	Topo rosca oro laminado		
9gr	Aretes		
3.6	Pies		
10gr	randongas		
38.6	Total oro laminado	25.000	965.000

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$

965.000

RECIBE

*Cumil*

FIRMA Y C.C.

*Hilaria Rocio Flores Pulido*

DCTO. \$

TOTAL \$

965.000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Soyamoso - Junio - 25 - 2021

SEÑORES: Laura Lizeth Herrera

## FACTURA DE VENTA

Nº **716**

DIRECCION: \_\_\_\_\_

NIT. \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
20	Topo rosca oro laminado		
32 gr	Candongas		
13.1	Arcos		
6.2	Pulsezas		
4 gr	Cambios		
67.3	Total oro laminado	25.000	1.692.500
4	Piculoros	16.000	64.000
-1	RENTA	-5600	-5600

CON: \_\_\_\_\_

RECIBE

FIRMA Y C.C.

*[Handwritten Signature]*

SUB TOTAL \$ 1.741.000

DCTO. \$ \_\_\_\_\_

TOTAL \$ 1.741.000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Sogamoso - Junio - 25 - 2021  
SEÑORES: Maria del carmen Bullen - Javier viancha  
DIRECCION: \_\_\_\_\_ NIT. \_\_\_\_\_  
TEL.: \_\_\_\_\_

## FACTURA DE VENTA

Nº **717**

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
26	Topo rosca oro laminado		
28.7	Candonga		
9.7	Anillos		
2.4	Dije		
66.8	Total oro laminado	25.000	1'670.000

SON: \_\_\_\_\_

RECIBE Cont

FIRMA Y C.C. [Firma]  
33446184 Sog.

SUB TOTAL \$	1'670.000
DCTO. \$	
TOTAL \$	1'670.000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANDRA ROCIO PABON - NIT 52.113.903-6



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocío Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Buitama - Junio - 29 - 2021

SEÑORES: Andrea Vargas

## FACTURA DE VENTA

Nº **718**

DIRECCION: \_\_\_\_\_

NIT. \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
29.8	Comandulas.	25.000	745.000
	Mercancia enviada por correo		

SON: \_\_\_\_\_

RECIBE

FIRMA Y C.E.

SUB TOTAL \$ 745.000

DCTO. \$

TOTAL \$ 745.000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Hilaria Rocio Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Agosto - 23 - 2021 = Tunja

SEÑORES: John Steven Mendoza

DIRECCION: Cll 20 # 10 - 94

## FACTURA DE VENTA

Nº 719  
7778967-3  
TEL.: 3143632804

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
436	Aretes		
44.1	Candungas		
74	topo rosca oro laminado		
166.7	Total oro laminado	25.000	4'167.500
- 1.6	Cambio	- 25.000	- 40.000
- 3	Topos cambio	- 22.000	- 75.000
- 1	Topo cambio	- 25.000	- 25.000

MON:

RECIBE  
Eliedra Rosca Pulido

FIRMA Y D.C.  
C...

SUB TOTAL \$	4'027.500
DCTO. \$	
TOTAL \$	4'027.500

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Tunja Agosto 23 - 2021

SEÑORES: María de Mendoza

FACTURA DE VENTA

Nº **720**

DIRECCION: \_\_\_\_\_

NIT. \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
5502	Comandulas - Pulsera		
3402	Dije		
9404	Total oro laminado	25.000	2.360.000
24	Regras	6500	156.000

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$ 2.516.000

RECIBE

FIRMA Y C.C.

DCTO. \$

TOTAL \$ 2.516.000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANDRA RICOO RABON - NIT 52.113.603-6



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Hilaria Rocío Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Agosto - 23 - 2021 - Quilama.

SEÑORES: Andrey Vargas.

DIRECCION: Cll 16 A 17 - 56 Ed Ramirez.

## FACTURA DE VENTA

No 721  
46.456.599-4

NIT. \_\_\_\_\_

TEL.: 3734905176

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1702	Anillos ✓		
603	Arotes ✓		
908	Candonga ✓		
303	Dije ✓		
225	Camandulas ✓		
16	Topos rosca oro laminado ✓		
7507	Total oro laminado	25.000	1'877.500
-2	Topos cambio ✓	-25.000	-50.000

SON: \_\_\_\_\_

RECIBE  
*Cent*

FIRMA Y C.C.  
ANDREA VARGAS P.

SUB TOTAL \$	1'827.500
DCTO. \$	
TOTAL \$	1'827.500

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANDRA FERRAZ PABON - NIT. 52.113.603-6



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Hilaria Rocio Florez Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Sogamoso - Agosto - 23 - 2021

SEÑORES: Ana Lizabeth Diaz

## FACTURA DE VENTA

No. **722**

DIRECCION:

NIT.

TEL.:

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
46.4	Anillos ✓		
17.7	Aretes ✓		
31.8	Candonga ✓		
7.5	Ojos ✓		
33.7	Pulseras ✓		
22	Topo rosca oro laminado ✓		
158.5	Total oro laminado	25.000	3'962.500
12	Regala ✓	6500	78.000
6	Piccoleros ✓	17.000	102.000
	- Bumbul - 33.5 ✓		- 837.500
	- 13 Topocumbio ✓		- 325.000

SON:

SUB TOTAL \$ 2'980.000

RECIBE [Signature]

FIRMA Y C.C. Hilaria Rocio Florez Pulido

DCTO. \$

TOTAL \$ 2'980.000

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANBIA RIGIDO P80M - NIT. 52.113.603-6



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Hilania Rocio Florez Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Soyamolo - Agosto - 24 - 2021

## FACTURA DE VENTA

SEÑORES: Mauricio Zea

NIT. No 723  
17 135 637-1

DIRECCION: Cll 12 # 12-11

TEL.: 300 650 4277

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
13.5	Anillos		
19.7	Candongas		
2.9	Pulsara		
16	Tapo rosca oro laminado		
-2.2	Cumbró		
49.9	Total oro laminado	25.000	1'247.500

SON:

SUB TOTAL \$ 1'247.500

RECIBE

*[Signature]*  
1057577859

FIRMA Y C.C.

*[Signature]*

DCTO. \$

TOTAL \$ 1'247.500

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Sogamoso - Agosto - 24 - 2021

## FACTURA DE VENTA

SEÑORES: Bernarda Diaz

No **724**  
46 352 264-1

DIRECCION: Cra 12 # 12 - 28

NIT. \_\_\_\_\_  
TEL.: 314 428 6124

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
6.7	Anillos		
11.4	Candongas		
14	Topo roscu oro laminado		
32.6	Tu tut oro laminado	25.000	815.000

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL	\$	815.000
DCTO.	\$	
TOTAL	\$	815.000

RECIBE

FIRMA Y C.C.

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANDRA FERRAZ PABON - NIT 52.113.603-5



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilario Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Sogamoso - 24 - Agosto 2011

SEÑORES: Edgar Aguirre

## FACTURA DE VENTA

No 725  
4119 994-3

DIRECCION:

NIT.

TEL.:

311 854 8240

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
2505	Anillos		
304	Díjes		
302	Aretes		
406	Candongas		
18	Topu rusca oro laminado		
5407	Total oro laminado	25.000	1'367.500
-106	Cambio	-25.000	-40.000

SON:

SUB TOTAL \$ 1'327.500

RECIBE

FIRMA Y C.C.

DCTO. \$

TOTAL \$ 1'327.500

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SAMISA POCO PASUN - NIT 52 113 603-6



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

Hilaria Rocio Flores Pulido  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Sogamoso - Agosto - 24-2021

SEÑORES: Alberlo Zea

FACTURA DE VENTA

Nº **726**

DIRECCION: Cll 13-10-88

NIT. \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
18.1	Anillos ✓		
5.8	Anete ✓		
20.2	Candonga ✓		
14	Total oro laminado Topos Rosca ✓		
54.1	Total oro laminado	25.000	1'427.500
2	Topo cambio	25.000	- 50.000
	Saldo de las facturas anteriores \$ 2'099.000.		
	mas esta factura, queda un saldo total de \$ 3'526.500 - Agosto - 24-2021.		

SON: Agosto - 24-2021 MONEDA \$ 1.000.000

SUB TOTAL \$ 1'427.500

RECIBE Victoria Higuera

FIRMA Y C.C. Saldo \$ 2'526.500

DCTO. \$ \_\_\_\_\_  
TOTAL \$ 1'427.500

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SAMIRA ROCIO PABON TEL 3099679



# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: Agosto - 24 - 2027 - Soyumoso

SEÑORES: Maria del Carmen Barjuna (Bollen)

DIRECCION: Cll 14 # 27 - 12

NIT.: 33446194

TEL.: 3131106404

## FACTURA DE VENTA

No **727**  
33446194

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
16.1	Anillos		
5.3	Pulsera		
21.4	Total oro laminado	25.000	535.000
2	Picador	18.000	36.000

SON:

SUB TOTAL \$	571.000
DCTO. \$	
TOTAL \$	571.000

RECIBE  
*[Signature]*

FIRMA Y C.C.  
*[Signature]*

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio

IMPRESO POR SANDRA RICO PUSON - NIT 52.113.603.6













# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*

Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: \_\_\_\_\_

## FACTURA DE VENTA

Nº 733

SEÑORES: \_\_\_\_\_ NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DETALLE	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL

SON: \_\_\_\_\_

RECIBE  
\_\_\_\_\_

FIRMA Y C.C.  
\_\_\_\_\_

SUB TOTAL	\$	
DCTO.	\$	
TOTAL	\$	

IMPRESO POR SANDRA RODO PABON - NIT. 52.113.623-6

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio





# DISTRIBUIDORA INVERJOYAS

*Hilaria Rocio Flores Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

CIUDAD Y FECHA: \_\_\_\_\_

FACTURA DE VENTA

Nº 735

SEÑORES: \_\_\_\_\_

NIT. \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

CANTIDAD

DETALLE

Vr. UNITARIO

Vr. TOTAL

SON: \_\_\_\_\_

SUB TOTAL \$

RECIBE

FIRMA Y C.C.

DCTO. \$

TOTAL \$

IMPRESO POR SANGRA - RODIO PASCÓN - NIT 52.113.603-6

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un titulo valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



























*Alfaría Oro Pulido*  
Fabricación y Distribución de Toda Clase de Joyas en Oro  
Oro Laminado - Plata

NIT. 20.678.657-1  
Régimen Simplificado

Transv. 42 No. 5A-27  
Tel.: 309 96 79  
Bogotá, D.C. - Colombia

FECHA: \_\_\_\_\_

## FACTURA DE VENTA

Nº 750

NIT. \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_

### DETALLE

Vr. UNITARIO

Vr. TOTAL

SUB TOTAL \$

DCTO. \$

TOTAL \$

FIRMA Y C.C.

IMPRESO POR SANDRA RODRIGUEZ - NIT 52.119.903-5

De acuerdo con la Ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

Recibo oficial de pago del impuesto de industria y comercio



No. Referencia de Recaudo

20020404990

502

Formulario No.

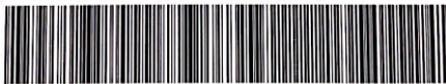
2020302014005643147

Declaración

Corrección

Sólo pago

<b>AÑO GRAVABLE</b>	2019	<b>PERIODO</b>	Régimen común <input type="checkbox"/> Régimen simplificado <input type="checkbox"/>	ene-19 <input type="checkbox"/>	feb-19 <input type="checkbox"/>	mar-19 <input type="checkbox"/>	abr-19 <input type="checkbox"/>	may-19 <input type="checkbox"/>	jun-19 <input type="checkbox"/>	jul-19 <input type="checkbox"/>	ago-19 <input type="checkbox"/>	sep-19 <input type="checkbox"/>	oct-19 <input type="checkbox"/>	Nov-19 <input type="checkbox"/>	Anual 7 <input checked="" type="checkbox"/>
<b>A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE</b>															
1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO															
2. IDENTIFICACIÓN CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> 20678657 - 00 3. TELÉFONO FIJO O MÓVIL: 3099679															
4. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: CL 79 BIS 64 38 5.															
<b>B. BASE GRAVABLE</b>															
6. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL										BASE GRAVABLE ACTIVIDAD PRINCIPAL			7. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS		
8. ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS														<b>FECHA DE MÁXIMA DE PRESENTACIÓN Y/O PAGO</b>	
														24/ENE/2020	
9. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO BA 0															
10. TOTAL INGRESOS OBTENIDOS FUERA DEL DISTRITO CAPITAL BC 0															
11. TOTAL INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS EN EL DISTRITO CAPITAL (renglón 9 + 10) BT 0															
12. DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS BB 0															
13. DEDUCCIONES, EXENCIONES Y ACTIVIDADES NO SUJETAS BD 0															
14. TOTAL INGRESOS NETOS GRAVABLES (renglón 11 - 12 - 13) BE 0															
<b>C. LIQUIDACION PRIVADA</b>															
15. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO IC 0															
16. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% de Renglón 15) BF 0															
17. VALOR TOTAL DE UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES BG 0															
18. TOTAL IMPUESTO A CARGO (renglón 15 + renglón 16 + renglón 17) FU 0															
19. VALOR RETENIDO A TÍTULO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO BI 0															
20. SANCIONES Código de sanción VS 0															
21. TOTAL SALDO A CARGO (renglón 18 - renglón 19 + renglón 20) HA 0															
<b>D. PAGO</b>															
22. VALOR A PAGAR VP 1,261,000															
23. INTERESES DE MORA IM 0															
24. TOTAL A PAGAR (renglón 22 + renglón 23) TP 1,261,000															
<b>E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO</b>															
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto															
25. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18) AV 0															
26. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (renglón 24 + renglón 25) TA 1,261,000															



(415)77020602140(8020)20020404990070696121(3900)00000001261000(96)20200124



AUTOGRAVEDO	SELLO O TIMBRE
-------------	----------------

Rta DC Direccion Distrital de Impuestos  
061 20200124 15:51 SC 747 D 70696121  
EF 1,261,000.00PIN 03611219503253  
CORHIL 20020404990 Recibido con Pago  
5208100017381 AV VILL 2.0

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ / CONTRIBUYENTE

**ORDEN DE COMPRA**

Número de solicitud: 0008560901  
Nombre o razón social: HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO  
Identificación: 00000020678657  
Fecha de generación: martes, 05 de marzo de 2019 Hora: 02:47 p.m.  
Valor: \$833,900.00

Concepto de: *Renovaciones de matrícula/Inscripción*  
Recuerde que la renovación de la matrícula mercantil debe efectuarse dentro de los tres primeros meses de cada año.



**Detalle:**

Servicio	Cantidad	Valor Base	Precio unitario	Precio total
RENOVACION PERSONA NATURAL O SOCIEDAD PRINCIPAL Mat(02232098) año 2019	1	\$90,000,000.00	\$692,000.00	\$692,000.00
RENOVACION ESTABLEC. COMERCIO-PPAL. JURISD. C.C.B. Mat(02232102) año 2019	1	\$20,000,000.00	\$139,000.00	\$139,000.00
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL Mat(02232098)	1	\$0.00	\$2,900.00	\$2,900.00

\$833,900.00

Subtotal

Total



**Puntos de pago autorizados:**

PSE\_ Ingrese por <http://linea.ccb.org.co/> Ver ordenes de pago  
Pago en bancos: Bancolombia, Davivienda, Occidente, Bogotá, CorpBanca y Sudameris  
Tarjeta Crédito: Visa, Mastercard, Diners y Credibanco  
Corresponsales no bancarios: Éxito, Carulla, Surtimax y Olímpica

Mayor información línea de respuesta inmediata 3830330 o <http://www.ccb.org.co>

**Señor Empresario:**

Con el fin de garantizar la lectura del código de barras en las entidades bancarias, le recomendamos la calidad de la impresión de la orden de pago, preferiblemente en calidad láser.

#

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES según  
Resolución No. 000105 del 23 de noviembre de 2020

<b>Número Orden:</b>	8560901
<b>Número de recibo</b>	AA19221196
<b>Fecha y Hora:</b>	15/03/2019 13:26:07
<b>Forma de pago:</b>	Pago en Bancos

<b>Nombre ó Rázon Social:</b>	HILARIA ROCIO
<b>Apellido ó Sigla:</b>	FLOREZ PULIDO
<b>Tipo Identificación:</b>	Cédula de Ciudadanía
<b>Identificación:</b>	000000020678657
<b>Mail:</b>	ROSHIFLOREZ@HOTMAIL.COM
<b>Dirección:</b>	TV 42 5 A 27
<b>Ciudad:</b>	BOGOTA D.C.

Cantidad	Servicio	Valor total
1	RENOVACION PERSONA NATURAL O SOCIEDAD PRINCIPAL Mat(02232098) año 2019	\$ 692.000
1	RENOVACION ESTABLEC. COMERCIO-PPAL. JURISD. C.C.B. Mat(02232102) año 2019	\$ 139.000
1	CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL Mat(02232098)	\$ 2.900

<b>Subtotal</b>	<b>\$ 833.900</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 833.900</b>

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO  
PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA  
EVENTUAL DEVOLUCION

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE  
LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

MES	Nombre del empleado	cedula de identidad	Salario base	Días liquidacion	Salario devengado	Deceguajo vacaciones	Licencia no remunerada	Ampliacion transporte	Total devengado	Salida	Prevision	Nota	ABL	CESANTIAS	BUENOS DIAS CESANTIAS	PRIMA DE SERVIDOR	VACACIONES
ENERO	DAZA CANTILLO JORGE EDUARDO	1.032.480.088	828.116	30	339.333	678.667	32.84	1.609.344	40.720	40.720	40.720	986.904	5.313.96	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
	RIPPE MARCELO CRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	903.000	17	531.700	120.000	240.000	54.805	957.845	26.600	26.600	904.785	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
	ALJACON OCHOA JOHN SEBASTIAN	1.032.876.005	828.116	30	828.116	165.426	0	97.032	925.148	31.125	31.125	858.899	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
FEBRERO	RIPPE MARCELO CRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	903.000	30	903.000	0	0	0	1.806.032	36.230	36.230	927.792	4.733.76	75.219.50	5.026.39	75.219.50	42.450.660
	ALJACON OCHOA JOHN SEBASTIAN	1.071.165.266	828.116	30	828.116	165.426	0	97.032	925.148	31.125	31.125	858.899	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
	LUZARDO LOPEZ OSCAR EDUARDO	1.071.165.266	828.116	30	828.116	165.426	0	97.032	925.148	31.125	31.125	858.899	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
MARZO	DAZA CANTILLO JORGE EDUARDO	1.032.480.088	828.116	30	1.018.000	0	0	0	1.185.032	40.720	40.720	1.031.951	5.313.96	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
	RIPPE MARCELO CRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	903.000	30	1.018.000	0	0	0	1.185.032	40.720	40.720	1.031.951	5.313.96	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
	ALJACON OCHOA JOHN SEBASTIAN	1.071.165.266	828.116	27	745.300	180.000	0	97.032	824.835	29.812	29.812	771.000	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
ABRIL	DAZA CANTILLO JORGE EDUARDO	1.032.480.088	828.116	30	828.116	0	0	0	925.148	31.125	31.125	858.899	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
	RIPPE MARCELO CRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	903.000	30	1.018.000	0	0	0	1.185.032	40.720	40.720	1.031.951	5.313.96	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
	AGUIRRE PIZA JEJUS ANTONIO	1.032.480.088	828.116	30	828.116	165.426	0	97.032	1.000.032	35.470	35.470	1.148.899	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
MAYO	DAZA CANTILLO JORGE EDUARDO	1.032.480.088	828.116	30	828.116	0	0	0	925.148	31.125	31.125	858.899	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
	RIPPE MARCELO CRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	903.000	30	1.018.000	0	0	0	1.185.032	40.720	40.720	1.031.951	5.313.96	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
	AGUIRRE PIZA JEJUS ANTONIO	1.071.165.266	828.116	30	828.116	165.426	0	97.032	1.000.032	35.470	35.470	1.148.899	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
JUNIO	RIPPE MARCELO CRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	903.000	30	903.000	0	0	0	1.806.032	36.230	36.230	927.792	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
	RIPPE MARCELO CRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	903.000	30	903.000	0	0	0	1.806.032	36.230	36.230	927.792	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
	RIPPE MARCELO CRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	903.000	30	903.000	0	0	0	1.806.032	36.230	36.230	927.792	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
JULIO	LUZARDO LOPEZ OSCAR EDUARDO	1.071.165.266	828.116	30	828.116	165.426	0	97.032	925.148	31.125	31.125	858.899	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
	RIPPE MARCELO CRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	903.000	30	1.018.000	0	0	0	1.185.032	40.720	40.720	1.031.951	5.313.96	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
	DAZA CANTILLO JORGE EDUARDO	1.032.480.088	828.116	30	1.018.000	0	0	0	1.185.032	40.720	40.720	1.031.951	5.313.96	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
AGOSTO	RIPPE MARCELO CRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	903.000	30	903.000	0	0	0	1.806.032	36.230	36.230	927.792	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
	RIPPE MARCELO CRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	903.000	30	903.000	0	0	0	1.806.032	36.230	36.230	927.792	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
	RIPPE MARCELO CRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	903.000	30	903.000	0	0	0	1.806.032	36.230	36.230	927.792	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
SEPTIEMBRE	DAZA CANTILLO JORGE EDUARDO	1.032.480.088	828.116	30	1.018.000	0	0	0	1.185.032	40.720	40.720	1.031.951	5.313.96	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
	RIPPE MARCELO CRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	903.000	30	1.018.000	0	0	0	1.185.032	40.720	40.720	1.031.951	5.313.96	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
	HIDRIGUEZ EDUARDO IVAN MAURICIO	1.021.480.686	903.000	30	900.000	69.032	0	97.032	1.325.066	45.555	45.555	1.144.796	5.944.92	94.868.20	11.227.28	94.868.20	47.981.008
OCTUBRE	RIPPE MARCELO CRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	903.000	30	903.000	0	0	0	1.806.032	36.230	36.230	927.792	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
	RIPPE MARCELO CRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	903.000	30	903.000	0	0	0	1.806.032	36.230	36.230	927.792	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
	RIPPE MARCELO CRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	903.000	30	903.000	0	0	0	1.806.032	36.230	36.230	927.792	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
NOVIEMBRE	DAZA CANTILLO JORGE EDUARDO	1.032.480.088	828.116	30	828.116	0	0	0	925.148	31.125	31.125	858.899	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
	RIPPE MARCELO CRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	903.000	30	903.000	0	0	0	1.806.032	36.230	36.230	927.792	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
	RIPPE MARCELO CRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	903.000	30	903.000	0	0	0	1.806.032	36.230	36.230	927.792	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
DICIEMBRE	LUZARDO LOPEZ OSCAR EDUARDO	1.071.165.266	828.116	30	828.116	165.426	0	97.032	925.148	31.125	31.125	858.899	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
	LUZARDO LOPEZ OSCAR EDUARDO	1.071.165.266	828.116	30	828.116	165.426	0	97.032	925.148	31.125	31.125	858.899	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
Totales										3.703.858	1.704.415	272.700	43.102.621	3.659.290	431.259	3.659.290	1.799.300

MES	Nombre del empleado	cedula de identidad	Salario base	Días liquidacion	Salario devengado	Deceguajo vacaciones	Licencia no remunerada	Ampliacion transporte	Total devengado	Salida	Prevision	Nota	ABL	CESANTIAS	BUENOS DIAS CESANTIAS	PRIMA DE SERVIDOR	VACACIONES
ENERO	DAZA CANTILLO JORGE EDUARDO	1.032.480.088	828.116	30	339.333	678.667	32.84	1.609.344	40.720	40.720	40.720	986.904	5.313.96	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
FEBRERO	RIPPE MARCELO CRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	903.000	17	531.700	120.000	240.000	54.805	957.845	26.600	26.600	904.785	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
MARZO	DAZA CANTILLO JORGE EDUARDO	1.032.480.088	828.116	30	1.018.000	0	0	0	1.185.032	40.720	40.720	1.031.951	5.313.96	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
ABRIL	RIPPE MARCELO CRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	903.000	30	903.000	0	0	0	1.806.032	36.230	36.230	927.792	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
MAYO	AGUIRRE PIZA JEJUS ANTONIO	1.032.480.088	828.116	30	828.116	165.426	0	97.032	1.000.032	35.470	35.470	1.148.899	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
JUNIO	RIPPE MARCELO CRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	903.000	30	903.000	0	0	0	1.806.032	36.230	36.230	927.792	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
JULIO	LUZARDO LOPEZ OSCAR EDUARDO	1.071.165.266	828.116	30	828.116	165.426	0	97.032	925.148	31.125	31.125	858.899	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
AGOSTO	RIPPE MARCELO CRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	903.000	30	903.000	0	0	0	1.806.032	36.230	36.230	927.792	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
SEPTIEMBRE	DAZA CANTILLO JORGE EDUARDO	1.032.480.088	828.116	30	1.018.000	0	0	0	1.185.032	40.720	40.720	1.031.951	5.313.96	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
OCTUBRE	RIPPE MARCELO CRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	903.000	30	903.000	0	0	0	1.806.032	36.230	36.230	927.792	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
NOVIEMBRE	DAZA CANTILLO JORGE EDUARDO	1.032.480.088	828.116	30	828.116	0	0	0	925.148	31.125	31.125	858.899	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
DICIEMBRE	LUZARDO LOPEZ OSCAR EDUARDO	1.071.165.266	828.116	30	828.116	165.426	0	97.032	925.148	31.125	31.125	858.899	4.733.76	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
Totales										3.703.858	1.704.415	272.700	43.102.621	3.659.290	431.259	3.659.290	1.799.300

MES	Nombre del empleado	cedula de identidad	Salario base	Días liquidacion	Salario devengado	Deceguajo vacaciones	Licencia no remunerada	Ampliacion transporte	Total devengado	Salida	Prevision	Nota	ABL	CESANTIAS	BUENOS DIAS CESANTIAS	PRIMA DE SERVIDOR	VACACIONES
ENERO	DAZA CANTILLO JORGE EDUARDO	1.032.480.088	828.116	30	339.333	678.667	32.84	1.609.344	40.720	40.720	40.720	986.904	5.313.96	84.799.40	10.176.93	84.799.40	42.450.660
FEBRERO	RIPPE MARCELO CRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	903.000	17	531.700	120.000	240.000	54.805	957.845								



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Recibo oficial de pago del  
impuesto de industria y  
comercio



No. Referencia de Recaudó  
**19020465484**

502

Formulario No.  
2019302014005792780

Declaración

Corrección

Sólo pago

<b>AÑO GRAVABLE</b>	2018	<b>PERIODO</b>	Régimen común <input type="checkbox"/>	ene-ago	mar-abr	may-jun	jul-ago	sep-oct	nov-dic	Annual	7	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE</b>			Régimen simplificado <input type="checkbox"/>	1	2	3	4	5	6			
1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: <b>HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO</b>												
2. IDENTIFICACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> <b>20678657 - 02</b> 3. TELÉFONO FIJO O MÓVIL: <b>7035796</b>												
4. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: <b>CL 79 BIS 64 38</b> 5.												
<b>B. BASE GRAVABLE</b>												
6. ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL						BASE GRAVABLE ACTIVIDAD PRINCIPAL			7. NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS			
8. ACTIVIDADES ECONOMICAS SECUNDARIAS										<b>FECHA DE MAXIMA DE PRESENTACION Y/O PAGO</b> <b>30/ENE/2019</b>		
9. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO											<b>BA</b>	0
10. TOTAL INGRESOS OBTENIDOS FUERA DEL DISTRITO CAPITAL											<b>BC</b>	0
11. TOTAL INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS EN EL DISTRITO CAPITAL (renglón 9 - 10)											<b>BT</b>	0
12. DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS											<b>BB</b>	0
13. DEDUCCIONES, EXENCIONES Y ACTIVIDADES NO SUJETAS											<b>BD</b>	0
14. TOTAL INGRESOS NETOS GRAVABLES (renglón 11 - 12 - 13)											<b>BE</b>	0
<b>C. LIQUIDACION PRIVADA</b>												
15. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO											<b>IC</b>	0
16. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% de Renglón 15)											<b>BF</b>	0
17. VALOR TOTAL DE UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES											<b>BG</b>	0
18. TOTAL IMPUESTO A CARGO (renglón 15 + renglón 16 + renglón 17)											<b>FU</b>	0
19. VALOR RETENIDO A TITULO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO											<b>BI</b>	0
20. SANCIONES Código de sanción											<b>VS</b>	0
21. TOTAL SALDO A CARGO (renglón 18 - renglón 19 + renglón 20)											<b>HA</b>	0
<b>D. PAGO</b>												
22. VALOR A PAGAR											<b>VP</b>	1,247,000
23. INTERESES DE MORA											<b>IM</b>	0
24. TOTAL A PAGAR (renglón 22 + renglón 23)											<b>TP</b>	1,247,000
<b>E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO</b>												
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto												
25. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)											<b>AV</b>	0
26. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (renglón 24 + renglón 25)											<b>TA</b>	1,247,000



(415)7707202802140;8020/19020465484024340033/3900/00000001247000/9620190130

*[Handwritten signature]*

<b>AUTOREGRESIVO</b>		<b>SELLO O TIMBRE</b>
		Bta DC Dirección Distrital de Impuestos 061 20190130 10:47 SC 601 D 24340033 EF 1,247,000.00DPIN 08651013901236 FORMU 19020465484 Recibido con Pago 52061010087667 AV VILLAS

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ / CONTRIBUYENTE

V 2.0

# FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MUNICIPIO O DISTRITO: Bogotá DC		Fecha Máxima Presentación	
DEPARTAMENTO: SANTAFÉ DE BOGOTÁ		30/ENE/2019	
AÑO GRAVABLE: 2018	SOLAMENTE PARA BOGOTÁ, marque el Bimestre o período anual		ene-feb <input type="checkbox"/> 1            mar-abr <input type="checkbox"/> 2            mayo-jun <input type="checkbox"/> 3            julio-ago <input type="checkbox"/> 4            sept-oct <input type="checkbox"/> 5            nov-dic <input type="checkbox"/> 6            7            8            9            10            11            12
OPCIÓN DE USO	Declaración <input checked="" type="checkbox"/> Sólo pago <input type="checkbox"/> Corrección <input type="checkbox"/> Declaración que corrige N	Fecha digitalizada	

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	1	NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:		HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO			
	2	CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>	20678657	tv	<input type="checkbox"/> Es conector a Unión Temporal <input type="checkbox"/> Realiza actividades a través de Patrimonio Autónomo		
	3	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:		CL 79 BIS 64 38			
		MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN:		11001 BOGOTÁ, D.C. (Bogotá, D.C.)	DEPARTAMENTO	SANTAFÉ DE BOGOTÁ	
	4	TELÉFONO: 7035796	5. CORREO ELECTRÓNICO	valentina.sforero@hotmail.com	6. No. DE ESTABLECIMIENTOS	7. CLASIFICACIÓN	
	8	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERÍODO EN TODO EL PAÍS				112,986,000	
	9	MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO				0	
	10	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO (REGLÓN 8 MENOS 9)				112,986,000	
	11	MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS				0	
	12	MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES				0	
	13	MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS				0	
	14	MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS				0	
	15	MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO O DISTRITO (POR ACUERDO)				0	
	16	TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENOS 11, 12, 13, 14 Y 15)				112,986,000	
	B. BASE GRAVABLE	ACTIVIDADES GRAVADAS		CÓDIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (Por mil)	IMPUESTO
		Actividad Principal		3210	112,986,000	0.0104	1,247,365
Actividad 2							
Actividad 3							
OTRAS ACTIVIDADES		VER DESAGREGACIÓN		NA			
TOTAL INGRESOS GRAVADOS				112,986,000	17. TOTAL IMPUESTOS	1,247,000	
					18. IMPUESTO LEY 56 DE 1981	0	
18. GENERACIÓN DE ENERGÍA CAPACIDAD INSTALADA				KW	19. IMPUESTO LEY 56 DE 1981	1,247,000	
20. TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (REGLÓN 17+19)						0	
21. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% DEL REGLÓN 20)						0	
22. PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO						0	
23. SOBRETASA BOMBERIL (Ley 1575 de 2012) (Si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)						0	
24. SOBRETASA DE SEGURIDAD (LEY 1421 de 2011) (Si la hay, líquidela según el acuerdo municipal o distrital)						1,247,000	
25. TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLONES 20+21+22+23+24)						0	
26. MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS						0	
27. MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este período						0	
28. MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este período						0	
29. MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR						0	
30. ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (Si existe, líquide porcentaje según Acuerdo Municipal o distrital)						0	
31. SANCIONES, EXTIMPEANIDAD <input type="checkbox"/> CORRECCIÓN <input type="checkbox"/> INEXACTITUD <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/> CUAL						0	
32. MENOS SALDO A FAVOR DEL PERÍODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN						1,247,000	
33. TOTAL SALDO A CARGO (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32)						0	
34. TOTAL SALDO A FAVOR (REGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero						1,247,000	
35. VALOR A PAGAR						0	
36. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Si existe, líquidelo según el Acuerdo Municipal o distrital)						0	
37. INTERESES DE MORA						1,247,000	
38. TOTAL A PAGAR (REGLÓN 35 - 36 + 37)						0	
39. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según instrucciones del municipio/distrito)						1,247,000	
40. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Reglón 38 + 39)						0 %	
Destino de mi aporte voluntario							

D. LIQUIDACIÓN PRIVADA	FIRMA DEL DECLARANTE		FIRMA DEL CONTADOR <input type="checkbox"/> REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/>	
	NOMBRE: HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO		NOMBRE: T.P.	
E. PAGOS	CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/>		20678657	
	CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>			

No Referencia  
19020465475

Formulario No.  
2019302010104842723




Este formulario es válido únicamente para presentación virtual

**NIT: 860.007.322-9**
**SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES según  
Resolución No. 000105 del 23 de noviembre de 2020**

<b>Número Orden:</b>	6315947
<b>Recibo de caja No</b>	AA18219908
<b>Fecha y Hora:</b>	21/03/2018 10:20:54
<b>Forma de pago:</b>	Pago en Bancos

<b>Nombre ó Rázon Social:</b>	HILARIA ROCIO
<b>Apellido ó Sigla:</b>	FLOREZ PULIDO
<b>Tipo Identificación:</b>	Cédula de Ciudadanía
<b>Identificación:</b>	000000020678657
<b>Mail:</b>	ROSHIFLOREZ@HOTMAIL.COM
<b>Dirección:</b>	TV 42 5 A 27
<b>Ciudad:</b>	BOGOTA D.C.

<b>Cantidad</b>	<b>Servicio</b>	<b>Valor total</b>
1	RENOVACION PERSONA NATURAL O SOCIEDAD PRINCIPAL Mat(02232098) año 2018	\$ 653.000
1	RENOVACION ESTABLEC. COMERCIO-PPAL. JURISD. C.C.B. Mat(02232102) año 2018	\$ 131.000
1	CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL Mat(02232098)	\$ 2.700

<b>Subtotal</b>	\$ 786.700
<b>Total</b>	\$ 786.700

**CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO  
PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA  
EVENTUAL DEVOLUCION**

El cliente no suministró Correo electrónico

ORDEN DE COMPRA



Nit: 860007322-9

Av. El Dorado No 68D-35 Bogotá D.C.

Número de solicitud: 0006315947

Nombre o razón social: HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO

Identificación: 000000020678657

Fecha de generación: martes, 13 de marzo de 2018 Hora: 02:11 p.m.

Valor: \$786,700.00

Concepto de: Renovaciones de matrícula/inscripción

Recuerde que la renovación de la matrícula mercantil debe efectuarse dentro de los tres primeros meses de cada año.

1 de 1

CONFIRMANTE DE PAGO

CF 2018 0210004300457

FECHA: 21/03/2018 HORA: 10:05:09

CONTRIBUYENTE: 000002065 RTN CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ CANT.

FACTURAS: 1



(415)7709998015722(8020)0006315947(3900)00786700(96)20180331

Detalle:

Servicio	Cantidad	Valor Base	Precio unitario	Precio total
RENOVACION PERSONA NATURAL O SOCIEDAD PRINCIPAL Mat(02232098) año 2018	1	\$85,000,000.00	\$653,000.00	\$653,000.00
RENOVACION ESTABLEC. COMERCIO-PPAL JURISD. C.C.B. Mat(02232102) año 2018	1	\$15,000,000.00	\$131,000.00	\$131,000.00
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL/Mat(02232098)	1	\$0.00	\$2,700.00	\$2,700.00

Subtotal

\$786,700.00

Total

\$786,700.00

MES	Nombre del empleado	cedula de ciudadania	Salario básico	Días liquidados	Salario devengado	Devengado		Deducciones		Neto	ARL	CESANTIAS	INTERESES DE CESANTIAS	PRIMA DE SERVICIOS	VACACIONES	TOTAL GASTOS X EMPLEADO
						Salario devengado	vacaciones	Horas extras	Auxilio de transporte							
ENERO	DAZA CANTILLO JORGE EDUARDO	1.032.480.686	960.000	28	896.000	-	82.330	778.330	35.840	906.650	4.677.12	74.636,80	8.956,42	74.636,80	37.363,20	1.236.120,80
	RIPPE MARCELO CHRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	850.000	13	368.333	-	38.225	406.558	14.733	377.091	1.922.70	74.636,80	8.956,42	74.636,80	37.363,20	648.274,02
	FLOREZ ROSO EDWIN FERNANDO	1.071.165.266	950.000	13	411.667	-	38.225	449.891	16.467	416.958	2.148,90	74.636,80	8.956,42	74.636,80	37.363,20	697.011,55
FEBRERO	DAZA CANTILLO JORGE EDUARDO	1.032.480.686	960.000	30	960.000	-	88.211	1.048.211	38.400	870.211	4.437,00	70.805,00	9.596,16	70.805,00	40.032,00	1.377.986,16
	RIPPE MARCELO CHRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	850.000	30	850.000	-	88.211	938.211	34.000	870.211	4.437,00	70.805,00	9.596,16	70.805,00	35.445,00	1.230.199,50
	FLOREZ ROSO EDWIN FERNANDO	1.071.165.266	950.000	30	950.000	-	88.211	1.038.211	38.000	962.211	4.959,00	79.135,00	9.496,20	79.135,00	39.615,00	1.364.551,20
MARZO	DAZA CANTILLO JORGE EDUARDO	1.032.480.686	960.000	30	960.000	-	88.211	1.048.211	38.400	971.411	5.011,20	79.968,00	9.596,16	79.968,00	40.032,00	1.377.986,16
	RIPPE MARCELO CHRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	850.000	30	850.000	-	88.211	938.211	34.000	870.211	4.437,00	70.805,00	9.496,20	70.805,00	35.445,00	1.230.199,50
	FLOREZ ROSO EDWIN FERNANDO	1.071.165.266	950.000	30	950.000	-	88.211	1.038.211	38.000	962.211	4.959,00	79.135,00	9.496,20	79.135,00	39.615,00	1.364.551,20
ABRIL	DAZA CANTILLO JORGE EDUARDO	1.032.480.686	960.000	30	960.000	-	88.211	1.048.211	38.400	971.411	5.011,20	79.968,00	9.596,16	79.968,00	40.032,00	1.377.986,16
	RIPPE MARCELO CHRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	850.000	30	850.000	-	88.211	938.211	34.000	870.211	4.437,00	70.805,00	9.496,20	70.805,00	35.445,00	1.230.199,50
	FLOREZ ROSO EDWIN FERNANDO	1.071.165.266	950.000	30	950.000	-	88.211	1.038.211	38.000	962.211	4.959,00	79.135,00	9.496,20	79.135,00	39.615,00	1.364.551,20
MAYO	DAZA CANTILLO JORGE EDUARDO	1.032.480.686	960.000	30	960.000	-	88.211	1.048.211	38.400	971.411	5.011,20	79.968,00	9.596,16	79.968,00	40.032,00	1.377.986,16
	RIPPE MARCELO CHRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	850.000	30	850.000	-	88.211	938.211	34.000	870.211	4.437,00	70.805,00	9.496,20	70.805,00	35.445,00	1.230.199,50
	FLOREZ ROSO EDWIN FERNANDO	1.071.165.266	950.000	30	950.000	-	88.211	1.048.211	38.400	971.411	5.011,20	79.968,00	9.596,16	79.968,00	40.032,00	1.377.986,16
JUNIO	DAZA CANTILLO JORGE EDUARDO	1.032.480.686	960.000	30	960.000	-	88.211	1.048.211	38.400	971.411	5.011,20	79.968,00	9.596,16	79.968,00	40.032,00	1.377.986,16
	RIPPE MARCELO CHRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	850.000	30	850.000	-	88.211	938.211	34.000	870.211	4.437,00	70.805,00	9.496,20	70.805,00	35.445,00	1.230.199,50
	FLOREZ ROSO EDWIN FERNANDO	1.071.165.266	950.000	30	950.000	-	88.211	1.038.211	38.400	962.211	4.959,00	79.135,00	9.496,20	79.135,00	39.615,00	1.364.551,20
JULIO	DAZA CANTILLO JORGE EDUARDO	1.032.480.686	960.000	30	960.000	-	88.211	1.048.211	38.400	971.411	5.011,20	79.968,00	9.596,16	79.968,00	40.032,00	1.377.986,16
	RIPPE MARCELO CHRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	850.000	30	850.000	-	88.211	938.211	34.000	870.211	4.437,00	70.805,00	9.496,20	70.805,00	35.445,00	1.230.199,50
	FLOREZ ROSO EDWIN FERNANDO	1.071.165.266	950.000	30	950.000	-	88.211	1.038.211	38.400	962.211	4.959,00	79.135,00	9.496,20	79.135,00	39.615,00	1.364.551,20
AGOSTO	DAZA CANTILLO JORGE EDUARDO	1.032.480.686	960.000	30	960.000	-	88.211	1.048.211	38.400	971.411	5.011,20	79.968,00	9.596,16	79.968,00	40.032,00	1.377.986,16
	RIPPE MARCELO CHRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	850.000	30	850.000	-	88.211	938.211	34.000	870.211	4.437,00	70.805,00	9.496,20	70.805,00	35.445,00	1.230.199,50
	FLOREZ ROSO EDWIN FERNANDO	1.071.165.266	950.000	30	950.000	-	88.211	1.038.211	38.400	962.211	4.959,00	79.135,00	9.496,20	79.135,00	39.615,00	1.364.551,20
SEPTIEMBRE	DAZA CANTILLO JORGE EDUARDO	1.032.480.686	960.000	30	960.000	-	88.211	1.048.211	38.400	971.411	5.011,20	79.968,00	9.596,16	79.968,00	40.032,00	1.377.986,16
	RIPPE MARCELO CHRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	850.000	30	850.000	-	88.211	938.211	34.000	870.211	4.437,00	70.805,00	9.496,20	70.805,00	35.445,00	1.230.199,50
	FLOREZ ROSO EDWIN FERNANDO	1.071.165.266	950.000	30	950.000	-	88.211	1.038.211	38.400	962.211	4.959,00	79.135,00	9.496,20	79.135,00	39.615,00	1.364.551,20
OCTUBRE	DAZA CANTILLO JORGE EDUARDO	1.032.480.686	960.000	30	960.000	-	88.211	1.048.211	38.400	971.411	5.011,20	79.968,00	9.596,16	79.968,00	40.032,00	1.377.986,16
	RIPPE MARCELO CHRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	850.000	30	850.000	-	88.211	938.211	34.000	870.211	4.437,00	70.805,00	9.496,20	70.805,00	35.445,00	1.230.199,50
	FLOREZ ROSO EDWIN FERNANDO	1.071.165.266	950.000	30	950.000	-	88.211	1.038.211	38.400	962.211	4.959,00	79.135,00	9.496,20	79.135,00	39.615,00	1.364.551,20
NOVIEMBRE	DAZA CANTILLO JORGE EDUARDO	1.032.480.686	960.000	30	960.000	-	88.211	1.048.211	38.400	971.411	5.011,20	79.968,00	9.596,16	79.968,00	40.032,00	1.377.986,16
	RIPPE MARCELO CHRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	850.000	30	850.000	-	88.211	938.211	34.000	870.211	4.437,00	70.805,00	9.496,20	70.805,00	35.445,00	1.230.199,50
	FLOREZ ROSO EDWIN FERNANDO	1.071.165.266	950.000	30	950.000	-	88.211	1.038.211	38.000	962.211	4.959,00	79.135,00	9.496,20	79.135,00	39.615,00	1.364.551,20
DICIEMBRE	ALARCÓN OCHOA JOHN SEBASTIAN	1.032.476.445	781.300	18	43.406	-	88.211	131.617	1.736	128.144	226,58	3.615,68	433,88	3.615,68	1.810,01	146.537,06
	DAZA CANTILLO JORGE EDUARDO	1.032.480.686	960.000	29	928.000	32.000	85.271	1.045.271	38.400	968.471	5.011,20	79.968,00	9.596,16	79.968,00	40.032,00	1.339.205,99
	RIPPE MARCELO CHRISTIAN CAMILO	1.013.666.008	850.000	17	481.667	368.333	48.320	898.320	34.000	830.320	4.437,00	70.805,00	8.496,60	70.805,00	35.445,00	777.775,29
	FLOREZ ROSO EDWIN FERNANDO	1.071.165.266	950.000	15	475.000	-	88.211	563.211	19.000	525.211	2.479,50	39.567,50	4.748,10	39.567,50	19.807,50	726.381,10
	ALARCÓN OCHOA JOHN SEBASTIAN	1.032.476.445	781.300	30	781.300	-	88.211	869.511	31.252	807.007	4.078,39	65.082,29	7.809,87	65.082,29	32.580,21	1.137.900,05
	TOTAL						3.028.501	32.832.697	312.572	3.028.501						



Declaración  Corrección  Sólo pago

<b>AÑO GRAVABLE</b> 2017	<b>PERIODO</b>	Régimen común <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>	6 <input type="checkbox"/>	Anual 7 <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE</b>		Régimen simplificado <input checked="" type="checkbox"/>								
1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: <b>HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO</b>										
2. IDENTIFICACIÓN		cc <input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>	20678657 - 1			3. TELÉFONO FIJO O MÓVIL: 3099679				
4. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: TV 42 5A 27					5. 11001 BOGOTÁ, D.C. (Bogotá, D.)					
<b>B. BASE GRAVABLE</b>										
6. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL 3210			BASE GRAVABLE ACTIVIDAD PRINCIPAL 105,800,000				7. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS 1			
8. ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS							<b>FECHA DE MÁXIMA DE PRESENTACIÓN Y/O PAGO</b> 19/ENE/2018			
9. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO									BA	105,800,000
10. TOTAL INGRESOS OBTENIDOS FUERA DEL DISTRITO CAPITAL									BC	0
11. TOTAL INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS EN EL DISTRITO CAPITAL (renglón 9 - 10)									BT	105,800,000
12. DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS									BB	0
13. DEDUCCIONES, EXENCIONES Y ACTIVIDADES NO SUJETAS									BD	0
14. TOTAL INGRESOS NETOS GRAVABLES (renglón 11 - 12 - 13)									BE	105,800,000
<b>C. LIQUIDACIÓN PRIVADA</b>										
15. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO									IC	1,168,000
16. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% de Renglón 15)									BF	0
17. VALOR TOTAL DE UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES									BG	0
18. TOTAL IMPUESTO A CARGO (renglón 15 + renglón 16 + renglón 17)									FU	1,168,000
19. VALOR RETENIDO A TÍTULO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO									BI	0
20. SANCIONES Código de sanción									VS	0
21. TOTAL SALDO A CARGO (renglón 18 - renglón 19 + renglón 20)									HA	1,168,000
<b>D. PAGO</b>										
22. VALOR A PAGAR									VP	1,168,000
23. INTERESES DE MORA									IM	0
24. TOTAL A PAGAR (renglón 22 + renglón 23)									TP	1,168,000
<b>E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO</b>										
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto										
25. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)									AV	0
26. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (renglón 24 + renglón 25)									TA	1,168,000



(41517707202802140/8020118020247718922075130/3900X00000011680000/0620180119)

<b>F. FIRMA</b>	
FIRMA DEL DECLARANTE <i>Rocio Florez</i>	CONTADOR <input type="checkbox"/> FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO	REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/>
CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> 20678657	NOMBRES Y APELLIDOS
	CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>
	TARJETA PROFESIONAL
AUTOMATISMO	SELLO O TIMBRE Bta DC Dirección Distrital de Impuestos 061 20180119 11:42 SC 854 D 22075130 EF 1,168,000.GOPIN 08691613101456 FORMU 19320247716 5206180068926 Recibido con Pago AV VILLAS V20

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ Y CONTRIBUYENTE

ORDEN DE COMPRA



Nit: 860007322-9

Av. El Dorado No 68D-35 Bogotá D.C.

Número de solicitud: 0004464932

Nombre o razón social: HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO

Identificación: 000000020678657

Fecha de generación: 24 de marzo de 2017 Hora: 11:57 a.m.

Valor: \$369,600.00

Concepto de: Renovaciones de matrícula/Inscripción

**Recuerde que la renovación de la matrícula mercantil debe efectuarse dentro de los tres primeros meses de cada año.**



(415)7709998015722(8020)0004464932(3900)00369600(96)20171231

Detalle:

Servicio	Cantidad	Valor Base	Precio unitario	Precio total
RENOVACION PERSONA NATURAL O SOCIEDAD PRINCIPAL Mat(02232098) año 2017	1	\$72,500,000.00	\$542,000.00	\$542,000.00
COMPENSACION LEY 1429 Mat(02232098) año 2017	1	\$72,500,000.00	-\$258,000.00	\$258,000.00
RENOVACION ESTABLEC. COMERCIO PPAL. JURISD. C.C.B. Mat(02232102) año 2017	1	\$5,000,000.00	\$83,000.00	\$83,000.00
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL Mat(02232098) año	1	\$0.00	\$2,600.00	\$2,600.00

Subtotal

\$369,600.00

Total

\$369,600.00



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

Formulario de autoliquidación electrónica asistida del impuesto de industria y comercio



No. Referencia de Recauda  
**17020294295**

102

Formulario No.  
2017302010104324156

Declaración  Corrección  Sólo pago

<b>AÑO GRAVABLE</b>	2016	<b>PERIODO</b>	Regimen comun						1	2	3	4	5	6	7	8	Reg simplificado	7	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE</b>																			
1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: <b>HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO</b>																			
2. IDENTIFICACIÓN cc <input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> 20678657 - 1 3. TELÉFONO FIJO O MÓVIL: 7035796																			
4. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: TV 42 5A 27 5. 11001 BOGOTÁ, D.C. (Bogotá, D.																			
<b>B. BASE GRAVABLE</b>																			
6. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL 3210 BASE GRAVABLE ACTIVIDAD PRINCIPAL 101,597,000 7. NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS 0																			
8. ACTIVIDADES ECONOMICAS SECUNDARIAS <b>FECHA DE MÁXIMA DE PRESENTACIÓN Y/O PAGO 20/FEB/2017</b>																			
9. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO <b>BA 101,597,000</b>																			
10. TOTAL INGRESOS OBTENIDOS FUERA DEL DISTRITO CAPITAL <b>BC 0</b>																			
11. TOTAL INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS EN EL DISTRITO CAPITAL (renglón 9 - 10) <b>BT 101,597,000</b>																			
12. DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS <b>BB 0</b>																			
13. DEDUCCIONES, EXENCIONES Y ACTIVIDADES NO SUJETAS <b>BD 0</b>																			
14. TOTAL INGRESOS NETOS GRAVABLES (renglón 11 - 12 - 13) <b>BE 101,597,000</b>																			
<b>C. LIQUIDACIÓN PRIVADA</b>																			
15. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO <b>IC 1,122,000</b>																			
16. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% de Renglón 15) <b>BF 0</b>																			
17. VALOR TOTAL DE UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES <b>BG 0</b>																			
18. TOTAL IMPUESTO A CARGO (renglón 15 + renglón 16 + renglón 17) <b>FU 1,122,000</b>																			
19. VALOR RETENIDO A TÍTULO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO <b>BI 0</b>																			
20. SANCIONES Código de sanción <b>VS 0</b>																			
21. TOTAL SALDO A CARGO (renglón 18 - renglón 19 + renglón 20) <b>HA 1,122,000</b>																			
<b>D. PAGO</b>																			
22. VALOR A PAGAR <b>VP 1,122,000</b>																			
23. INTERESES DE MORA <b>IM 0</b>																			
24. TOTAL A PAGAR (renglón 22 + renglón 23) <b>TP 1,122,000</b>																			
<b>E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO</b>																			
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto <b>AV 0</b>																			
25. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18) <b>TA 1,122,000</b>																			
26. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (renglón 24 + renglón 25)																			



(415)7107202802140(8020)1702029429599658197839000000001122000(06)20170220

<b>F. FIRMA</b>		CONTADOR <input type="checkbox"/> FIRMA	
FIRMA DEL DECLARANTE		REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/>	
NOMBRES Y APELLIDOS <b>Rocio Florez</b>		NOMBRES Y APELLIDOS	
CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> 20678657		CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>	
		TARJETA PROFESIONAL	
AUTOMENSUO		SELLO O TIMBRE	

Bta DC Direccion Distrital de Impuestos  
020 20178220 11:10 CC 430 0 94581970  
EFA CONTRIBUYENTE  
FORMA 17020294295  
52028010046096  
Recibido con Pago  
AV VILLAS

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ



**ORDEN DE COMPRA**

Número de solicitud: 0003276247

Nombre o razón social: HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO

Identificación: 00000020678657

Fecha de generación: 30 de marzo de 2016 Hora: 03:29 p.m.

Fecha máxima de pago: 31 de diciembre de 2016

Valor: \$612,000.00



(415)7709998015722(8020)0003276247(3900)00612000(96)20161231

**Detalle:**

Servicio	Cantidad	Precio unitario	Precio total
RENOVACION PERSONA NATURAL O SOCIEDAD PRINCIPAL Mat(02232098) año 2016	1	\$576,000.00	\$576,000.00
RENOVACION ESTABLEC. COMERCIO PPAL. JURISD. C.C.B. Mat(02232102) año 2016	1	\$36,000.00	\$36,000.00

Subtotal

**\$612,000.00**

Total

**\$612,000.00**

**Puntos de pago autorizados:**

PSE\_ingrese por <http://linea.ccb.org.co/> Ver ordenes de pago

Pago en bancos: Bancolombia, Davivienda, Occidente, Bogotá, CorpBanca y Sudameris.

Tarjeta Crédito: Visa, Mastercard, Diners y Credibanco

Mayor información línea de respuesta inmediata 3830330 o <http://www.ccb.org.co>

Imprimir

Cerrar

**Señor Empresario:**

Con el fin de garantizar la lectura del código de barras en las entidades bancarias, le recomendamos la calidad de la impresión de la orden de pago, preferiblemente en calidad láser.



**AÑO GRAVABLE** 2015 **PERIODO** Régimen común 1  2  3  4  5  6  **Rég. simplificado** 7

**A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE**

1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: FLOREZ PULIDO HILARIA ROCIO  
 2. IDENTIFICACIÓN cc  NIT  TI  CE  20678657 - 1 3. TELÉFONO FIJO O MÓVIL: 7035796  
 4. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: TV 42 5A 27 5. 11001 BOGOTÁ, D.C. (Bogotá, D.

**B. BASE GRAVABLE**

6. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL 3210 BASE GRAVABLE ACTIVIDAD PRINCIPAL 111,043,000 7. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS 0  
 8. ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS FECHA DE MÁXIMA DE PRESENTACIÓN Y/O PAGO 19/FEB/2016

9. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO	BA	111,043,000
10. TOTAL INGRESOS OBTENIDOS FUERA DEL DISTRITO CAPITAL	BC	0
11. TOTAL INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS EN EL DISTRITO CAPITAL (renglón 9 - 10)	BT	111,043,000
12. DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS	BB	0
13. DEDUCCIONES, EXENCIONES Y ACTIVIDADES NO SUJETAS	BD	0
14. TOTAL INGRESOS NETOS GRAVABLES (renglón 11 - 12 - 13)	BE	111,043,000
<b>C. LIQUIDACION PRIVADA</b>		
15. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	IC	1,226,000
16. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% de Renglón 15)	BF	0
17. VALOR TOTAL DE UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES	BG	0
18. TOTAL IMPUESTO A CARGO (renglón 15 + renglón 16 + renglón 17)	FU	1,226,000
19. VALOR RETENIDO A TÍTULO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	BI	0
20. SANCIONES Código de sanción	VS	0
21. TOTAL SALDO A CARGO (renglón 18 - renglón 19 + renglón 20)	HA	1,226,000
<b>D. PAGO</b>		
22. VALOR A PAGAR	VP	1,226,000
23. INTERESES DE MORA	IM	0
24. TOTAL A PAGAR (renglón 22 + renglón 23)	TP	1,226,000
<b>E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO</b>		
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto		
25. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	0
26. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (renglón 24 + renglón 25)	TA	1,226,000



(415)7707202602140(8020)16020214938058346587(3900)00000001228000(96)20180219

**F. FIRMA**

FIRMA DEL DECLARANTE: ROSCO FLOREZ  
 NOMBRES Y APELLIDOS: FLOREZ PULIDO HILARIA ROCIO  
 CC  CE  TI  20678657  
 FIRMA DEL CONTADOR  FIRMA  
 O REVISOR FISCAL   
 NOMBRES Y APELLIDOS: [Blank]  
 CC  CE   
 TARJETA PROFESIONAL: [Blank]



ELLO O TIMBRE

**NIT 860.007.322-9**

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN  
NO.DE RADICACION 03-2219-13

FECHA : 2015/03/31 OPERACION : 58VAY0331116  
HORA : 12:55:18 RECIBO NO.: R045258495

MATRICULA : 02232098

FLOREZ PULIDO HILARIA ROCIO

NOMBRE : FLOREZ PULIDO HILARIA ROCIO

C.C. : 20678657

MONEDA : PESOS COLOMBIANOS

FORMA(S) DE PAGO : EF

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	RENOVACION PERSONA NATURAL O SOCIED	\$*****473,000.00
	BASE \$ 65,000,000.00	
1	RENOVACION ESTABLEC. COMERCIO-PPAL.	\$*****34,000.00
	BASE \$ 1,000,000.00	
1	CERTIFICADOS ELECTRONICOS MATRICULA	\$*****2,300.00
	TOTAL PAGADO .....	\$*****509,300.00

RENOVACION DE MATRICULA

TRAMITE	MATRICULA	AÑO(S) RENOVADO(S)
000001510305729	02232098	2015
000001510305730	02232102	2015

VERIFIQUE SU LIQUIDACIÓN CON LAS TABLAS DE  
TÁRIFAS DE LOS SERVICIOS DE REGISTROS  
PÚBLICOS PUBLICADOS EN NUESTRAS SEDES  
O E N w w w . c c b . o r g . c o

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO  
PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA  
E V E N T U A L D E V O L U C I O N .

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE  
LO QUE USTED CONOCE DE ELLA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

Formulario de autoliquidación electrónica asistida del Impuesto de Industria y comercio

No. Referencia de 15020224179

Formulario No. 2015302010104934568

Declaración Inicial  Corrección  Sólo pago

<b>AÑO GRAVABLE</b>	2014	<b>PERIODO GRAVABLE</b>	Régimen común	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>	6 <input type="checkbox"/>	7 <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE</b>											
1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: FLOREZ PULIDO HILARIA ROCIO											
2. IDENTIFICACIÓN CC <input checked="" type="checkbox"/> NI <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> 20678657 - 1											
3. TELÉFONO FIJO O MÓVIL: 3099679											
4. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: TV 42 5A 27											
5. 11001 BOGOTÁ, D.C. (Bogotá, D.C.)											
<b>B. BASE GRAVABLE</b>											
6. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL						BASE GRAVABLE ACTIVIDAD PRINCIPAL			7. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS		
3210						107,792,000			0		
8. ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS										<b>FECHA DE MÁXIMA DE PRESENTACIÓN Y/O PAGO</b>	
										19/FEB/2015	
9. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO											
										BA	107,792,000
10. TOTAL INGRESOS OBTENIDOS FUERA DEL DISTRITO CAPITAL											
										BC	0
<b>11. TOTAL INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS EN EL DISTRITO CAPITAL (renglón 9 - 10)</b>											
										BT	107,792,000
12. DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS											
										BB	0
13. DEDUCCIONES, EXENCIONES Y ACTIVIDADES NO SUJETAS											
										BD	0
<b>14. TOTAL INGRESOS NETOS GRAVABLES (renglón 11 - 12 - 13)</b>											
										BE	107,792,000
<b>C. LIQUIDACIÓN PRIVADA</b>											
15. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO											
										IC	1,190,000
16. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% de Renglón 15)											
										IF	0
17. VALOR TOTAL DE UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES											
										IG	0
<b>18. TOTAL IMPUESTO A CARGO (renglón 15 + renglón 16 + renglón 17)</b>											
										IJ	1,190,000
19. VALOR RETENIDO A TÍTULO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO											
										IK	0
20. SANCIONES Código de sanción											
										IL	0
<b>21. TOTAL SALDO A CARGO (renglón 18 - renglón 19 + renglón 20)</b>											
										IA	1,190,000
<b>D. PAGO</b>											
22. VALOR A PAGAR											
										IP	1,190,000
23. INTERESES DE MORA											
										IQ	0
<b>24. TOTAL A PAGAR (renglón 22 + renglón 23)</b>											
										IR	1,190,000
<b>E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO</b>											
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto											
25. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)											
										AV	0
<b>26. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (renglón 24 + renglón 25)</b>											
										TA	1,190,000



(415)710736266145680201150262741790774047231300050000001181000008520150218

<b>F. FIRMA</b>	
FIRMA DEL DECLARANTE <i>[Signature]</i>	FIRMA DEL CONTADOR <input type="checkbox"/> FIRMA O REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/>
NOMBRES Y APELLIDOS: HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO	NOMBRES Y APELLIDOS: Bogotá 071 Av 6 Carrera 22
CC <input checked="" type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> 20678657	CC <input type="checkbox"/> NI <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> Bogotá 071 Av 6 Carrera 22
	TARJETA PROFESIONAL: 12141358
<b>SELLO DE BOGOTÁ</b> 071 - OF. AV. 6 CRA 22 18 FEB 2015 CAJERO 3 RECIBIDO CON PAGO	<b>SELLO O TIMBRE</b> Valor Efectivo: 1,190,000.00 Valor Cheque: 0.00 TC o WD o CCNT: 0.00 Valor Total: 1,190,000.00 2144 Impuestos Distritales

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ / CONTRIBUYENTE



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

**NIT 860.007.322-9**

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN  
NO.DE RADICACION 03-2219-13

FECHA : 2014/07/22      OPERACION : 58RAR0722036  
HORA : 11:49:39      RECIBO NO.: R042519388

MATRICULA : 02232098

FLOREZ PULIDO HILARIA ROCIO

NOMBRE : FLOREZ PULIDO HILARIA ROCIO

C.C. : 20678657

MONEDA : PESOS COLOMBIANOS

FORMA(S) DE PAGO : EF

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	RENOVACION PERSONA NATURAL O SOCIED	\$*****336,000.00
	BASE \$ 36,500,000.00	
1	RENOVACION ESTABLEC. COMERCIO-PPAL.	\$*****69,000.00
	BASE \$ 10,000,000.00	
	TOTAL PAGADO .....	\$*****405,000.00

**RENOVACION DE MATRICULA**

TRAMITE	MATRICULA	AÑO(S) RENOVADO(S)
000001410447921	02232098	2014
000001410447922	02232102	2014

VERIFIQUE SU LIQUIDACIÓN CON LAS TABLAS DE  
TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE REGISTROS  
PÚBLICOS PUBLICADOS EN NUESTRAS SEDES  
O EN [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO  
PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA  
EVENTUAL DEVOLUCION.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE  
LO QUE USTED CONOCE DE ELA

# CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

## Orden de compra

Para pagar por medios electrónicos o cualquier inquietud cite este número

Número de solicitud: **0001811978**

Estado de la orden : En Proceso -- Forma de pago :

Facturar a:

Nombre o razón social: HILARIA ROCIO

Apellido o sigla: FLOREZ PULIDO

Identificación: 000000020678657

E-Mail: roshiflorez@hotmail.com

Dirección: DG 5 H NO. 44 A 35

Ciudad: BOGOTA D.C.

País: Colombia

Teléfono: 3751335



(415)7709998015722(8020)0001811978(3900)00405000(96)20141231

Detalle orden generada

Servicio	Cantidad	Precio unitario	Precio total
RENOVACION PERSONA NATURAL O SOCIEDAD PRINCIPAL Mat(02232098) año 2014	1	\$336,000.00	\$336,000.00
RENOVACION ESTABLEC. COMERCIO PPAL. JURISD. C.C.B. Mat(02232102) año 2014	1	\$69,000.00	\$69,000.00

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA DEVOLUCION EVENTUAL.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Formulario de autoliquidación  
electrónica asistida del  
impuesto de industria y  
comercio

No. Referencia de  
**14024892621**

**302**

Formulario No.  
2014302010104993056

Declaración Inicial  Corrección  Sólo pago

**AÑO GRAVABLE** 2013 **PERIODO GRAVABLE** Régimen común 1  2  3  4  5  6  Régimen simplificado

**A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE**  
1. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: **FLOREZ PULIDO ROCIO HILARIA**  
2. IDENTIFICACIÓN CC  MIT  TI  CE  **20678657 - 1** 3. TELÉFONO FIJO O MÓVIL: **3099679**  
4. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: **TV 42 5A 27** 5. **11001 BOGOTÁ, D.C. (Bogotá, D.C.)**

**B. BASE GRAVABLE**  
6. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL **4774** BASE GRAVABLE ACTIVIDAD PRINCIPAL **57,896,000** 7. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS **0**  
8. ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS **FECHA DE MÁXIMA DE PRESENTACIÓN Y/O PAGO 19/FEB/2014**

9. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO	BA	103,896,000
10. TOTAL INGRESOS OBTENIDOS FUERA DEL DISTRITO CAPITAL	BC	0
11. TOTAL INGRESOS BRUTOS OBTENIDOS EN EL DISTRITO CAPITAL (renglón 9 - 10)	BT	103,896,000
12. DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS	BB	0
13. DEDUCCIONES, EXENCIONES Y ACTIVIDADES NO SUJETAS	BD	46,000,000
14. TOTAL INGRESOS NETOS GRAVABLES (renglón 11 - 12 - 13)	BE	57,896,000
<b>C. LIQUIDACIÓN PRIVADA</b>		
15. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	IC	639,000
16. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% de Renglón 15)	BF	0
17. VALOR TOTAL DE UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES	BG	0
18. TOTAL IMPUESTO A CARGO (renglón 15 + renglón 16 + renglón 17)	FU	639,000
19. VALOR RETENIDO A TÍTULO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	BI	0
20. SANCIONES Código de sanción	VS	0
21. TOTAL SALDO A CARGO (renglón 18 - renglón 19 + renglón 20)	HA	639,000
<b>D. PAGO</b>		
22. VALOR A PAGAR	VP	
23. INTERESES DE MORA	IM	639,000
24. TOTAL A PAGAR (renglón 22 + renglón 23)	TP	0
<b>E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO</b>		
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto		
25. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	
26. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (renglón 24 + renglón 25)	TA	639,000



**F. FIRMA**  
FIRMA DEL DECLARANTE   
FIRMA DEL CONTADOR  FIRMA  
O REVISOR FISCAL   
NOMBRES Y APELLIDOS **HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO** NOMBRES Y APELLIDOS  
CC  CE  TI  **20678657** CC  CE   
TARJETA PROFESIONAL

AUTOGRESIVO SELLO O TIMBRE

**BOGOTÁ**  
**81-095 H.N.**  
**19 FEB 2014**  
**CAJERO 5**  
**RECIBIDO CON PAGO**

DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ / CONTRIBUYENTE

HILARIA ROCIO FLOREZ PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL DURANTGE EL 2013

MES	POSITIVA	PORVENIR	HORIZONTE	COLFONDOS	PENSIONES	CAFESALUD	SALUDCOOP	FAMISANAR	NUEVA EPS	TOTAL SALUD	COLSUBSIDIO	ICBF	SENA	PARAFISCALES	TOTAL PAGADO
1	12.000	103.600	258.900	-	362.500	202.205	40.441	40.441		283.087	90.615	67.938	45.261	203.814	849.401
2	10.059	88.032	220.080	-	308.112	172.000	34.400	34.400		240.800	77.028	57.771	38.514	173.313	722.225
3	21.700	94.420	566.720	-	661.140	369.000	73.800	73.800		516.600	165.260	123.995	82.630	371.885	1.549.625
4	21.700	94.420	566.320	-	660.740	368.800	73.800	73.800		516.400	165.260	123.895	82.630	371.785	1.548.925
5	21.805	94.320	474.800	94.320	663.440	368.500	73.700	73.700	2.500	518.400	165.860	124.395	82.930	373.185	1.555.025
6	21.700	94.520	472.700	94.520	661.740	369.300	73.900	73.900	-	517.100	165.460	-	-	165.460	1.344.300
7	21.700	94.320	471.600	94.320	660.240	368.500	73.700	73.700	-	515.900	165.060	-	-	165.060	1.341.200
8	21.700	94.320	471.600	94.320	660.240	368.500	73.700	73.700	-	515.900	165.060	-	-	165.060	1.341.200
9	21.700	94.320	471.600	94.320	660.240	368.500	73.700	73.700	-	515.900	165.060	-	-	165.060	1.341.200
10	21.700	94.320	471.600	94.320	660.240	368.500	73.700	73.700	-	515.900	165.060	-	-	165.060	1.341.200
11	21.700	94.320	471.600	94.320	660.240	368.500	73.700	73.700	-	515.900	165.060	-	-	165.060	1.341.200
12	18.704	94.320	380.480	94.320	569.120	368.500	2.500	73.700		444.700	142.280			142.280	1.156.100
	236.168	1.135.232	5.298.000	754.760	7.187.992	4.060.805	741.041	812.241	2.500	5.616.587	1.797.063	497.994	331.965	2.627.022	15.431.601
					44.924.950					44.932.696	44.926.575				

**CC CAMARA**  
DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
N.LI 860.007.322-9

**MARA**  
ERCIO DE BOGOTÁ  
860.007.322-9

NO CONTRIBUYENTES DE IMPUESTO SOBRE RENTA  
GRANDES CONTRIBUYENTES  
(RESOLUCION 10738 DICIEMBRE 22 DE 2000)

IMPUESTO SOBRE RENTA  
TRIBUYENTES  
(DICIEMBRE 22 DE 2000)

FECHA : 2012/07/09 OPERACION : 10CP40709160  
HORA : 16:00:53 RECIBO NO.: R035245494

OPERACION : 10CP40709161  
CIBO NO.: R035245553

MATRICULA : 02232098  
FLOREZ PULIDO HILARIA ROCIO  
NOMBRE : FLOREZ PULIDO HILARIA ROCIO

INVER JOYAS  
HILARIA ROCIO

C.C. : 20678657  
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS

NOS

FORMA(S) DE PAGO : EF

CNT	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
1	MATRICULA PERSONA NATURAL O JURIDIC BASE \$ 29,200,000.00	\$*****258,000.00	\$*****95,000.00
1	FORMULARIOS REGISTRO MERCANTIL	\$*****4,000.00	\$*****95,000.00
	TOTAL PAGADO .....	\$*****262,000.00	

REGIMEN COMUN NO.DE  
RETENEDORES DE IVA

RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN NO.DE  
RADICACION 03-2219-13 RETENEDORES DE IVA

OCIADOS AL NUMERO DE

NUMERO(S) DE TRAMITE(S) ASOCIADOS AL NUMERO DE  
OPERACION :

517499

000001200617489

VERIFIQUE SU LIQUIDACIÓN CON LAS TABLAS DE  
TÁRIFAS DE LOS SERVICIOS DE REGISTROS  
PÚBLICOS PUBLICADOS EN NUESTRAS SEDES  
E N w w w . c c b . o r g . c o

N CON LAS TABLAS DE  
CIOS DE REGISTROS  
EN NUESTRAS SEDES  
c c b . o r g . c o

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO  
PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA  
E V E N T U A L D E V O L U C I O N .

QUE DEBE PRESENTARLO  
ENTOS EN CASO DE UNA  
E V O L U C I O N .

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ ES MUCHO MAS DE  
LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

BOGOTÁ ES MUCHO MAS DE  
BOCE DE ELLA

## ACTA DE ENTREGA

De acuerdo con la gestión como administrador realizado por el señor JAIME ENRIQUE NEIRA desde el año 2013 hasta el año 2020 del establecimiento de comercio 02232102, **Distribuidora InverJoyas**, el cual se encuentra a nombre de la persona no responsable de Iva HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO Nit 20.678.657-1, se hace entrega de los siguientes documentos con el fin de aclarar la información legal y comercial y realizar la:

1. Talonarios de facturas de venta por año, debidamente diligenciados

<b>AÑO</b>	<b>Inicia</b>	<b>Termina</b>
2013	1	50
2014	51	152
2015	153	247
2016	251	345
2017	351	435
2018	436	543
2019	544	629
2020	630	686

2. Libro diario del sistema contable, con la información discriminada de los ingresos, gastos de nómina y costo de ventas, esta información está corroborada con la declaración de renta de cada año .
3. Planillas de seguridad social de los empleados por aportes en línea hasta el mes de Enero de 2021, se hace entrega del paz y salvo generado por mi planilla.
4. Impuestos debidamente pagados y estados de cuenta de las entidades:
  - Pago de predial
  - Estado de cuenta de la DIAN al día
  - Estado de cuenta de la secretaría de hacienda.
5. Listado de los clientes activo e inactivos, CARGO DE RECAUDO DE CARTERA, Y ENTREGARLE – SACAR EL LISTADO DE LAS VENTAS 2021 DE LOS ACTIVOS

<b>Cliente</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Detalle</b>
ACEVEDO AMELIA	Bogota	Cliente Inactivo
ACEVEDO CARMENZA	Boyaca	Cliente Inactivo
AGUIRRE EDGAR	Duitama	Activo
BARRERA ANGELA		Cliente Inactivo
CANO LUCIA	Boyaca	Activo
CASTRO JUAN		Cliente Inactivo
MENDOZA JHON STIVEN	Tunja	Activo

CRUZ GARCIA ROSALBA	Tunja	Activo
DAZA JAIME	Boyaca	Activo
DE MENDOZA MARIA	Boyaca	Activo
DIAZ ANA LIZETH	Sogamoso	Activo
DIAZ BERNARDA	Sogamoso	Activo
ESPINOSA CECILIA	Gachancipa	Activo
FELIX MARIA CELINA		Cliente Inactivo
FONSECA JANETH	Sogamoso	Activo
FORERO ZOTO MARIA TERESA		Cliente Inactivo
GALEANO JAIRO	Tocancipa	Activo
GALEANO RICARDO	Sopo	Activo
GLORIA MARTINEZ	Tunja	Activo
GONZALEZ CLARA	Tunja	Activo
GUTIERREZ FERNANDO		Cliente Inactivo
HERNANDEZ ELIZABETH	Tunja	Cliente Inactivo
LAURA LEZETH HERRERA	Sogamoso	Activo
LEYVA DAMARIS		Cliente Inactivo
LOPEZ ANDREA		Cliente Inactivo
MATEUS LUIS		Cliente Inactivo
MENDOZA LUIS	Tunja	Activo
MORALES LUIS CARLOS	Sogamoso	Cliente Inactivo
OCHOA BOSIGA LIBIA	Paipa	Cliente Inactivo
RIOS HIRMA		Cliente Inactivo
ROSAS DIANA	Duitama	Activo
SALAZAR ALEXANDER		Cliente Inactivo
SANABRIA MARIA EVANGELINA		Cliente Inactivo
SUAREZ OSCAR	Duitama	Cliente Inactivo
VANEGAS GIOVANNY		Cliente Inactivo
VAQUERO GUTIERREZ OSCAR		Cliente Inactivo
VARGAS PEDRAZA ANDREA	Duitama	Activo
VIANCHAN JAVIER	Sogamoso	Activo
ZEA ALBERTO	Sogamoso	Activo
ZEA MAURICIO	Sogamoso	Activo

**Información de claves:**

- MI PLANILLA

Usuario: NI20678657

Clave: ROCIO21

- DIAN INGRESO

Usuario: 20678657

Clave: Florez657

- DIAN FIRMA

Clave: Florez657

- SECRETARIA DE HACIENDA

Usuario: 20678657

Clave: ROCIOf7+

- CAMARA DE COMERCIO

Clave: Colombia123\*

REFORMA A LA DEMANDA PROCESO RAD. 2021-00901

JULIAN SANCHEZ <ANS.SANCHEZ@hotmail.com>

Vie 3/06/2022 4:59 PM

Para: cempl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

<empl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;egricaurte@hotmail.com <egricaurte@hotmail.com>

📎 6 archivos adjuntos (2 MB)

CamScanner 06-02-2022 17.53.pdf; CamScanner 06-02-2022 17.53 (1).pdf; CamScanner 06-02-2022 17.53 (2).pdf; HILARIA.pdf; WhatsApp Image 2022-06-03 at 4.44.54 PM.jpeg; WhatsApp Image 2022-06-03 at 4.44.53 PM.jpeg;

Señores:

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C**  
**E. S. D.**

**REFERENCIA: PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
ESPONTÁNEA**

**DEMANDANTE: JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**

**DEMANDADA: HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**

**RADICADO: 110014003004-2021-00901-00.**

**JULIÁN ENRIQUE SÁNCHEZ CALDERÓN**, mayor de edad, identificado civilmente con la cédula de ciudadanía número 1.032.444.870 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional número 239365 conferida por el Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en mi calidad de apoderado judicial especial de **JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**, mediante el presente escrito, me permito anexar los archivos adjuntos.

*Respetuosamente,*

---

---



*Asesoría Jurídica*  
*Julián Enrique Sánchez Calderón*  
*Abogado Especializado Docente Universitario*



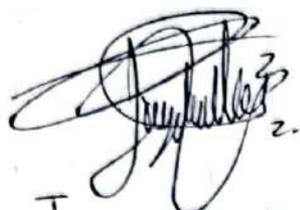
*Calle 19 No. 4-88, oficina 703, Edificio Andes, Bogotá D.C. Celular: 318 266 5428*

*[ans.sanchez@hotmail.com](mailto:ans.sanchez@hotmail.com)*

*🌳 Salva un árbol....No imprimas este mail a menos que realmente lo necesites,  
es nuestra responsabilidad! ... Reciclemos! Es herencia para nuestros hijos*

---

Doy fé que la señora Hilario nunca ha visitado personalmente a sus clientes y que ellos visquiera la conocen siendo don Jaime a quien ellos conocen como encargado del establecimiento.



Jorge Eduardo Oata Cantillo

1032.480.686

3004116403.

Eduardo89nxp@Holmail.com.

Bogotá 2 de junio - 2022.

Yo Jorge Eduardo Daza identificado con cc número 1'032.480.686 de Bogotá declaro que conozco al señor Jaime Neiva y a la señora Hilario Rocio flores desde el año 2014 y que apartir del mes de agosto del año 2017 empecé a laborar con ellos siendo contratado bajo el establecimiento Distribuidora Inverjoyas propiedad de la señora Hilario Rocio. pero que fue el señor Jaime Neiva quien me entrevisto y me contrato para cumplir tareas de mensajería, representante de ventas y recaudo de cartera y de quien siempre recibí las ordenes directas para desempeñar mis labores y directrices a tomar ademas de ser el señor Jaime a quien debo entregar las cuentas y rendir información de mi gestión.

El es quien siempre me ha pagado mis honorarios, sueldos, liquidaciones y demás obligaciones laborales, pues a pesar que la señora hilario asiste a las instalaciones y cumple un rol de supervisión, aporte de ideas y atención comercial y que yo le he servido en muchas ocasiones de conductor y mensajero, ella misma refiere que es don Jaime el que debe tomar decisiones importantes ya que ella no toma partido en las obligaciones del establecimiento de comercio.

Tambien me consta que el establecimiento de comercio inverjoyas únicamente se dedica a comercializar productos de bisuteria y herrajes en oro laminado en el departamento de Boyacá y que esos clientes han sido atendidos por los señores Jaime Neiva - Oscar flores - y Jhon neiva a quienes acompañe varias veces en sus viajes para luego de adquirir el conocimiento necesario fui encargado de atender los clientes de este establecimiento de comercio hasta el día de hoy

**SUBSANACION REFORMA DE LA DEMANDA PROCESO RAD. 2021-00901**

JULIAN SANCHEZ &lt;ANS.SANCHEZ@hotmail.com&gt;

Mié 13/07/2022 3:54 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;;egricaurte@hotmail.com &lt;egricaurte@hotmail.com&gt;

Señores:

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C****E. S. D.**

**REFERENCIA: PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESPONTÁNEA**  
**DEMANDANTE: JAIME ENRIQUE NEIRA SAAVEDRA**  
**DEMANDADA: HILARIA ROCIO FLOREZ PULIDO**  
**RADICADO: 2021-00901**

**JULIÁN ENRIQUE SÁNCHEZ CALDERÓN**, mayor de edad, identificado civilmente con la cédula de ciudadanía número 1.032.444.870 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional número 239.365 conferida por el Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá D.C., en calidad de apoderado judicial especial de la parte demandante, por medio del presente escrito, adjunto subsanación de la reforma de la demanda, pruebas y anexos, para lo cual manifiesto que debido al tamaño de los archivos se hace necesario remitir varios correos electrónicos.

Remito copia de este mensaje de datos y de los demás que contienen la subsanación de la demanda, al email [egricaurte@hotmail.com](mailto:egricaurte@hotmail.com) del apoderado de la parte demandada, de

acuerdo a lo señalado en la ley 2213 de 2022.

*Respetuosamente,*

---



*Asesoría Jurídica*  
*Julián Enrique Sánchez Calderón*  
*Abogado Especializado Docente Universitario*



*Calle 19 No. 4-88, oficina 703, Edificio Andes, Bogotá D.C. Celular: 318 266 5428*

*[ans.sanchez@hotmail.com](mailto:ans.sanchez@hotmail.com)*

*🌳 Salva un árbol...No imprimas este mail a menos que realmente lo necesites,  
es nuestra responsabilidad! ... Reciclemos! Es herencia para nuestros hijos*

---